Naciones Unidas S/PV.7414



Consejo de Seguridad

Septuagésimo año

Provisional

7414ª sesión

Miércoles 25 de marzo de 2015, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Delattre	(Francia)
Miembros:	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Chad	Sr. Cherif
	Chile	Sr. Barros Melet
	China	Sr. Liu Jieyi
	España	Sr. Oyarzun Marchesi
	Estados Unidos de América	Sr. Pressman
	Federación de Rusia	Sr. Zagaynov
	Jordania	Sra. Kawar
	Lituania	Sra. Murmokaitė
	Malasia	Sr. Haniff
	Nigeria	Sr. Sarki
	Nueva Zelandia	Sr. McLay
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

Orden del día

Los niños y los conflictos armados

Niños víctimas de grupos armados no estatales

Carta de fecha 6 de marzo de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/2015/168)

15-08368 (S)









Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Los niños y los conflictos armados

Niños víctimas de grupos armados no estatales

Carta de fecha 6 de marzo de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/2015/168)

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes del Afganistán, Albania, Argelia, la Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Benin, Botswana, el Brasil, Burundi, Camboya, el Canadá, Colombia, Croacia, la República Democrática del Congo, Egipto, Estonia, Alemania, Guatemala, Hungría, la India, Indonesia, el Iraq, Israel, Italia, el Japón, Kazajstán, Liechtenstein, Luxemburgo, Malí, Montenegro, Marruecos, Myanmar, los Países Bajos, el Pakistán, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, la República de Corea, Rwanda, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, Sri Lanka, el Sudán, Suecia, Suiza, la República Árabe Siria, Tailandia, Turquía, Ucrania, el Uruguay y Viet Nam a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a los siguientes ponentes a participar en esta sesión: la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui; la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF, Sra. Yoka Brandt; la Asesora Técnica para la Protección de Menores de Save the Children International en la República Centroafricana, Sra. Julie Bodin; y, el Presidente de Paix pour l'enfance, Sr. Junior Nzita. Les damos las gracias sinceramente a todos ellos.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a las siguientes personas a participar en esta sesión: el Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Thomas Mayr-Harting; el Subsecretario General de Operaciones de la OTAN, Excmo. Sr. Stephen Evans; y el Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Téte António.

Propongo al Consejo que invite al Observador Permanente del Estado observador de Palestina ante las Naciones Unidas a participar en esta sesión, de conformidad con el reglamento provisional del Consejo y la práctica anterior al respecto.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Propongo al Consejo que invite al Observador Permanente del Estado observador de la Santa Sede ante las Naciones Unidas a participar en esta sesión, de conformidad con el reglamento provisional del Consejo y la práctica anterior al respecto.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2015/168, que contiene una carta de fecha 6 de marzo de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, por la que se transmite un documento de reflexión sobre el tema objeto de examen.

Doy una cálida bienvenida al Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, quien tiene ahora la palabra.

El Secretario General (*habla en francés*): Quisiera agradecer a la delegación de Francia que haya organizado este importante debate, que se está celebrando en un momento oportuno. Los niños del mundo están cada vez más amenazados en los teatros de guerra. Parece que el año pasado ha sido uno de los peores para los niños en zonas afectadas por conflictos. Se calcula que 230 millones de niños viven en países y zonas donde luchan grupos armados. En total, 15 millones de niños se vieron directamente afectados por la violencia. Los autores de violaciones cometidas contra los niños en conflictos armados tienen perfiles cada vez más diversos y sus actos son de una brutalidad cada vez mayor. Tenemos la responsabilidad de arrojar luz sobre ese problema, de examinarlo y de adoptar medidas al respecto.

Quisiera agradecer la presencia entre nosotros de un ex niño soldado de la República Democrática del Congo, Sr. Junior Nzita Nsuami. El ejemplo de Junior nos enseña que, con la asistencia adecuada, una oportunidad de educación y un apoyo continuo, es posible superar la violencia de una infancia perdida librando una guerra de adultos. Ahora Junior dedica su vida a ayudar a los niños desfavorecidos en Kinshasa, y su objetivo es construir un futuro mejor para ellos y su país.

(*continúa en inglés*)

A nivel mundial, en las situaciones de conflicto los principales responsables de las violaciones graves cometidas contra los niños son los grupos armados.

Esos grupos constituyen la vasta mayoría de las partes incluidas en los anexos de mi informe anual sobre los niños y los conflictos armados. Desde la última vez que me dirigí al Consejo sobre esta cuestión hace un año (véase S/PV.7129), otros centenares de miles de niños han tenido que vérselas con el surgimiento o la intensificación de un conflicto, y han sufrido las nuevas y graves amenazas que plantean los grupos armados. Lamentablemente, estas incluyen algunas de las peores violaciones de los derechos humanos que un niño pueda experimentar, tales como la muerte, las lesiones, el encarcelamiento y la tortura, el abuso sexual, el reclutamiento forzado y el secuestro. Rara vez hay alguien que oiga sus protestas o defienda sus derechos. El recrudecimiento del extremismo violento en las zonas de conflicto es particularmente inquietante.

Las tácticas de grupos como Daesh y Boko Haram hacen pocos distingos entre civiles y combatientes. Esos grupos no solo constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, sino que también toman como blanco a niñas y niños. Ninguna causa puede justificar esos actos. Los niños tienen derecho a ser protegidos en sus escuelas, en el hogar y en sus comunidades. Cada vez más, los grupos armados arrancan a los niños de una vida escolar y familiar normal, los secuestran y los someten a una vida de violencia y terror. Desde Nigeria nororiental hasta el Iraq, desde Sudán del Sur hasta Siria hemos sido testigos de una ola de esos secuestros, que se ha utilizado para aterrorizar y humillar a comunidades enteras. ¿Cómo podemos olvidar las imágenes de las niñas de Chibok, secuestradas del dormitorio de su escuela y que siguen desaparecidas? Nuestros organismos sobre el terreno nos dicen que están verificando cada vez más casos de secuestros de niños. Por ello, insto a los Estados Miembros a que colaboren con nosotros para fortalecer nuestros mecanismos de prevención y respuesta.

Estamos de acuerdo en que no podemos tolerar un mundo en el que los niños son asesinados y mutilados, en el que se les secuestra, son objeto de violencia sexual y se les obliga a convertirse en soldados, y en el que escuelas y hospitales son objeto de ataques. Por esa razón, trabajamos en colaboración no solamente con los gobiernos, sino también con los grupos armados para poner fin a las violaciones graves que se cometen contra los niños. Mi Representante Especial ha trabajado con muchos de esos grupos, y trabajará con más de ellos a fin de garantizar que hagamos todo lo posible por proteger a los niños en esos entornos sumamente difíciles.

Las resoluciones aprobadas por el Consejo en los últimos 16 años han construido un marco sólido y nos han proporcionado instrumentos para trabajar en una mayor colaboración con los gobiernos y los agentes no estatales no solo para poner fin a esas violaciones, sino también para prevenirlas. Hemos visto resultados concretos de nuestros esfuerzos que se han traducido en miles de niños que ahora asisten a la escuela en lugar de ir al campo de batalla, y que juegan en campos en lugar de luchar en ellos. Al proteger a los niños, contribuimos a consolidar una paz duradera y ayudamos a los países a alcanzar su pleno potencial. Sin embargo, debemos actuar de manera colectiva y con prontitud. Hago un llamamiento a la comunidad internacional para que siga apoyando esa labor y su mandato, y garantice siempre que los intereses de los niños se encuentren en el centro de toda respuesta que emprendamos.

Permítaseme concluir de manera positiva. Quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar a mi Representante Especial y al UNICEF por su campaña “Niños, no soldados”, que se puso en marcha hace un año para terminar con el reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas del Gobierno a más tardar en 2016. Los progresos que han logrado hasta la fecha son alentadores. Con el apoyo de las Naciones Unidas, el Chad completó todos los requisitos para que no haya niños en su ejército. Seis de los siete países que participan en la campaña colaboran con las Naciones Unidas para poner fin al reclutamiento de niños en sus fuerzas de seguridad y prevenirlo, y algunos de ellos están logrando progresos encomiables. Eso habría sido impensable hace unos pocos años, pero todavía tenemos un largo camino que recorrer para transformar esos compromisos en una realidad para miles de niños.

Cuento con todos los miembros del Consejo de Seguridad, los miembros de la comunidad internacional y todos los interesados para ayudar en esos esfuerzos donde sea posible. Los niños del mundo deberían ser estudiantes, no soldados. Merecen crecer en comunidades que les ofrezcan seguridad y la posibilidad de desarrollar su pleno potencial. Esos son derechos fundamentales de todos los niños, no aspiraciones. Los Estados Miembros tienen la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para su realización.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al Secretario General su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra la Sra. Zerrougui.

Sra. Zerrougui (*habla en francés*): En primer lugar, permítaseme dar las gracias a Francia por la organización de este debate público sobre la situación de los niños en los conflictos armados y por su constante

apoyo a mi mandato. Me complace que el Consejo de Seguridad siga considerando la cuestión de los niños afectados por los conflictos armados como una prioridad.

Sin embargo, a mi juicio, es lamentable que, a pesar del consenso y de nuestros esfuerzos combinados para evitar a los niños los horrores de la guerra, todos los años afrontemos nuevos desafíos. A principios de 2015, la violencia de los grupos armados y la brutalidad con la que estos tratan a los niños plantean nuestro mayor reto. Ese es el caso en Siria, el Iraq y Nigeria, pero también en otros países. Los conflictos recurrentes se han intensificado, y la expansión de los grupos armados está alcanzando proporciones alarmantes. Los miembros del Consejo acaban de regresar de la República Centroafricana, donde miles de niños siguen estando vinculados a los grupos armados. Por cierto, los problemas que existen para protegerlos no pasan inadvertidos al Consejo. El debate de hoy es para todos esos niños, porque debemos proseguir nuestros esfuerzos y adaptar nuestra respuesta a los inmensos desafíos que se nos presentan.

Como nos lo señaló el Secretario General, los grupos armados constituyen la gran mayoría de los autores de las violaciones contra los niños. Representan 51 de las 59 partes que figuran en los anexos a los informes del Secretario General sobre la situación de los niños en los conflictos armados. Como el Secretario General acaba de mencionar, los grupos armados reivindican ideologías extremistas, ocupan vastos territorios, no respetan fronteras, utilizan unas tácticas cada vez más brutales y recurren a las tecnologías de las comunicaciones modernas para sus campañas de reclutamiento, pero también a fin de exponer su brutalidad. Como lo han demostrado las acciones de Daesh y Boko Haram, los secuestros en masa de mujeres y niños han pasado a ser una táctica de guerra empleada de manera sistemática para aterrorizar, humillar y someter a comunidades enteras. También se utiliza a los niños secuestrados con fines de reclutamiento y en todo tipo de tareas, incluso como escudos humanos, y se utiliza a las niñas para cometer atentados suicidas. Los secuestros de niños siempre han sido un componente de los conflictos, y cada año informamos al Consejo sobre dichas violaciones. Sin embargo, los secuestros masivos se han multiplicado en varias zonas de conflicto. Por eso exhorto al Consejo a que dedique mucha atención a este fenómeno preocupante.

Las escuelas y los hospitales también son atacados, como lo han demostrado los ataques reiterados de Boko Haram y el ataque cometido en diciembre pasado por Tahrik-i-Taliban contra una escuela de Peshawar, en el que 132 niños resultaron masacrados y otros 133 heridos. Sin embargo, las escuelas no solo son atacadas para matar, sino también para adoctrinar a las generaciones futuras y radicalizarlas.

En prácticamente todas las situaciones de conflicto, con demasiada frecuencia las niñas son víctimas en las sombras. Sufren los mismos ataques que los niños, pero también la violencia las afecta por el simple hecho de ser niñas. Son violadas, “casadas” con miembros de los grupos armados o sometidas a la esclavitud sexual. Se les deniega el derecho a la educación. Si bien se han registrado progresos, todavía queda mucho por hacer para responder con eficacia a las dificultades y la complejidad de las situaciones que afrontan las niñas.

Es importante recordar que es posible participar en un diálogo constructivo con los grupos armados aunque esos grupos no constituyan un conjunto homogéneo. La estructura, las reivindicaciones y las aspiraciones de cada grupo son distintas. El acceso a esos grupos y la comunicación con ellos no son siempre fáciles. En el marco de mi mandato, me esfuerzo por favorecer un enfoque en el que se tenga en cuenta el contexto y se aprovechen todas las oportunidades de compromiso posibles.

Como este año conmemoramos el décimo aniversario de la resolución 1612 (2005), quiero subrayar que los instrumentos aprobados por el Consejo han demostrado su eficacia. La mayoría de los 23 planes de acción firmados hasta ahora se han concertado con grupos armados. Se llevan a cabo otros procesos de diálogo. Las Naciones Unidas y otros actores de la sociedad civil también trabajan sobre el terreno para poner fin a las violaciones y negociar la liberación de niños. Ese es el caso en particular en Sudán del Sur, donde el grupo armado de David Yau Yau ha liberado a más de 1.300 niños y los ha entregado recientemente al personal nacional e internacional de protección de la infancia. En la República Centroafricana y en la República Democrática del Congo, las actividades de sensibilización que realizan las Naciones Unidas con los grupos armados han permitido liberar a casi 4.000 niños en 2014. En Darfur, el compromiso constante de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur ha impulsado a algunos grupos a adoptar medidas concretas para poner fin al reclutamiento y a la utilización de niños. Ese también es el caso en Malí, donde la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí ha obtenido el compromiso del Movimiento Nacional para la Liberación de Azawad y de otros grupos armados de poner fin a las violaciones contra los niños.

Los procesos de mediación y de paz representan un punto de partida para garantizar el firme compromiso de las partes de detener y evitar las violaciones. Eso fue posible tanto en la República Centroafricana, mediante el Acuerdo de Brazzaville, como en el contexto del proceso de paz en Filipinas. Sin embargo, tenemos que asegurarnos de que la protección de la infancia forme parte de negociaciones coherentes y sistemáticas y quede reflejada en todo acuerdo de paz. Solicito el apoyo del Consejo y de todos los asociados a fin de incluir la protección de la infancia como elemento esencial para la construcción de una paz duradera.

Respecto de los grupos armados que no aceptan un diálogo con las Naciones Unidas, es imprescindible definir y activar los medios que cada uno de nosotros puede utilizar para ejercer presión con miras a que pongan fin a las violaciones contra los niños. Se necesita un enfoque multidimensional. Además de la presión militar, que es beneficiosa en algunas situaciones, no debemos soslayar la importancia de la presión judicial y las sanciones. Sin embargo, para lograr eso tenemos que esforzarnos a fin de fortalecer la respuesta judicial nacional y la cooperación internacional en cuestiones penales. Esos instrumentos son esenciales para combatir la impunidad, el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional.

Las iniciativas adoptadas por los Estados y la comunidad internacional con miras a hacer frente a la amenaza que los grupos extremistas plantean a la paz y la seguridad internacionales son indispensables, pero es necesario garantizar que dichas medidas no generen nuevos riesgos para los niños. Por consiguiente, como el Consejo ha recordado a menudo —y le doy las gracias por ello— la respuesta debe llevarse a cabo cumpliendo con el derecho internacional humanitario, el derecho de los refugiados y el derecho de los derechos humanos. Las medidas adoptadas para combatir a estos grupos tendrían que ser supervisadas de manera adecuada con el fin de impedir las violaciones y la estigmatización de comunidades enteras.

Eso es aún más importante debido a que las milicias con frecuencia están asociadas a la lucha contra el terrorismo. En la respuesta se deben también encarar las causas profundas que han dado lugar al surgimiento de estos grupos. Esa es la única forma de aislarlos, deslegitimar su discurso y recabar el apoyo de la población.

Además, no es extraño que los niños asociados o sospechosos de estar asociados con grupos armados sean arrestados y detenidos, algunas veces en condiciones deplorables y sin ningún cargo o juicio. Cuando se los acusa, se los lleva ante tribunales especiales o militares, lo que los priva de su derecho a una justicia imparcial o compensatoria por la que se tenga en cuenta su condición de menores. Los niños asociados a grupos armados son sobre todo víctimas de esos grupos, pero también víctimas de nuestra incapacidad de garantizar su protección. Quisiera aprovechar esta oportunidad para defender su causa.

La reintegración con éxito de los niños separados de los grupos armados es un elemento fundamental para una paz sostenible. Asimismo es una herramienta de prevención del reclutamiento de niños. No obstante, no es siempre fácil desarrollar y sostener programas que se adapten adecuadamente a las necesidades de los niños y de comunidades en las que las oportunidades son escasas. Surgen nuevos desafíos en lo que se refiere a la reintegración de los niños asociados a grupos extremistas, que han sido expuestos a su violencia y adoctrinados por una ideología radical. El efecto de su asociación con dichos grupos puede dejar un rastro indeleble. Para reintegrarse, deben contar con programas estructurados que se adapten especialmente a sus necesidades. Por ello es que solicito el apoyo del Consejo para ejecutar programas de ese tipo, esenciales para reconstruir el futuro de esos niños y de sus comunidades.

La campaña “Niños, no soldados” ya lleva en marcha algo más de un año. Fue iniciada conjuntamente con el UNICEF y tiene por objetivo, tal y como lo explicó el Secretario General, poner coto al reclutamiento y la utilización de niños por parte de las fuerzas armadas gubernamentales en conflicto de aquí a finales de 2016. El apoyo del Consejo nos ha permitido avanzar bastante. No obstante, a poco menos de dos años del cumplimiento de ese plazo, todavía hay un enorme trabajo por hacer. Los conflictos en Sudán del Sur y en el Yemen nos recuerdan además que los logros registrados pueden revertirse y dar lugar a nuevos desafíos. Por ello es importante aprender de esas crisis y cooperar con todos nuestros asociados a fin de consolidar lo que se ha logrado y asegurar que las medidas establecidas se institucionalicen y se mantengan.

Es importante subrayar que la mayoría de los grupos armados que ha nombrado el Secretario General opera en los países cubiertos por la campaña. Para eliminar y prevenir el reclutamiento de niños por parte de las fuerzas armadas y las fuerzas de seguridad nacionales también hay que contar con medidas que ayuden a esos Gobiernos y a la comunidad internacional a abordar las violaciones perpetradas por los agentes no estatales contra los niños.

Para concluir, exhorto al Consejo a que siga con sus esfuerzos y a que utilice todos los medios de los que disponga para proteger a los niños afectados por los conflictos armados. Su movilización y su apoyo son indispensables para afrontar los nuevos desafíos y proteger mejor a los niños.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias a la Sra. Zerrougui por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra la Sra. Brandt.

Sra. Brandt (*habla en inglés*): Permítaseme empezar dando las gracias al Secretario General por su liderazgo y apoyo; a la Representante Especial, Sra. Leila Zerrougui, por sus incansables esfuerzos por proteger a los niños en situaciones de conflicto e inestabilidad; a Francia por utilizar su liderazgo del Consejo de Seguridad para poner de relieve la continua crisis de los niños atrapados en conflictos; a Malasia, que preside el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados; a Julie Bodin de Save the Children, asociado clave para el UNICEF a la hora de abordar la cuestión del reclutamiento y la utilización de los niños; y al Presidente de Paix pour l'enfance, Junior Nzita Nsuami.

El año pasado, en 2014, el mundo conmemoró el vigésimo quinto aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño. Aun así, en muchos países de todo el mundo, como acaba de señalar el Secretario General, 2014 fue el peor año para ser niño.

Este año, conmemoramos el décimo aniversario de la resolución 1612 (2005), en virtud de la cual se estableció el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, y el octavo aniversario de los Principios de París, que ya han sido refrendados por 105 Estados. Aun así, este año, a los ciudadanos más jóvenes del mundo en el Iraq, Siria, Sudán del Sur, Nigeria, Malí y la República Centroafricana todavía los reclutan grupos armados, los utilizan, los dejan huérfanos, los asesinan: vidas segadas, inocencia perdida.

Cuando a un niño se lo secuestra de su aldea y se lo obliga a combatir; cuando a una niña se la separa de su familia, se la explota y se abusa de ella; cuando a los niños se los ataca por la etnia o la religión a la que pertenecen; y cuando un niño asiste a masacres y ve lo peor de la humanidad, en vez de lo mejor, nos sentimos justamente indignados.

No obstante, la indignación no basta. Nuestra indignación tiene que ir acompañada de medidas para detener y prevenir toda violación grave de los derechos del niño, para hacer que el secuestro justifique incluir a partes en conflicto en la lista anexa al informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, para alentar a más Estados a que se adhieran a los Principios de París y trabajar directamente con todas las partes a fin de liberar e integrar a los niños, y para trabajar en medidas tales como la verificación de edad, la investigación de antecedentes y una mejor supervisión a fin de evitar que ocurran ese tipo de cosas.

En efecto, estamos viendo ciertos indicios de éxito. Hace poco, como lo acaba de explicar la Representante Especial del Secretario General, cerca de 3.000 niños fueron liberados de la facción Cobra en Sudán del Sur, y esperamos que pronto se liberen más, a medida que el proceso siga su curso.

Sin embargo, la puesta en libertad no es más que el primer paso. Imaginemos las dificultades que afrontan esos niños cuando vuelven a su comunidad: las heridas psicológicas, el dolor y el estigma con los que viven, la desconfianza en la mirada de sus vecinos.

Pensemos en los más de 140 niños kurdos secuestrados por el Estado Islámico del Iraq y el Levante en Alepo el pasado mayo y retenidos durante cuatro meses. Ahora libres, hablan de abusos horrendos: se los golpeó con tuberías de agua y cables eléctricos; se los obligó a ver videos violentos de combates, palizas y ejecuciones; y se les hizo pasar hambre. Sí, esos niños han sufrido lo peor de la humanidad. Después de todo lo que han padecido, ¿cómo podemos contar con que esos niños, y tantos como ellos en el mundo, superen su sufrimiento y tengan la capacidad y la voluntad de reconstruir su vida? Necesitan nuestro apoyo inmediato.

Por consiguiente, el UNICEF y el Gobierno de Sudán del Sur están cooperando para atender y proteger a los niños liberados llevándolos a centros provisionales de atención, donde reciben alimentos, ropa y asistencia sanitaria, así como asesoramiento y programas sobre violencia sexual y violencia basada en el género. La mayoría ya ha regresado con sus familias y asistirá a la escuela o recibirá formación profesional a fin de tener más oportunidades de encontrar empleo, ganarse la vida y contribuir a sus familias y comunidades. Permítaseme hacerme eco del llamamiento realizado por la Representante Especial del Secretario General para que se apoyen estos programas esenciales.

En la República Centroafricana, más de 2.800 niños vinculados a los grupos armados de antibalaka y ex-Séléka han sido puestos en libertad. El UNICEF está actualmente cooperando con las comunidades para la reintegración de estos niños y para ayudar a los casi

10.000 niños más que siguen vinculados a estos grupos. Dichos esfuerzos no solo ayudan a estos niños a empezar el largo proceso de reconstruir su vida, sino que también transmiten un contundente mensaje a todos y cada uno de los niños que han sobrevivido: “Tu vida es importante, tu futuro es importante, tú eres importante”. Transmiten a todos los grupos armados y fuerzas armadas el mensaje de que utilizar niños en conflictos armados, de la manera que sea, es inaceptable y no se tolerará.

También transmiten a las comunidades de estos niños y, de hecho, al mundo entero el mensaje de que hay esperanza para los niños que han vivido un conflicto. No podemos abandonarlos, y podemos reconstruir vidas resquebrajadas y sociedades destruidas. Porque, al sanar a esos niños, también sanaremos a sociedades divididas eliminando el estigma que sufren los niños liberados y reconstruyendo la paz y, lo que es más importante, la esperanza. Como dijo un niño liberado en Sudán del Sur:

> “Ahora realmente quiero ir a la escuela. Nunca he ido a la escuela y, una vez termine, quiero ayudar a la gente de mi comunidad: ayudarlos a conseguir alimentos. Si tengo hijos, nunca dejaré que se conviertan en soldados”.

Juntos, hagamos que el 2015 sea un año de progreso para niños como este, que tienen gran esperanza en el futuro y el espíritu generoso y humano que se necesita para transformar esta esperanza en una realidad.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias a la Sra. Brandt por su exposición informativa. Tiene la palabra la Sra. Bodin.

Sra. Bodin (*habla en francés*): Sr. Presidente: En nombre de Save the Children, le doy las gracias por la invitación para dirigirme al Consejo de Seguridad en este importante debate. Save the Children trabaja en numerosos países afectados por los conflictos armados y presta asistencia imprescindible para la vida a millones de niños y familias necesitados. En Nueva York, también somos un miembro activo de Watchlist on Children and Armed Conflict. Como Asesora de Protección del Niño de Save the Children en la República Centroafricana, trabajo día a día con niños y niñas afectados por los conflictos.

A partir de mi experiencia en Save the Children sobre las situaciones de conflicto armado en todo el mundo, centraré mis observaciones en tres aspectos, a saber, el diálogo con los grupos armados, la creación de entornos de protección para los niños y la reintegración de los niños.

La interacción de Save the Children con los grupos armados no estatales está guiada por el único objetivo de proteger a los niños frente a la violencia, incluidos su reclutamiento y su utilización por parte de los grupos armados. Los planes de acción en los que las partes en un conflicto armado se comprometen a adoptar medidas destinadas a poner fin a las violaciones son una vía para alcanzar ese objetivo. En ese sentido, la campaña “Niños, no soldados” dirigida por la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y el UNICEF, demuestra que existen posibilidades de lograr resultados cuando se trabaja con las fuerzas de seguridad estatales. Los planes de acción también han demostrado ser un instrumento eficaz para poner fin a las violaciones graves contra los niños cometidas por los grupos armados, y deben aplicarse de forma proactiva siempre que sea posible. Instamos a los Estados a que faciliten el acceso de los agentes de las Naciones Unidas y otros agentes especializados en protección de la infancia a los grupos armados, y también instamos a las Naciones Unidas a que redoblen sus esfuerzos con miras a dialogar con los grupos armados para acordar y aplicar los planes de acción.

Sin embargo, las intervenciones con los grupos armados deben adaptarse a cada grupo y a los contextos específicos en los que operan. En la República Centroafricana, nos enfrentamos a varios grupos armados, a menudo con estructuras de mando débiles y con poco o ningún conocimiento sobre las normas y las reglas internacionales. En ese contexto, tal vez no sea viable llegar a un acuerdo oficial con los dirigentes. Más bien, Save the Children ha adoptado un enfoque caso por caso, que nos ha permitido dialogar con unos 20 comandantes antibalaka a nivel local para granjearse su confianza. Ello también nos permitió presentar los principios de protección humanitaria y conseguir la liberación de los niños. Desde noviembre de 2013, más de 800 niños y niñas han sido liberados gracias a las intervenciones de Save the Children y otras organizaciones.

Uno de ellos, a quien llamaré Eric, ya tiene 15 años. Eric se sumó a un grupo antibalaka después de que su casa fue incendiada y quedó separado de sus padres durante los enfrentamientos entre los grupos antibalaka y ex-Séléka en diciembre de 2013. Mientras formó parte del grupo, fue espía y mensajero y participó en ataques. En julio de 2014, tras una serie de sesiones de capacitación sobre protección de la infancia y reuniones informativas dirigidas por el equipo nacional de Save the Children con sus comandantes, nos entregaron a Eric y a otros nueve niños. Hoy, aún no hemos podido localizar a sus padres. Eric vive con una familia de acogida y aprende carpintería. Tiene buenas perspectivas.

En otros lugares, Save the Children trata de apoyar la interacción de las Naciones Unidas con los grupos armados. En la República Democrática del Congo, por ejemplo, apoyamos las redes comunitarias de protección de la infancia para que las comunidades alerten e informen al sistema de las Naciones Unidas y a las autoridades locales sobre las violaciones graves de los derechos del niño, incluidos el secuestro y el reclutamiento de niños por los grupos armados. No obstante, cuando la interacción de las Naciones Unidas con los grupos armados no es posible, hay que apoyar los enfoques complementarios. Los compromisos de los grupos armados no estatales que han obtenido las organizaciones no gubernamentales internacionales, como Geneva Call o las organizaciones comunitarias locales, pueden propiciar la protección inmediata de los niños. También pueden servir de puente hacia la ejecución de los planes de acción. Por ello, Save the Children hace un llamamiento a las Naciones Unidas para que refuercen su cooperación con las partes interesadas no gubernamentales encargadas de la protección de la infancia para elaborar estrategias coordinadas con miras a alcanzar el objetivo común de detener y prevenir las violaciones graves cometidas contra los niños por parte de los grupos armados.

También destacamos la importancia de respaldar a las autoridades nacionales a la hora de diseñar y llevar a cabo los procesos oficiales de desarme, desmovilización y reintegración. Debemos tener en cuenta las cuestiones de género. Garantizar la liberación de las niñas asociadas a los grupos armados es una dificultad especial en todos los contextos en que trabajamos. A menudo, permanecen ocultas y, con frecuencia, no se les considera miembros del grupo, sino esposas. Por ello, recordamos al Consejo la importancia de elaborar estrategias específicas en materia de género dirigidas a lograr la liberación y la reintegración de las niñas asociadas a los grupos armados.

Además de la interacción con los grupos armados no estatales, Save the Children hace hincapié en la prevención como un componente importante de todos nuestros programas. En Colombia, por ejemplo, nuestros programas tienen como objetivo reforzar el entorno de protección de los niños, colaborando estrechamente con las comunidades, las escuelas y las autoridades para establecer mecanismos de resiliencia y respuesta a nivel local. La experiencia de Save the Children demuestra que la educación y los medios de subsistencia son factores importantes para la prevención y la reintegración. El acceso a una educación de calidad y la generación de ingresos ofrece una vía para salir de la pobreza, que a menudo es la base de los conflictos armados y la motivación para el reclutamiento de niños. Para los niños que estuvieron asociados a las fuerzas o los grupos armados, la educación también proporciona una sensación de normalidad, constituye un propósito y aumenta sus posibilidades de lograr una reintegración fructífera.

Por ese motivo, proteger la educación es fundamental. De conformidad con la resolución 2143 (2014), instamos a los Estados Miembros y a todas las partes en conflicto, incluidos los grupos armados, a que adopten medidas concretas para impedir el uso de las escuelas con fines militares durante los conflictos armados aplicando y difundiendo las directrices disponibles que figuran, por ejemplo, en la Nota de Orientación de la Representante Especial del Secretario General sobre los ataques contra escuelas y hospitales y las Directrices de Lucens para proteger a las escuelas y las universidades de la posibilidad de ser utilizadas con fines militares durante un conflicto armado en el marco de la Coalición mundial para proteger la educación, mediante la firma de la Iniciativa Escuelas Seguras y la aplicación práctica de las Directrices, contribuirán a establecer las mejores prácticas, reforzando así la protección de las escuelas.

Los programas de reintegración también deben adaptarse al contexto, y deben elaborarse y planificarse en el contexto de los planes de acción u otras estrategias. En la República Centroafricana, como muchos niños son reclutados por miembros de la familia o de la comunidad, estamos utilizando enfoques comunitarios, y no individuales. Nuestros programas de reintegración en ese país y en otros lugares promueven el bienestar psicosocial al crear oportunidades para que los niños y los jóvenes puedan restablecer relaciones y adquirir aptitudes básicas para la vida, que les permitan aumentar su resiliencia. También prestamos apoyo socioeconómico a los jóvenes vulnerables, incluidos los que estuvieron asociados a los grupos armados, mediante la capacitación para la subsistencia y otros medios de apoyo económico comunitario.

Sin embargo, la reintegración y el fortalecimiento efectivos de los sistemas de protección exigen intervenciones sostenidas a largo plazo. Save the Children insta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los donantes a que presten apoyo financiero a largo plazo para los programas de prevención y reintegración. Además, Save the Children lleva a cabo actividades de coordinación con diversos agentes en apoyo de la reconciliación y la consolidación de la paz, la reconstrucción de los sistemas de educación y la protección de la infancia, y la recuperación económica. Ello debe reforzarse con las medidas que adopten los Estados y

la comunidad internacional para garantizar que haya consecuencias para los que cometen violaciones graves contra los niños. Los que cometen esas violaciones deben responder por sus actos en el marco de los esfuerzos que se realizan para ofrecer un resarcimiento cuando se cometen tales violaciones. Save the Children exhorta al Consejo a que apoye la aplicación de medidas de justicia de transición amplias junto con planes de acción y otros enfoques frente a los grupos armados.

Nuestra labor y la de otros agentes encargados de la protección de los niños se basa en un nivel de seguridad mínimo, para cuya consecución a menudo contamos con las operaciones de las Naciones Unidas y otras operaciones de mantenimiento de la paz. Hacemos un llamamiento a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a garantizar el rápido despliegue de todas las fuerzas autorizadas a participar en las operaciones de mantenimiento de la paz de manera que esos efectivos estén presentes donde los niños están expuestos a los mayores peligros. Sin embargo, las fuerzas de mantenimiento de la paz deben ser capaces de garantizar la seguridad y los derechos de los niños, y no deben ser una amenaza para ellos. Por esta razón, los efectivos de mantenimiento de la paz deben recibir una formación completa sobre la protección de los niños antes de su despliegue.

Por último, Save the Children también desea sumar su voz al llamamiento formulado por el Secretario General a elaborar una política que prohíba a los gobiernos cuyas fuerzas de seguridad figuren en la lista aportar contingentes a las misiones de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco a la Sra. Bodin su exposición informativa. Tiene ahora la palabra el Sr. Nzita.

Sr. Nzita (*habla en francés*): Para comenzar, deseo agradecer a Francia esta oportunidad que me ha ofrecido de hacer uso de la palabra aquí. Es un gran honor para mí hablar por primera vez ante el Consejo de Seguridad para aportar mi modesta contribución y presentar mi experiencia personal y la de mis compatriotas con los que compartí el calvario del reclutamiento forzado. Sin embargo, antes de hacerlo, deseo expresar mi gratitud a las personas y entidades que han trabajado y siguen trabajando para que se escuche la voz de los niños víctimas del reclutamiento para integrar las filas de los grupos armados, quienes han sido víctimas de la guerra, y para que se erradique el flagelo del reclutamiento de niños para las filas de los grupos armados y las fuerzas armadas.

Al hacer uso de la palabra ante el Consejo, debo decir que experimenté esos horrores en carne propia. Aún me resulta difícil encontrar las palabras adecuadas cuando trato de describir el calvario que me privó de mi niñez. Fui víctima del reclutamiento por un grupo armado conocido como Alianza de Fuerzas Democráticas para la Liberación del Congo-Zaire, grupo creado en Kivu del Norte para derrocar al régimen dictatorial del Presidente Mobutu. Yo tenía 12 años. Varios de mis amigos y yo fuimos reclutados por la fuerza en nuestra escuela, y libramos la guerra, contra nuestra voluntad, para derrocar al régimen de Mobutu.

Los que nos reclutaron nos dieron un entrenamiento apresurado y nos enviaron al frente. Matamos, saqueamos y destruimos infraestructura que era útil para la población. Hicimos todo lo que se nos pidió que hiciéramos, en violación de las normas del derecho internacional humanitario. Transportamos cajas de municiones y recorrimos miles de kilómetros a pie con un único credo: disparar sobre todo lo que se moviera antes de que dispararan contra nosotros. La vida de muchos inocentes quedó destruida sin razón alguna. Permítaseme volver a pedir disculpas por todo el mal que hicimos a nuestros semejantes. Lo sigo lamentando.

Para hacernos más capaces de llevar a cabo ese trabajo sucio, nuestros reclutadores consiguieron despertar en nosotros el instinto animal. Por medio de ceremonias mágicas, nos convencieron de que éramos invulnerables, pero la realidad siempre nos demostraba lo contrario. Muchos de mis compañeros ya no están entre los vivos, después de haber ascendido muy alto en la escala de la violencia. Estuve vinculado al Grupo por diez años, durante tres de los cuales libré la guerra.

Lo peor fue ver a los jóvenes de mi edad jugar al fútbol en un lugar cercano a donde yo montaba guardia. Por la noche, mientras estaba de guardia, en el frío, frente a un portón, volví a ver la imagen de esos niños que jugaban y el dolor inundó mi corazón. Con los ojos llenos de lágrimas, me pregunté en voz baja: “Oh, Dios mío, ¿qué he hecho para que no pueda ser como ellos?”

La providencia quiso que en 2006 pudiera desmovilizarme y que se me ofreciera la posibilidad de reintegrarme a la sociedad por medio del programa de la Comisión Nacional de Desarme y Reintegración, con la asistencia de la comunidad internacional, el Gobierno congoleño y la sociedad civil. A ese respecto, es importante señalar que, si bien mis años como niño soldado fueron un suplicio para mí y los demás niños soldados, la desmovilización y la reintegración me permitieron

recuperar la moral para enfrentar la vida con confianza y dejar atrás el pasado. Pude retomar mis estudios y el control de mi vida. También traté de contar lo que viví en mi libro, *Si mi vida de niño soldado pudiera ser contada*.

Impulsado por esa confianza, decidí crear una asociación sin fines de lucro llamada “Paz para los niños”, que trabaja intensamente para promover y proteger los derechos de los niños. Invito a quienes deseen saber más acerca de nuestra asociación a visitar nuestro sitio web: https://paixpourlenfance.wordpress.com.

Dedico mi vida a ayudar a los niños y a ayudar a mi país a construir un futuro mejor. En mi país, todavía hay miles de niños que experimentan una angustia que conozco demasiado bien. En lo personal, he decidido luchar hasta el final para que lo que viví en carne propia no vuelva a suceder. Hace poco más de un año, fui nombrado Embajador de Buena Voluntad para la ejecución de un plan de acción encaminado a poner fin al reclutamiento de niños en las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) y, de manera más amplia, al reclutamiento y la utilización de niños por los grupos armados en la República Democrática del Congo. Soy embajador de la campaña “Niños, no soldados”, pero también de la campaña congoleña “Nunca más Kadogo”.

En octubre de 2012, al firmar el plan de acción con las Naciones Unidas, el Gobierno congoleño se comprometió a poner fin y evitar el reclutamiento de niños soldados en las FARDC. Para mí, que he formado parte de un grupo armado que se integró a las FARDC, el compromiso de mi Gobierno de poner fin al reclutamiento y utilización de niños es histórico, y representa una oportunidad de proteger la vida de miles de niños. En el Congo, los progresos de las fuerzas gubernamentales son innegables, pero aún hay decenas de grupos armados, en particular en el este del país, que siguen reclutando a miles de niños.

Si bien es importante concientizar respecto de este problema a nivel internacional, también es esencial hacerlo a nivel local. Debemos acabar con las falsas creencias y forjar el consenso en los países que salen de conflictos, de manera que todos entiendan que el lugar de un niño está junto a su familia y en la escuela, no en un campo de batalla ni apoyando operaciones militares. Todo el mundo debe saber que los niños deben ser protegidos.

Como Embajador de Buena Voluntad para la ejecución del plan de acción, y por medio de mi organización no gubernamental, así como con el apoyo de las misiones diplomáticas en la República Democrática del Congo, he pasado los últimos meses ofreciendo charlas de concienciación en escuelas a fin de contribuir a la lucha contra el reclutamiento de niños para su utilización en los conflictos armados y de invitar a los jóvenes congoleños a comprometerse a apoyar y facilitar la reintegración social a largo plazo de los niños que han estado vinculados a las fuerzas armadas y los grupos armados. Viajé también por todo el mundo para compartir mi experiencia, y difundir información sobre la problemática del reclutamiento de niños.

Ser un niño soldado es arrebatarle su infancia y obligarlo a ser adulto. Para que logre rehacer su vida, un ex niño soldado debe ser considerado como una persona que necesita cicatrizar sus heridas. Quisiera subrayar la importancia de los programas de desmovilización e integración

No puedo terminar mi intervención sin antes encomiar los esfuerzos incansables realizados por las Naciones Unidas y todos los organismos especializados en la protección de los niños, principalmente el UNICEF y los departamentos de protección de menores de las misiones de mantenimiento de la paz, en particular el de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, junto con las misiones diplomáticas en mi país, las propias misiones de mi país y las de la sociedad civil. Sin ellos, seríamos lo que nuestros reclutadores quisieran que seamos. Que encuentren en mi humilde intervención en este debate el debido reconocimiento y que esta sesión sea una ocasión para que se pongan en marcha estrategias a toda prueba para salvar a los miles de niños que esperan nuestra ayuda.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias sinceramente al Sr. Nzita por su exposición informativa y su conmovedor testimonio.

Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de Francia.

Agradezco al Secretario General su presencia hoy aquí.

Ante todo, quisiera agradecer sinceramente al Secretario General, a su Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y a la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF sus intervenciones y su compromiso. Agradezco también de todo corazón a la Sra. Bodin y al Sr. Nzita sus testimonios desgarradores, que nos han permitido comprender mejor la trágica realidad y la extrema complejidad de la situación de los niños víctimas de los grupos armados no estatales. Sus testimonios son también poderosos mensajes de esperanza y nos confiere a todos la responsabilidad de actuar.

Las escenas de violencia descritas en el libro de Junior Nzita, *Si ma vie d'enfant soldat pouvait être racontée*, son lamentablemente la realidad cotidiana de miles de niños en la República Democrática del Congo, Sudán del Sur, la República Centroafricana, Siria, el Iraq y otros países. Entre esas violaciones graves, quisiera hoy insistir en el papel de los secuestros, el 80% de ellos son cometidos por grupos armados no estatales y se han convertido en tácticas terroristas sistemáticas utilizadas por grupos extremistas como Boko Haram y el Daesh. La situación es sumamente difícil para las niñas, que sufren violencia sexual y son obligadas a la esclavitud, al matrimonio y a embarazos, que hacen mucho más difícil separarlas de los grupos armados. Es importante condenar enérgicamente esa violencia bárbara pero no basta. Es hora de que actuemos con más eficacia sobre el terreno, como ya se ha dicho.

En ese sentido, la labor que supervisa la Sra. Leila Zerrougui es extraordinaria. Hoy, 14 grupos armados no estatales han firmado planes de acción para que cesen las violaciones en cuanto a los niños, y siete de ellos han sido suprimidos de la lista que se anexa a los informes anuales del Secretario General. Del mismo modo, el UNICEF también ha avanzado muchísimo. En la República Centroafricana, 1.623 niños asociados a grupos armados no estatales fueron desmovilizados y reintegrados en 2014, gracias a un programa apoyado y financiado por Francia. Sin embargo, los intercambios del Consejo de Seguridad con los agentes locales y la sociedad civil, durante su viaje a la República Centroafricana hace diez días, demostró que los desafíos siguen siendo inmensos. Precisamente frente a la enorme tarea que afrontamos, debemos estar preparados, ser proactivos y concretos. En ese sentido, quisiera proponer tres nuevos modos y niveles de acción, en forma de proyecto para los planes de acción.

En primer lugar, debemos actuar a los niveles diplomático y político. Los Estados constituyen los agentes claves para establecer el clima de confianza necesario para que las Naciones Unidas, la Representante Especial y los agentes sobre el terreno promuevan los planes de acción. Esos esfuerzos arrojaron resultados en Filipinas, por ejemplo, donde el Frente Moro de Liberación Islámica en 2014 reiteró su adhesión al plan de acción firmado en 2009 para prevenir el reclutamiento de niños. Los mediadores y los Enviados Especiales deben también integrar de manera más sistemática las actividades relativas a la protección de los niños en sus proyectos. La protección de los niños debe ser preocupación y prioridad no solamente en el marco de los acuerdos de paz, como en el caso de Malí o la República Centroafricana, o en los acuerdos del alto el fuego, sino también en la ausencia o hasta en el fracaso de las negociaciones de paz, como suele ser el caso. Por lo tanto, Francia propone la elaboración de directrices de las Naciones Unidas para los mediadores encargados de la protección y liberación de los niños. Los negociadores tienen mayor influencia cuando pueden ejercer presión mediante mecanismos como las sanciones y la lista negra del Secretario General. Es hora de actualizar la resolución 1612 (2005), para incluir el secuestro como una violación grave capaz de desencadenar la adición de las partes culpables a esa lista de la infamia. Apoyamos plenamente los esfuerzos de Malasia en ese sentido.

En segundo lugar, debemos actuar a nivel operacional en todas las fases de un conflicto. En un mundo en que la prevención es fundamental, sobre todo en el ámbito de la educación, podríamos mirar al Pakistán, por ejemplo, donde los grupos terroristas luchan contra la educación de las niñas y atacan las escuelas. En otras partes, por ejemplo, en la República Centroafricana, en Boali y Yaloké, algunos niños escolarizados antes del conflicto acabaron por dejar la escuela para sumarse a las fuerzas antibalaka. Por lo tanto, las medidas de prevención deben también incluir campañas de información sobre los grupos armados en las escuelas, en la radio o mediante otras formas de comunicación con el objetivo de desalentar a los niños para que no se unan a esos grupos. Además, en medio del conflicto, es necesario proporcionar los medios y las herramientas a los que luchan. El personal militar, el personal de mantenimiento de la paz y las fuerzas de seguridad regionales deben disponer de estrategias o conceptos operacionales claros, pero también entrenamientos regulares para que puedan actuar con precaución cuando se enfrenten a niños soldados, con frecuencia en la línea del frente, a quienes intentan separar de los grupos armados no estatales y entregarlos a los servicios de protección de menores. En ese sentido, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas tiene un papel clave que desempeñar para mantener esas estrategias y proponer capacitación específica. El documento aprobado hace poco por la OTAN sobre la protección de los niños en los conflictos armados es también un ejemplo interesante.

Posteriormente, una vez liberado el niño de las garras de un grupo armado, debemos facilitar, y sobre todo, como ya se ha dicho muy bien, garantizar su reintegración en el seno de su familia y de su comunidad. Es responsabilidad de los Estados aplicar estrategias de desmovilización, desarme y reintegración concebidas

específicamente para los niños, con atención especial a la situación de las niñas. Es necesario que la situación de las niñas sea objeto de un seguimiento estadístico, más granular y metódico como parte del mecanismo de presentación de informes de seguimiento; únicamente ello permitirá aplicar soluciones más adecuadamente adaptadas a su protección y reintegración.

Mi tercera y última propuesta guarda relación con la necesidad de profundizar nuestras acciones en el ámbito jurídico. La lucha contra la impunidad, como ya se ha mencionado, sigue siendo indispensable para desalentar y prevenir graves violaciones por parte de nuevos agentes. Quisiera resaltar el mensaje enviado por la Corte Penal Internacional cuyo primer fallo, confirmado en apelación, declaró a Thomas Lubanga culpable de los crímenes de alistamiento y reclutamiento de niños menores de 15 años. La Corte en estos momentos elabora una estrategia amplia sobre la protección de los niños, iniciativa que alentamos y saludamos plenamente. Los Estados deben asumir su responsabilidad ratificando los instrumentos internacionales como los Protocolos adicionales de 1977 a los Convenios de Ginebra y los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño de 2000 y 2011. Asimismo, Francia invita también a todos los Estados a que se adhieran a los Principios y los Compromisos de París de 2007 como aspecto esencial. Para los grupos armados no estatales, la firma de los planes de acción o de actos de compromiso es fundamental. Esas herramientas guían de manera útil nuestras acciones comunes contra las violaciones de los derechos del niño en los conflictos armados.

Este año se cumplen diez años desde la aprobación de la resolución 1602 (2005). Es nuestro deber colectivo mostrarnos más activos y más comprometidos, más receptivos y más eficaces en cuanto a la protección de los niños en los conflictos armados. La batalla para proteger a los niños en los conflictos armados nos hace participar a todos y cada uno de nosotros. Debe reunir a la comunidad de naciones en la condena pero también y sobre todo en la adopción de medidas. Como el testimonio del Sr. Junior Nzita nos ha enseñado, debemos y podemos ganar juntos esa batalla.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Daré ahora la palabra a los demás miembros del Consejo de Seguridad.

Sr. Haniff (Malasia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo por haber convocado este debate público sobre los niños y los conflictos armados. Consideramos que la atención del debate de hoy en los niños víctimas de los grupos armados no estatales es oportuna e importante. Valoramos también sus esfuerzos encaminados a sintetizar el debate de hoy y las propuestas presentadas en un texto oficioso, que esperamos proporcione una referencia útil para nuestra labor futura sobre esa cuestión.

Deseo dar las gracias al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, por sus observaciones, así como a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui, y la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF, Sra. Yoka Brandt, por sus exposiciones informativas. Mi delegación también desea expresar su especial agradecimiento a la Sra. Julie Bodin y al Sr. Junior Nzita por compartir sus valiosas e interesantes experiencias sobre el terreno en la República Centroafricana y la República Democrática del Congo.

Malasia hace suya la declaración que formulará el representante de Viet Nam en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental.

No cabe duda de nuestro compromiso internacional común con la salvaguardia y la protección de los niños en situaciones de conflicto armado, desarrolladas a lo largo de los últimos 15 años en el Consejo de Seguridad. Nos complace reconocer que este año se conmemora el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1612 (2005), por la que se apoyó el establecimiento del mecanismo de supervisión y presentación de informes para documentar las graves violaciones cometidas contra los niños en los conflictos armados y para establecer el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, que Malasia tiene el privilegio de presidir. Sucesivas resoluciones y declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad han seguido fortaleciendo nuestra determinación y han ampliado la gama de instrumentos que pueden utilizarse para proteger a los niños de los perjuicios de la guerra.

Sin embargo, las consecuencias de la guerra siguen siendo una sombría realidad para millones de niños afectados por los conflictos armados. El UNICEF informó de que 2014 fue el peor año para los niños: hasta 15 millones de ellos sufren las consecuencias de los conflictos armados en la República Centroafricana, el Iraq, Sudán del Sur, los territorios palestinos ocupados, Siria y Ucrania. Por ejemplo, la guerra en Gaza del año pasado causó la muerte de más de 500 niños palestinos, a algunos de los cuales fueron objetivos deliberados y resultaron muertos mientras jugaban en la playa

o buscaban refugio en centros de las Naciones Unidas. Más de 3.000 niños resultaron heridos o mutilados de por vida, escuelas fueron objeto de ataques, 54.000 niños quedaron sin hogar y al menos 373.000 niños en Gaza se encuentran actualmente en necesidad desesperada de apoyo psicosocial.

Claramente, es necesario hacer más para poner fin a la impunidad y prevenir violaciones graves cometidas contra los niños. A ese respecto, Malasia está firmemente convencida de que todas las partes deben ser responsables de violaciones graves de los derechos del niño, ya sean agentes estatales o no estatales. No se debe permitir a nadie estar por encima de la ley.

Subrayamos que los gobiernos son los principales responsables de la protección de los niños en su territorio. En ese sentido, nos sentimos alentados por los progresos logrados en la campaña “Niños, no soldados”, que impulsa la actuación del Gobierno para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas armadas en siete países. Pedimos el apoyo firme de la comunidad internacional a fin de garantizar que el objetivo de la campaña se logre para 2016.

Al mismo tiempo, somos conscientes del hecho de que los grupos armados no estatales constituyen la mayoría de las partes incluidas en los anexos del informe del Secretario General (S/2014/339). Las listas son representativas de una amplia gama de organizaciones, con una serie de motivos diversos y que operan en circunstancias sumamente diferentes. Teniendo esto presente, es importante reconocer que no puede haber un enfoque único en la lucha contra los grupos armados no estatales: se debe abordar en cada caso teniendo en cuenta los contextos específicos en que operan. En ese sentido, consideramos que un análisis más a fondo sobre los grupos armados no estatales sería valioso para asegurarse de que tanto los agentes operacionales sobre el terreno como el Consejo de Seguridad aplican un enfoque estratégico.

Nuestro debate de hoy plantea cuestiones fundamentales sobre la forma en que los instrumentos a nuestra disposición pueden aprovecharse mejor para influir en los grupos armados no estatales a fin de salvaguardar las vidas de los niños. Deseamos destacar diversas esferas no exhaustivas en las que consideramos pueden adoptarse medidas concretas a ese respecto.

Resaltamos la importancia de que las Naciones Unidas y los Estados Miembros se consulten y cooperen estrechamente entre sí al tratar los grupos armados no estatales a fin de velar por que se adopten medidas sostenibles encaminadas a mejorar la situación de los niños en los conflictos armados. Malasia considera que los procesos de paz proporcionan un foro crítico de participación con grupos armados no estatales. Pedimos que las disposiciones relativas a la protección de los niños se integren en todos los procesos, las negociaciones y los acuerdos de paz. A ese respecto, reconocemos el gran valor de las directrices para mediadores sobre las maneras de abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos en los acuerdos de paz, publicadas en 2012 por la Dependencia de Apoyo a la Mediación del Departamento de Asuntos Políticos. Estimamos que una nota de orientación similar para hacer frente a las violaciones graves contra los niños proporcionaría una referencia muy necesaria a fin de velar por que la protección de los niños se incorpore en los acuerdos de alto el fuego y de paz.

En enero de este año, la comunidad internacional quedó horrorizada por la utilización que hizo el Grupo Boko Haram de una niña de 7 años como atacante suicida, lo que causó la trágica muerte de ella y otras cinco personas en un mercado de Nigeria. Expresamos nuestra más enérgica condena de las violaciones y los abusos graves cometidos por grupos terroristas como Boko Haram y el Estado Islámico del Iraq y el Levante, contra los niños, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños como combatientes, terroristas suicidas y verdugos.

Estamos también profundamente preocupados por la alarmante tendencia del secuestro de niños por grupos terroristas y milicias. Los grupos armados en África y el Oriente Medio han secuestrado este último año a centenares de niños, cuyo paradero sigue sin conocerse en muchos casos, incluidas las 276 niñas en edad escolar de Chibok (Nigeria), secuestradas en abril de 2014. Otros, como los 89 niños secuestrados en el Sudán del Sur en febrero de 2015, han sido reclutados por la fuerza para fines de combate. Hoy hemos leído informes de que otros 500 niños y mujeres han sido secuestrados por el grupo Boko Haram. Esas violaciones son lamentables y causan sufrimientos indecibles a las familias y las comunidades.

Si bien los horrendos secuestros en masa han provocado la prestación de suma atención a esos casos en el escenario internacional, los grupos armados no estatales han utilizado durante mucho tiempo el secuestro como táctica, que anuncia, a menudo, otras violaciones graves. Seguimos pidiendo la liberación inmediata e incondicional de todos los niños que retienen los grupos armados. En ese sentido, consideramos que es oportuno que el Consejo de Seguridad haga hincapié en su condena del secuestro de niños reconociendo el secuestro en los conflictos armados como mecanismo de activación

para la inclusión en las listas que figuran en los anexos del informe anual del Secretario General.

Debemos ser claros en el sentido de que poner fin a las violaciones graves cometidas contra los niños y prevenirlas es solo una cara de la moneda. Igualmente importante es garantizar que existan mecanismos y programas para facilitar la reintegración y rehabilitación de los niños que han sido víctimas de grupos armados en sus comunidades de origen. A ese respecto, los Principios de París siguen siendo un marco fundamental para orientar los esfuerzos en la liberación y reintegración de niños asociados con grupos armados.

Como se detalla en los propios Principios, deben tenerse en cuenta en las estrategias de reintegración las necesidades especiales de las niñas que se hallan expuestas a un mayor riesgo de violación y violencia sexual, explotación sexual y abusos sexuales. Queremos poner también de relieve la difícil situación de las víctimas de segunda generación de los conflictos armados, a saber, los hijos nacidos de la guerra, y la necesidad de reconocer ese segmento de la población como un grupo de víctimas en situaciones posteriores a los conflictos.

Hacemos hincapié en que la reintegración es un empeño a largo plazo que requiere la responsabilidad colectiva de todos los interesados, incluida la comunidad internacional. En ese sentido, también apoyamos plenamente los programas de reintegración de base comunitaria que pueden fomentar un espíritu de unidad y reconciliación en las comunidades que han sido devastadas por la guerra.

Para concluir, quiero decir que los esfuerzos concertados de todos los actores son esenciales para prevalecer y poner fin a las violaciones y abusos graves cometidos contra los niños, ya sea por Estados o por agentes no estatales. Le aseguro al Consejo el compromiso de mi delegación de desempeñar un papel constructivo para lograr ese fin.

Sr. McLay (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado este debate y habernos dado tres líneas de acción: la acción en el plano diplomático, la acción en términos operativos y la intensificación de la cooperación judicial, las cuales residen en el núcleo de los problemas que tenemos que examinar y que trataré de abordar durante mi declaración.

Doy las gracias al Secretario General por su enérgica declaración y por el compromiso constante de las Naciones Unidas con esta causa. También quisiera agradecer a los cuatro expositores no solo sus exposiciones, sino también su dedicación a lo que es, en todos los aspectos, una causa noble. Nueva Zelandia respalda con firmeza el programa relativo a los niños y los conflictos armados, y reafirma su apoyo a los Compromisos de París y a los Principios Rectores sobre la protección y reintegración de los niños relacionados con las fuerzas armadas o con grupos armados. También respalda el desarrollo de la Declaración sobre escuelas seguras. Compartimos la indignación del UNICEF ante las muchas situaciones de las que nos ocupamos día a día.

Sr. Presidente: Como usted subrayó, la mayoría de los que cometen algunas de las violaciones más graves del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos contra los niños mencionadas en el informe del Secretario General (S/2014/339) son grupos armados no estatales. Y, como la representante de Save the Children enfatizó, esos crímenes deben tener consecuencias. No puede haber impunidad. Se ha realizado un buen trabajo para abordar esta cuestión, con la cooperación eficaz entre las Naciones Unidas, los Estados y los actores no estatales, pero es necesario hacer aún más. Como Estados, nuestras propias acciones tienen que coincidir con las que esperamos de los grupos armados no estatales. Ya se trate de acordar un plan de acción, el apoyo a la campaña “Niños, no soldados”, o la capacitación sobre la protección de la infancia para nuestros efectivos de mantenimiento de la paz, los 193 que somos nosotros podemos obrar mucho mejor. Sin duda, podemos hacer algo.

Por su parte, las Naciones Unidas deben aplicar con eficacia su propia política de diligencia debida en materia de derechos humanos y efectuar la investigación a fondo de los antecedentes de su personal. Sr. Presidente: Como usted lo ha propuesto, y como el representante de Malasia también ha subrayado, la capacitación sobre la protección de la infancia debería ser obligatoria para todo el personal de mantenimiento de la paz uniformado y civil. Pueden llevarse a cabo mayores esfuerzos para integrar los enfoques de la protección de la infancia en toda la labor de las Naciones Unidas. Quisiéramos acoger con beneplácito especialmente la orientación brindada a los mediadores para que aborden las violaciones contra los niños relacionadas con el conflicto en los acuerdos de alto el fuego y de paz, y la inclusión de los conocimientos especializados pertinentes en materia de protección de la infancia en los grupos de expertos sobre sanciones.

Las organizaciones regionales también tienen un papel que desempeñar. La declaración acordada entre la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños y la Unión Africana

es un ejemplo excelente. Como la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados nos aclaró, la participación de los grupos armados no estatales a fin de impedir los abusos contra los niños es compleja y delicada. Tienen motivos, tácticas, estructuras y grados de cohesión diferentes. Los grupos extremistas pueden también a menudo plantear desafíos singulares. Sin embargo, la experiencia nos demuestra que, en las circunstancias adecuadas, la participación de esos grupos puede producir resultados, en particular un acuerdo sobre planes de acción.

Por consiguiente, alentamos a que se fortalezca la cooperación entre los Gobiernos, la Representante Especial del Secretario General y los actores pertinentes en materia de protección de la infancia con objeto de asegurar que se acuerde un mayor número de estos planes de acción con los grupos armados no estatales. Es imprescindible que encontremos formas de incentivar su compromiso, y allí, la sociedad civil a menudo goza de un acceso y de la legitimidad que se les niega a los demás. El ejemplo de Eric, que nos ha dado Save the Children, es prueba de ello.

En nuestra propia región del Pacífico, Nueva Zelandia ha apoyado a los enviados de la sociedad civil que pueden hacer participar a las comunidades más afectadas por la violencia cotidiana y que con frecuencia pueden abordar cuestiones muy delicadas de una manera culturalmente apropiada. El Grupo de Estados de Asia y el Pacífico también ofrece otros ejemplos de participación eficaz, adaptada a las circunstancias locales. Celebramos, por ejemplo, que en Myanmar las Naciones Unidas hayan acordado un plan de acción con las fuerzas de seguridad del Estado. La tarea de lograr la participación de los grupos étnicos armados puede ser más difícil, pero la sociedad civil del país a menudo puede ayudar a obtener compromisos de los grupos armados, en especial para liberar a niños combatientes.

También debemos abordar las causas que llevan a los niños a sumarse a los grupos armados no estatales, incluida la marginación socioeconómica. En situaciones de conflicto prolongado, unirse a los grupos armados puede ser un medio de supervivencia o una forma de salir de la pobreza. También puede conferir categoría a la propia persona o a la familia. A fin de reducir el riesgo de reclutamiento, necesitamos programas amplios de reinserción, en particular para las niñas y niños con discapacidad. Por lo tanto, quisiéramos alentar a la Representante Especial del Secretario General, al UNICEF y otros a seguir realizando esfuerzos al respecto.

Es importante que continuemos mejorando las prácticas de protección de la infancia. Por consiguiente, proponemos que, en colaboración con las Naciones Unidas y otras partes interesadas, la Representante Especial del Secretario General elabore un documento de trabajo sobre la participación de los grupos armados no estatales basado en las mejores prácticas e instrumentos innovadores disponibles, algunos de los cuales ya han sido identificados en las declaraciones formuladas hoy. Ese documento podría constituir la base a partir de la cual pudiéramos trabajar para desarrollar soluciones duraderas con miras a proteger mejor a los niños en los conflictos armados, otorgar un sentido y un propósito concretos al debate actual y dar un verdadero sentido a la frase “niños, no soldados”.

Sr. Gaspar Martins (Angola) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame encomiarlo por la celebración de este oportuno debate público sobre la importante cuestión de los niños en los conflictos armados, con especial énfasis en los niños víctimas de los grupos armados no estatales.

Damos la bienvenida al Secretario General y le agradecemos sus observaciones, e igualmente damos las gracias a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui; a la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF, Sra. Yoka Brandt; a la Asesora sobre la Protección de la Infancia de Save the Children, Sra. Julie Bodin; y al exsoldado, Sr. Junior Nzita Nsuami. Le damos las gracias al Sr. Nsuami sobre todo por venir y compartir su experiencia, vivida en circunstancias muy difíciles, con el Consejo. Es importante que él esté aquí y que se dirija directamente a la comunidad internacional.

Los conflictos armados actuales tienen un efecto desproporcionado sobre los niños. Los ataques indiscriminados contra los civiles y las tácticas terroristas tienen consecuencias problemáticas en los niños, como se indica en el último informe especial del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2014/339). En Siria, por ejemplo, las hostilidades han dado lugar a abusos generalizados contra los niños. En la República Centroafricana, el reclutamiento y la utilización de niños han pasado a ser endémicos. La reanudación del conflicto en Sudán del Sur ha provocado violaciones graves de los derechos de los niños. Esos son solo algunos ejemplos de las realidades problemáticas del último año.

El carácter desafiante y las tácticas utilizadas en los conflictos armados son incluso las amenazas más graves para los niños. El uso deliberado como blanco de

las escuelas, que se utilizan con fines militares, el adoctrinamiento de niños para que cometan actos viles, su utilización para transportar dispositivos explosivos y su secuestro, abuso sexual, reclutamiento forzoso, asesinato, violación, muerte y mutilación deliberada son todos ejemplos de violencia y abusos cometidos por grupos extremistas contra los niños, por grupos como Boko Haram, el Estado Islámico del Iraq y Al-Sham (ISIS) y otros.

Este debate público conmemora el primer aniversario de la campaña “Niños, no soldados”, que iniciaron la Representante Especial del Secretario General Leila Zerrougui y el UNICEF, una campaña que ha surtido efecto en cuanto a conseguir compromisos de alto nivel en pro del objetivo de poner fin al reclutamiento y a la utilización de niños por fuerzas de seguridad gubernamentales a más tardar en 2016. No obstante, la amplia mayoría de las partes que figuran en el último informe anual (S/2014/339) son grupos armados no estatales presentes en 15 regiones, lo cual destaca cuán oportuno es nuestro debate de esta mañana. De hecho, el reclutamiento y la utilización de niños por grupos armados no estatales sigue siendo una grave violación del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos, y trae consecuencias a largo plazo para los niños que son expuestos al uso de gran violencia. Su persistencia es un claro recordatorio de que los progresos logrados hasta la fecha se deben medir no solo en función de las mejoras del marco normativo, sino también en la manera en que la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad, particularmente, han aplicado las decisiones según los contextos específicos.

Las Naciones Unidas han refrendado esfuerzos conducentes a identificar compromisos concretos que se traduzcan en acciones y medidas para entrar en contacto con grupos armados con miras a lograr planes de acción destinados a poner fin al reclutamiento y la utilización de los niños como soldados.

En estos momentos, queremos compartir la experiencia que tiene Angola en lo que se refiere a esa cuestión tras un doloroso combate civil en mi país que duró muchos años, y que tuvo repercusiones visibles en la población angoleña y sobre todo en los niños. Según un informe del Banco Mundial, el proceso de desmovilización en Angola fue uno de los más amplios en la historia de las Naciones Unidas, y las Naciones Unidas fueron fundamentales para la formulación y ejecución de ese programa. Tal vez fue la primera vez en que la cuestión de los niños soldados se incluyó concretamente en las disposiciones de un proceso de paz. La desmovilización y la reintegración de los niños se establecieron como prioridad en la primera resolución que aprobó la comisión que se estableció para la aplicación del acuerdo de paz. Un amplio programa de prevención, desmovilización y reintegración fue preparado, tomando en cuenta las necesidades y derechos específicos de los niños, incluidos las niñas y los discapacitados, y se basó en poner de relieve tres pilares principales: la reunificación familiar, el apoyo psicológico y la educación y las oportunidades económicas, incluidas las necesidades de medios de vida de una familia.

El marco jurídico aprobado en ese contexto reconoció los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y dispuso la edad mínima para el servicio militar, que fue establecida en 18 años. Como una medida para prevenir que se volviera a reclutar, se otorgó a todos los soldados menores de edad la categoría que garantizaba la plena exención de prestar servicio militar en el futuro. Basándonos en nuestra experiencia, apoyamos la incorporación, en los procesos de mantenimiento de la paz y de consolidación de la paz, de compromisos concretos relativos a la protección del niño al ofrecer oportunidades de pronta liberación de los niños de las fuerzas armadas y los grupos armados no estatales, y así promover su reintegración social.

El año 2014 se vio marcado por un alto nivel de secuestros masivos de niños perpetrados por varios grupos armados, incluido el secuestro de 14 de abril de 276 niñas escolares en Nigeria por Boko Haram, el secuestro de 153 niños kurdos en Siria y el secuestro de cientos de niños yazidíes en el Iraq occidental, ambos llevados a cabo por el ISIS. Condenamos enérgicamente el secuestro masivo de niños por grupos armados no estatales y terroristas, incluidos Boko Haram, el ISIS y otros grupos en la República del Congo, la República Centroafricana y el Yemen, entre otros. Exhortamos a que se libere de inmediato a todos los niños secuestrados.

Pedimos la ampliación de los criterios de inclusión en la lista dispuestos en la resolución 1612 (2005) a fin de que se incluya el secuestro como una causa adicional para que sea cubierta por los mecanismos de vigilancia y entrega de informes de las Naciones Unidas sobre los niños en los conflictos armados, asegurándonos así de que las partes responsables se identifiquen y rindan cuentas. Reconocemos que las operaciones de paz de las Naciones Unidas desempeñan un papel crucial en la protección de los niños y se debería exigir una formación adecuada para el cumplimiento de un deber tan importante. Las operaciones de mantenimiento de la paz deberían establecer un requisito obligatorio de formación, anterior al despliegue, en materia de protección de los niños para

todos los países que aportan contingentes, a fin de mejorar de manera crucial la manera en que estos afrontan los desafíos que la protección de los niños supone.

Para proteger a los niños frente a los grupos armados es fundamental que se impida que los grupos armados consigan armas. El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras que da lugar a asesinatos, lesiones y mutilaciones de niños es algo que se debe tener en cuenta. El Tratado sobre el Comercio de Armas que aprobó la Asamblea General en abril de 2013 constituye una herramienta importante para la limitación de armamentos. Este dispone que los Estados partes que son exportadores de armas deben tener en cuenta el riesgo del comercio de armas que pueden utilizarse para perpetrar actos de violencia contra niños. Por lo tanto, alentamos a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo facultativo sobre la participación de niños en conflictos armados, y que aprueben y apliquen las medidas jurídicas que prohíban y tipifiquen como delito la utilización y el reclutamiento de niños menores de 18 años.

Para concluir, quiero decir que con el próximo décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1612 (2005) y de los diversos compromisos, principios y directrices relevantes sobre los niños vinculados con conflictos armados y grupos armados, y sobre su desarme, desmovilización y reintegración, hacemos votos por que más Estados apoyen los diversos compromisos y principios, y que se destinen más recursos por parte de la comunidad internacional y los Estados interesados para garantizar la reintegración de los niños víctimas a sus comunidades.

Sr. Sarki (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación lo encomia por haber convocado este debate tan importante, que se centra en los niños víctimas de grupos armados no estatales. Felicitamos también al Secretario General por sus observaciones y le damos las gracias por sus esfuerzos incansables destinados a garantizar que se dé la debida protección a los niños en situaciones de conflicto armado. Asimismo, damos las gracias a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Leila Zerrougui, por su dedicación a esta causa. Recientemente, estuvo en Nigeria, donde participó en deliberaciones a muy alto nivel con funcionarios gubernamentales, tanto federal como estatal. Sus sugerencias y sus consejos se tuvieron debidamente en cuenta y se han incluido en la política, las actividades y las medidas que promueve el Gobierno.

Escuchamos con suma atención a nuestros expositores, a saber, la Sra. Yoka Brandt del UNICEF, la Sra. Julie Bodin y el Sr. Junior Nzita, a quienes agradecemos sus observaciones tan constructivas, sobre todo en relación con los efectos psicológicos psicología y el trauma físico causado por las dificultades que han vivido los niños secuestrados.

También hemos escuchado con interés las declaraciones de otros representantes que nos han precedido en el uso de la palabra. Les damos las gracias por la preocupación que han demostrado con respecto a la situación precaria de los niños que se encuentran en las zonas de conflicto del noreste de Nigeria.

Nos adherimos de antemano a la declaración que se formulará en nombre de la Unión Africana.

Como ha señalado el Presidente del Consejo, y otros también han afirmado, la protección de los niños es una cuestión fundamental relativa a los derechos humanos. Creemos también que hacer que los responsables de delitos y violaciones contra los derechos de los niños rindan cuentas de sus actos, donde quiera que se encuentren, es una obligación que incumbe a los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Los conflictos colocan a los niños en situaciones de gran riesgo, sobre todo cuando están involucrados grupos armados no estatales. Los niños corren el riesgo de secuestro, mutilación e incluso asesinato, y también son vulnerables en otras formas. Enfrentan el abuso sexual, el reclutamiento como soldados, la trata, la esclavitud y otras atrocidades que cometen los grupos armados. Esta situación subraya la necesidad de que los Estados, las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y otras partes interesadas que adopten medidas urgentes destinadas a mejorar la protección de los niños en las zonas de conflicto.

La triste realidad es que hoy en día los agentes armados no estatales operan en muchas partes del mundo. Pueden encontrarse en la región del Sahel, el Oriente Medio, la región de los Grandes Lagos, África Central, el Cuerno de África y, lamentablemente, en mi propio país, Nigeria. Asimismo, resulta cada vez más evidente que son los responsables de violaciones graves del derecho de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Sus actividades demuestran que, de hecho, representan una grave amenaza para el bienestar de los niños.

Nigeria condena en los términos más enérgicos posibles los secuestros masivos de niños por parte de los grupos armados no estatales, como el que llevaron a cabo Boko Haram y el Estado Islámico del Iraq y el Levante. Pedimos la liberación inmediata e incondicional de todos los niños secuestrados. Exigimos que las partes en

conflictos armados pongan fin de inmediato a los ataques ilegales y las amenazas de ataques contra escuelas, estudiantes y maestros. También deben abstenerse de adoptar medidas que impidan el acceso de los niños a la educación, incluido el uso de las escuelas con fines militares en clara contravención del derecho internacional aplicable y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Por nuestra parte, hemos puesto en marcha una iniciativa de escuelas seguras, que tiene como objetivo proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro a los niños de todo el territorio de Nigeria.

Como hemos escuchamos esta mañana, las organizaciones regionales y subregionales tienen un papel importante que desempeñar a la hora de abordar la difícil situación de los niños afectados por los conflictos armados. En ese sentido, acogemos con beneplácito la creciente cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana. Esta importante alianza se basa en el acuerdo concertado entre ambas instituciones en septiembre de 2013 con el fin de adoptar medidas para proteger a los niños africanos contra los efectos de los conflictos armados. Nigeria insta a ambas instituciones a que sigan fortaleciendo su colaboración beneficiosa para todos en este importante ámbito.

En el plano subregional, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) ha demostrado un firme compromiso de promover el bienestar de los niños afectados por los conflictos mediante su Declaración de Accra sobre los niños afectados por la guerra en África Occidental, aprobada en abril de 2000. En la Declaración, se compromete a los Estados miembros de la CEDEAO a adoptar una amplia gama de medidas para proteger y rehabilitar a los niños afectados por la guerra. Con el fin de cumplir con los compromisos contraídos en virtud de la Declaración, los Estados miembros de la CEDEAO deben seguir mejorando sus competencias y sus capacidades nacionales para poder responder de manera eficaz y multidisciplinaria a las distintas necesidades y vulnerabilidades de los niños en las distintas situaciones de conflicto.

Nigeria tiene el firme compromiso de cumplir las obligaciones contraídas en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados, así como la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño. Estos instrumentos se han incorporado en nuestra legislación, tanto a nivel nacional como estatal. Contienen amplias disposiciones contra las prácticas abusivas contra los niños, y estamos decididos a hacerlas cumplir.

Somos conscientes de las acusaciones formuladas por algunas entidades sobre el presunto alistamiento de niños y jóvenes, a quienes las autoridades nigerianas alientan a prestar servicios en grupos de vigilancia de vecindarios, popularmente conocidos como equipos de tareas conjuntos civiles. Deseamos aprovechar esta oportunidad para asegurar al Consejo de Seguridad y a toda la comunidad internacional que las fuerzas militares siguen siendo una fuerza profesional, consciente de sus obligaciones nacionales e internacionales. Nunca ha habido intento alguno de reclutar a menores de edad ni de utilizarlos de ningún otro modo en la guerra que hoy libramos contra Boko Haram. Los grupos de vigilancia de vecindarios fueron creados por jóvenes de distintas comunidades del noreste de Nigeria para defenderse y defender sus vecindarios frente a los ataques mortíferos de Boko Haram. Quisiéramos dejar claro que la participación en estos grupos es voluntaria y sin ningún tipo de asistencia, incitación o coerción por parte de las fuerzas militares o de seguridad nigerianas.

Por último, Nigeria considera que el Consejo debe seguir prestando atención a la cuestión de los niños y los conflictos armados. Es un problema creciente que exige adoptar un enfoque de colaboración entre múltiples partes interesadas, a saber, los Estados, las organizaciones internacionales, las organizaciones regionales y las organizaciones no gubernamentales, para poder abordarlo de manera eficaz. Reafirmamos nuestro compromiso inquebrantable de proteger los derechos de los niños en situaciones de conflicto. Estamos adoptando todas las medidas necesarias para encarar la amenaza que Boko Haram representa para el bienestar de los niños. Junto con nuestros vecinos y asociados internacionales, estamos ganando la guerra contra los terroristas y estamos firmemente decididos a llevar ante la justicia a los capturados con vida.

Sr. Liu Jieyi (China) (*habla en chino*): China acoge con agrado la iniciativa de Francia celebrar el debate público de hoy. Doy las gracias al Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Zerrougui, y a la Directora Ejecutiva Adjunto del UNICEF, Sra. Yoka Brandt, por sus exposiciones informativas. China también ha escuchado con atención las declaraciones de los representantes de las organizaciones no gubernamentales.

Los niños representan el futuro de la humanidad. Son la esperanza del progreso y el desarrollo de la humanidad. En los últimos años, la comunidad internacional ha logrado avances positivos en cuanto a la protección de los niños en los conflictos armados, pero, al mismo tiempo, de vez en cuando, en algunas zonas

de conflicto las fuerzas terroristas y extremistas siguen cometiendo actos horrendos de asesinato y secuestro de menores y también los han utilizado como bombas humanas, lo cual ha ocasionado daños físicos y psicológicos a un número considerable de niños inocentes. Esta situación nos preocupa sobremanera.

China apoya a la comunidad internacional para que preste más atención a la cuestión de la protección de los niños en los conflictos armados y adopte nuevas medidas específicas al respecto. Quisiera hacer hincapié en los cuatro aspectos siguientes.

En primer lugar, la protección de los niños en los conflictos armados comienza por frenar y atenuar los conflictos. Solo evitando que empeoren las condiciones de seguridad podemos resolver, de una manera fundamental, los problemas que afectan a los niños en los conflictos armados. China apoya al Consejo en sus esfuerzos por desempeñar —de conformidad con las responsabilidades establecidas en la Carta de las Naciones Unidas— un papel más pertinente, entre otras cosas, en la prevención de los conflictos, el mantenimiento de la paz, y la consolidación de la paz después de los conflictos, así como para garantizar con firmeza la protección de los niños en los conflictos armados. En tal sentido, el Consejo debería hacer un mayor uso de la negociación y la mediación, tal como está previsto en el Capítulo VI de la Carta, cuando trate de resolver de manera pacífica las controversias y de evitar la intensificación de los conflictos, así como cuando intente crear condiciones favorables para la protección de los niños en un conflicto armado.

En segundo lugar, el Gobierno del país en conflicto es el principal responsable de proteger a los niños en esa situación de conflicto armado. Debe respetarse la soberanía del país en conflicto. En la ejecución de las resoluciones del Consejo, y en la aplicación eficaz de los diversos programas, planes e iniciativas asociados con la protección de los niños, el papel del Gobierno en cuestión es insustituible. La comunidad internacional debe hacer pleno uso de la función rectora del Gobierno, debe asistir y apoyar los esfuerzos de ese Gobierno, y debe movilizar sus recursos para ayudarlo a superar las dificultades financieras y de otro tipo, así como a fomentar sus capacidades.

En tercer lugar, la comunidad internacional debe instar a cualquier parte en conflicto a que observe las normas y obligaciones pertinentes del derecho internacional y a que detenga los actos de violencia contra los niños. El Consejo no debe tolerar las acciones de las fuerzas terroristas y extremistas, así como de otros grupos armados, acciones entre las que se incluye asesinar niños, utilizar a niños en atentados suicidas con explosivos y forzar a niños a que asesinen a rehenes. Deberíamos adoptar una política de tolerancia cero y aplicar medidas disuasorias contra los grupos armados en cuestión a fin de crear un ambiente pacífico y seguro para la protección de los niños.

En cuarto lugar, todos los órganos de las Naciones Unidas deben aprovechar sus fortalezas y ventajas comparativas para aplicar sinergias a la protección de los niños en los conflictos armados. Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas deben ejecutar de manera integral sus mandatos y reforzar la protección de los niños. Los organismos e instituciones relacionadas con el tema de los niños, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Banco Mundial, deben cooperar de manera estrecha para ayudar a los países en conflicto a impulsar sus esfuerzos de consolidación de la paz, promover el desarrollo socioeconómico de los países, salvaguardar la salud física y psicológica de los niños y garantizar sus derechos y oportunidades en cuanto a un acceso equitativo a la educación. La comunidad internacional debe también ayudar a los niños a regresar a sus hogares, escuelas y sociedades como una prioridad que debe figurar en las estrategias de consolidación de la paz después de los conflictos, y que tiene como objetivo ayudar a los niños en situaciones de conflictos armados a volver a tener una vida normal.

La protección de los grupos vulnerables, como los niños, que pueden sufrir daños en los conflictos armados, es una responsabilidad compartida de la comunidad internacional. La clave está en resolver los conflictos y en lograr el desarrollo. La comunidad internacional debe prestar asistencia financiera y técnica a los países afectados por conflictos, ayudarlos a conquistar el desarrollo económico y dotar de mejores medios de vida a sus poblaciones, para que puedan, cuanto antes, salir de la pobreza y eliminar las causas profundas de los conflictos. China está dispuesta a unir fuerzas con las partes interesadas en un esfuerzo concertado para intensificar la cooperación y mejorar de manera efectiva la situación de los niños y otros grupos vulnerables en los conflictos armados, de manera que se mantengan a salvo y a buen recaudo del flagelo de la guerra y de los problemas propios de los desplazamientos y la falta de viviendas, y puedan, cuanto antes volver a vivir una vida estable y feliz.

Sra. Murmokaitė (Lituania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haber organizado este debate. También deseo hacer extensivo mi agradecimiento a los ponentes del día de hoy por sus muy claras exposiciones. Lituania hace suya la declaración que se formulará más adelante en nombre de la Unión Europea.

Hace más de un año, 59 estudiantes fueron baleados y quemados vivos en un internado en Buni Yadi y más de 270 niñas en Chibok fueron secuestradas por Boko Haram en Nigeria. Como otros han señalado, los secuestros han continuado y el más reciente de ellos ocurrió en una fecha tan cercana como ayer. Ciento cincuenta niños kurdos fueron secuestrados por el Estado Islámico del Iraq y el Levante cuando regresaban a sus casas desde la escuela. Otros 132 niños resultaron muertos en un ataque de los talibanes en Peshawar. En los territorios controlados por las fuerzas criminales de Daesh han ocurrido conversiones forzadas, ejecuciones y matanzas públicas, mutilaciones, matrimonios forzados, violaciones y actos de esclavitud sexual, de los que han sido víctimas incluso niños. Niñas de apenas ocho o diez años han sido utilizadas por Boko Haram en atentados suicidas con explosivos. En los últimos tres meses, Daesh ha reclutado por lo menos a 400 niños sirios —niños que ya habían sufrido penurias y horrores indescriptibles— como elegidos del califato destinados a recibir entrenamiento militar y adoctrinamiento radical. Incluso en el centro de Europa, el fenómeno de los niños soldados ha resurgido bajo el gobierno anárquico de los militantes ilegales que asolan las regiones orientales de Ucrania, desde donde se informó sobre soldados menores de edad entre los militantes, los que se utilizan, entre otras cosas, para entrenar a otros reclutas.

En total, en todo el mundo hay unos 300.000 niños soldados a los que agentes, generalmente no estatales, han privado de todo lo que se supone que es la infancia. Por consiguiente, la atención que le dedicamos hoy al tema de los niños que son víctimas de agentes no estatales no puede ser más pertinente. El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño y los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra prohíben a los grupos armados no estatales utilizar niños en cualquier circunstancia. El año pasado se inició la campaña “Niños, no soldados”.

En los ámbitos nacionales, la República Democrática del Congo liberó a 4.000 niños de las fuerzas armadas y los grupos armados han hecho progresos en la aplicación del plan de acción. Somalia ha creado un mecanismo para la entrega a las Naciones Unidas de ex niños soldados y creó un departamento de protección de la infancia. Los progresos en el Chad permitieron que sus Fuerzas Armadas fueran eliminadas de la lista que figura en el anexo al informe del Secretario General. El Yemen firmó un plan de acción en el que se compromete a poner fin al frecuente reclutamiento de niños por el ejército y los grupos no estatales. No obstante, en estos momentos, cuando el país se encuentra al borde del abismo, hay varios grupos, sobre todo los huzíes, que violan los compromisos contraídos con la firma del plan. Por otra parte, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) logró liberar aproximadamente a 3.000 niños de la facción Cobra del Movimiento/Ejército Democrático de Sudán del Sur. En la República Centroafricana, más de 100 niños asociados con el movimiento antibalaka fueron puestos en libertad en el pasado verano. No obstante, el número de niños que se ven obligados a llevar armas es mucho más elevado que el de los niños liberados. Hasta la fecha solo 12 de los 51 grupos armados que figuran en el anexo, han firmado planes acción. De 2009 a la fecha solo se ha firmado un plan de acción, y eso no es suficiente.

Como señaló el representante del UNICEF, la liberación de los niños es solo el primer paso para garantizar que los niños afectados puedan superar, a pesar del riesgo de un nuevo reclutamiento, los horrendos traumas físicos y psicológicos que han experimentado. Es preciso proporcionarles toda la atención que necesitan, incluida la asistencia psicológica y médica. La falta de recursos financieros y la estigmatización de los ex niños soldados amenazan la reintegración sostenible de esos niños y ponen en peligro su futuro. Los gobiernos y los asociados financieros deben garantizar recursos suficientes para el funcionamiento de los programas de reintegración integral con un enfoque específico en los niños soldados, incluidas las niñas que hay entre ellos. También es necesario fomentar la creación de capacidad para dar apoyo de las comunidades y las familias, así como promover las oportunidades de acceso a la educación y al desarrollo de habilidades sin las cuales esos niños no podrán recuperar sus vidas. La corriente incontrolada de armas pequeñas y armas ligeras es un elemento a favor de quienes abusan de los niños y les usan como combatientes. Todos los esfuerzos dirigidos a contrarrestar el reclutamiento de niños y la violencia contra los niños deben ir acompañados de iniciativas encaminadas a contrarrestar la corriente ilícita de armas y su mal empleo.

El Consejo tiene a su disposición una amplia gama de instrumentos para hacer frente a la violencia contra los niños en los conflictos. Uno de esos instrumentos es la designación de sanciones. El reclutamiento de niños

y la violencia contra los niños debe convertirse en un criterio rutinario de designación de sanciones. Todos los delitos violentos graves contra los niños deben ser una razón suficiente para la designación y la inclusión en la lista. El secuestro de niños debe ser incluido como un criterio adicional para activar los mecanismos de supervisión y elaboración de informes.

Otros instrumentos a nuestra disposición incluyen la interacción sistemática entre el Representante Especial del Secretario General —cuya labor tenemos en gran estima— y los comités de sanciones pertinentes y sus grupos de expertos; un compromiso más fuerte entre el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados y la Corte Penal Internacional, las misiones de determinación de los hechos y las comisiones de investigación, y una atención permanente en los informes por países del Secretario General a los ataques contra escuelas o el uso de las escuelas con fines militares.

Es necesario seguir elaborando planes de acción pertinentes, incluso con agentes no estatales. La flexibilidad y la apertura son necesarias para manejar la cuestión compleja de los contactos con esos grupos; de otro modo, la triste situación no cambiará. Exhortamos a los gobiernos pertinentes a que faciliten a las Naciones Unidas y a otras organizaciones no gubernamentales, regionales e internacionales tener acceso a los agentes no estatales que operan en sus territorios y tener contactos con ellos.

Otro elemento clave es la búsqueda de rendición de cuentas, como respuesta a los delitos cometidos y como disuasión. Queda mucho por hacer en ese ámbito, incluso fortaleciendo las capacidades nacionales del sector judicial y actuando de manera más sistemática en el marco de la justicia internacional, remitiendo a los perpetradores a la Corte Penal Internacional; y también, más importante aún, creando la voluntad política para administrar justicia contra los que cometan delitos contra los niños. Sin embargo, hasta la fecha, hemos visto solo un veredicto por el reclutamiento y la utilización de niños: la causa Thomas Lubanga en la Corte Penal Internacional. La última comparecencia ante la Corte de Dominic Ongwen, ex niño soldado y comandante del Ejército de Resistencia del Señor, es otra medida positiva. Si bien celebramos esos dos acontecimientos, esos logros y ejemplos son demasiado pocos y media una gran distancia entre ellos.

A medida que los terroristas utilizan cada vez más a niños y adolescentes como blanco de reclutamiento y lavado de cerebro y como perpetradores, es necesario realizar esfuerzos coherentes y proactivos para informar a las comunidades vulnerables sobre la manera de proteger mejor a sus hijos en dichas circunstancias. Es necesario desarrollar mensajes eficaces que contrarresten la retórica del terrorismo, describir a los delincuentes terroristas como realmente son, e interrumpir las campañas de reclutamiento en línea y por los medios de comunicación.

Para concluir, es nuestra responsabilidad colectiva poner fin a la violencia contra los niños, incluso por agentes no estatales, mediante una acción resuelta y concreta. Exhortamos a todos los Estados a que redoblen sus esfuerzos con ese fin.

Sr. Cherif (Chad) (*habla en francés*): Quisiera dar las gracias a la Presidencia de Francia del Consejo de Seguridad por haber organizado este importante debate. Quisiera también dar las gracias al Secretario General, a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui, a la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF, Sra. Yoka Brandt, a la Asesora para la Protección de Menores de Save the Children, Sra. Julie Bodin y al Presidente de Paix pour l'enfance, Sr. Junior Nzita, por sus exposiciones informativas y su compromiso con proteger a los niños.

El Chad hace suya la declaración que formulará el Observador Permanente de la Unión Africana.

El debate de hoy es una medida importante para centrar nuestra atención en la situación de los niños víctimas de los grupos armados no estatales a medida que nos acercamos a la conmemoración a finales de este año del décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1612 (2005). La propia escalada de la violencia y el surgimiento de nuevos grupos terroristas que utilizan métodos horribles y brutales contra los niños obligan a la comunidad internacional a adaptar sus enfoques y herramientas a la protección para hacer frente a esos nuevos tipos de desafíos.

El secuestro en 2014 de 270 niñas escolares de Chibok por Boko Haram, 153 niños kurdos de Ain al-Arab en Siria y centenares de niños yazidíes en el Iraq por el Estado Islámico pone de relieve la utilización abominable de niños por parte de los terroristas como instrumentos para conseguir sus objetivos. La utilización de niños para que transporten bombas en los ataques o como combatientes entre las filas de los grupos terroristas, como Boko Haram, el Estado Islámico en el Iraq y Al-Sham, el Ejército de Resistencia del Señor, y los ataques terroristas contra escuelas, como el del 16 de diciembre de 2014 contra una escuela en Peshawar, el Pakistán, donde 132 niños resultaron muertos, resaltan

la importancia de debates como el de hoy y la urgencia de encontrar formas para hacer frente a esos actos. De las 59 entidades que figuran en la lista en el anexo del informe anual de 2014 del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2014/339), 51 son agentes no estatales, incluidos perpetradores reincidentes. Ello demuestra la inmensidad de los esfuerzos que siguen siendo necesarios para reducir y erradicar la violencia cometida contra los niños por esos grupos.

Si bien los fallos dictados por las cortes internacionales, contra Charles Taylor en 2009 como principal dirigente del Frente Revolucionario Unido de Sierra Leona y hace poco contra Thomas Lubanga por la Corte Penal Internacional, son pruebas de la lucha contra la impunidad por la violencia contra los niños, están muy lejos de disuadir a grupos no estatales, en particular, grupos terroristas. Por consiguiente, los esfuerzos complementarios encaminados a buscar la manera de impedir y de responder a las violaciones contra los niños por los grupos armados también exigen que consideremos la cuestión de tener acceso a esos grupos y dialogar con ellos. Si bien ese acceso no ha sido posible en muchos casos por motivos de seguridad y políticos, recibimos informes de nuevos reclutamientos, incluidos el secuestro y la utilización de niños a diario. En ese sentido, debemos examinar la manera de proteger a los niños en todas las circunstancias y la dificultad de establecer el diálogo con los grupos armados. Nos preguntamos si recurrir a ciertas organizaciones no gubernamentales que tienen la posibilidad de acceder a algunos grupos armados por su neutralidad pudiera servirnos para facilitar, en algunos casos, las negociaciones de planes de acción con esos grupos.

Según el informe del Secretario General y como recordó la Sra. Leila Zerrougui en su declaración, hay grupos armados que respetan sus compromisos, y con los cuales las Naciones Unidas dialogan mediante distintas estrategias adaptadas a sus características y diversidad. Por otra parte, resulta importante elevar la sensibilización entre las comunidades que en ocasiones pueden ser cómplices en el reclutamiento de niños o que tienen vínculos con grupos armados.

Frente a la escalada de la violencia cometida contra los niños, la comunidad internacional sigue por fortuna movilizada, como lo demuestra la ratificación por parte de los Estados de los Convenios de Ginebra, las convenciones e instrumentos de derechos humanos, y la Convención sobre los Derechos del Niño y su protocolo facultativo. Los compromisos de París y el principio del regreso relativos a los niños vinculados a las fuerzas y grupos armados gozan también de un amplio consenso internacional.

Mi país el Chad, por su parte, ha ratificado la mayoría de esos instrumentos internacionales y se ha adherido al principio del regreso establecido en París. En septiembre de 2014, firmamos un protocolo de acuerdo con las Naciones Unidas relativo al traslado de niños vinculados a las fuerzas y grupos armados, que permitió la liberación de niños vinculados a esos grupos de un país vecino, la República Centroafricana. Además, tras el foro subregional, celebrado en Yamena, en junio de 2010, sobre el reclutamiento y la utilización de niños, los Estados de la Cuenca del Lago Chad, el Sudán y la República Centroafricana firmaron una declaración comprometiéndose a facilitar el acceso a las organizaciones humanitarias de protección a los niños para que lleven a cabo su identificación y regreso sin condiciones. Ello refleja la importancia que reviste la cooperación subregional y regional y pone de relieve la necesidad de promover la cooperación internacional en general cuando se trate de proteger a los niños. A ese respecto, exhortamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a las convenciones y los instrumentos internacionales así como a los principios de París y los apliquen, y se unan a los esfuerzos subregionales o regionales para poner fin a la violencia cometida contra los niños por los grupos armados.

Además, mientras esperamos las reflexiones que podrían darse con motivo del décimo aniversario de la resolución 1612 (2005), preconizamos que el secuestro de los niños figure entre los criterios para la inclusión de grupos armados en los anexos de los informes anuales del Secretario General. A fin de mejorar los esfuerzos de la comunidad internacional para combatir la violencia contra los niños, consideramos que es importante prever, entre otras medidas, aumentar el número de arreglos judiciales entre los Estados, fortalecer la comunicación del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados con algunos comités de sanciones y determinadas organizaciones no gubernamentales y ampliar sus competencias, adoptar e incluir en la legislación nacional directrices para proteger a las escuelas y las universidades a fin de evitar los ataques, y lograr la inclusión de la cuestión de los niños y los conflictos armados en los mandatos políticos y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Para concluir, afirmamos que los niños encarnan el futuro de la humanidad, por lo que su protección debe ser la prioridad principal de toda la comunidad internacional, la que debe movilizar todos los recursos posibles para lograr ese objetivo.

Sr. Mark Lyall Grant (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero darle las gracias por haber convocado el

importante debate de hoy sobre los niños víctimas de los grupos armados no estatales. Quiero igualmente dar las gracias al Secretario General, a su Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Leila Zerrougui, y a todos los oradores por sus claras declaraciones que inducen a la reflexión. Acojo con beneplácito el hecho de que el Consejo haya escuchado hoy una amplia gama de voces que han contribuido a fundamentar nuestro debate, incluidas las de un antiguo niño soldado y las de la comunidad de organizaciones no gubernamentales.

Desde la última vez que nos reunimos para examinar esta cuestión (véase S/PV.7259), los grupos armados no estatales han cometido contra los niños una serie de prácticas abusivas abominables y de gran resonancia. En Nigeria, Boko Haram envió a tres niñas a la muerte en atentados suicidas con bombas. En Siria, el Estado Islámico del Iraq y el Levante filmó a niños participando en ejecuciones arbitrarias de presos, y en el Pakistán 132 niños fueron asesinados brutalmente en sus escuelas por los talibanes en diciembre. Esos son tan solo algunos de los ejemplos recientes. Son esos atroces actos de violencia los que ilustran la magnitud del desafío que afrontamos y demuestran que debemos redoblar nuestros esfuerzos para evitar que se vuelvan a producir en el futuro. Hoy me centraré en tres maneras de hacerlo: garantizando la rendición de cuentas, fomentando la reintegración y promoviendo los planes de acción y los procesos de paz inclusivos.

La Corte Penal Internacional desempeña un papel valiosísimo en la lucha contra la impunidad. La condena y la sentencia de Thomas Lubanga por reclutar y utilizar a niños soldados en el conflicto enviaron un mensaje muy claro de que los autores deberán rendir cuentas incluso si han transcurrido muchos años desde que cometieron sus crímenes. La adopción de medidas a través de la Corte Penal Internacional no siempre ha sido posible. Pese a los informes de la muerte de más de 11.000 niños en Siria el año pasado, el Consejo no alcanzó un acuerdo sobre un proyecto de resolución por el que se remitía la situación a la Corte Penal Internacional (S/2014/348). Sin embargo, eso no nos ha disuadido de otros esfuerzos desplegados para documentar las violaciones de derechos humanos cometidas por Estados y por las violaciones de los derechos humanos cometidas por agentes no estatales, en preparación para un momento en que se podrán pedir cuentas a los autores. En consecuencia, el Consejo de Seguridad, el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, la Representante Especial del Secretario General y la sociedad civil deben utilizar todos los medios a su alcance para garantizar la rendición de cuentas por las violaciones y los abusos cometidos contra los niños. La ampliación de los criterios de inclusión de la resolución 1612 (2005) para incluir los secuestros es otro paso que contribuirá a mejorar la capacidad de la comunidad internacional de hacer que los responsables rindan cuentas, y más planes de acción con los agentes no estatales proporcionarán a las Naciones Unidas valiosos sistemas de medición para evaluar si se están logrando progresos.

Acogemos con beneplácito la liberación ocurrida esta semana de al menos 250 niños soldados por la Facción Cobra en Sudán del Sur. Encomiamos los esfuerzos desplegados por el UNICEF para asegurar su libertad y su llamamiento en favor de la liberación de los restantes 3.000 niños soldados de la Facción Cobra en los próximos días. Sin embargo, debemos reconocer que su liberación es solo el primer paso. Como nos dijo esta mañana el Sr. Nzita, el trauma de esos niños dista mucho de haber llegado a su fin. A menudo, los niños anteriormente vinculados se ven marginados por sus comunidades, lo que hace más difícil la reintegración. Además, sin una rehabilitación y reintegración exitosas, los niños quedan expuestos a un nuevo reclutamiento, En ese contexto, tenemos que velar igualmente por que a los niños vinculados a grupos armados no se les detenga arbitrariamente y por que tengan acceso a la rehabilitación y la estabilidad a largo plazo después de su liberación. Hago hincapié en la importancia de los Principios de París sobre la protección y reintegración de los niños relacionados con las fuerzas armadas o con grupos armados para lograr que los niños sean tratados como víctimas y no como autores.

Si bien el panorama podría con frecuencia parecer sombrío, muchos actores no estatales han demostrado cierto grado de voluntad y compromiso de trabajar con las Naciones Unidas para poner fin a las violaciones y los abusos cometidos contra los niños en sus planes de acción y comprometerse con la protección de los niños en los procesos de paz. Más de la mitad de los planes de acción firmados por las Naciones Unidas, y la mitad de los que se han aplicado con éxito, se han concertado con agentes no estatales. Instamos a todos los grupos armados no estatales incluidos en la lista a que alcancen un acuerdo sobre planes de acción concretos y con plazos definidos encaminados a poner fin a las violaciones cometidas contra los niños y garantizar su puesta en libertad. Como se ha visto en Filipinas, Côte d’Ivoire y Liberia, la participación de los agentes no estatales en los procesos de paz también puede proporcionar el

impulso necesario para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños soldados. Apoyamos la integración de las disposiciones relativas a la protección de los niños, incluidas la liberación y la reintegración de los niños, en todos los acuerdos de paz y de alto el fuego.

Hay medidas claras que los agentes no estatales y la comunidad internacional pueden adoptar para poner fin a la explotación de niños en los conflictos armados, pero al hacerlo no debemos perder de vista el papel que desempeñan los propios Estados en permitir e incluso apoyar el crecimiento de los agentes violentos no estatales. La quiebra de la buena gobernanza, el abuso del estado de derecho y la negación de la seguridad básica hacen posible que esos grupos prosperen, dejando a unos 15 millones de niños viviendo en países envueltos en conflictos graves. Tanto si ese tipo de violencia se produce en Siria, el Yemen o en Ucrania oriental, el Consejo debe hacer todo lo posible para ponerle fin, proteger a los niños y dar una voz firme a quienes son más vulnerables.

Sra. Kawar (Jordania) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera darle las gracias por la celebración de esta importante sesión. Nuestro agradecimiento también se dirige al Secretario General y a su Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Zerrougui, así como a la Sra. Yoka Brandt, a la Sra. Julie Bodin y al Sr. Junior Nzita.

Quiero resaltar la importancia del debate de hoy sobre los niños que son víctimas de grupos armados no estatales y su suerte en situaciones de conflicto. Se han logrado grandes avances en la mejora de los criterios y marcos jurídicos para la protección de los niños en los conflictos armados y en los esfuerzos que despliega la comunidad internacional para protegerlos durante y después de esos conflictos. Sin embargo, pese a esas mejoras, seguimos viendo un aumento sin precedentes de violaciones y del número de niños víctimas de todo el mundo, en particular en el Oriente Medio y África. La explotación de niños por los grupos armados no estatales ha alcanzado niveles peligrosos, en particular debido a los métodos cada vez más modernos utilizados para reclutarlos y por lo fácil que es manipularlos, especialmente en razón de la ignorancia de los niños de los peligros que afrontan.

Muchos grupos extremistas han cometido violaciones y crímenes horrendos contra los niños, los han expuesto a escenas de violencia y los han alentado a participar y a cometer personalmente esos crímenes. Las niñas y los niños son obligados a trabajar como combatientes, suicidas con bombas o incluso verdugos. Son reducidos a la esclavitud sexual o al trabajo como mineros. Incluso pueden recibir un pago después de su secuestro: en promedio 1.200 dólares por mes en algunas regiones en conflicto. Recientemente, Daesh abrió centros especiales para reclutar a niños de manera organizada y sistemática con el fin de afianzar su ideología e ideas extremistas en la mente de estos niños. El principal peligro planteado por los grupos terroristas como Daesh es que están capacitando a una generación para defender su ideología extremista, lo que complicará la erradicación de esa mentalidad en el futuro.

Entre los métodos utilizados por los agentes no estatales extremistas para reclutar a niños está la difusión de información en los medios sociales que figuran en la Internet a fin de movilizar intelectualmente a los niños para que se unan a estos grupos en todo el mundo, y no solo en las zonas de conflicto, ya sea interactuando con ellos de manera directa en algunos sitios web o por otros medios. Es importante alentar a esos sitios a encontrar formas eficaces para combatir la propaganda y la publicidad terroristas y establecer directrices a fin de identificar el contenido que pueda ser publicado en las páginas de los medios sociales de manera que no puedan ser utilizadas como foros para el reclutamiento de niños.

Uno de los desafíos más apremiantes que hoy enfrenta la comunidad internacional consiste en encontrar la manera de forzar a los grupos no estatales a respetar el derecho internacional humanitario y los derechos inalienables y a imponerles un sentido de responsabilidad para combatir la impunidad de los que suelen violar los derechos de los niños. No hay una varita mágica que podamos agitar, lo sé, pero tenemos que establecer un mecanismo y estrategias preventivas para hacer frente a estos desafíos. Eso requerirá una mayor cooperación entre el Consejo de Seguridad y el resto de las Naciones Unidas en el uso de los medios de que disponemos a fin de evitar los conflictos con mayor eficacia, incluso mediante los mecanismos de alerta temprana y la diplomacia preventiva. Debe ejercerse presión sobre las partes en los conflictos para que suscriban los planes de acción destinados a proporcionar protección a los niños y se comprometan con la aplicación de dichos programas.

Las entidades de las Naciones Unidas necesitan tener acceso a los focos de conflicto a fin de proporcionar el apoyo necesario a los niños y de impedir que se unan a los grupos armados con objeto de ganar dinero para mantenerse. También debemos centrar nuestros esfuerzos en los programas educacionales y de reinserción destinados a los niños que ya han sido reclutados, lo que ayudará

a crear una base para la protección de los niños en los conflictos armados. Es esencial poner en marcha campañas de sensibilización a fin de informar a los niños sobre los peligros de unirse a los grupos armados en las zonas de conflicto y de crear comisiones especiales que se ocupen de identificar violaciones cometidas contra niños por grupos armados no estatales con miras a asegurarse de que sus instigadores sean sometidos a la justicia. Los nombres de estos criminales, sobre todo los que cometen violencia sexual y llevan a cabo secuestros masivos de niñas, deben ser incluidos en las listas de sanciones.

Jordania se esfuerza por proporcionar a los niños en Siria un futuro mejor y por evitar que participen en el conflicto actual. Les damos servicios de educación y de salud de la más alta calidad en la mayor medida de nuestras posibilidades. Las organizaciones internacionales han apoyado a Jordania en la prestación de dichos servicios, incluso mediante la coordinación con los organismos especializados de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales. Con la ayuda del UNICEF, se ha establecido un centro de atención para los niños refugiados que ofrece un marco educacional y preventivo, además de apoyo psicológico y social. Jordania ha abierto las escuelas públicas y privadas a los niños refugiados sirios. El número de niños en edad escolar dentro y fuera de los campamentos ahora excede los 120.000, pero a pesar de estos esfuerzos se ha reconocido que la financiación actual de los programas dirigidos a los niños en los conflictos armados no es ni sostenible ni suficiente. La comunidad internacional debe trabajar con seriedad para obtener la financiación adecuada para colmar esa deficiencia y garantizar así la prestación de dichos servicios.

Por último, nos vemos obligados a preguntar: ¿Cuántas violaciones de los derechos del niño se tienen que cometer y cuántos niños tendrán que soportar los abusos más atroces antes de que todos firmen el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño sobre la participación de los niños en los conflictos armados y antes de que los Estados puedan alcanzar la determinación común de luchar contra el reclutamiento de niños en los conflictos armados?

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quiero dar las gracias a la delegación de Francia por su iniciativa de convocar la sesión de hoy. También damos las gracias al Secretario General y a los expositores invitados por su dedicación a prevenir y encarar la violación de los derechos de los niños en los conflictos armados y por la valiosa información que han presentado hoy. Agradecemos en especial a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión los Niños y los Conflictos Armados su abnegación y su intensa labor para prestar asistencia a los niños en todo el mundo.

Compartimos la preocupación que se ha expresado sobre la difícil situación que atraviesan millones de niños afectados por los conflictos armados. Hace un año, la Sra. Zerrougui, junto con el Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Anthony Lake, inició la campaña “Niños, no soldados” para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas de seguridad nacionales a más tardar en 2016. Ahora podemos observar con satisfacción que la iniciativa ha sido un éxito. Sin embargo, en lo que respecta a las actividades de los grupos armados no estatales, la gravedad del problema no ha disminuido. Según el más reciente informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2014/339), de las 59 partes incluidas en la lista 51 son agentes no estatales.

En la actualidad, el peligro planteado por el Estado Islámico del Iraq y Al-Sham (ISIS) y otros grupos terroristas ha pasado a ser una prioridad. Se difunde información en Internet y las redes sociales para hipnotizar a los niños y adolescentes con pretextos religiosos y reclutarlos con objeto de que participen en acciones militares o como terroristas suicidas. No hace mucho tiempo, los medios de comunicación de todo el mundo emitieron imágenes de barbarie de un vídeo del ISIS, en el que un niño de 12 años de edad disparaba contra un prisionero. Seguimos recibiendo información impactante sobre el secuestro de niños en Nigeria por Boko Haram. Estos son solo los crímenes más graves cometidos recientemente contra niños.

El combate de los crímenes contra los niños es un componente importante de la serie de medidas adoptadas para la solución de los conflictos y la reconstrucción después de los conflictos. Es evidente que son necesarios esfuerzos exhaustivos y sistemáticos para reintegrar a los niños que han estado asociados a grupos armados y tratar las consecuencias psicológicas, socioeconómicas y de otro tipo en los niños víctimas de la violencia. La mayoría de los Estados afectados por los conflictos armados se esfuerza por mejorar la situación de los niños, pero a menudo se requiere la asistencia de la comunidad internacional. La tarea principal de las Naciones Unidas al respecto es complementar y apoyar los esfuerzos nacionales. El Consejo de Seguridad y sus mecanismos pueden trabajar con mayor eficacia en cooperación con los Estados en los que los grupos armados llevan a cabo actividades. El papel que desempeñan los Gobiernos, junto con las estructuras de las Naciones Unidas, en la cooperación destinada a proteger a los

niños con los grupos armados no estatales está claramente descrito en la resolución 1612 (2005).

Consideramos que, al desempeñar la misión compleja que se le ha encomendado bajo su mandato, la Representante Especial del Secretario General puede encontrar la mejor manera de ayudar a los niños en cada caso concreto. La manera de ejercer presión sobre los que comenten violaciones puede variar según las diferencias en la naturaleza, los objetivos y las estrategias de los grupos armados. Creemos que el Consejo, incluido su grupo de trabajo temático, cuenta con las herramientas necesarias conforme a sus resoluciones a fin de encontrar las vías más eficaces para resolver los problemas relativos a las violaciones graves cometidas contra los niños en una situación de conflicto armado. Además, esos mecanismos deben abordar ante todo las situaciones de conflicto armado de más trascendencia y gravedad que figuren en el programa del Consejo y que lleven a violaciones graves contra los niños.

Condenamos firmemente las violaciones de las normas del derecho internacional, del derecho internacional humanitario y el derecho internacional relativo a los derechos humanos y de los derechos de los refugiados en lo que se refiere a los niños, independientemente de quién las haya cometido. Tras las investigaciones requeridas, las partes culpables de haber cometido dichos crímenes deben comparecer ante la justicia. Tanto los ataques premeditados como el uso indiscriminado o excesivo de la fuerza, que tienen consecuencias comparables, son inaceptables.

Este año conmemoramos el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1612 (2005), en virtud de la cual se estableció el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados. Deseamos al nuevo Presidente del Grupo, el Representante Permanente de Malasia, éxito en sus funciones, especialmente en relación con el debate del Consejo que se celebrará en junio sobre esta cuestión. La sesión de hoy puede contribuir a la preparación de la sesión siguiente, así como a las futuros reuniones del Grupo de Trabajo. En ese sentido, hemos tomado nota de la intención de la delegación de Francia de preparar un documento oficioso relevante a título nacional. Conforme a la práctica anterior del Consejo, no consideramos que ese documento sea representativo de las opiniones de los miembros del Consejo ni un documento final de la sesión.

Sr. Pressman (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quisiera empezar dando las gracias al Secretario General, a su Representante Especial Leila Zerrougui, a la Directora Ejecutiva Adjunta Brandt, a la Sra. Bodin y al Sr. Nzita por haber compartido sus reflexiones hoy y por la labor que realizan para salvaguardar a los niños del mundo.

En este Salón tomamos decisiones respecto a respuestas internacionales a conflictos mediante nuestras resoluciones, la labor de nuestros efectivos de mantenimiento de la paz, el peso de nuestras sanciones y, a veces trágicamente, a través de nuestra inacción. Tenemos la obligación de tomar decisiones para que los niños no afronten decisiones imposibles. Hemos visto muchos esfuerzos encomiables para proteger a los niños, pero no estaríamos cumpliendo con nuestra tarea si no aprovecháramos el tiempo de que disponemos hoy aquí para centrarnos en lo que podemos hacer mejor.

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen que cumplir las normas más rigurosas. Como mínimo absoluto, debemos asegurarnos de que las fuerzas armadas nacionales no recluten ni utilicen ilícitamente a niños. A tal efecto, encomiamos la labor de la Representante Especial del Secretario General y la campaña “Niños, no soldados”, pero reconocemos que se trata de un responsabilidad colectiva y de un desafío que solo podrá atenderse mediante decisiones difíciles que se tomen en las capitales para posicionarnos en contra de quienes cometan ese tipo de abusos.

Los Estados Unidos están aportando su contribución. En 2008, en los Estados Unidos se promulgó la Ley sobre la prevención de la utilización de niños soldados. Es una Ley que exige que se publique una lista anual de aquellos países en los que se recluta y se utiliza de manera ilícita a niños soldados, o Gobiernos que apoyan a grupos armados que lo hacen. La Ley no se limita a nombrar públicamente a esos países; los países de esa lista también pueden ser objeto de ciertas limitaciones en cuanto a la asistencia que ofrece el Gobierno de los Estados Unidos. Sabemos que esas herramientas funcionan. Las listas públicas y la limitación de asistencia, en coordinación con el compromiso concertado de otros Estados Miembros y los agentes internacionales, son herramientas útiles y que han ayudado a alentar a los Gobiernos a tomar medidas importantes.

Como respuesta a este tipo de compromisos multilaterales, el Gobierno de la República Democrática del Congo firmó un plan de acción con las Naciones Unidas para poner fin a la utilización y al reclutamiento ilícitos de niños soldados dentro de sus fuerzas armadas, así como a la violencia sexual y a otras violaciones y abusos perpetrados contra los niños por las fuerzas armadas y

los servicios de seguridad. Han hecho progresos importantes en cuanto al cumplimiento de sus objetivos, tal y como ha quedado documentado en el último informe del Secretario General (S/2014/339). Las Naciones Unidas han obtenido más acceso a las instalaciones de seguridad estatal y a los centros de detención para identificar y extraer a los menores, y se han adoptado nuevas políticas importantes.

Está claro que queda mucho más por hacer. Sin embargo, herramientas de esta índole pueden ayudar, y alentamos a otros Estados Miembros a que promulguen leyes y a que utilicen herramientas parecidas para presionar a los países a que tomen medidas importantes a fin de abordar la cuestión del reclutamiento y la utilización ilícitos de niños soldados. Por supuesto sabemos que la solución al problema es más compleja de lo que se puede resolver con un solo instrumento legislativo o con un acto de presión bilateral, y el riesgo que suponen los agentes no estatales es de gran envergadura. A tal efecto, podemos hacer más desde las Naciones Unidas por la causa común de los niños.

En primer lugar, podemos insistir en que se potencie la presentación de informes sobre los derechos humanos en las misiones de mantenimiento de la paz, lo cual debe incluir información precisa y oportuna sobre las violaciones y los abusos perpetrados contra los niños. Entonces podemos utilizar esa información para actuar recurriendo a todas las herramientas a nuestra disposición para que los responsables rindan cuentas de sus actos.

En segundo lugar, podemos asegurarnos de que las cuestiones relativas a la protección de los niños se examinen durante la difícil labor de negociar acuerdos de paz. Nunca ha habido un conflicto donde los niños no hayan estado afectados. La paz que buscamos tiene que ser para el bien de ellos. La protección del niño es una cuestión en torno a la cual todas las partes tendrían que ser capaces de ponerse de acuerdo, incluso si no se ponen de acuerdo en mucho más, y se trata de una opción por la que las partes beligerantes pueden apostar firmemente al concertar la paz.

En tercer lugar, debemos estar en condiciones de recibir a los niños que salen de conflictos con mejores programas de desarme, desmovilización y reintegración. Una congoleña secuestrada a la edad de diez años junto con otras cuatro niñas por soldados de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR) dijo a los representantes de una organización no gubernamental que cuando los soldados de las FDLR violaron a una mujer frente a ella, ella no tuvo ninguna opción. “No hice nada”, dijo. “No podía hacer nada para impedir la violación”. Después de siete años como niña soldado, desertó del grupo y corrió por el bosque durante dos días, evitando una ejecución segura en el caso de que hubiese sido capturada por el grupo que fue mandado en su búsqueda. De manera bilateral y mediante los organismos de las Naciones Unidas, debemos solventar las limitaciones del proceso de desarme, desmovilización y reintegración para que los niños no tengan que optar por seguir combatiendo o volver a la lucha sencillamente porque no pueden escapar y no ven ninguna otra trayectoria. Un programa —un programa de desarme, desmovilización y reintegración dotado con 8 millones de dólares en la República Democrática del Congo, patrocinado por los Estados Unidos en cooperación con el UNICEF— está tratando de sacar a niños de los grupos armados, reintegrarlos y devolverlos a comunidades seguras y estables. Hasta la fecha se ha separado a más de 1.000 niños de los grupos armados. Existe una necesidad urgente de realizar más iniciativas de este tipo.

Quiero plantear otra situación, muy horrenda, que afrontan algunos niños hoy en día y que debemos encarar. Cada vez vemos a más jóvenes que hacen todo lo posible para sumarse a organizaciones que tratan de fomentar la violencia y propagar el terror. Se convence a esos chicos de que vayan a zonas de guerra a sumarse a organizaciones terroristas dedicadas a una confrontación barbárica y violenta contra la humanidad y la modernidad. El 17 de febrero, tres mujeres jóvenes se subieron a un vuelo de Londres a Estambul y supuestamente cruzaron la frontera a Siria con el objetivo de sumarse al Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL). Un familiar de una de las chicas la describió como “una estudiante brillante”. Su familia le ha suplicado públicamente, le ha implorado, que vuelva a casa. Esas niñas probablemente cayeron en el señuelo de las promesas falsas del ISIL de justicia y gloria, mientras que en verdad lo que les espera, al igual que a muchos otros como ellas, es terror, muerte y sufrimiento. La propaganda que utiliza el ISIL en su tentativa de reclutar a terroristas es innovadora, sorprendentemente eficaz y prolífica: se calcula que por día hay 90.000 tweets y otras respuestas en las redes sociales. Aun cuando tratamos de derrotar al ISIL en el campo de batalla, también debemos luchar contra sus mentiras malignas y exponerlas, y contra sus esfuerzos perniciosos por reclutar y explotar a jóvenes de tierras cercanas y lejanas.

Por consiguiente, hoy, al hablar de los niños y los conflictos armados, ya no estamos hablando nada más que del conflicto que persigue a los niños, como la joven

que tuvo el coraje de escapar hacia el bosque para huir de los asesinos de las FDLR. También hablamos, por espantoso que parezca, de jóvenes que dejan sus familias y se van en busca del conflicto. Tal vez no podamos entender nunca qué es lo que llevó a esas chicas a intentar sumarse a la campaña de crueldad y odio del ISIL, pero merece nuestra atención ininterrumpida y nuestra firme determinación de poner fin a esto.

Ya sean víctimas del terrorismo o de Gobiernos explotadores, o de grupos armados, los niños merecen nuestra protección y la necesitan. Desde mejores informes a nuevas medidas de rendición de cuentas adoptadas por los Estados Miembros, pasando por negociaciones de paz inclusivas y esfuerzos enérgicos de movilización, debemos optar por esas políticas aquí y en nuestras capitales para que nuestros niños no tengan que confrontar decisiones imposibles en vez de nosotros.

Junior Nzita se vio obligado a convertirse en soldado a los 12 años, y como explicó de manera tan elocuente y también escribió: “Mi infancia no fue como la de otros niños. Fue robada, confiscada y me vi privado del amor de mi madre y de la protección de mi país”. Pero la historia del Sr. Nzita no se refiere solo a la pérdida; sino a lo que él ha creado. Su organización proporciona apoyo a los niños marginados y ayuda a reintegrarlos en la sociedad. Habida cuenta de la oportunidad que tenía, optó por mejorar la vida de otras personas que han sufrido lo que él ha sufrido. Debemos velar por que todos los niños en todas las sociedades se vean protegidos de los conflictos y tengan la oportunidad de convertirse en dirigentes que puedan construir comunidades firmes y estables y llevar a cabo la importante tarea de establecer la paz.

Sr. Barros Melet (Chile): En el marco del décimo aniversario de la resolución 1612 (2005), en julio próximo, agradecemos a Francia por convocar este debate abierto. Asimismo, destacamos el liderazgo de Malasia en el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados.

Valoramos las presentaciones del Secretario General y participantes invitados, especialmente de la sociedad civil y de Junior Nzita, que nos impulsan a continuar trabajando decididamente por las niñas y los niños en situaciones de conflicto y postconflicto. Agradecemos a la Representante Especial, Sra. Leila Zerrougui, por su trabajo en este ámbito y su llamado a prevenir y erradicar el brutal accionar de los actores no estatales en contra de los niños, el cual condenamos enérgicamente.

Mi delegación se adhiere a la intervención que será pronunciada por la delegación de Austria en nombre de la Red de Seguridad Humana, de la cual mi país forma parte.

Chile, en su calidad de Estado parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, del Convenio núm. 182 de la OIT y suscriptor de los Principios y Directrices sobre los niños vinculados a fuerzas o grupos armados, estima que la focalización en los adores no estatales que hoy nos convoca, no debe detener los esfuerzos desplegados a través de la campaña “Niños, no soldados”, para prevenir y erradicar el reclutamiento y el uso de niños por fuerzas armadas gubernamentales antes de 2016.

Los Estados tienen la responsabilidad primaria de luchar contra la impunidad y de procesar y sancionar a los responsables de crímenes atroces perpetrados contra los niños. En caso de que los Estados no tengan la capacidad o disposición para ello, corresponderá a la Corte Penal Internacional conocer los crímenes previstos en el Estatuto de Roma. La reciente sentencia de la Sala de Apelaciones de dicha Corte en la causa *Thomas Lubanga*, que contempla la reparación y el rol del Fondo Fiduciario para tales efectos, es un ejemplo concreto de ello. Las comisiones internacionales de investigación también deben abordar esta materia y redoblar los esfuerzos para preservar las pruebas de estos gravísimos delitos.

Chile reitera la condena de las seis categorías de violaciones más graves identificadas por el Consejo, así como todas las demás violaciones y abusos cometidos contra los niños afectados por los conflictos armados. Por ello, condenamos en los más enérgicos términos el secuestro de niñas y niños y su utilización como bombas suicidas y esclavos sexuales por parte de grupos armados extremistas. Ninguna religión o ideología puede justificar estas acciones que deben ser enérgicamente condenadas, prevenidas y erradicadas por todos los actores partícipes en conflictos y por la comunidad internacional en su conjunto.

Alentamos la cooperación para formular estrategias encaminadas a prevenir y erradicar el extremismo violento y el secuestro y el reclutamiento de niños por grupos armados que lo sustentan. Al respecto, esperamos que el Consejo aborde próximamente el secuestro del que son víctimas niñas y niños en conflicto y postconflicto. Asimismo, condenamos en la forma más enérgica el uso de niños por parte de actores no estatales en la explotación y el tráfico ilegal de recursos naturales, utilizado, entre otros, para adquirir armamento.

La cooperación de gobiernos, organizaciones no gubernamentales u otros con grupos armados no estatales que reclutan y utilizan niños con cualquier finalidad debe ser sancionada, aunque estos no tengan la

intención de vulnerar los derechos de los niños. El sistema puede desempeñar un rol en este sentido a través de los comités de sanciones y las misiones y operaciones de mantenimiento de la paz. El accionar de la Oficina del Representante Especial, del UNICEF, de los componentes de derechos humanos y protección de la infancia de dichas misiones y de los grupos de expertos de los comités de sanciones es crucial para el intercambio de información y el registro acabado de grupos armados no estatales que utilizan niños y de las organizaciones e individuos que colaboran con estos grupos armados.

Esperamos que las resoluciones sobre nuevos comités o la renovación de mandatos contemplen esta materia, y valoramos las recomendaciones al respecto que puedan efectuar los grupos de expertos de los comités de sanciones, entre otros, en materia de control de armas pequeñas y armas ligeras.

Chile reitera la necesidad de promover procesos de desarme, desmovilización y reintegración, que sean eficaces e inclusivos, para niños vinculados a las fuerzas armadas o los grupos armados, con la participación efectiva de las personas afectadas y las comunidades locales, promoviendo la cohesión social de los grupos sociales fracturados.

Para la efectiva implementación de la resolución 2143 (2014) del Consejo de Seguridad, copatrocinada por Chile, insistimos en la importancia de respetar el carácter civil de los colegios y condenamos los ataques y amenazas de ataques que, en contravención del derecho internacional humanitario, son perpetrados contra los mismos, vulnerando el derecho a la educación. Instamos a las partes en conflictos armados a que se abstengan de dichas acciones, y esperamos que el Secretario General siga haciendo un seguimiento e informe, entre otras cosas, sobre el uso militar de las escuelas y hospitales. En este sentido, observamos positivamente la elaboración e implementación de las Directrices de Lucens para prevenir el uso militar de escuelas y universidades durante conflictos armados. Asimismo, abogamos por que la protección de la educación y de las instalaciones educativas se aborde en los acuerdos de alto el fuego y en las agendas postconflicto.

Finalmente, dado el carácter transnacional de muchos grupos armados no estatales, la acción colectiva resulta imperativa para que el sistema multilateral aborde, de manera eficiente, las amenazas que enfrentan los niños en los conflictos armados. Ello debe reforzarse con la cooperación y coordinación de las organizaciones regionales y subregionales, compartiendo información, estableciendo acciones conjuntas y políticas regionales para la prevención y protección de los niños, incluidas las necesidades especiales de las niñas, conforme se destacó en el debate abierto del 30 de enero pasado (véase S/PV.7374).

Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela): Permítame agradecerle la convocatoria de este debate abierto sobre la situación de las niñas y los niños en los conflictos armados, que ha concitado el interés de más 80 países que están anotados en el derecho de palabra. Creo que es un debate muy importante. Queremos agradecer la participación del Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon; la participación y exposiciones de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui; la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF, Sra. Yoka Brandt; e igualmente la Sra. Julie Bodin y el Sr. Junior Nzita, por sus testimonios y su participación en este debate.

La República Bolivariana de Venezuela ha adoptado todos los convenios y protocolos establecidos por las Naciones Unidas, tendientes a proteger de manera efectiva a los niños y las niñas. En ese sentido, nuestro país condena las violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos en contra de los niños y las niñas en los conflictos armados, y exhorta a todas las partes a que cumplan sus obligaciones en virtud del derecho internacional aplicable. El reclutamiento de niñas y niños, cualquiera sea su modalidad y motivación, es contrario al interés superior del menor y vulnera la garantía del derecho a la vida y al desarrollo.

Nuestro país rechaza toda utilización de los niños en conflictos armados, así como otros abusos y violaciones cometidos contra niños afectados por estas situaciones. Deploramos la impunidad que impera en muchas zonas afectadas por conflictos armados, donde las partes involucradas siguen contraviniendo las disposiciones provenientes del derecho internacional aplicable. Apoyamos decididamente la adopción de medidas efectivas para asegurar la desmovilización de los niños soldados, su rehabilitación, su recuperación física y psicológica y su integración a la sociedad.

Para Venezuela, resultan trágicas y éticamente cuestionables las situaciones de conflictos armados donde un significativo número de niñas y niños vive y crece dentro de una cultura de odio y violencia. Estas situaciones afectan las posibilidades de que estos niños, que han crecido y crecen dentro de este entorno,

puedan construir y asumir el futuro de sus países bajo una cultura de paz y desarrollo sostenible, y comprometen el futuro de estos niños. En diferentes informes que emanan de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados se afirma que la situación de los niños afectados por los conflictos armados en todo el mundo sigue siendo motivo de grave preocupación. Lamentamos que el año 2014 haya sido el peor año para los niños en conflictos armados.

Nuestro país quiere repudiar, de la manera más enérgica, las atrocidades, los abusos y los secuestros masivos de los niños y niñas en las zonas de conflicto que llevan a cabo grupos extremistas y terroristas como el Estado Islámico del Iraq y Siria, Boko Haram y Al-Qaida, entre otros. Esta situación es inadmisible y amenaza nuestra propia condición como seres humanos. La existencia de casos de reclutamiento forzado o de secuestros masivos por parte de actores no estatales con el objetivo de que participen en combates o en labores de apoyo en los conflictos armados es una realidad que continúa prevaleciendo. No obstante, en un significativo número de casos los niños se incorporan a la lucha armada de manera provocada y como única opción debido a la vulnerabilidad socioeconómica, los abusos, la discriminación y la exclusión en la que se encuentran como consecuencia de la guerra.

Consideramos imperativo trascender el enfoque exclusivamente punitivo y aproximarse al problema de manera integral, a través del tratamiento de las causas raigales de los conflictos. Prevenir la utilización de niños en conflictos armados y garantizar su protección y sus derechos en estas situaciones, para lograr su reinserción, es algo que solo puede lograrse si las condiciones sociopolíticas y económicas son las adecuadas.

Cuando se privilegia la opción militar y se invocan intereses nacionales para realizar intervenciones militares o tratar situaciones de conflicto, promoviendo la proliferación de grupos armados no estatales, extremistas o terroristas, se están creando condiciones para el abuso y la violación de los derechos humanos de los niños y las niñas. Deben cesar el financiamiento y el flujo permanente de armamento hacia estos grupos. La práctica de doble rasero en estos temas debilita los esfuerzos internacionales a favor de la protección de los niños en conflictos armados.

Apoyamos la rendición de cuentas por violaciones en contra de los niños en los conflictos armados. Nadie puede estar exento, sean grupos armados no estatales o fuerzas militares estatales. En este sentido, no podemos dejar de mencionar la situación en el territorio ocupado de Palestina, donde aún permanecen más de 300 niños cautivos a los que no se les reconoce un estatus de menores y que son sometidos a tratos crueles, inhumanos o degradantes por parte de Israel.

Consideramos apropiado que, en todos los procesos de paz y de cese del fuego y en los mecanismos de ejecución, las partes y los mediadores incorporen el tema de la protección de los niños como una condición y una exigencia de principios. La protección de los niños debe ser parte integral de las actividades de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, con recursos necesarios y adecuada capacitación previa el despliegue.

Las fórmulas para incentivar a los agentes no estatales a asumir compromisos de protección a favor de los niños en los conflictos armados deben adaptarse a cada caso, y debe tenerse presente que los gobiernos nacionales son los principales responsables de proteger a los niños en sus territorios. Es por ello que las Naciones Unidas y las organizaciones regionales deben trabajar conjuntamente con el Estado concernido y en estrecha cooperación con sus respectivas autoridades

Finalmente, Venezuela hace un llamado a los Estados que aún no son parte o no han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados para que se adhieran a estos instrumentos jurídicos.

Sr. Oyarzun Marchesi (España): Muchas gracias al Secretario General por su presentación y muchas gracias a los ponentes por sus presentaciones, que han sido estupendas. Pero no les quiero dar tanto las gracias por esas exposiciones como por el espléndido trabajo que realizan día a día en defensa de nuestros niños, que son nuestro futuro.

No creo que sea demasiado exagerado decir que antes de 1999 este Consejo había olvidado, o por lo menos no había prestado suficiente atención, a los niños, porque las primeras resoluciones de este Consejo son posteriores a esa fecha. En el caso de la Asamblea General, situaría el año en 1996, cuando se producen dos hitos de verdadera importancia: primero, la creación de la Oficina que ahora dirige hábilmente la Sra. Zerrougui y, en segundo lugar, un espléndido informe que fue el despertar de nuestras conciencias, el informe de Graça Machel (A/51/306).

Desde entonces se han producido numerosos avances, y creo que voy a identificar en esta ocasión cinco.

En primer lugar, el conjunto de resoluciones del Consejo de Seguridad. El Consejo de Seguridad ha aprobado seis resoluciones que monográficamente tratan el grave problema de los niños en conflictos armados, y creo que deberíamos exigir su pleno respeto y aplicación.

En segundo lugar, hemos logrado identificar seis violaciones graves y cuatro detonantes. Sobre esta cuestión quería expresar mi apoyo sin reservas a la propuesta de Malasia para que los secuestros sean considerados como un detonante.

En tercer lugar, está el lenguaje que estamos utilizando en las operaciones para el mantenimiento de la paz; me refiero a los mandatos. A juicio de mi delegación, el mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo es el mandato que mejor refleja el problema de los niños en conflictos armados. Ahí quisiera realizar tres propuestas bien concretas: en primer lugar, que hagamos un esfuerzo para que en el conjunto de las operaciones para el mantenimiento de la paz incluyamos una narrativa adecuada para la prevención de los niños en conflictos armados; en segundo lugar, que hagamos un esfuerzo para que en las operaciones de mantenimiento de la paz se incluya la figura de asesores en materia de niños; y, en tercer lugar, que cuidemos en extremo la formación de nuestros cascos azules en las fuerzas para el mantenimiento de la paz.

El cuarto avance se refiere a los fondos y programas. Yo creo que los fondos y programas han hecho una extraordinaria labor y quiero destacar el caso del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y un caso muy concreto, en Sudán del Sur, en la localidad de Bentiu, donde en un tiempo muy reducido se ha logrado la escolarización de 11.000 niños, y ello ocurrió gracias, efectivamente, al UNICEF y a los que contribuimos al UNICEF.

En quinto lugar, quisiera transmitir un mensaje de reconocimiento a dos delegaciones: a la de Luxemburgo, por su maravilloso programa “Niños, no soldados”, y, desde luego, a la de Malasia por la dirección del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados.

¿Cuál es nuestro desafío a muy corto plazo? A muy corto plazo, yo diría que nuestro desafío debe ser la tolerancia cero. Es decir, tenemos que evitar que los actores no estatales utilicen a los niños en los conflictos armados. Creo que hemos tenido bastante éxito en el caso de los ejércitos nacionales, pero tenemos que seguir avanzando en el caso de los actores no estatales. Por ello, España apoya con entusiasmo que se pueda acceder a los actores estatales para abordar esta cuestión, que es sumamente grave.

En último lugar, ¿qué herramientas tenemos para lograr tener éxito en este difícil desafío? Citaré tres muy especialmente.

En primer lugar, la opinión pública. Hace unos días leía el caso de un niño de 15 años, Walid, que pasó completamente desapercibido en los medios de difusión, que exhibía con orgullo cómo con 15 años y una metralleta se ocupaba de controlar un paso en el Yemen. Pasaba completamente desapercibido. Pues bien; nuestro primer instrumento —que debemos utilizar al máximo— deben ser las redes sociales. Las redes sociales deben ser aprovechadas para denunciar casos como este a fin de que no pasen desapercibidos.

En segundo lugar, el diálogo y los planes de acción. Como han dicho ya varias delegaciones, tenemos 23 planes de acción, 12 con agentes no estatales y 11 con Estados. Tenemos que profundizar el trabajo sobre los planes de acción y, si fuera necesario, suscribir otros nuevos, como ha dicho muy bien el Embajador del Reino Unido, con agentes no estatales que todavía no los hayan firmado.

En tercer lugar, hay que fomentar la interacción entre la Corte Penal Internacional y el Consejo de Seguridad. Creo que es bueno que recuerde que el artículo 8 del Estatuto de Roma establece con meridiana claridad que es un crimen tener niños en conflictos armados. Quisiera hacer una propuesta muy concreta, consistente en fomentar la interacción entre la Corte Penal Internacional y el Consejo de Seguridad, en particular con el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados.

En definitiva, Sr. Presidente, le quiero dar las gracias por haber convocado este importante debate. Estoy convencido de que usted se ha podido inspirar en la célebre figura del joven Gavroche, de Víctor Hugo, que fue descrito como el personaje más apasionante de la literatura universal por Mario Vargas Llosa. Quiero decirle, Sr. Presidente, que hoy Francia ha dado un nuevo paso en la dirección correcta.

El Presidente (*habla en francés*): Quiero recordar a los oradores que tengan la amabilidad de limitar sus declaraciones a cuatro minutos para permitir que el Consejo lleve a cabo su tarea de manera expeditiva. A las delegaciones que tengan declaraciones largas se les ruega que distribuyan el texto escrito y pronuncien una versión condensada cuando hablen en el Salón. Insto a los oradores a pronunciar sus declaraciones a

una velocidad normal para que los intérpretes puedan trabajar correctamente. Deseo informar a todos los interesados que proseguiremos este debate abierto durante la hora del almuerzo en virtud de la gran cantidad de oradores.

Tiene la palabra el representante del Brasil.

Sr. de Aguiar Patriota (Brasil) (*habla en francés*): Le agradezco, Sr. Presidente, la convocación de esta reunión sobre una cuestión muy importante.

(*continúa en inglés*)

También quiero agradecer al Secretario General, la Representante Especial Leila Zerrougui, la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF, Yoka Brandt, la Sra. Julie Bodin y el Sr. Junior Nzita sus esclarecedores informes.

Los abusos deliberados cometidos contra niños y niñas en el contexto de conflictos armados han sido debatidos en el Consejo de Seguridad durante 16 años. Con el correr de los años hemos desarrollado un marco cada vez más eficaz para abordar la cuestión. No obstante, la situación se ha exacerbado recientemente por el crecimiento de grupos armados extremistas no estatales con poca consideración por el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos. Según los informes, algunos de esos movimientos han participado en la violación, el secuestro, el reclutamiento, la mutilación o el asesinato de niñas y niños, mientras les niegan sus derechos y necesidades fundamentales, con inclusión del derecho a la educación. El Brasil condena enérgicamente esas violaciones y espera que los responsables sean llevados ante la justicia.

La comunidad internacional debe aunar fuerzas para encarar estos desafíos con la mayor seriedad. El Brasil ha apoyado los Compromisos de París y los Principios de París sobre los Niños Vinculados a Fuerzas o Grupos Armados. Durante su último mandato como miembro del Consejo de Seguridad, el Brasil apoyó la adopción de documentos importantes sobre la cuestión, con inclusión de las resoluciones 1612 (2005) y 1998 (2011). Del mismo modo, el Brasil respalda completamente la campaña “Niños, no soldados”, tendiente a poner fin al reclutamiento de niños por fuerzas de los Gobiernos para 2016.

Al tiempo que reconocemos la magnitud de las atrocidades cometidas por algunos agentes no estatales, debemos tener en cuenta que los abusos contra niños y niñas también son resultado de la intervención militar unilateral de los Gobiernos y la ocupación ilegal. No olvidemos tampoco que la protección de los niños en los conflictos armados está estrechamente vinculada con la promoción del desarrollo. Mientras la desigualdad social afecte a todos los grupos, los niños serán particularmente vulnerables a sus consecuencias negativas. De acuerdo con el UNICEF, el 20% de los niños más pobres del mundo tiene el doble de probabilidades que el 20% de los más ricos de ser afectado por la mala nutrición o de morir antes de cumplir cinco años.

Al debatir la situación de los niños víctimas de grupos armados no estatales, es esencial poner de relieve y sostener la diferencia política y jurídica fundamental entre los conflictos armados y las situaciones en que se da cumplimiento a la legislación interna. Si bien ambas categorías están actualmente dentro del mandato del Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, es obvio que plantean desafíos completamente diferentes y deben ser abordados por medio de políticas distintas. Por un lado, los conflictos armados que examina el Consejo están sometidos a las normas y reglamentaciones del derecho internacional humanitario, como la obligación de todas las partes —con inclusión de los agentes no estatales— de proteger a los niños y demás civiles. En estos casos, las medidas diplomáticas y legales para prevenir mayor violencia y asegurar la rendición de cuentas por violaciones graves tienen un papel que desempeñar. En particular, la Corte Penal Internacional es un mecanismo apropiado para enfrentar la impunidad y disuadir a los autores potenciales de cometer atrocidades contra los niños y otros grupos vulnerables.

Por el otro lado, los casos de aplicación de la legislación interna que no representen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y, por ende, estén fuera del mandato del Consejo de Seguridad, deben ser gestionados por los Gobiernos por medio de su legislación nacional. A esas circunstancias se les aplica un conjunto diferente de disposiciones: el de las normas internacionales de derechos humanos, con inclusión de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos. Por supuesto, la cooperación internacional no está excluida en esta esfera.

El imperativo de asegurar su reinserción social y su rehabilitación psicológica es un aspecto fundamental de nuestros empeños por proteger a los niños anteriormente vinculados con grupos armados. Los deportes y las iniciativas culturales pueden ser decisivos a ese respecto. En la República Democrática del Congo, el Brasil se ha asociado con el UNICEF, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las organizaciones

de la sociedad civil en un proyecto que ha permitido que centenares de niños anteriormente vinculados con grupos armados en Kivu del Norte socialicen y desarrollen nuevas identidades personales por medio de la práctica de la capoeira afrobrasileña. Este es un ejemplo exitoso de consolidación de la paz en la práctica.

Otro enfoque para proteger a los niños de las consecuencias de la guerra es el otorgamiento de refugio. Desde 2013, el Brasil ha adoptado políticas específicamente destinadas a acoger e integrar a refugiados sirios y sus familias. Hemos otorgado visas humanitarias a cerca de 6.000 personas que buscaban asilo que fueron afectadas por el permanente conflicto en Siria, muchas de las cuales son niños y niñas cuya propia supervivencia estaba en riesgo.

Por último, permítaseme subrayar una vez más el firme compromiso del Brasil con la protección de los niños en los conflictos armados, tanto en el plano multilateral como mediante iniciativas bilaterales. Seguiremos participando con el sistema de las Naciones Unidas y nuestros asociados internacionales para promover la seguridad y el bienestar de los niños y las niñas afectados por la violencia en todo el mundo.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Suecia.

Sr. Skoog (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y mi propio país, Suecia.

En primer lugar, mucho quiero agradecer a la presidencia francesa el permanente enfoque del Consejo de Seguridad sobre este importante tema, y especialmente hoy por poner de relieve la cuestión de los grupos armados no estatales. También queremos reconocer el papel fundamental desempeñado por la Representante Especial del Secretario General, Leila Zerrougui, y su Oficina, así como el trabajo del UNICEF, otros organismos de las Naciones Unidas y, por supuesto, las muchas organizaciones no gubernamentales que están realizando una tarea muy importante en esta esfera.

Este es un debate oportuno, sumamente pertinente y muy importante. Como se manifestó en el informe del Secretario General del año pasado (S/2014/339), 51 de 59 partes en conflictos armados que han perpetrado graves violaciones contra niños son grupos armados no estatales. Todos han quedado conmovidos por las atroces violaciones cometidas por esos grupos, como el secuestro masivo de 276 alumnas en Chibok por Boko Haram, de 153 niños kurdos en Ain al-Arab, Siria, y de centenares de niños yazidíes en el Iraq occidental por el Estado Islámico del Iraq y el Levante, y la matanza de alumnos en Peshawar, Pakistán. Un crimen contra un niño es una afrenta a nuestro valor fundamental de decencia humana. Hemos fracasado frente a esos niños. Es necesario prevenir y combatir violaciones flagrantes como las recién mencionadas.

Las mujeres, las niñas y los niños se encuentran entre los grupos más vulnerables en los lugares afectados por conflictos. Por ello, pedimos que se .preste atención a la violencia sexual y basada en el género. Los niños continúan siendo objeto de hechos indescriptibles como la violación, la violencia y la esclavitud sexuales y los matrimonios forzados. También sabemos que la reinserción en la sociedad es especialmente difícil para los niños víctimas. Es necesario prestar mayor atención para ayudar a los niños, los adolescentes y sus comunidades en estas esferas. También es necesario que sigamos poniendo de relieve el hecho de que el reclutamiento y el empleo de niños como combatientes en conflictos armados son crímenes de guerra. Como se recomendó en el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados, instamos a los Estados a que se abstengan de reclutar niños menores de 18 años en sus fuerzas armadas con el propósito de dar un ejemplo.

El derecho de los niños a una educación de calidad en situaciones de guerra y desastre es parte fundamental de su protección durante un conflicto. La asistencia a la escuela puede crear una sensación de normalidad en una situación caótica. Los ataques contra escuelas que impiden a los niños concurrir a ellas pueden equipararse a crímenes de guerra. Acogemos con sumo beneplácito los esfuerzos por disuadir a las fuerzas armadas y los grupos armados no estatales de usar las escuelas en contravención del derecho internacional. Instamos a todos los Estados a participar en las actuales consultas sobre una Declaración de Escuelas Seguras.

La lucha contra la impunidad y la garantía de que la víctima tenga acceso a la justicia siguen siendo fundamentales. Los crímenes contra niños deben investigarse y procesarse con todo el peso de la ley. Debe mantenerse la responsabilidad individual, y esto significa que todos los autores deben rendir cuentas y ser castigados en consecuencia, independientemente de su condición o capacidad. La Corte Penal Internacional desempeña una importante función al asegurar la rendición de cuentas. Acogemos con beneplácito la iniciativa de la Oficina del

Fiscal de elaborar un documento de política general integral sobre los niños. Sin embargo, no debemos olvidar que son los propios Estados los que tienen la responsabilidad primordial de proteger a sus poblaciones, con inclusión de los niños, de los crímenes.

Es esencial que el personal de las misiones de mantenimiento de la paz tenga una capacitación adecuada en lo que se refiere a los derechos del niño, con inclusión del adiestramiento en la protección de los niños antes del despliegue. Por lo tanto, nos complace informar que Suecia está planificando una vez más ser este otoño el anfitrión de un curso de las Naciones Unidas sobre formación de formadores en la protección de los niños en el Centro Internacional de las Fuerzas Armadas de Suecia.

Los niños son particularmente vulnerables en las crisis humanitarias. Veríamos con agrado un enfoque especial sobre la protección en general y la protección de los niños en particular en el período previo a la Cumbre Humanitaria Mundial. Observamos la necesidad de un mayor diálogo con agentes no estatales por medio de diversos canales para prevenir las violaciones del derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos.

Como se ha mencionado, hay una dimensión económica y social en la participación de niños en grupos armados, pues ellos pueden ser impulsados por la pobreza o la exclusión social. Los países nórdicos se sienten muy complacidos por el hecho de que el fin de la violencia contra los niños sea ahora una de las prioridades de la agenda para el desarrollo después de 2015.

Antes de terminar, los países nórdicos quieren felicitar a la Representante Especial por el exitoso primer año de la campaña “Niños, no soldados”, que tiende a poner fin al reclutamiento y empleo de niños en conflictos para 2016, como lo respaldó el Consejo, y que apoyamos sinceramente. Es una victoria para la campaña que seis de cada siete países interesados hayan firmado los planes de acción o hayan reiterado su compromiso con ellos.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de la India.

Sr. Bishnoi (India) (*habla en inglés*): Le agradecemos, Sr. Presidente, la convocación de este debate abierto sobre el tema de los niños y los conflictos armados, con un enfoque especial sobre los niños víctimas de grupos armados no estatales. Agradecemos a su delegación el documento de reflexión que se ha preparado (S/2015/168, anexo). También agradecemos al Secretario General, la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui, el Director Ejecutivo Adjunto del UNICEF y los demás que hicieron exposiciones informativas.

Observamos que 2014 fue considerado el peor año en lo que a los niños y el conflicto armado se refiere y que ese patrón continúa. Esto es muy angustioso. Los niños son inocentes y no deben ser las víctimas de lo que no es obra de ellos. Si bien reconocemos la importancia de la resolución 1612 (2005), la situación también pone de relieve sus limitaciones. El enfoque sobre los niños y el conflicto armado retrata la cuestión, como es debido. Sin embargo, la verdadera solución radica en el logro de la paz duradera y sobre eso deben enfocarse las acciones del Consejo.

Es importante que se asegure el acceso de las Naciones Unidas a los grupos armados no estatales por medio del marco de cooperación entre esta Organización y los Gobiernos nacionales interesados. Debemos tener cuidado de que las acciones de las Naciones Unidas no excluyan a los Gobiernos nacionales y den legitimidad política a agentes no estatales. Es esta legitimidad la que ellos buscan y la que también puede ser, en alguna medida, un factor de motivación. También añadiré que en el contexto de los mecanismos de supervisión, la veracidad y credibilidad de los datos sobre el terreno solo pueden mantenerse mediante la participación de los Gobiernos nacionales.

Observamos que el documento de reflexión se refiere a la necesidad de que las operaciones militares, con inclusión de las operaciones de paz, contra grupos armados no estatales incorporen las cuestiones de la protección de los niños en su planificación operativa, sus procedimientos y operaciones, a fin de minimizar y prevenir las bajas entre los niños. La elaboración de mandatos tan importantes requiere que el Consejo tenga la plena cooperación del Gobierno anfitrión de la operación de mantenimiento de la paz, así como de los Estados Miembros no representados en el Consejo que aporten tropas a tales operaciones. Desafortunadamente, esta última consulta no es la práctica en el Consejo, pese a que las disposiciones del Artículo 44 son muy claras al respecto.

El documento de reflexión también hace referencia a la necesidad de instar a los Estados a adoptar medidas legales que prohíban y tipifiquen como delito el uso de niños menores de 18 años. No sabemos a ciencia cierta cómo ayudaría esto. Los grupos armados ilegales operan fuera de la ley. Matan, torturan y mutilan a inocentes. Parece muy dudoso que aquellos que recurren al

conflicto armado ilegal y el terrorismo se vean disuadidos de reclutar niños si se les prohíbe hacerlo simplemente por medio de una ley.

Una vez más, la posibilidad de sanciones y las cuestiones de la rendición de cuentas no deben tomarnos por sorpresa. En el documento de reflexión hay referencias a que se acentúe la presión sobre los grupos armados no estatales, se haga que los comandantes de esos grupos rindan cuentas por sus acciones y se eleven los costos normativos y políticos para ellos. No debemos terminar en la situación de que los árboles no nos dejen ver el bosque.

También consideramos que la comunidad internacional debe esforzarse por abordar la cuestión más amplia de la marginación económica y social que lleva a millones de niños a la clase de infancia que puede convertirlos en parte del problema antes que de la solución. Las cuestiones socioeconómicas atormentan a las naciones más pobres. La necesidad de erradicar la pobreza debe ser el imperativo de nuestra agenda de desarrollo a fin de permitir un entorno de paz y seguridad duraderas.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante del Iraq.

Sr. Alhakim (Iraq) (*habla en árabe*): En primer lugar, quiero felicitar a la República Francesa por haber asumido la presidencia del Consejo durante este mes. Encomio los empeños de la Misión Permanente de China por la eficacia con la que ´presidió el Consejo el mes pasado.

El Gobierno iraquí ha estado prestando una profunda atención a la cuestión de los niños, ya que estamos convencidos de que su bienestar es crucial para el futuro en todos sus aspectos, incluido el marco general para la creación de un Iraq democrático. Sin embargo, mi país enfrenta hoy en día graves desafíos por causa de los violentos ataques de los terroristas criminales del Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL), que se proponen descarrilar los esfuerzos por alcanzar esos objetivos y la labor del Gobierno de instaurar la ley y el orden en todo el país. Las acciones del ISIL han traído consecuencias negativas que impiden el disfrute general de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos. Las prácticas criminales del ISIL en contra de los niños en las zonas del Iraq bajo su control se manifiestan en asesinatos, desplazamiento forzoso y expulsiones, violencia sexual de todo tipo, tráfico de menores, denegación de la educación, reclutamiento forzado y la utilización de niños en todo su material para los medios de información, en los cuales se transmiten escenas e ideas que están en completa contradicción con la inocencia infantil y la forma en que se deberían criar. A todo esto se añaden los ataques contra las instalaciones sanitarias y educativas donde se atiende a los niños, lo cual ocasiona graves dificultades y representa una amenaza para los niños y la comunidad iraquí en su conjunto.

Una de las prácticas más peligrosas del ISIL en contra de los niños en el Iraq han sido los ataques al sistema de educación en las zonas del país bajo su control al pretender cambiar los libros de texto del Gobierno e imponer el uso de nuevos textos y planes de estudio centrados en ideas extremistas, odio contra los demás, exclusión de los otros y participación en actos de violencia. Todo esto constituye una amenaza para el futuro de los niños y destruye los valores educativos de la comunidad iraquí y los planes de educación del Gobierno.

Además de haberse privado a miles de niños de la educación y el cuidado a la salud porque han tenido que huir de los ataques terroristas del ISIL, quedan decenas de miles de niños que desafortunadamente no han logrado escapar. Ahora ellos están sujetos al control y el terror del ISIL. Esto es motivo de enorme preocupación porque esas entidades no se rigen por las convenciones o los instrumentos internacionales que garantizan la protección de los niños, ni se puede negociar con ellas para proteger la seguridad infantil. Esto lleva al Gobierno iraquí a enfrentar un grave dilema. El Gobierno no puede suplicar a ese enemigo ni instarlo a que se abstenga de reclutar niños para el combate, o de utilizarlos como atacantes suicidas o de someterlos a abusos con sus diversos métodos brutales.

Es sumamente importante que la comunidad internacional reafirme los principios adoptados durante muchos años para la protección de las mujeres y los niños en situaciones de guerra. Teniendo en cuenta la situación actual del Iraq, que enfrenta el terrorismo del ISIL, el Gobierno iraquí trabajará con empeño para reintegrar a los niños y a las víctimas del terrorismo en las zonas que están siendo liberadas del control del ISIL después de derrotar a ese grupo terrorista. Por consiguiente, el Gobierno iraquí está centrando su atención y prioridad en el combate al terrorismo y el rescate de su comunidad de las garras del extremismo.

En conclusión, los niños que viven en las zonas de conflicto armado en el Iraq enfrentan cada vez más la posibilidad de quedar huérfanos por causa de las operaciones terroristas del ISIL y tendrán que sufrir los efectos perniciosos de ese grupo para el futuro del país. Los niños yazidíes y cristianos secuestrados también se ven forzados a renunciar a sus credos, adoptar ideologías

violentas y llevar a cabo ataques suicidas, estando sujetos al mismo tiempo a torturas atroces y a la muerte.

El Iraq participa de toda manera posible en la campaña “Niños, no soldados”.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Alemania.

Sr. Braun (Alemania) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le agradezco que haya convocado este importante debate de hoy.

(*continúa en inglés*)

Alemania se suma a la declaración que formulará en breve el observador de la Unión Europea.

Quiero dar las gracias al Secretario General por su declaración, así como a los oradores por sus exposiciones informativas con las que compartieron su experiencia y conocimiento tan valiosos.

Permítaseme felicitar a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y al UNICEF con ocasión del primer aniversario de la campaña llamada “Niños, no soldados”. Consideramos que la campaña para poner fin al reclutamiento de niños por parte de los actores estatales ha tenido un efecto extraordinario y nos complace haber podido contribuir a ese efecto.

Pese al avance alcanzado, es preciso hacer mucho más para hacer frente a las violaciones cometidas, sobre todo por actores no estatales. Para reducir el número de esas violaciones, consideramos indispensable que los Estados interesados permitan contactos directos entre la Representante Especial del Secretario General y los grupos no estatales armados.

Quisiera presentar tres observaciones sobre la manera en que podríamos aplicar mejor nuestro programa para los niños en los conflictos armados.

En primer lugar, el éxito depende de un diálogo abierto, constructivo y continuo entre todos los Estados Miembros, las instituciones de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y los centros académicos. Por esa razón, Alemania organizó hace poco un seminario sobre la aplicación de la resolución 1998 (2011) en lo que respecta a la protección de escuelas y hospitales, dictado en el Instituto Alemán para Asuntos Internacionales y de Seguridad, en Berlín. En el curso de esa reunión nos referimos a la cuestión planteada hoy en el documento de reflexión (S/2015/168, anexo), a saber: ¿cómo se puede ayudar a documentar mejor los abusos? En una de las conclusiones sobre el tema se sugiere que se podría aprovechar el útil potencial de las nuevas tecnologías, por ejemplo, la aplicación Watchlist para celulares. Por consiguiente, Alemania alienta a todos los múltiples interesados a estudiar la manera de aplicar las nuevas tecnologías para vigilar y hacer denuncias. Las herramientas tecnológicas deben convertirse en una buena práctica normativa a la hora de documentar violaciones graves cometidas contra los niños en situaciones de conflicto armado.

En segundo lugar, en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, estimamos que se podría hacer más para proteger a los civiles, en particular a los niños, y por consiguiente esos aspectos se deberían reforzar. Es por ello que Alemania financió el desarrollo de los correspondientes materiales de capacitación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y esperamos ver que se apliquen en todos los casos. Alemania considera asimismo importante que en las operaciones de mantenimiento de paz en curso se estudie debidamente este aspecto. Para ello se debe comenzar procurando brindar una capacidad de protección suficiente a los niños en los mandatos de las operaciones de paz desde el inicio mismo de la misión. Cuando resulte necesario y adecuado, se debería designar un número suficiente de funcionarios especializados en la protección de menores que formen parte del personal de la misión.

En tercer y último lugar, para que los responsables rindan mayores cuentas, alentamos al Consejo a que incluya las violaciones graves contra los niños como un criterio de designación en los comités de sanciones, y alentamos a la Representante Especial a que siga compartiendo información con los comités de sanciones apropiados. Estimamos también que el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados debería comunicar a los comités pertinentes las conclusiones pertinentes por países.

Permítaseme además subrayar la necesidad de que la Corte Penal Internacional considere las situaciones cuando sea aplicable. Los mecanismos de la justicia internacional deben desempeñar su función de reforzar la rendición de cuentas. La confirmación reciente de la sentencia dictada contra Thomas Lubanga por el reclutamiento y la utilización de niños soldados es un buen ejemplo.

Más de 270 niñas de edad escolar permanecen cautivas en Nigeria; 153 niños kurdos en Ain al-Arab, Siria, han sido secuestrados por el denominado Estado Islámico. Centenares de niños yazidíes han sido secuestrados

por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Daesh en el occidente del Iraq. Se cometen a diario numerosos actos de violencia contra los niños. Esas acciones no solo causan una profunda angustia a las familias, sino que afectan el potencial de generaciones futuras. Por consiguiente, es necesario hacer un llamamiento a los Estados y a la comunidad internacional para que lleven a cabo sin demora otras medidas concertadas. Permítaseme garantizar al Consejo la disposición de Alemania de prestar ayuda en ese esfuerzo.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el Excmo. Sr. Thomas Mayr-Harting, Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas.

Sr. Mayr-Harting (*habla en francés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. La ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia, se suman a esta declaración.

Quiero dar las gracias a los oradores que han participado o participarán en las deliberaciones del día de hoy, en particular a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Zerrougui, a quien reitero nuestro apoyo firme y constante. También agradecemos a la presidencia de Francia en el Consejo de Seguridad que haya organizado este debate.

El hecho de que 51 de las 59 partes que figuran en la lista del informe del Secretario General del año pasado (véase S/2014/339) sean actores armados no estatales demuestra la importancia extraordinaria del debate de hoy, concretamente, la manera en que abordamos la cuestión de los niños víctimas de los grupos armados no estatales. Los diversos conflictos que encaramos en la actualidad y en los que participan grupos armados no estatales ocasionan terribles sufrimientos a los niños. Voy a dar dos ejemplos. El primero es el de las espantosas atrocidades perpetradas por Boko Haram, sobre todo contra los niños, y en especial el secuestro de unas 276 niñas de Chibok. Esas niñas se han visto sometidas a malos tratos, que incluyen la violencia física y sicológica, los trabajos forzados, la participación a la fuerza en operaciones militares, los matrimonios forzados con sus captores, violencia sexual y violaciones. En cuanto al segundo ejemplo, en Siria y el Iraq, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Daesh comete actos de barbarie contra los niños; los reclutan para sus unidades de combate; los fuerzan a participar en ejecuciones y les infligen diversas formas de violencia y maltrato físico y psicológico, tales como los tratos crueles y degradantes, la violencia sexual y la violación.

(*continúa en inglés*)

Todos tenemos la responsabilidad de garantizar que todos los niños asistan a la escuela y crezcan libres del temor y la violencia, independientemente del lugar donde vivan. En ese sentido, no debemos olvidar la responsabilidad de los Estados de proteger de crímenes atroces a sus poblaciones, sobre todo a los niños. Necesitamos redoblar esfuerzos adoptando una serie de medidas para contrarrestar los abusos y las violaciones que cometen los grupos armados no estatales contra los niños. Por ejemplo, es necesario facilitar la aprobación de planes de acción y, lo que es más importante, trabajar por que se apliquen de manera efectiva. Hasta la fecha únicamente se han concluido 12 planes de acción con grupos armados no estatales. Para poder llevarlos a la práctica, resulta esencial que los Estados Miembros permitan a las Naciones Unidas un acceso incondicional a los grupos armados no estatales con el propósito de poner fin a las violaciones y los malos tratos contra los niños y prevenirlos. Además, en las negociaciones de paz es preciso incluir las disposiciones sobre la protección de los niños, en particular las que se relacionan con la puesta en libertad y la reintegración de los niños.

Asimismo, tenemos que asegurarnos de que se rindan cuentas. En la lista han venido figurando 25 grupos armados no estatales durante al menos cinco años, y por consiguiente han de considerarse violadores persistentes. La lucha contra la impunidad necesita ser parte integral de nuestras acciones y, si bien la responsabilidad primaria incumbe a los Estados, la Corte Penal Internacional tiene una función esencial que desempeñar al respecto.

Además, necesitamos proteger mejor las escuelas contra los ataques e impedir que se utilicen para fines militares en contravención del derecho internacional, Celebramos la exhortación que se hace en la resolución 2143 (2014) a mejorar la vigilancia y la presentación de informes sobre el uso de las escuelas con fines militares. Necesitamos igualmente incluir el tema de la protección de los niños en la capacitación militar y en las actividades operacionales normales, iniciar una capacitación de carácter específico y operacional de los efectivos militares y de policía de las Naciones Unidas y velar por que se incluyan disposiciones sobre protección de los niños en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Es preciso poner coto a la preocupante tendencia a secuestrar niños. Una medida en ese sentido sería añadir el secuestro como un nuevo motivo para ser incluido en la lista. Los secuestros recientes en Nigeria, el Iraq y Sudán del Sur son apenas algunos ejemplos de la necesidad de actuar más decididamente en ese sentido.

Necesitamos dar prioridad a combatir la violencia sexual y de género contra los niños, sobre todo las violaciones que cometen los grupos armados no estatales.

Por último, es preciso garantizar una reintegración efectiva para impedir un nuevo reclutamiento por parte de los grupos armados.

La Unión Europea y sus Estados miembros han alcanzado avances considerables al tratar esta cuestión de una forma integral. Quisiera mencionar algunas de las medidas recientes.

Hemos reforzado nuestra capacidad de protección infantil ofreciendo periódicamente cursos de formación a nuestro personal y en la actualidad estamos concluyendo nuestro módulo de capacitación sobre protección de los niños con anterioridad al despliegue de personal civil y militar. La Unión Europea está colaborando con la Organización Internacional del Trabajo y el UNICEF en un proyecto para reintegrar a los niños excombatientes en Somalia. También brindamos apoyo para el examen del proyecto de la organización no gubernamental “Geneva Call” y la promoción de la aplicación de lo que se conoce como Documento de Compromiso de los actores no estatales. Próximamente, la Unión Europea iniciará un llamamiento para recabar 9,3 millones de euros destinados a las propuestas de prevención de conflictos y consolidación de la paz en las que se dé prioridad a los niños combatientes y a los niños víctimas.

Para concluir, quiero también destacar nuestro inquebrantable apoyo a la campaña “Niños, no soldados” de las Naciones Unidas, que cumple su primer aniversario este mes y que la Unión Europea y sus Estados miembros han apoyado invariablemente desde su inicio. En cuanto al futuro, este verano se cumple el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1612 (2005), por la que se estableció el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados. Esta será una oportunidad excelente para hacer un balance de los logros obtenidos y de los retos que aún hay por delante.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Egipto.

Sr. Aboulatta (Egipto) (*habla en inglés*): Ante todo, quiero felicitar a Francia por haber asumido la presidencia del Consejo de Seguridad este mes, y agradezco a la Misión de Francia su selección oportuna de este tema.

Los últimos acontecimientos mundiales demuestran que los niños son los más afectados por las consecuencias de los conflictos armados, una situación que se ve exacerbada por la participación de los grupos armados terroristas no estatales. Hay una tendencia entre esos grupos a secuestrar a los niños para aterrorizar tanto a los gobiernos como a la población. Esos niños sufren abuso sexual, lesiones, mutilaciones e incluso la muerte. También se les utiliza como combatientes de esos grupos. No es solo una cuestión de secuestro; lamentablemente, se persuade a los niños de que se unan a esos grupos terroristas con presiones económicas, sociales y de seguridad.

Si bien este año celebramos el décimo aniversario de la resolución 1612 (2005) y el primer aniversario de la campaña “Niños, no soldados”, y a pesar de los enormes esfuerzos desplegados por los Gobiernos y los diferentes organismos de las Naciones Unidas para detener los efectos negativos para los niños de las acciones terroristas de esos grupos, esa tendencia negativa sigue en aumento constante. En ese contexto, Egipto desearía destacar los aspectos siguientes.

Primero, condenamos todas las formas de violencia contra los niños utilizadas por los grupos armados terroristas en Siria, el Iraq, Somalia, África Central, Nigeria, Sudán del Sur, Libia y otros países.

Segundo, hay una profunda brecha entre la aprobación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y su aplicación. A ese respecto, Egipto propone que se establezca un sistema más coordinado y consolidado para recabar los datos apropiados y vigilar el cumplimiento con las resoluciones pertinentes. En ese nuevo sistema se debería incluir la actualización de la resolución 1612 (2005) para que abarque a los grupos terroristas armados no estatales.

Tercero, se debería hacer un mayor esfuerzo por aplicar medidas de justicia de transición a fin de que los autores de esos actos contra los niños comparezcan ante la justicia, y dedicar una atención especial a brindar el tratamiento necesario a los niños afectados por esas experiencias, en particular las niñas.

En cuarto lugar, los niños afectados deben ser rehabilitados y reintegrados desde el punto de vista económico, social y cultural en la sociedad para evitar que vuelvan a ser reclutados por los mismos grupos u otros.

En quinto lugar, hay que garantizar más recursos financieros para la ejecución expedita del programa de los niños y los conflictos armados.

En sexto lugar, se deberían continuar los debates en el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para encontrar las mejores soluciones a los problemas que afrontan las misiones de mantenimiento de la paz a fin de brindar plena protección a los niños en los conflictos armados.

La responsabilidad primordial de proteger a los civiles, entre ellos, los niños, recae en los países de conformidad con los distintos instrumentos jurídicos universalmente acordados y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Basado en esa convicción, Egipto considera que abordar las causas profundas de esos conflictos, como la pobreza y la exclusión social, es la única solución a cualquier conflicto. No hay una fórmula única para esa solución. Cada Estado debería elaborarla de conformidad con sus prioridades, recursos y estrategia nacional para garantizar la implicación nacional de esa solución y en definitiva mantener la estabilidad de la sociedad.

Reiteramos la postura de Egipto para condenar inequívocamente todos los actos terroristas, en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de su motivación y objetivos y de la naturaleza de sus perpetradores, bien sean personas, grupos o Estados. Ningún programa de desarrollo sostenible puede aplicarse adecuadamente frente a los índices cada vez mayores de inseguridad para nuestros niños, que son nuestras generaciones venideras.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de Israel.

Sr. Prosor (Israel) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber celebrado esta sesión. Permítaseme aprovechar esta ocasión para dar las gracias a los oradores por haber compartido sus conocimientos y experiencias.

En todo el mundo hoy, los niños son explotados en los conflictos, víctimas de la violencia y utilizados como instrumentos de guerra. Los crímenes son horrendos. En enero, Boko Haram envolvió a una niña con explosivos y la envió a un concurrido mercado nigeriano. En la explosión 16 personas resultaron muertas y otras 20 heridas. Ese no es el mundo que debemos aceptar, un mundo donde niños de diez años son utilizados como armas de guerra. Si no logramos proteger a los niños, no lograremos proteger nuestro futuro.

Hablo ante el Consejo hoy como Representante Permanente del Estado de Israel, pero también como padre y abuelo. Crie a mis hijos, Lior y Tourer, y a mi hija, Oren, en Israel, y sé muy bien la normalidad anormal de criar a una familia en Israel. Nuestros hijos van a las escuelas con guardias de seguridad estacionados en la puerta, caminamos a través de detectores de metales para entrar en un centro comercial, y nuestras viviendas se construyen de hormigón armado para proteger a nuestras familias de los cohetes. Al igual que otros padres israelíes, quisiera que llegue el día en que nuestros hijos puedan crecer y ponerse viejos sin escuchar el sonido de una sirena de alerta o de la explosión de cohetes. Queremos que nuestros hijos disfruten una vida libre de actos terroristas, pero ese día aún no ha llegado.

En junio de 2014, los israelíes se quedaron horrorizados cuando supieron que terroristas palestinos secuestraron y asesinaron brutalmente a tres adolescentes israelíes, Eyal, Gilad y Naftali. Aprendimos que los terroristas atacarán a los niños israelíes camino a casa de regreso de la escuela. En agosto de 2014, Daniel Tregerman de cuatro años de edad jugaba con sus hermanos menores cuando un mortero disparado por terroristas palestinos desde Gaza cayó en su casa y lo mató. Aprendimos que los terroristas atacarán a un niño israelí que juega en su propia casa. En diciembre de 2014, los terroristas palestinos lanzaron una bomba contra un auto en el que se encontraba Ayala Shapira de 11 años de edad. Las llamas envolvieron el auto, y Ayala sufrió quemaduras de tercer grado en el rostro y en la parte superior del cuerpo. Aprendimos que los terroristas atacarán a un niño israelí sentado en la parte de atrás del auto de sus padres. La población israelí ha aprendido demasiadas lecciones dolorosas. Los terroristas han robado a nuestros niños sus sueños, su infancia y su futuro.

Hamas puede decir representar el bienestar de su pueblo, pero sus acciones reflejan incontables delitos. El grupo terrorista despliega menores como suicidas con bombas y los reclutan para llevar a cabo ataques contra civiles y soldados israelíes. Utiliza a los niños como escudos humanos y los colocan en caminos peligrosos utilizando las escuelas, los hospitales y las vecindades civiles como base para sus actividades terroristas.

Vimos numerosas pruebas de esos delitos en el verano de 2014. Aquí en Nueva York, el sistema subterráneo se llama Autoridad Metropolitana de Servicios de Transporte. En Gaza, Hamas construyó una autoridad metropolitana terrorista, miles de densos túneles del terror se extienden como tentáculos hacia Israel. Esos túneles se construyeron utilizando niños trabajadores palestinos,

muchos de ellos murieron en el proceso. Los túneles del terror de Hamas que se abrieron en los umbrales de las comunidades israelíes, llegan hasta las casas, los círculos infantiles y los parques de diversión, con la deliberada intención de atacar y asesinar a niños israelíes.

Los dirigentes palestinos recurren sistemáticamente a la comunidad internacional para solicitar apoyo financiero, pero cuando se trata de financiar, capacitar, armar y adoctrinar a niños palestinos, hay dinero. En enero, Hamas, que participa en el Gobierno de unidad de Palestina, envió a más de 17.000 niños palestinos a 18 nuevos campamentos de entrenamiento militar. Los niños que asisten a esos campamentos son entrenados para disparar armas, atacar las postas de las Fuerzas de Defensa de Israel y secuestrar soldados.

El adoctrinamiento de niños palestinos no es nada nuevo. Nacen en hospitales que llevan el nombre de grupos palestinos violentos, asisten a escuelas que llevan el nombre de terroristas y se le enseñan con libros de textos que describen el sionismo como racismo. En las mezquitas, los dirigentes religiosos difunden calumnias, acusando a los judíos de destruir los lugares sagrados musulmanes. En su tiempo libre, los niños palestinos juegan en equipos deportivos que llevan el nombre de asesinos, ven programas de televisión en los que se enseña que hay que matar a los judíos, y leen animados que los instan a cometer ataques terroristas contra los israelíes.

Ahora bien, el Consejo no tiene que creer en mis palabras. El alto funcionario de Hamas Fathi Hamad dijo que,

> "Para el pueblo palestino, la muerte se ha convertido en una industria... Por ello, hemos formado escudos humanos de mujeres, niños y ancianos".

Las pruebas son abrumadoras. Hamas no tiene interés en desarrollar a su pueblo. Está comprometido únicamente con destruir a Israel. El ex Primer Ministro israelí Golda Meir dijo, "Únicamente tendremos paz cuando nuestros enemigos amen a sus hijos más de lo que odian a los nuestros".

En todo el Oriente Medio, los terroristas y extremistas envenenan las mentes de las próximas generaciones, los enseñan a odiar, a vilipendiar y deshumanizar a los israelíes y judíos. Hemos perdido una generación entera por la incitación. Basta ya. Envíen el mensaje de que a los niños deberían enviarse a los parques de diversión y no a los campos de batalla, que pertenecen a las escuelas y no a misiones suicidas y, más importante aún, que tienen un valor infinito como seres humanos y no como escudos humanos.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra a la representante de Guatemala.

Sra. Bolaños Pérez: Agradecemos a la delegación de Francia por haber organizado este muy oportuno debate abierto, que nos permite abordar las violaciones cometidas contra los más vulnerables: los niños, y por el completo documento de reflexión que hizo circular entre todas las delegaciones. Asimismo, agradecemos a los oradores principales y en especial a Junior Nzita, ex niño soldado, y Embajador de buena voluntad en la MONUSCO para el plan de acción en la República Democrática del Congo, por su impactante intervención.

Los abusos cometidos contra niños por grupos armados no estatales constituyen no solo una violación al derecho humanitario internacional y de derechos humanos, sino son una afrenta a nuestra humanidad, priva a nuestra niñez de un mundo mejor y ello puede conllevar a consecuencias devastadoras a largo plazo tanto para las víctimas y sus familias, como las comunidades donde residen. Es necesario facilitar una atención especial y dedicada a la protección de los niños, quienes de manera incuestionable están en mayor riesgo en un conflicto armado. Son reclutados por grupos armados, víctimas de violación, explotación sexual, abuso y por si esto fuera poco, luego son víctimas de estigmatización dentro de sus propias comunidades. Nos complace referirnos aquí a la campaña "Niños, no soldados" y al progreso que han alcanzado a la fecha los seis países comprometidos con la misma.

Como lo indicó esta mañana el Secretario General y lo indica su informe (S/2014/339), los niños del mundo deben ser estudiantes, no soldados. Es por ello que se debe garantizar la asistencia y el asesoramiento requeridos para la rehabilitación de estos niños y su debida reintegración en sus comunidades. Urgimos a los Gobiernos y a la comunidad internacional a que aseguren que los programas de desarme, desmovilización y reintegración reciban los recursos necesarios y financiamiento para operar en las comunidades afectadas.

Consideramos necesario reiterar lo estipulado en las resoluciones 1998 (2011) y 2143 (2014) de este Consejo, en las que se llama a las partes en conflicto a refrenarse de acciones que impidan el acceso de los niños a la educación, y reiteramos el llamamiento a los Estados Miembros a que consideren medidas concretas para detener el uso militar de las escuelas por parte de grupos armados. Reiteramos el carácter civil de las escuelas en

apego al derecho internacional humanitario y condenamos enérgicamente los ataques registrados en meses recientes en Côte d'Ivoire, el Afganistán, el Yemen, la República Democrática del Congo y Nigeria. Por ello, hemos acompañado iniciativas dirigidas a combatir este problema, tales como las Directrices de Lucens para prevenir el uso militar de las escuelas y las universidades durante los conflictos armados, las cuales consideramos que constituyen un buen marco de referencia para llamar a actores tanto estatales como no estatales al cese inmediato de ataques y amenazas contra escuelas, estudiantes y maestros, y refrenarse de acciones que impidan el acceso de los niños a la educación.

Es preocupante el surgimiento de nuevos y más radicales grupos armados, la fragmentación de las fuerzas armadas y el incremento de otros grupos más crueles como el Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIS) y Boko Haram, que han ido cambiando el panorama de los conflictos armados forjando alianzas, así como la aparición de otras estructuras, unas en oposición a los gobiernos y otras asociadas con ellos. Condenamos de manera categórica los actos deplorables cometidos por grupos extremistas, incluido el uso de niños en ataques suicidas. Nos consternan los secuestros en masa de niños por parte de estos grupos no estatales. ¿Quién puede olvidar a las 276 niñas en Nigeria secuestradas por Boko Haram? ¿Y a los 153 niños kurdos secuestrados por el ISIS en Siria? ¿Y el caso de cientos de niños yazidíes también secuestrados por el ISIS en el oriente del Iraq? Llamamos a la liberación inmediata de estos niños y niñas. Estos casos, entre otros, evidencian que es necesario ampliar el criterio de inclusión de otras partes en conflictos armados en los anexos del informe del Secretario General relativo a los niños y los conflictos armados.

Quisiéramos resaltar la importancia de que los Estados Miembros mejoren su cooperación subregional, regional e internacional, inclusive a través de intercambio de inteligencia e información, en acciones coordinadas y el desarrollo de mejores prácticas para prevenir, documentar y abordar las violaciones contra niños en conflictos armados. La lucha contra la impunidad debe seguir siendo uno de los aspectos fundamentales de nuestros esfuerzos no solo para reaccionar frente a las violaciones graves contra los niños sino también para prevenirlas. Debemos aprovechar mejor las herramientas de que dispone este Consejo y usarlas de forma coherente para asegurarnos de que los responsables sean juzgados, incluyéndolos en regímenes de sanciones, redoblando esfuerzos para potenciar la capacidad nacional en el sector judicial y fortalecer el marco de justicia internacional, entre otras cosas remitiendo a los responsables a la Corte Penal Internacional.

La condena, en 2012, de Thomas Lubanga Dyilo, y la remisión a la Corte, en 2013, de la causa relativa a Bosco Ntaganda han transmitido un claro mensaje sobre las consecuencias penales del reclutamiento de niños, que se considera un crimen de guerra. Estamos a favor de intensificar el diálogo con la Corte Penal Internacional.

Para terminar, hacemos un llamado al Secretario General y a su Representante Especial a que aseguren que los grupos armados enumerados en los anexos de su informe anual sean informados de estos listados y que se implementen planes de acción para poner un alto a estas violaciones. Además, se deben desarrollar estrategias para asegurar que estos grupos armados sean informados de las conclusiones emitidas por el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la representante del Pakistán.

Sra. Lodhi (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado el importante debate de hoy. Apreciamos las esclarecedoras exposiciones informativas del Secretario General y su Representante Especial, así como la perspectiva proporcionada por la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF y los representantes de la sociedad civil. Esperamos que nuestras deliberaciones de hoy y el documento de reflexión distribuido por la delegación francesa (S/2015/168, anexo) se conviertan en orientaciones útiles sobre cómo prevenir y abordar eficazmente los abusos de niños por parte de grupos armados no estatales y llevar rápidamente ante la justicia a los responsables de esos abusos.

La violencia y los ataques contra niños, sobre todo por parte de actores no estatales, están incrementándose en todo el mundo. Los grupos armados han cometido actos brutales de terror contra los niños. Además, los niños también son víctimas de la fuerza brutal en diversas situaciones de ocupación extranjera. Todos presenciamos en nuestras pantallas de televisión lo que ocurrió a los niños de Gaza. Nos sumamos a la comunidad internacional para condenar esas atrocidades en los términos más categóricos. Los grupos terroristas han tomado deliberadamente como blanco a escolares y los han atacado. Han matado, secuestrado e infligido lesiones graves a miles de niños, menospreciando totalmente todas las normas de humanidad y del derecho internacional.

La masacre de más de 100 escolares —de hecho, 132— en la ciudad de Peshawar, en mi país, hace 3 meses fue una de las peores atrocidades perpetradas contra

niños. Con ella, esas bandas terroristas se han abismado en nuevos niveles de crueldad y han mostrado una capacidad reprobable de atacar los valores fundamentales de la humanidad. El ataque contra la escuela de Peshawar ha fortalecido la determinación del Gobierno y el pueblo del Pakistán de combatir la violencia terrorista y los grupos que la perpetran. Además, ha reforzado nuestro consenso nacional para derrotar el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. El hecho de que escolares de todo mi país se solidarizaran con las víctimas de Peshawar y expresaran una determinación colectiva inquebrantable de hacer frente a los terroristas difundió el claro mensaje de que ni las escuelas podían verse obligadas a cerrar a causa del miedo, ni los niños se sentirían intimidados por ese tipo de ataques cobardes. Esos niños —en mi país y fuera de él— se han inspirado en el poder de Malala Yousafzai, paquistaní galardonada con el Premio Nobel, quien recibió un balazo en la cabeza antes que someterse a los dictados o a los intereses de los terroristas. Su acto de excepcional valentía se convirtió en un símbolo de resistencia frente a los designios malvados de los grupos violentos.

El Pakistán ha iniciado una campaña de aplicación efectiva de la ley, que incluye lo que llamamos Zarb-e-Azb, una campaña militar en nuestra zona tribal, para hacer salir a los terroristas, desmantelar sus redes y detener la corriente de financiación dirigida a ellos desde dentro y fuera del país. Hemos aprendido con la práctica. Por esa razón, el Pakistán reconoce que, aunque el uso de la fuerza puede ser necesario, no es suficiente para erradicar efectivamente la amenaza. Las medidas no cinéticas, como la elaboración de una contrafilosofía que derrote a la ideología torcida de los terroristas, son tan importantes, si no más.

El Pakistán está aplicando un amplio plan nacional de acción para abordar este complejo e imponente reto. Implica medidas policiales y de seguridad, la creación de resiliencia en las comunidades locales contra la radicalización, así como medidas políticas, económicas, sociales y financieras.

Prevenir el reclutamiento y el adoctrinamiento de niños por organizaciones extremistas y militantes es una esfera prioritaria para nosotros, como lo es centrarnos en la educación para promover la tolerancia y la armonía. Algunos de los pasos clave que hemos tomado son la inscripción y regulación de seminarios religiosos, la restricción de los materiales y la literatura que fomentan el odio y la introducción de currículos escolares modernos. Sin embargo, aun cuando el Pakistán lleva a cabo su campaña contra los terroristas y actúa para proteger a sus niños, compartir las mejores prácticas y la experiencia adquirida por diferentes países puede ayudar a fortalecer nuestra respuesta colectiva para mantener a nuestros ciudadanos y a nuestros niños a salvo de los actos violentos de los grupos armados.

Por último, quisiera subrayar que los parámetros jurídicos del mandato del Consejo deben respetarse. Debemos seguir centrándonos en las situaciones de conflicto armado y en aquellas que amenacen la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la representante de Colombia.

Sra. Mejía Vélez (Colombia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado este debate de gran importancia para nosotros.

(*continúa en español*)

Quisiera dar las gracias al Secretario General y a su Representante Especial, la Sra. Leila Zerrougui; al UNICEF y a todas las organizaciones no gubernamentales por los testimonios que nos han dado aquí.

Sr. Presidente: La importancia de este debate, convocado por su país, se evidencia por esos testimonios conmovedores a veces que nos han dado los oradores que me antecedieron en el uso de la palabra y que ponen en evidencia el momento tan convulsionado que vivimos y que afecta a tal vez la población más vulnerable de todas, la de los niños. Como usted bien decía en su documento de reflexión (S/2015/168, anexo), el año 2014 ha sido el peor año para ellos.

Mi país no ha sido la excepción, lamentablemente, porque debemos reconocer que, en más de cinco décadas de conflicto interno, los menores han sido víctimas de reclutamiento forzado y vejámenes por parte de los grupos armados no estatales. Pero hoy se abre una luz de esperanza para poner fin a este fenómeno con las conversaciones de paz que venimos adelantando en La Habana entre el Gobierno nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

La conmemoración del décimo aniversario de la resolución 1612 (2005) es una buena oportunidad para reiterar el compromiso del Estado colombiano con la protección de todas las víctimas, por supuesto en particular los niños. Quiero compartir cinco elementos claves que evidencian ese compromiso.

En primer lugar, la Constitución de 1991, garantista en su espíritu, estableció que los derechos de los niños están por encima de todos los demás.

En segundo lugar, Colombia ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en el año 1992 y amplió el concepto de niños de los 15 a los 18 años.

En tercer lugar, las fuerzas armadas de Colombia no incorporan a sus filas a menores de 18 años desde hace casi dos décadas.

En cuarto lugar, la Cancillería implementó un programa integral para niños, niñas y adolescentes, como una especie de apuesta para prevenir el reclutamiento forzoso a través de la instrumentación de espacios que permitan fomentar las actividades educativas, culturales y deportivas.

En quinto y último lugar, el Gobierno estableció una comisión intersectorial, donde 23 agencias estatales trabajan coordinadamente, que nos ha permitido recuperar entre 2002 y el año pasado un total de 4.067 menores de edad reclutados por los grupos armados ilegales tanto de las FARC como del Ejército de Liberación Nacional.

Colombia, como lo mencioné, está trabajando actualmente para resolver su conflicto interno con las FARC. Mantenemos una negociación que se llama el Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, que se discute en La Habana y que ha sido respaldada por las Naciones Unidas, por muy buena parte de la comunidad internacional, por Cuba y Noruega en calidad de garantes y por Chile y Venezuela como acompañantes. Las FARC han empezado a dar pasos en la dirección que la sociedad colombiana y la comunidad internacional demanda, como se lo han expresado particularmente a la Representante Especial del Secretario General, y el mes pasado anunciaron su decisión de cesar el reclutamiento de menores de 17 años. Es un anuncio significativo, claro está, aunque no suficiente, si tomamos en cuenta que el 66% —casi 3.000 víctimas— de los casos de reclutamiento de menores en nuestro país corresponde a ese grupo, y esperamos que dicha medida se extienda a todos los menores de 18 años.

En el marco de la celebración del primer decenio de la resolución 1612 (2005), Colombia considera que es una oportunidad para revisar si las medidas solicitadas para su implementación a los Estados, tales como los planes de acción, tienen respuesta cuando se intentan aplicar con actores no estatales en la medida en que, aún hoy, en un mundo donde las dinámicas de los conflictos han cambiado, los grupos armados ilegales aún constituyen el grueso de los actores armados que se enfrentan a la legitimidad del Estado y a la legitimidad de sus ciudadanos. A nuestro juicio, el papel de los Estados como responsables primarios es indiscutible, pero no se debe perder de vista los contextos específicos, la naturaleza y los *modus operandi* de los grupos al margen de la ley, así como las estrategias que los Estados implementan para dar solución a la grave situación que los afecta.

Para terminar, todo lo anterior pone de presente una vez más que, inmersos como nos encontramos en Colombia en la empresa más importante en 50 años, como lo es la de construcción de la paz, el apoyo de la comunidad internacional para este objetivo resultará fundamental.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Indonesia.

Sr. Percaya (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, expresarle el agradecimiento de mi delegación por haber convocado este debate público oportuno sobre el muy importante desafío de la protección de los niños en los conflictos armados.

Indonesia se suma a la declaración que formulará el representante de Viet Nam en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN).

Es muy lamentable que los niños y otros segmentos vulnerables de la población sigan soportando la peor parte en una serie de conflictos armados. Sin duda, con demasiada frecuencia los niños son utilizados de manera despreciable e impune como agentes tácticos, por lo que pasan a ser carne de cañón en los conflictos y padecen cicatrices físicas y emocionales duraderas. Esa tragedia se agrava cuando están involucrados agentes no estatales, porque estos sencillamente pueden negarse a respetar las normas jurídicas internacionales para la protección de los niños y otros grupos vulnerables, que los Estados deben cumplir.

Indonesia aboga por la tolerancia cero cuando se trata de violaciones contra los niños en los conflictos armados. A pesar de la valiosa labor de la Representante Especial del Secretario General y de otras entidades de las Naciones Unidas que se ocupan de proteger a los niños —y si bien acogemos con beneplácito los progresos alentadores alcanzados gracias a la campaña “Niños, no soldados” desde que se iniciara en marzo de 2014—, las Naciones Unidas deben difundir un mensaje más categórico que esté respaldado con medidas. Ya sean agentes estatales o no estatales, todos los autores de violencia y abuso contra los niños en los conflictos armados deben saber que no tienen ninguna cabida en nuestro sistema internacional. Tendrán que rendir cuentas por sus violaciones contra los menores con todo el rigor de la ley.

Reconocemos que, en algunas situaciones en las que se ven implicados agentes no estatales, se podría

asegurar el socorro para los niños y otros grupos vulnerables mediante negociaciones. También se puede persuadir a los agentes no estatales de actuar con moderación, y deberíamos aprovechar esas oportunidades. Por lo tanto, somos partidarios de que la cuestión se incorpore en la mediación de procesos de paz. Aunque solo podemos apoyar ese alivio —y, es de esperar, en última instancia la rehabilitación permanente de los niños víctimas—, las Naciones Unidas y la comunidad internacional deben desarrollar un enfoque sistematizado. En ese sentido, quisiéramos compartir algunos de nuestros puntos de vista.

En primer lugar, el objetivo fundamental y permanente debería consistir en prestar asistencia a los Estados afectados por conflictos para que establezcan instituciones que funcionen de manera apropiada y que rindan cuentas a sus ciudadanos, lo cual podría permitir a un Gobierno legítimamente representativo extender su mandato por todo el territorio del país. El estado de derecho tiene que prevalecer. No debe haber ninguna zona prohibida en la que los agentes no estatales puedan crear santuarios y nutrir así el conflicto interno o externo y el terrorismo.

En segundo lugar, entre todos debemos contribuir más al fortalecimiento de la aplicación del marco normativo mundial sobre la protección de los niños en conflictos armados, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas. Nuestras medidas deberían indicar que no ha de haber ni tolerancia para la existencia de niños soldados, ni medidas poco rigurosas en nuestros esfuerzos por salvaguardar a los niños y sus derechos en los conflictos. Al reconocer que concienciar a los agentes no estatales sobre el imperativo y los beneficios de la protección de los niños plantea dificultades especiales, las Naciones Unidas y todas las partes interesadas deben, a pesar de ello, ser implacables en sus esfuerzos. Si bien estos imperativos deberían plasmarse claramente en las actividades de establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz, es igualmente esencial que el personal de las Naciones Unidas prosiga con las consultas y la cooperación con los gobiernos nacionales y las autoridades locales, y las fortalezca.

En tercer lugar, las organizaciones regionales y subregionales, como la ASEAN en nuestra región, han demostrado que pueden ser propiciadores críticos en la paz y el desarrollo. Las Naciones Unidas deberían seguir fortaleciendo sus asociaciones con dichas organizaciones, así como con los grupos de la sociedad civil que desempeñan una labor útil. Por consiguiente, nos complace que la Representante Especial del Secretario General otorgue prioridad a la necesidad de asociarse con las organizaciones regionales y subregionales. Ello fortalecerá el programa de las Naciones Unidas sobre los niños y los conflictos armados.

Al estar unidos de manera decidida, todos debemos garantizar que se conceda la mayor prioridad al respeto de los derechos internacionales de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario sobre la protección de los niños. Indonesia también subraya la necesidad de prestar mayor apoyo a los niños víctimas, sean los excombatientes menores o aquellos afectados por la violencia o el desplazamiento. Debido a que quizás sus necesidades de salud física, educativas o emocionales persistan durante largo tiempo, insistimos también en la importancia del papel de la familia y de la comunidad para crear un entorno favorable y propicio. Como Estado parte en el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en conflictos armados, Indonesia está comprometida internacionalmente a mejorar el entrenamiento y la capacidad de sus efectivos de mantenimiento de la paz, incluso mediante el uso de su centro nacional de mantenimiento de la paz.

Por último, quiero subrayar que el paso más importante en la protección de los derechos de los niños es evitar el propio conflicto. Además, se deben potenciar los esfuerzos de protección de los niños en los conflictos armados, también durante tiempos de paz, incluidas la consolidación de las capacidades y de las instituciones nacionales y la concienciación del público en general acerca de estas cuestiones. Indonesia continuará otorgando una alta prioridad a la salvaguardia de los niños.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la representante de Estonia.

Sra. Lind (Estonia) (*habla en francés*): Quiero dar las gracias a la Presidencia francesa por haber convocado el debate público de hoy.

(*continúa en inglés*)

Asimismo, quiero agradecer a los expositores sus declaraciones realizadas hoy.

Estonia se adhiere a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea.

La atención de este debate, que se centra en los grupos armados no estatales, es especialmente pertinente, puesto que, como se señala en el documento de reflexión anexo a la carta presentada por la Presidencia francesa (S/2015/168, anexo), la abrumadora mayoría de las partes

—51 de 59— incluidas en la lista del anexo del informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2014/339) son agentes no estatales.

Hemos visto avances respecto de las fuerzas de seguridad nacionales. Miles de niños han sido liberados como resultado de los planes de acción según mandato del Consejo de Seguridad. Damos las gracias a la Sra. Leila Zerrougui y al UNICEF por su enorme trabajo, llevado a cabo más recientemente a través de campaña “Niños, no soldados”.

Consideramos que las principales medidas que han de adoptarse junto con los grupos armados no estatales son similares a aquellas que se usan con las fuerzas de seguridad nacionales y que se centran en la prevención, los planes de acción y el fin de la impunidad por los crímenes cometidos.

Todos sabemos que la educación es uno de los elementos clave para la prevención. Por lo tanto, es importante garantizar la educación de los niños, incluso en tiempos de crisis. Durante las situaciones de emergencia, se puede atender a los niños en las escuelas, tenerlos en consideración, y protegerlos de secuestros, reclutamientos y explotación sexual y económica. Las escuelas deberían ser para los niños y jamás deberían ser utilizadas, sin excepción, con fines militares.

Permítaseme expresar nuestro aprecio al UNICEF por brindar educación a los niños en tiempos de crisis humanitarias. Estonia se ha sumado recientemente a la labor del UNICEF en Sudán del Sur, la República Centroafricana, Gaza, Siria y Somalia.

Instamos a todos los agentes no estatales que figuran en la lista del anexo del último informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados a que aprueben y apliquen planes de acción comprometiéndose ellos mismos a acabar con las graves violaciones contra los niños, y pedimos al Secretario General y a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados que desarrollen estrategias de extensión para los agentes no estatales armados. También instamos a los Gobiernos afectados a que faciliten y respalden la intermediación de los grupos armados no estatales con la Representante Especial del Secretario General y el UNICEF.

Vemos claramente que la impunidad es una de las principales razones por las que se repiten estas graves violaciones contra los niños. Solo a través de enjuiciamientos constantes podremos evitar que se cometan dichos crímenes. Para lograrlo, reiteramos el papel importante que desempeña la Corte Penal Internacional en aquellas situaciones en que los Estados son incapaces o no tienen la voluntad de llevar a los perpetradores ante la justicia local.

Aún más, también consideramos que la comunidad internacional debe ayudar al fortalecimiento de las capacidades jurídicas nacionales a fin de garantizar la rendición de cuentas, incluso mediante el desarrollo de una legislación que criminalice las violaciones contra los niños. Estonia destina recursos de cooperación para el desarrollo a fin de asistir a los países que solicitan ayuda en el enjuiciamiento a nivel interno de crímenes contemplados en el Estatuto de Roma, y alentamos a otros a que sigan este ejemplo.

El propio Consejo, en numerosas ocasiones, ha reconocido que la lucha contra la impunidad de esos crímenes atroces, incluidos aquellos contra los niños, ha resultado fortalecida con la labor de la Corte Penal Internacional. Para lograr su compromiso de enfrentar de manera eficaz a los perpetradores reincidentes, el Consejo debe incrementar la presión sobre ellos incluyendo las violaciones contra los niños en los mandatos de todos los comités de sanciones, y mejorando el intercambio de información entre el Consejo, los comités de sanciones y la Corte Penal Internacional para incluir a aquellos individuos buscados por la Corte Penal Internacional en las listas de sanciones.

El reclutamiento y la utilización de los niños en las fuerzas y grupos armados son graves violaciones del derecho internacional. Condenamos categóricamente los actos de barbarie cometidos a gran escala por los extremistas violentos. Nos consternan los secuestros masivos de niños por grupos armados no estatales, ya sea por parte de Boko Haram en Nigeria, o el Estado Islámico del Iraq y Al-Sham en Siria o el Iraq. Pedimos la liberación inmediata y sin demora de todos los niños secuestrados.

En ese contexto, pedimos al Consejo de Seguridad que incluya el secuestro de niños como criterio adicional en los anexos a los informes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la representante de Hungría.

Sra. Bogyay (Hungría) (*habla en inglés*): En todas las culturas, uno de los factores más importantes es la cohesión de las familias y las comunidades, y el grado de atención y de apoyo que reciben los niños. De hecho, uno de los peores traumas de guerra, especialmente para los niños, es simplemente la separación de sus padres. Es una

verdad universal que dichas experiencias terribles son profundamente trastornadoras y sobrecogedoras hasta el punto en que un niño intentará reprimir estos recuerdos en lugar de hacerles frente. El trauma de vivir la violencia y la muerte tiene un efecto emocional en las generaciones de los jóvenes por el resto de sus vidas.

El tiempo no cura las vivencias traumáticas. Se debe ayudar al niño a expresar su sufrimiento y a enfrentarse a los malos recuerdos con el apoyo y la guía de un adulto informado y experimentado. El simple hecho de hablar o de escribir o incluso de representar los acontecimientos traumáticos es la manera de empezar a sanar a un niño y el comienzo del camino a la recuperación.

Por consiguiente, doy las gracias a Francia y a usted, Sr. Presidente, por haber convocado este importante debate público. Tengo que decir que quedé profundamente conmovida por las experiencias de Junior Nzita, quien compartió sus traumas tan reales con nosotros.

Hungría apoya plenamente la declaración formulada por el observador de la Unión Europea, y celebra que en el debate de hoy se haga hincapié en los grupos armados no estatales.

Para los niños, 2014 fue el año más sombrío desde hace muchos, ya que la proliferación de los conflictos en todo el mundo afectó a decenas de millones de ellos. Hoy en día, ya hemos hablado sobre el hecho de que la impunidad sigue profundamente arraigada y que la mayoría de los responsables de crímenes de guerra jamás ha rendido cuentas de sus actos. Creo que la reciente decisión adoptada en la Sala de Apelaciones de la Corte Penal Internacional, en diciembre del año pasado, fue un hito importante, ya que confirmó el veredicto contra Thomas Lubanga, quien se convirtió en la primera persona en ser condenada por el alistamiento, el reclutamiento y la utilización de niños en hostilidades. Compartimos la opinión de la Fiscal de la Corte Penal Internacional en el sentido de que esta decisión es un símbolo de esperanza y un paso importante para poner fin al sufrimiento de los niños, que siguen viéndose obligados a luchar, matar y morir en los conflictos armados. Hungría apoya plenamente la campaña “Niños, no soldados”, que la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados puso en marcha el año pasado.

Por supuesto, los niños siempre se han visto atrapados en la guerra. Por lo general, no tienen otra opción que experimentar como mínimo los mismos horrores que sus padres. En estas circunstancias violentas, las niñas en particular sufren el trauma adicional del abuso sexual y la violación sexual, que los psicólogos consideran como el acto traumático más invasivo. Incluso las niñas que no son forzadas físicamente a tener relaciones sexuales, podrían seguir viéndose obligadas a otorgar favores sexuales a cambio de comida o refugio o protección física. A menudo, las niñas están más expuestas al secuestro por la fuerza, la esclavitud sexual y el matrimonio forzado. Hoy en día, es también muy alarmante la escalada de la utilización de niños como combatientes. Los grupos extremistas manipulan con éxito a los niños y las niñas, y tenemos que encontrar la manera de contrarrestar la propaganda que utilizan los grupos terroristas para reclutar a niños y jóvenes vulnerables.

Hungría cree en el poder de la educación. Nos preocupa mucho que los ataques contra hospitales y escuelas se hayan convertido en una característica común de la mayoría de los conflictos armados. La utilización cada vez mayor de las escuelas con fines militares es especialmente preocupante, ya que así más niños dejan de asistir a la escuela y, por tanto, enfrentan un mayor riesgo de violencia. Pero estamos realmente convencidos de la gran importancia del poder de la educación para impedir que los jóvenes se sumen a los grupos extremistas, y debemos reflexionar al respecto y trabajar en aras de ese objetivo.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Bélgica.

Sra. Frankinet (Bélgica) (*habla en francés*): Bélgica se adhiere plenamente a la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea. Quisiera añadir las siguientes observaciones a título nacional.

Bélgica deplora el hecho de que los conflictos armados sigan afectando a los niños de manera desproporcionada. Se considera que 2014 fue un año muy desfavorable para los niños, y no hay perspectivas de mejora en 2015. Como indicó la Representante Especial del Secretario General en su informe anual al Consejo de Derechos Humanos, el adoctrinamiento de niños por parte de grupos extremistas plantea nuevos desafíos para su protección, su rehabilitación psicosocial y su reintegración. El reclutamiento y la utilización de niños por grupos armados no estatales es una práctica en aumento. A menudo, los niños son reclutados por la fuerza o secuestrados, pero algunos se suman a los grupos armados no estatales, debido a las presiones económicas, sociales o de seguridad, y deben ofrecerse alternativas reales a estos grupos. En nuestra opinión, prevenir es la única solución duradera del problema de la participación de

niños en los conflictos armados. En ese sentido, es indispensable que los Estados elaboren planes de prevención que abarquen todos los aspectos de esta cuestión, es decir, un plan que impida de manera eficaz el reclutamiento y la explotación de niños y que, entre otras cosas, les proporcione una escolarización en condiciones de seguridad. Un estudio reciente ha demostrado que invertir en la prevención, de alguna manera, puede generar una buena rentabilidad de la inversión. Se calcula que el costo total de la asociación de niños a grupos armados oscila entre 120 y 144 millones dólares al año.

Para Bélgica, sigue siendo motivo de suma preocupación el hecho de que muchos responsables de actos de violencia contra los niños gocen de impunidad. El mayor desafío en ese ámbito es, sin duda, el creciente número de responsables de delitos reincidentes, que siguen haciendo caso omiso de forma deliberada de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Al respecto, quisiéramos reiterar que el Consejo no tiene otra opción que intensificar la presión sobre los que cometen abusos graves contra los niños, en particular los responsables de delitos reincidentes, y seguir examinando la manera de aplicar medidas selectivas contra esos delincuentes. Sencillamente, hay que obligar a los que cometen violaciones graves contra los niños a rendir cuentas de sus actos. Todos sabemos que la lucha contra la impunidad y la determinación de la responsabilidad son factores de disuasión importantes y eficaces.

Por último, Bélgica desea recordar la importancia que los Principios de París sobre la protección y reintegración de los niños relacionados con las fuerzas armadas o con grupos armados revisten para los niños víctimas de grupos armados no estatales. Son instrumentos destinados a reforzar las medidas encaminadas a prevenir el reclutamiento de niños por parte de estos grupos, e invitamos a los países que aún no hayan firmado los Principios de París a que lo hagan lo antes posible.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Tailandia.

Sr. Plasai (Tailandia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Deseo expresarle mi agradecimiento por haber convocado este debate público. Como esta es la primera vez que Tailandia hace uso de la palabra en el mes de marzo en el Consejo de Seguridad, quisiera sumarme a otros oradores para felicitar a Francia por haber asumido la Presidencia del Consejo este mes. Asimismo, deseo dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General sobre la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados por su exposición informativa.

Tailandia se suma a las declaraciones que formularán el representante de Viet Nam y el Embajador de Austria, en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y la Red de Seguridad Humana, respectivamente.

Para que se conviertan en ciudadanos responsables y productivos del mundo, los niños deben crecer en un entorno de paz, amor y comprensión, y no de violencia. Tailandia reafirma su compromiso y su determinación de apoyar los esfuerzos internacionales para garantizar un entorno así para todos los niños. Este año, preocupa especialmente a Tailandia la exacerbación de los conflictos armados actuales debido a los elementos añadidos del extremismo y el terrorismo, que han causado a los niños sufrimientos que, sin duda, muchos otros padecerán en todo el mundo si no actuamos. Los responsables de esos actos de violencia deben ser sometidos a la acción de la justicia, ya que no solo violan las normas jurídicas internacionales; también acortan la vida nuestros niños, que representan el futuro.

Condenamos toda participación, en cualquier lugar y por cualquier persona, incluidos los grupos armados no estatales, de los niños en situaciones de violencia y conflicto armado. El sufrimiento de los niños, sobre todo el de las niñas, en esas situaciones, es inaceptable para nosotros. Es por ese motivo que participamos en los esfuerzos encaminados a poner fin a la violencia contra los niños y a dar respuesta a las violaciones de sus derechos en los conflictos armados, en los que, entre otras cosas se les asesina, mutila y recluta como soldados, además de convertirlos en víctimas de la violencia sexual y negarles el derecho a recibir asistencia humanitaria. Por ello, acogemos con beneplácito el éxito que ha tenido la campaña “Niños, no soldados” en el empeño por prevenir el reclutamiento de niños soldados.

El momento escogido para este debate es también excelente, pues este año se cumple el décimo aniversario de importante resolución 1612 (2005) mediante la cual se creó el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados. En este sentido, deseo encomiar a Malasia, que ocupa en la actualidad la Presidencia del Grupo, y a su predecesor, Luxemburgo, por la excelente labor realizada.

Tailandia está convencida de que los conflictos armados que tienen lugar en estos momentos requieren esfuerzos internacionales bien coordinados para proteger a los niños. Permítaseme mencionar algunos elementos que a nuestro juicio deben ser parte integral de nuestros esfuerzos conjuntos.

En primer lugar, es preciso respetar plenamente los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. En segundo lugar, en nuestra opinión, la protección de los niños en cualquier situación sigue siendo una responsabilidad soberana de cada Estado, según lo dispuesto en el derecho internacional. Por ello es necesario que las Naciones Unidas trabajen en estrecha coordinación con los Gobiernos en cuestión, sobre la base de su consentimiento. En varios conflictos armados en los que los agentes no estatales cometen crímenes contra los niños, las Naciones Unidas tienen que ser conscientes de las sensibilidades en el terreno, así como de la necesidad de cooperar con los Gobiernos anfitriones para resolver el problema.

En tercer lugar, habida cuenta del gran número de organizaciones internacionales que participa en la protección de los niños, tenemos que fortalecer la cooperación y la coordinación entre ellas. Por su parte, Tailandia, se enorgullece de haber copresidido con Austria la redacción del documento titulado Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal, que se presentó el año pasado a la Asamblea General, pues consideramos que es importante abordar todos los aspectos de la labor de las Naciones Unidas en el ámbito de la protección de los niños.

En cuarto lugar, para seguir siendo pertinente y digno de crédito, el informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados debe ser el resultado de un proceso de consultas constructivas con los Estados Miembros en cuestión, y debe basarse en información precisa, objetiva, fiable y verificable. Con el aumento del extremismo y el terrorismo que se produjo el año pasado, hoy es más imprescindible que nunca contar con información fidedigna que guíe los esfuerzos del Consejo para poner fin al sufrimiento de los niños en situaciones de conflictos armados.

Por último, en nuestros amplios esfuerzos para ayudar a los niños afectados por los conflictos armados, no debemos soslayar la importancia de trabajar para curar los traumas del pasado. Por lo tanto, Tailandia hace un llamamiento a las partes interesadas a hacer mayor hincapié en la reintegración de los niños afectados. Es preciso formular estrategias nacionales de largo plazo para mejorar el acceso a la educación y las condiciones socioeconómicas, así como para garantizar un estado de derecho que proteja a los niños de las amenazas y peligros propios de los conflictos armados.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Australia.

Sr. Bird (Australia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por convocar este importante debate. Agradezco también al Secretario General su compromiso con la difícil situación de los niños atrapados en los conflictos, y a nuestros ponentes sus incansables esfuerzos por proteger a los más vulnerables de este mundo. Australia reafirma su compromiso con los Principios de París y la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en conflictos armados. Exhortamos a todos los Estados que aún no hayan ratificado la Convención y el Protocolo, o que aún no se hayan adherido a ellos, a hacerlo lo antes posible.

A pesar de los avances que se han registrado en los 16 años transcurridos desde que la cuestión de los niños y los conflictos armados apareció por primera vez en el programa de trabajo del Consejo, los conflictos armados siguen teniendo un efecto terrible sobre los niños de todo el mundo. Ahora que el conflicto en Siria entra en su cuarto año, la crueldad del régimen de Al-Assad no da señales de disminuir. Hay una generación de niños sirios que sufre privaciones, desplazamientos y violencia, que no recibe vacunas, está desnutrida y no asiste a la escuela. Con gran frecuencia, las escuelas son blanco de los ataques de las fuerzas gubernamentales sirias. La mitad de los refugiados de Siria son niños.

Nos inquieta la amenaza que representan para los niños los grupos extremistas. Daesh continúa su horrenda campaña de violencia, que incluye crucifixiones, decapitaciones y ejecuciones en masa de las cuales no están exentos los niños, ya sea como víctimas, como testigos o —y esto es perturbador— como verdugos forzados.

Las niñas son particularmente vulnerables. Daesh apoya el abuso sexual de niñas que aún no han alcanzado la pubertad y administra burdeles donde las mujeres y niñas iraquíes no musulmanas son obligadas a servir como esclavas sexuales para los combatientes terroristas de Daesh. La resolución 2178 (2014) exige que todas las naciones impidan la financiación, los viajes y las actividades de estos terroristas. La resolución debe ser aplicada plenamente por todos los Estados. Es preciso adoptar medidas más contundentes y eficaces para proteger a los niños, y, sobre todo, para rehabilitarlos.

Los grupos armados no estatales que participan en los procesos de paz son más propensos a participar en la protección de los niños. En Filipinas, Australia ha trabajado en estrecha colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Frente Islámico de Liberación Moro (FMLI) en la creación

de redes de protección a los niños que se basan en la comunidad, lo que ha fortalecido los sistemas de protección de los niños en las zonas controladas por el FMLI y afectadas por el conflicto.

Es fundamental que la Representante Especial del Secretario General siga adelante con sus esfuerzos encaminados a acordar planes de acción con los grupos armados no estatales, por muy difícil que ello resulte. Instamos a los Gobiernos a facilitar y apoyar la participación de la Representante Especial a fin de elaborar planes de acción y evitar el abuso y la explotación de los niños.

Cuando las partes en conflicto no logran cumplir sus obligaciones respecto del derecho internacional, el Consejo debe utilizar los instrumentos que tiene a su alcance para garantizar la rendición de cuentas, entre otras cosas haciendo patente su respaldo político a la labor de la Corte Penal Internacional. Las acciones de la Corte Penal Internacional pueden tener un importante efecto disuasorio sobre el empleo de niños soldados por los grupos rebeldes. La gran mayoría de los grupos que figuran en los anexos a los informes del Secretario General han estado abusando de los niños por más de cinco años. Esta situación de impunidad no puede continuar. Es preciso aplicar con el máximo rigor las sanciones contra los responsables de violaciones graves contra los niños. Acogemos con beneplácito el hecho de que cinco Comités de sanciones estén priorizando el tema de la protección de los niños.

El mundo ha expresado su indignación por los secuestros de niños que realiza Boko Haram, así como por sus ataques contra las escuelas. Al igual que otros, instamos al Consejo a ampliar sus criterios de designación a fin de incluir en la lista los secuestros de niños. Asimismo, solicitamos al Secretario General que incluya en su informe anual a aquellas partes en un conflicto que participan en esas abominables prácticas.

Esperamos que el examen de alto nivel de la aplicación de las sanciones dé lugar a un buen plan de acción que mejore la coordinación y aplicación de las sanciones, incluida la respuesta del Consejo a los abusos y la explotación de los niños. Instamos a todos los Estados a redoblar sus esfuerzos para proteger a los niños atrapados en conflictos. El Consejo debe seguir buscando medios prácticos para garantizar la protección de los niños. Nada es suficiente cuando se trata de protegerlos. Después de todo, como otros ya han dicho, ellos son nuestro futuro.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Kazajstán.

Sr. Tumysh (Kazajstán) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidencia francesa por haber convocado esta reunión tan oportuna a fin de abordar los ataques inhumanos y brutales de que son víctimas los niños, y su reclutamiento como soldados por parte de agentes no estatales en los conflictos armados y en Estados con inestabilidad crónica y tensiones latentes.

La comunidad internacional se ha visto conmocionada por la repentina proliferación de múltiples agentes no estatales de índole interna surgidos dentro de un país, a los que se suman aquellos que actúan de una manera transnacional en más de 80 países y que internacionalizan la amenaza. Mi delegación, tomando en cuenta las limitaciones de tiempo, sugiere, por lo tanto, las siguientes medidas.

En primer lugar, es preciso reconocer el hecho de que los agentes no estatales no son monolíticos. Si bien algunos cometen crímenes horrendos y con frecuencia son reacios a negociar, los agentes no estatales integran grupos muy diversos. Para negociar con ellos, debemos entender la intensidad de su extremismo, sus motivaciones políticas y religiosas, sus estructuras y tácticas, y hasta qué punto son propensos a dialogar.

En segundo lugar, apoyamos la iniciativa del UNICEF “Niños, no soldados” y la firma de los planes de acción para la liberación de los niños, que deberán aplicar estrictamente los 59 agentes no estatales que se mencionan en el anexo del informe del Secretario General (S/2014/339).

En tercer lugar, debemos alentar a los Estados Miembros interesados, a las organizaciones no gubernamentales y a las comisiones de derechos humanos a que faciliten el contacto entre las Naciones Unidas y los agentes no estatales para hacer que acepten firmar los planes de acción encaminados a garantizar una protección amplia y eficaz de los niños. Esos contactos no deberán prejuzgar la condición jurídica o política de esos agentes no estatales. Por lo tanto, necesitamos contar con criterios para proteger a los niños a la hora de prorrogar o crear los comités de sanciones pertinentes, teniendo en cuenta los conocimientos especializados concretos en materia de protección de los niños en los órganos subsidiarios y los grupos de expertos del Consejo. Deberíamos lograr que el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados sea más eficaz mediante una mayor unidad entre sus miembros.

En cuarto lugar, es fundamental incluir la protección de los niños de manera más clara en todos los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz,

las misiones políticas especiales y las misiones de consolidación de la paz de las Naciones Unidas, y garantizar que esas operaciones y misiones cuenten con los recursos adecuados de personal y financieros. Exhortamos firmemente a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a que incluyan la protección de los niños en su capacitación antes del despliegue. Recomendamos que se establezca una cooperación más estrecha entre la Secretaría y el sistema de las Naciones Unidas y sus asociados a fin de garantizar una rápida aplicación, supervisión y presentación de informes.

En quinto lugar, deberíamos movilizar el mecanismo de la comunidad de las organizaciones no gubernamentales, sobre todo el Comité Internacional de la Cruz Roja, Save the Children Alliance y el Llamamiento de Ginebra, con su Escritura de compromiso, que los agentes no estatales han firmado con el objetivo de proteger los derechos del niño, puesto que los agentes no estatales no pueden ser signatarios de las convenciones.

La comunidad de donantes tiene que abordar los déficits de financiación para la aplicación de los planes de acción, garantizar las necesidades sostenibles y a largo plazo de reintegración de los niños y los niños soldados y garantizar la supervisión y presentación de informes adecuados. Se necesitarán recursos para integrar a los ex niños soldados a una vida normal facilitándoles educación y mostrando una mayor comprensión para que no vuelvan a acudir a sus reclutadores. Invertir en el desarrollo, mejorar las condiciones de vida y satisfacer las necesidades socioeconómicas serán maneras de estabilizar las sociedades convulsas y ayudarlas a avanzar.

Mi país participa seriamente en la lucha contra el aumento de los agentes no estatales de muchas maneras. Kazajstán ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del niño en julio de 2011, y, por consiguiente, aprobó inmediatamente después su ley nacional de los derechos del niño. Posteriormente, introdujo medidas jurídicas que prohíben el alistamiento de personas menores de 18 años, o su utilización como mercenarios. En el código penal de Kazajstán se estipula el inicio de actuaciones en esos casos. Se hace también hincapié en la educación entre las religiones y entre grupos étnicos encaminada a formar una identidad nacional de valores humanos comunes de tolerancia en una civilización mundial, y de ese modo prevenir el terrorismo y el extremismo religiosos. Kazajstán adopta medidas para proteger a los niños refugiados afganos y brindarles la ayuda que necesitan en materia de educación y atención médica.

Para concluir, Kazajstán se suma a la comunidad internacional para garantizar la seguridad de los niños en general en tiempos de conflictos.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de Albania.

Sr. Hoxha (Albania) (*habla en francés*): Albania agradece la oportunidad que se la ha brindado de participar en este importante debate público sobre los niños y los conflictos armados. Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por el documento de reflexión tan detallado (S/2015/168, anexo) que se distribuyó antes de celebrarse este debate

Albania hace suya la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea; por lo tanto, me limitaré a formular algunas observaciones a título nacional.

Sr. Presidente: Coincidimos plenamente con su evaluación en que el año 2014, lamentablemente, ha sido el más sombrío para los niños, y esa es una tendencia confirmada con tristeza este año, como señaló hace poco la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados en su último informe, presentado ante el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra durante su vigésimo octavo período de sesiones.

Las conclusiones de ese informe no dejan lugar a dudas. El año 2014, caracterizado por la intensificación y la recurrencia de los conflictos, ha puesto de relieve la enorme vulnerabilidad de los niños a los efectos devastadores de la guerra. En las zonas de conflictos armados, los niños han sido víctimas de las peores violaciones. Han sido secuestrados, ejecutados o mutilados, sexualmente violados, reclutados y obligados a cometer atrocidades, en ocasiones hasta contra otros niños. Como se señala en el informe, el aspecto más trágico es que lo que se ha visto, documentado o comprobado, es solo una ínfima parte de las violaciones contra los niños.

(*continúa en inglés*)

Reiteramos nuestra profunda preocupación por las atrocidades perpetradas por grupos armados no estatales extremistas, en particular contra los niños que pertenecen a minorías religiosas y étnicas. Una mezcla sin precedentes de comportamiento medieval bárbaro con la propaganda moderna por el Estado Islámico del Iraq y el Levante y sus afiliados ha revelado algunos de los delitos más atroces y actos y conductas más salvajes, como, conforme se denunció, la decapitación de niños y la filmación de actos de violaciones contra las

niñas en el Iraq. Más preocupante aún es el hecho de que grupos terroristas centran ahora sus actividades de reclutamiento de niños, divulgando vídeos de niños disparando armas casi tan grandes como ellos para cultivar la próxima generación de terroristas.

Acogemos con satisfacción los esfuerzos de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, como sus últimas recomendaciones sobre los cuatro ámbitos en los que la labor del Consejo de Derechos Humanos puede mejorar la protección de los niños. Como miembro del Consejo de Derechos Humanos, Albania sigue comprometida con incorporar, con carácter prioritario, las violaciones y las necesidades específicas de los niños afectados por los conflictos armados en la labor y los mecanismos del Consejo.

Reiteramos nuestro apoyo a la campaña "Niños, no soldados", iniciada conjuntamente con el UNICEF, que intenta poner fin al reclutamiento y a la utilización de los niños por las fuerzas armadas nacionales en los conflictos para 2016, y valoramos el progreso alcanzado durante el primer año de la campaña. En ese sentido, acogemos con satisfacción la confirmación, el 1 de diciembre de 2014, de la decisión de la Sala de Apelaciones de la Corte Penal Internacional contra la primera persona condenada por haber cometido crímenes de guerra que consisten en el alistamiento y el reclutamiento de niños. Esa decisión representa un hito para garantizar la rendición de cuentas y poner fin a la impunidad.

Esperamos que el Consejo de Seguridad esté a la vanguardia a la hora de hacer frente a las violaciones contra los niños en todas partes. Nada, ninguna ley, ningún aspecto de procedimiento, ningún tipo de interés, podría explicar la ausencia de una respuesta rápida y decidida por parte del Consejo en tales situaciones. Lo hemos dicho antes, y lo reiteramos de nuevo: la utilización del veto en esos casos es sencillamente un abuso del veto. Albania reitera su inquebrantable apoyo a la propuesta de Francia y a los esfuerzos del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia por elaborar un código de conducta por el cual se logre la abstención del ejercicio del veto en situaciones de genocidio, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y depuración étnica, situaciones que ante todo siempre afectan a los niños.

Para concluir, permítaseme recordar al Consejo que este año celebraremos el vigésimo sexto aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, primer instrumento jurídicamente vinculante para adoptar un enfoque holístico a los derechos humanos y reconocer a los niños como titulares de esos derechos. La Convención es el tratado más ratificado en la historia humana, sin embargo, aún queda mucho por hacer para proteger a los niños y apartarlos de las atrocidades de la guerra.

Habida cuenta de su importancia en la protección de los niños en los conflictos armados, Albania se ha adherido al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados, y se ha comprometido con su plena aplicación. Exhortamos a los países que ya han firmado el Protocolo a que lo ratifiquen, pero también a todos los demás países para que consideren ser partes de este instrumento importante para los derechos del niño.

Por último, consideramos que el próximo debate con ocasión del décimo aniversario de la resolución 1612 (2005), por la cual se estableció el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, bajo la Presidencia de Malasia, en junio de 2015, debería darnos la oportunidad de imprimir y mantener el impulso hacia la ratificación y aceptación universales del Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Suiza.

Sr. Zehnder (Suiza) (*habla en inglés*): Suiza quisiera agradecer a la Presidencia francesa la organización de este debate público. Mi país encomia en especial la atención específica prestada a los niños víctimas de los grupos armados.

Al igual que los Estados, los grupos armados, como partes en los conflictos armados, tienen la obligación de respetar el derecho internacional humanitario. Tienen la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias para impedir el reclutamiento de niños y velar por que los niños reciban una protección adecuada. Con frecuencia, esos agentes desconocen sus obligaciones y, por consiguiente, el contacto directo o indirecto con ellos es esencial. En determinadas condiciones y con arreglo a determinados criterios, Suiza está convencida de que el diálogo con los grupos armados es posible y puede dar lugar a resultados concretos. Mi país aprecia la importante labor realizada por la Representante Especial del Secretario-General, Sra. Leila Zerrougui, y alienta sus esfuerzos encaminados a incrementar la concienciación de los Estados y los grupos armados respecto de su compromiso con la protección de los niños.

Suiza insta a los Estados Miembros y a todos los demás agentes que estén en condiciones de proporcionar acceso al personal de las Naciones Unidas y garantizar su seguridad a que emprendan un diálogo sobre el establecimiento y la aplicación de planes de acción y su seguimiento subsiguiente.

Suiza apoya la organización conocida como Llamamiento de Ginebra, cuyo objetivo es alentar a los grupos armados a respetar sus obligaciones. A ese fin, esa organización se basa en el diálogo, la sensibilización y la capacitación. El Llamamiento de Ginebra también ha adoptado un mecanismo innovador conocido como la Acción de compromiso para la protección de los niños contra los efectos de los conflictos armados, que ofrece a los grupos armados la posibilidad de comprometerse, mediante la firma de una declaración, a respetar un conjunto específico de normas. Suiza apoya también al Comité Internacional de la Cruz Roja, la organización que también defiende el derecho internacional humanitario y desempeña un papel activo en la protección de los niños, por ejemplo a través de sus visitas a los centros de detención, con especial atención a los niños.

Suiza se siente preocupada por el adoctrinamiento de niños, así como por la magnitud de los actos de violencia y las atrocidades cometidas contra ellos por parte de los grupos armados en los últimos meses. En respuesta a esa situación, un buen número de Estados que han adoptado medidas para luchar contra el terrorismo tratan al mismo tiempo de proteger a los niños. Sin embargo, algunas de esas medidas tipifican como delito toda acción humanitaria o cualquier tipo de contacto establecido para fines humanitarios con los grupos armados considerados extremistas. Por lo tanto, los niños en las zonas controladas por esos grupos sufren directamente las terribles consecuencias de esas medidas, y se los detiene cuando se sospecha que tienen vínculos supuestos o reales con dichos grupos.

Suiza encomia la labor de la Coalición Mundial para Proteger de los Ataques a los Sistemas Educativos y acoge con beneplácito la conclusión de las directrices de Lucens. Esas directrices proporcionan una base sólida para impedir que los grupos armados hagan uso de las escuelas y universidades durante los conflictos armados. Es urgentemente necesario que nos movilicemos a fin de aplicar mejor el derecho internacional y poner fin a las violaciones graves de los derechos de los niños.

El Consejo de Seguridad debe fortalecer las medidas relativas a la protección de los niños en el marco de los mandatos de las misiones. Es igualmente esencial capacitar al personal de mantenimiento de la paz en las cuestiones relacionadas con la protección de los niños y redactar disposiciones específicas en los procedimientos operacionales adoptados, así como en las normas de enfrentamiento. Suiza acoge con beneplácito el programa del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que ofrece formación adecuada a los soldados antes de su despliegue. El programa debe ser obligatorio para todos los países que aportan contingentes. Suiza contribuirá con fondos para evaluar los efectos del despliegue de asesores de protección de menores en el marco de las misiones de dicho Departamento.

Para concluir, Suiza aprecia la iniciativa de la Presidencia francesa de sintetizar en un documento oficioso las ideas operacionales concretas propuestas por los Estados Miembros, y acoge con beneplácito la intención del Consejo de Seguridad de examinar esa cuestión en el contexto del próximo debate público sobre los niños y los conflictos armados, que tendrá lugar en junio. Suiza presentará sus propuestas por escrito.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la representante de Italia.

Sra. Gatto (Italia) (*habla en francés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias a la Presidencia francesa por haber organizado este debate público dedicado a los niños y los conflictos armados.

(*continúa en inglés*)

Se trata de un tema sumamente oportuno. Quisiera igualmente dar las gracias al Secretario General, a los ponentes y a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Zerrougui, por sus contribuciones.

Mi país sigue apoyando con firmeza la campaña “Niños, no soldados”, y los esfuerzos de la Oficina de la Representante Especial para colaborar con 12 agentes armados no estatales.

Italia hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea y desea formular las siguientes observaciones a título nacional.

En los últimos años, la índole de los conflictos armados ha cambiado. Estamos presenciando una mayor participación de agentes armados no estatales y la radicalización de los conflictos. Los niños se cuentan entre los que padecen más las consecuencias de los conflictos armados. Son reclutados como soldados, con frecuencia se les deniega el derecho a la educación y su vida está sujeta a un mayor riesgo de negligencia, explotación, trata, violencia sexual y prácticas nocivas, como

el matrimonio forzado. Las niñas y los niños también son víctimas de secuestros cada vez más a menudo. Se han logrado progresos sustanciales. Sin embargo, como las noticias actuales —incluso las más recientes— nos lo recuerdan, esa plaga persiste. No podemos bajar la guardia. Por lo tanto, acogemos con beneplácito la invitación de Francia a presentar propuestas concretas para impedir ese flagelo y responder mejor a él. Quisiéramos contribuir con cinco propuestas.

En primer lugar, la rendición de cuentas en los planos nacional e internacional garantizaría que los autores de delitos sean enjuiciados. Por esa razón, como otro representante indicó anteriormente, el Consejo de Seguridad podría considerar la posibilidad de ampliar la resolución 1612 (2005) mediante el reconocimiento del secuestro en los conflictos armados como criterio de inclusión en la lista de los anexos del informe anual del Secretario General. Durante mucho tiempo los grupos armados no estatales han utilizado como táctica el secuestro, y a menudo este precede otras violaciones graves. Al pedir que los grupos armados liberen inmediata e incondicionalmente a los niños que mantienen cautivos, consideramos que es hora de que el Consejo de Seguridad haga hincapié en su condena de esa práctica.

En segundo lugar, con respecto a los mandatos de mantenimiento de la paz, como miembro no permanente del Consejo de Seguridad durante el período 2007-2008, Italia apoyó con firmeza la inclusión de disposiciones específicas sobre la protección de los niños en los mandatos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y dicha inclusión se ha convertido en una práctica habitual. Los mandatos que deben prorrogarse podrían evaluarse minuciosamente con el fin de examinar el grado de protección que se da a los niños, así como de fortalecer el mandato en consecuencia.

En tercer lugar, en lo que respecta a la capacitación, desde la creación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Italia ha apoyado firmemente su labor para elaborar un programa de capacitación sistemático sobre la protección de los niños para el personal de mantenimiento de la paz. Ahora la capacitación previa al despliegue del personal de las Naciones Unidas sobre la cuestión de los niños en los conflictos armados podría ampliarse y convertirse en una práctica habitual de las Naciones Unidas, en coordinación con las organizaciones regionales.

En cuarto lugar, en relación con el acceso al socorro humanitario, en caso de que un agente armado no estatal demuestre su disposición a trabajar constructivamente respecto de ese asunto con las Naciones Unidas, no debería haber obstáculos para tal colaboración. Los mandatos de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz podrían incluir esa prioridad a través de normas más estrictas y más coherentes.

Por último, con respecto a la reintegración de los niños en sus comunidades, si no se atiende debidamente a los niños después de su liberación, pueden correr el riesgo de volver a ser reclutados o puede ocurrir que estén dispuestos a sumarse de nuevo a las filas de los grupos armados. A ese fin, mediante los mandatos de las Naciones Unidas de consolidación de la paz se debe tratar de hacer participar a las comunidades locales a través de programas de divulgación conjunta e iniciativas entre pares.

Si se pone fin a los delitos cometidos por perpetradores reincidentes no se pone fin a la impunidad totalmente. Italia, que ocupa el cargo de Vicepresidente de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma, estima que la Corte Penal Internacional tiene un papel esencial que desempeñar para hacer rendir cuentas por sus crímenes a los perpetradores reincidentes. En ese sentido, también acogemos con beneplácito la reciente condena del dirigente rebelde Thomas Lubanga Dyilo por haber cometido crímenes de guerra, incluido el reclutamiento de niños.

Permítaseme concluir subrayando que la prevención es fundamental. No es solo una responsabilidad moral, sino también una inversión estratégica en nuestro futuro. Italia respalda los proyectos de cooperación para el desarrollo destinados a prestar apoyo a los niños en situaciones de emergencia humanitaria en muchas regiones. De esa experiencia hemos aprendido que la prevención de este flagelo es posible empoderando a los jóvenes a través del estado de derecho y la educación y mediante procesos de reconstrucción económica y civil. Trabajaremos en la elaboración de estrategias globales de las Naciones Unidas también en esta esfera.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Luxemburgo.

Sr. Maes (Luxemburgo) (*habla en francés*): Permítaseme dar las gracias a Francia por haber organizado este debate público sobre la difícil situación de los niños en los conflictos armados y a todos los que han hecho uso de la palabra y esclarecido la situación, en particular al Sr. Junior Nzita, un ex niño soldado de la República Democrática del Congo.

Luxemburgo se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea.

En 2014, como se ha recordado, 15 millones de niños se vieron afectados de forma directa por los conflictos, en particular en Siria, el Iraq, Palestina, la República Centroafricana, Sudán del Sur y Ucrania, por citar solo algunos ejemplos. Fueron sometidos a la violencia y al trauma irreparables, que no solo perjudican a cada niño de manera individual, sino que socavan la fuerza de sociedades enteras, para citar a la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF.

La campaña “Niños, no soldados”, que fue iniciada hace un año por la Representante Especial, Sra. Leila Zerrougui, en colaboración con el UNICEF, desempeña un papel clave en la tarea de los Gobiernos encaminada a promover el fin del reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas armadas en los conflictos a más tardar en 2016. Quisiera rendir homenaje a los avances que se han logrado mediante la campaña, la que seguiremos apoyando con financiación. Sin embargo, los Gobiernos no son los únicos que reclutan a niños para el combate. Por el contrario, la gran mayoría de las partes que figuran en los anexos del informe anual del Secretario General (S/2014/339) está constituida por agentes no estatales.

A pesar de los innegables progresos alcanzados y la concertación de planes de acción con los grupos armados, por ejemplo en Nepal y Sri Lanka, la situación actual exige una acción más decidida. Los abusos cometidos contra la población civil, y los niños en particular, por Daesh en el Iraq y Siria y por Boko Haram en Nigeria han alcanzado niveles de violencia sin precedentes. Habida cuenta del *modus operandi* de estos grupos, en particular en relación con el secuestro de niños, ha llegado el momento de adoptar medidas adicionales. En nuestra opinión, agregar una nueva medida contra los grupos armados no estatales responsables del secuestro de niños sería una respuesta adecuada de parte de la comunidad internacional.

Quisiera mencionar otras cuatro medidas concretas encaminadas a proteger mejor a los niños contra las violaciones y los abusos cometidos por agentes no estatales.

En primer lugar, debe alentarse a los Estados a facilitar el acceso de las Naciones Unidas a los grupos armados con objeto de poner fin a las violaciones perpetradas por esos grupos, en particular concertando planes de acción.

En segundo lugar, debe informarse a los grupos armados acerca de las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y debe señalarse a su atención la información pertinente sobre su situación, incluidas las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados.

En tercer lugar, debemos asegurarnos de que la protección de los niños se tenga en cuenta en las negociaciones de paz. Para ello, los mediadores tienen que ser conscientes de las cuestiones y deben tener directrices claras. La liberación de los niños asociados a grupos armados y su reintegración deben incluirse en todos los acuerdos de paz pertinentes.

En cuarto lugar, la recopilación de información sobre los grupos armados debería mejorarse a fin de concebir incentivos adecuados que se adapten a la estructura militar, al tamaño, al modo de funcionamiento y a otras características de los grupos armados.

Por otra parte, las fuerzas armadas nacionales y las fuerzas que actúan con mandatos internacionales deberían estar mejor equipadas para que incorporen de manera más apropiada la protección de los niños en su lucha contra los grupos armados. Tres medidas serían útiles en el contexto de la expansión de la resolución 2143 (2014): Primero, desarrollar procedimientos habituales para la transferencia de los niños asociados a grupos armados a los agentes encargados de la protección de la infancia; segundo, asegurar que en las reglas de enfrentamiento militar se incorporen disposiciones para proteger a los niños, incluidos los niños asociados a los grupos armados, y tercero, exigir una capacitación operativa específica sobre la protección de la infancia, de acuerdo con el material de capacitación desarrollado por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Para concluir, quisiera recordar la especial importancia que otorgamos a la resolución 2143 (2014), aprobada por el Consejo de Seguridad hace un año, en la que se ha destacado la necesidad imperiosa de evitar la utilización de escuelas y hospitales con fines militares y de prevenir los ataques contra las escuelas. Al respecto, Luxemburgo apoya plenamente las Directrices de Lucens para proteger a las escuelas y universidades de la posibilidad de ser usadas con fines militares durante los conflictos armados. Aprovechamos esta oportunidad para alentar a todos los Estados Miembros a hacer lo mismo.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Malí.

Sr. Kassé (Malí) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame expresar la satisfacción de Malí al ver a su gran país, Francia, presidir la labor del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo. Al mismo tiempo, encomio la iniciativa de convocar esta

sesión consagrada al examen de la situación de los niños en los conflictos armados, incluidos los niños víctimas de los grupos armados no estatales. En el mismo sentido, también quisiera transmitir las felicitaciones de mi delegación a la República Popular China por su notable dirección de la labor del Consejo durante el mes pasado. Encomio al Secretario General por su exposición informativa y aprovecho esta oportunidad para reiterar el agradecimiento de mi Gobierno a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui, por su compromiso constante en favor de la protección de los derechos de los niños en los países en situaciones de conflicto armado. Por último, agradezco a la Sra. Julie Bodin y al Sr. Junior Nzita sus exposiciones informativas.

Cabe recordar que, el 20 de noviembre 1989, Malí copresidió aquí, en Nueva York, el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, al final del cual se aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño. Malí suscribió la Convención el 26 de enero de 1990 y depositó los instrumentos de ratificación el 20 de septiembre del mismo año. Desde ese momento, todos los Gobiernos sucesivos han llevado a cabo reformas audaces, incluidas medidas concretas para proteger y promover los derechos de los niños en todo el país, incluso en las regiones del norte de Malí. Debe recordarse que esas medidas se centraron en varias esferas, como la educación, la salud, la lucha contra la mutilación genital femenina, el matrimonio precoz, la mendicidad, el tráfico y la explotación de niños.

Si bien los niños de Malí han sido objeto de todos esos programas e iniciativas, su suerte ha llegado a un punto de inflexión dramática tras el desencadenamiento de la rebelión y la ocupación de la región septentrional de nuestro territorio por parte de grupos armados terroristas. De acuerdo con el informe del Secretario General (S/2014/267) sobre los niños y los conflictos armados en Malí publicado en abril de 2014,

> "[l]os grupos armados que operan en el norte del país, incluido el Movimiento Nacional para la Liberación de Azarad, Al-Qaida en el Magreb Islámico, Ansar Dine y el Movimiento para la Unidad y la Yihad en África Occidental, recurrieron a las más graves violaciones de los derechos humanos: el reclutamiento y la utilización a gran escala de niños, la mutilación, los asesinatos, la violación colectiva e individual de mujeres y niñas, los matrimonios forzados, la privación de las libertades fundamentales, la destrucción de escuelas y centros de salud, y el rechazo a permitir la entrega de asistencia humanitaria".

Estas atrocidades, que parecen de otra era, han causado un desplazamiento masivo de mujeres y niños a los Estados vecinos y en el interior del país, comprometiendo el acceso de miles de niños a la educación.

Los niños malienses, como los de otros países, fueron las primeras víctimas de los crímenes asimétricos de los grupos armados no estatales. Ante esta situación, el Gobierno de Malí asumió el solemne compromiso, ante el Consejo, de acatar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, así como las decisiones y recomendaciones de varias entidades subregionales e internacionales, tales como la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Unión Africana, la Organización de Cooperación Islámica, el Movimiento de los Países No Alineados y la Unión Europea.

En su búsqueda de la paz en beneficio de la población civil y de las generaciones venideras, el Gobierno de Malí participó de buena fe en el proceso de paz. Este proceso se inició en Argel el 16 de julio de 2014, y desembocó en un acuerdo para la paz y la reconciliación nacional en Malí el 1 de marzo de 2015. Ese documento, que fue firmado por el Gobierno de Malí, los movimientos de la plataforma, todos los miembros del equipo de mediación internacional y Francia, ha sido el fruto de ocho meses de intensos esfuerzos desplegados por la comunidad internacional.

De manera sorprendente, a pesar del compromiso asumido el 9 de junio de 2014 en Argel de trabajar en aras de un arreglo pacífico del conflicto en el norte de Malí a través de un acuerdo global y definitivo con el Gobierno; a pesar de los numerosos llamamientos al diálogo que hizo el Consejo de Seguridad mediante sus resoluciones y declaraciones pertinentes sobre la situación en Malí y a pesar de la visita de trabajo realizada por el equipo de mediación internacional el 17 de marzo en Kidal, lamentablemente, la Coordinadora de Movimientos de Azawad, con obstinación, insiste en permanecer al margen del proceso de Argel y se niega a firmar el acuerdo para la paz y la reconciliación nacional en Malí. Esa negativa a firmar el documento, que fue presentado a las partes por el equipo de mediación, es una invitación a los grupos terroristas armados y a los grupos narco-yihadistas a seguir arrasando el norte de Malí y toda la región del Sahel.

Tras este rechazo, que constituye igualmente un gesto de desacato a la comunidad internacional, la delegación de Malí pide al equipo de mediación que asuma su responsabilidad como garante del proceso de paz. En este sentido, hacemos un llamamiento a los miembros

del Consejo de Seguridad a ejercer la presión necesaria para hacer que los grupos armados que todavía no lo hayan hecho rubriquen y firmen el acuerdo tan pronto como sea posible.

Al firmar el proyecto de acuerdo, el Gobierno de Malí demostró una vez más su buena fe en la búsqueda de la paz, adhiriéndose al compromiso propuesto por el equipo de mediación, y todo ello en el más estricto cumplimiento de los principios fundadores de la República de Malí y los ideales en torno a los cuales se forjó nuestra nación. En este momento, quisiera reafirmar que el Gobierno de Malí sigue comprometido con el espíritu y la letra de su declaración de 18 de marzo de 2015, cuya copia fue transmitida a los miembros del Consejo de Seguridad.

Somos todos conscientes de que la firma del acuerdo de paz definitivo y global en Malí no representará tan solo una importante etapa en el proceso para proteger a los niños que son víctimas de los conflictos armados y garantizar su reinserción social, sino también para llevar ante las autoridades judiciales apropiadas a los que cometen crímenes contra los niños. De manera similar, la firma de este acuerdo permitirá al Gobierno de Malí proseguir, sin obstáculos, con sus esfuerzos de promoción y protección de los derechos de los niños, que han de tener el lugar que les corresponde en la familia, la escuela y los parques, y no en un grupo armado o en un campo de batalla.

Para concluir, quisiera reiterar el compromiso del Gobierno de Malí de cumplir escrupulosamente con sus obligaciones internacionales, incluidos los instrumentos jurídicos internacionales y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre la protección y el desarrollo de los niños. Estos constituyen el sector más vulnerable de la sociedad, pero también la esperanza y el futuro del país.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Eslovenia.

Sr. Marn (Eslovenia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Presidencia francesa por haber organizado este debate oportuno. También doy las gracias al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon; a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y al resto de los oradores por sus exposiciones informativas.

Eslovenia se adhiere a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea y a la pronunciada en nombre de la Red de Seguridad Humana.

Eslovenia se suma a los demás en la condena de las graves violaciones perpetradas contra los niños durante los conflictos armados por parte de agentes armados no estatales, incluidas las atroces acciones de Daesh en Siria y el Iraq, y de Boko Haram en Nigeria y los Estados vecinos. Los niños no deberían ser reclutados como soldados, ni utilizados como terroristas suicidas o secuestrados; no deberían ser víctimas de la trata ni de la venta para ser utilizados en hostilidades, entregados en matrimonios forzados o utilizados como esclavos sexuales. Tampoco deberían ser objetivos deliberados de matanzas o mutilaciones causadas por minas terrestres sin detonar o restos explosivos de guerra, ni de violaciones u otras formas de violencia sexual. Todos esos actos causan un daño irreparable en la vida de los niños afectados, así como a sus familias, y tienen consecuencias a largo plazo para las comunidades.

Eslovenia cree que los secuestros son unas de las más graves violaciones cometidas contra los niños en conflictos armados, y recientes casos de secuestro son testimonio de que se requiere la acción del Consejo. En ese sentido, pedimos al Consejo que considere los secuestros como motivo para la inclusión de las partes en las listas de los anexos de los informas anuales pertinentes del Secretario General.

El año pasado, fuimos testigos de un incremento de la cantidad de atentados y del uso de las escuelas por parte de agentes armados no estatales, como ataques a mano de los talibanes en el Afganistán y el Pakistán, y de Boko Haram en Nigeria. En ese sentido, quisiéramos recordar la resolución 2143 (2014) y pedir a todos los grupos armados no estatales que respeten el carácter civil de las escuelas de conformidad con el derecho internacional humanitario. Hacemos un llamamiento al Consejo de Seguridad y a su Grupo de Trabajo a que se sirvan de todas las herramientas a su disposición para abordar el efecto de las acciones de los agentes armados no estatales en los niños en situaciones de conflicto armado y a que incrementen la presión sobre los perpetradores reincidentes para que acaten las normas internacionales.

Para probar que las graves violaciones contra los niños en los conflictos armados son inadmisibles, los perpetradores de dichos crímenes, incluidos los agentes armados no estatales, deben rendir cuentas a través del sistema de justicia nacional o, cuando proceda, mediante los mecanismos de justicia internacional, como la Corte Penal Internacional. La confirmación por parte de la Sala de Apelaciones de la Corte Penal Internacional del veredicto y de la sentencia contra Thomas Lubanga

en diciembre de 2014 fue un paso importante en la lucha contra la impunidad.

Los agentes armados no estatales representan la amplia mayoría de las partes que figuran en las listas de los anexos del informe anual más reciente del Secretario General (S/2014/339) sobre los niños y los conflictos armados, y la mayoría de ellos son perpetradores reincidentes. Nos complacen los esfuerzos de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados por negociar y ayudar a ejecutar los planes de acción con 12 de dichos agentes. A su vez, alentamos al Secretario General y a su Representante Especial a que desarrollen estrategias para llegar a esas partes, e instamos a todos los países afectados a que permitan el acceso a los agentes armados no estatales. También vemos el mérito de lograr que los agentes no estatales firmen una declaración de compromiso sobre la protección de los niños de las consecuencias de los conflictos armados, y encomiamos los esfuerzos de aquellos que ya lo han hecho.

Permítaseme también aprovechar esta oportunidad para subrayar la importancia de la rehabilitación de los niños. Eslovenia ha estado respaldando varias iniciativas a este respecto. Recientemente, hemos respaldado un proyecto regional semestral para reducir la vulnerabilidad de los refugiados sirios, especialmente los niños y los jóvenes, a las consecuencias de las minas y otros restos explosivos de guerra. El Fondo Fiduciario Internacional para mejorar la seguridad humana en Jordania y el Líbano lleva a cabo este proyecto, titulado "El mañana es nuestro". El proyecto también ofrece apoyo psicosocial y educación a los niños sirios para ayudarlos a superar su experiencia traumática, mejorar su bienestar psicosocial y desarrollar unos cimientos sólidos para el futuro.

Para concluir, permítaseme subrayar que, desde que se presentó el innovador Informe Machel presentado hace casi 20 años (véase A/51/306), se aprobó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados hace 15 años y se aprobó la resolución 1612 (2005) hace 10 años, la comunidad internacional ha conseguido enormes progresos para mitigar las repercusiones de los conflictos armados en los niños. Debemos persistir en esos esfuerzos, a medida que también encaramos nuevos desafíos con relación a los niños en los conflictos armados.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante del Canadá.

Sr. Rishchynski (Canadá) (*habla en francés*): Permítaseme expresar mi gratitud a la Presidencia de Francia del Consejo por la organización de este debate. También celebramos la presencia entre nosotros en el día de hoy de la Representante Especial del Secretario General, Sra. Leila Zerrougui, así como de los representantes del UNICEF y de la sociedad civil.

(*continúa en inglés*)

Las atrocidades cometidas contra los niños constituyen una afrenta a nuestra humanidad común. Privan a los niños de un futuro, y pueden acarrear consecuencias catastróficas a largo plazo para las víctimas y sus comunidades. En los conflictos recientes, se han cometido atrocidades inimaginables contra los niños. Estamos consternados por los secuestros masivos de niños por parte de agentes no estatales. Revisten especial interés el secuestro de 276 niñas escolares de Nigeria perpetrado por Boko Haram en abril de 2014; el secuestro de 153 niños kurdos de Ain al-Arab en Siria en mayo 2014 por el Estado Islámico del Iraq y Al-Sham (ISIS); el ataque de los talibanes contra una escuela de Peshawar durante el cual 132 niños resultaron muertos en diciembre de 2014; y el secuestro de cientos de niños yazidíes por parte del ISIS en el oeste del Iraq en julio de 2014.

Pedimos la liberación inmediata de todos esos niños secuestrados. Pedimos una vez más al Consejo de Seguridad que incluya la cuestión relativa al secuestro de niños entre los criterios que figuran en los anexos de todos los informes pertinentes del Secretario General.

(*continúa en francés*)

Proteger a los niños de la violencia en todas sus formas y en todos los contextos es una tarea crucial. Las escuelas deberían ser un lugar seguro donde los niños pueden aprender. La educación es un medio eficaz para reducir su vulnerabilidad. Constatamos cada vez más que las escuelas se utilizan como escudos y escondites para los combatientes y, por consiguiente, los niños se ven forzados a ocupar posiciones en la línea de fuego. El Canadá condena enérgicamente los ataques ilegales contra las instalaciones de educación. Hacemos un llamamiento a todas las partes en los conflictos armados para que se abstengan de utilizar las escuelas como bases, cuarteles, depósitos de armas o centros de detención.

Nos preocupa sobre todo la seguridad de las niñas en situaciones de conflicto armado, donde están especialmente expuestas a riesgos y abusos. Con demasiada frecuencia, se convierten en víctimas de la violación, la violencia sexual y la explotación sexual. Son

utilizadas como esclavas, incluso como esclavas sexuales, y enfrentan abusos, como el matrimonio en la niñez, el matrimonio precoz y el matrimonio forzado. Por consiguiente, pedimos que se preste atención especial y específica a la protección de las niñas.

(*continúa en inglés*)

En la búsqueda de la justicia frente a los abusos cometidos contra los niños, no hay que perder de vista a las propias víctimas. Los programas eficaces de desarme, desmovilización y reintegración de los niños son absolutamente cruciales. Las denuncias recientes sobre el adoctrinamiento de los niños por parte de agentes no estatales suscitan especial preocupación, y es indispensable que los programas comunitarios reciban recursos y financiación de forma oportuna, sostenida y suficiente. La comunidad internacional debe trabajar de consuno para garantizar el éxito de la reintegración de estos niños.

Del mismo modo, hay que intensificar los esfuerzos para ayudar a las niñas que han sobrevivido a la violencia, incluida la violencia sexual. Debemos ayudarlas a recuperarse y reintegrarse en sus comunidades, para que su trauma no se vea agravado por el estigma social. Al hacerlo, no debemos confinar involuntariamente a las supervivientes al papel de víctimas. Más bien, debemos ayudarlas a vivir su vida como miembros activos y empoderados de sus comunidades.

(*continúa en francés*)

Cuando los niños sufren estos abusos inenarrables, ello supone un desgarramiento en sus familias y sus comunidades. Además del estigma social que puede surgir en casos de violencia sexual, los niños también pueden verse obligados a participar en actos de violencia contra sus familiares y sus vecinos. Esto añade un nuevo y escalofriante nivel de complejidad a la reintegración. Si se necesitan los esfuerzos conjuntos de la comunidad para criar a un niño, también se necesitan los esfuerzos conjuntos de la comunidad para recuperarse de las atrocidades.

(*continúa en inglés*)

Observamos cada vez más entre los agentes armados estatales la tendencia a tratar de reclutar a niños a través de las fronteras. Recordando la resolución 2178 (2014), instamos a los Estados Miembros a que cooperen para prevenir la radicalización, el reclutamiento, el equipamiento y el tránsito transfronterizo de niños para incorporarlos a estos grupos.

Hacemos un llamamiento a los agentes armados no estatales que figuran en el anexo del informe más reciente del Secretario General sobre los niños en los conflictos armados (S/2014/339) para que aprueben y ejecuten planes de acción, en los que se comprometan a poner fin a las violaciones graves contra los niños. Encomiamos los esfuerzos que la Oficina del Representante Especial del Secretario General ha desplegado en los últimos años para negociar planes de acción con 12 grupos armados no estatales y contribuir a su aplicación.

(*continúa en francés*)

Asimismo, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen un papel que cumplir. Alentamos a todos los Estados Miembros a que ejerzan la influencia de que disponen, mediante el diálogo, el cumplimiento de la ley y los medios económicos, con el fin de presionar a los agentes no estatales para que pongan fin de inmediato a las violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado.

(*continúa en inglés*)

El Canadá se compromete a garantizar la protección de los derechos de los niños. Puedo asegurar al Consejo que seguiremos luchando contra las atrocidades indescriptibles que amenazan la seguridad, la dignidad y la vida de las niñas y los niños en situaciones de conflicto armado en lugares como el Iraq, Siria y en muchos otros rincones del mundo.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Austria.

Sr. Vollmer (Austria) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los miembros de la Red de Seguridad Humana, una red interregional integrada por Chile, Costa Rica, Grecia, Irlanda, Jordania, Malí, Noruega, Panamá, Eslovenia, Suiza, Tailandia y mi propio país, Austria, así como Sudáfrica en calidad de observador. La Red de Seguridad Humana es un grupo oficioso de Estados que aboga por un enfoque integral de la seguridad humana centrado en las personas, que complementa la interpretación más tradicional de la seguridad nacional e internacional.

Ante todo, permítaseme, dar las gracias a los expositores por las amplias exposiciones informativas que han presentado en el día de hoy. Hago extensiva mi gratitud a la Presidencia de Francia por haber convocado este debate público sobre los niños y los conflictos armados, un tema que desde hace mucho tiempo constituye una prioridad para la Red. Acogemos con beneplácito el enfoque específico del debate de hoy, ya que la inmensa mayoría de las partes que figuran en el informe anual más reciente del Secretario General sobre los niños en los conflictos armados (S/2014/339) son grupos armados no estatales.

Con el fin de garantizar que los responsables, entre otros los grupos armados no estatales, las fuerzas armadas nacionales y los efectivos de mantenimiento que cometan violaciones graves contra los niños, comparezcan ante la justicia, tenemos que adoptar medidas concretas. Instamos a que se redoblen los esfuerzos para hacer frente a la impunidad, investigar, enjuiciar y castigar a todos los que cometan violaciones graves contra los niños. En particular, los niños y las niñas siguen siendo víctimas de la violación y otras formas de violencia sexual durante los conflictos armados. Los sistemas nacionales de justicia, la cooperación subregional y regional y la Corte Penal Internacional tienen un papel importante que desempeñar al respecto. La Red hace hincapié en que la presencia de mujeres policías y personal femenino de mantenimiento de la paz locales puede alentar a las víctimas a presentarse para denunciar estos delitos.

Debe facilitarse la firma de planes de acción, y deben desplegarse esfuerzos para aplicarlos. El número de planes de acción concertados con los grupos armados no estatales debe seguir aumentando. Con este fin, las Naciones Unidas y los gobiernos interesados deben cooperar estrechamente. Además, hay que integrar las disposiciones relativas a la protección de los niños en las negociaciones y los acuerdos de paz.

Cada niño debe tener acceso a la educación, incluso en las regiones de conflicto armado. En este contexto, la Red reitera la importancia de la resolución 2143 (2014). Los acontecimientos recientes han demuestra cuán oportuno es centrar la atención en la protección de las escuelas contra los ataques y evitar su uso con fines militares. La Red celebra el proyecto de Directrices de Lucens para Prevenir el Uso Militar de Escuelas y Universidades Durante Conflictos Armado y los esfuerzos para difundir y promover su aplicación. Además, tomamos nota con interés de las consultas en curso sobre la llamada Declaración sobre Escuelas Seguras que busca proveer un marco más amplio para las Directrices.

La Red de Seguridad Humana hace un llamamiento a incluir disposiciones específicas para la protección de los niños en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Por otra parte, los soldados, policías y civiles que forman parte en las misiones de las Naciones Unidas y de otras misiones internacionales de mantenimiento de la paz, deben recibir una capacitación especial en materia de protección del niño y los derechos de los niños. La Red exhorta a las Naciones Unidas y sus Estados Miembros a trabajar unidos para crear esa capacidad adicional.

La supervisión sobre el terreno y la información exacta y oportuna pueden ser decisivas para garantizar que los responsables rindan cuentas por violaciones cometidos contra los niños en los conflictos armados. El personal de mantenimiento de la paz pueden hacer una contribución importante si aplican con eficacia los mecanismos de supervisión y elaboración de informes establecidos de conformidad con las resoluciones 1612 (2005), 1882 (2009) y 1998 (2011), en situaciones en las que las partes en un conflicto han sido incluidas en los anexos al informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados.

La Red condena los muy preocupantes secuestros en masa de niños. En particular, las niñas corren un grave peligro de ser secuestradas y reclutadas por los grupos armados con fines sexuales y para matrimonios forzados. Por otra parte, la Red condena enérgicamente el reclutamiento de niños por fuerzas armadas, apoya el desarme, la desmovilización y la reintegración de los niños soldados y de los niños afectados por la guerra, a la vez que reitera su compromiso con la campaña “Niños, no soldados” que desde el año pasado impulsan las Naciones Unidas. Por otra parte, la Red insta a los Estados que aún no lo hayan hecho, a ratificar el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

Una vez más encomiamos la labor del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados que preside Malasia. En el año del décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1612 (2005), exhortamos al Grupo de Trabajo a emplear todas las herramientas a su disposición para dar un impulso significativo a su programa de trabajo. También deseo aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Zerrougui, y a los demás agentes que cumplen el mandato de proteger a los niños en los conflictos armados y de garantizar el funcionamiento eficaz y pleno del mecanismo de supervisión y presentación de informes.

Por último, la Red de Seguridad Humana espera con interés la celebración en junio del segundo debate público dedicado a los niños y los conflictos armados.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Liechtenstein.

Sr. Barriga (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Mi delegación acoge con profundo beneplácito que este debate se haya centrado en los actores armados no estatales. Damos las gracias a los ponentes, y en particular

agradecemos los comentarios de quienes sugirieron medidas concretas para avanzar en el tema.

En ese sentido, deseo añadir tres observaciones desde la perspectiva de mi delegación. La primera tiene que ver con los secuestros. Los secuestros en masa de niños son cada vez más frecuentes. Recientemente hemos visto casos terribles, entre los que se incluyen los secuestros perpetrados por Boko Haram en Nigeria y por Daesh en Siria y el Iraq. En nuestra opinión, el Consejo de Seguridad debe reconocer el secuestro como una de las razones para incluir a las partes en conflicto en los anexos de los informes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados. En realidad, consideramos que esta medida debió haberse adoptado antes.

En segundo lugar, deseo expresar nuestro apoyo a los esfuerzos que realiza la Representante Especial del Secretario General para negociar directamente con los actores no estatales, y, según el caso, ayudarlos a poner en práctica los planes de acción. Creemos que ese diálogo directo es fundamental. En este Salón, a menudo instamos a las partes en conflicto a respetar el derecho internacional de los derechos humanos y exigimos a los grupos rebeldes que no utilicen las escuelas para actividades militares. Sin embargo, todos sabemos que, por supuesto, ellos no escuchan la transmisión de esta sesión ni leen al día siguiente el comunicado de prensa. Sin la participación directa de esos agentes, muchos de los esfuerzos que realizamos serán irrelevantes. Por consiguiente, instamos a los Gobiernos interesados a apoyar plenamente ese compromiso. También agradecemos profundamente la participación directa de organizaciones no gubernamentales, que a menudo tienen una manera diferente de acceder a esos grupos lo que, a nuestro juicio, resulta decisivo.

La tercera cuestión pone de relieve la importante función que desempeñan los mecanismos de justicia como factor disuasorio de las violaciones contra los niños; este tema tiene dos aspectos.

El primero es que los autores deben ser conscientes de que sus acciones son ilícitas. Eso no siempre es evidente, como se ha visto en el caso del reclutamiento de niños soldados. En el caso de la República Democrática del Congo, el Centro Internacional para la Justicia Transicional registró la repercusión educativa que tuvo el juicio de la Corte Internacional de Justicia contra Thomas Lubanga y otros rebeldes.

En segundo lugar, los perpetradores deben ser conscientes de que pueden ser procesados. Ello requiere un sistema judicial nacional que funcione o que la Corte Penal Internacional tenga jurisdicción sobre los casos en cuestión. Las remisiones del Consejo de Seguridad algunas veces serán necesarias para establecer la jurisdicción. Por otra parte, terceros Estados podrían ejercer la jurisdicción ya sea sobre la base de la nacionalidad del perpetrador —lo que es cada vez más pertinente, considerando el creciente número de combatientes que viajan a las zonas de conflicto— o en virtud de la jurisdicción universal, algo bien establecido en los casos de crímenes de guerra.

En particular, deseo destacar el efecto disuasivo que tiene la Corte Penal Internacional, algo cada vez más respaldado por la evidencia. Liechtenstein tuvo el gran placer de acoger recientemente un encuentro en el International Peace Institute, en el que se presentó un estudio que realizaron las Universidades de Harvard y Texas A&M. El principal resultado del estudio fue que, dadas ciertas condiciones, la Corte Penal Internacional puede realmente prevenir los delitos y tener un impacto en las personas sobre el terreno. La Corte logra esa reacción gracias al efecto disuasorio del temor al enjuiciamiento, pues indica a los perpetradores que pueden ser acusados, enjuiciados y encarcelados. También se vale de la disuasión social.

Las acciones de la Corte Penal Internacional tienen consecuencias indirectas y extrajurídicas. Esas acciones pueden llevar a que a los perpetradores y posibles perpetradores se les rechace en sus comunidades, o que se les apliquen sanciones oficiosas y otras medidas. En nuestro encuentro se citó, por ejemplo, que en la República Centroafricana los comandantes rebeldes habían dicho a los investigadores de Human Rights Watch que no querían terminar ante la Corte Penal Internacional, y ofrecieron desmovilizar a los niños soldados. Los niños fueron, en efecto, desmovilizados.

En resumen, consideramos que los mecanismos judiciales pueden ser un gran aliado del Consejo de Seguridad en el empeño de proteger a los niños en los conflictos armados. Instamos al Consejo de Seguridad a hacer un uso mejor y más coherente de esa importante herramienta.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el Observador Permanente del Estado Observador de Palestina.

Sr. Mansour (Palestina) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por convocar el debate de hoy sobre los niños y los conflictos armados. También doy las gracias a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Leila Zerrougui, y a los demás ponentes por sus respectivas exposiciones informativas. Agradecemos,

además, a los organismos de las Naciones Unidas que asisten a los niños palestinos, como es el caso del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS).

Ahora que el Consejo de Seguridad examina la situación de los niños en los conflictos armados en todo el mundo, instamos al Consejo a no olvidar a los niños palestinos, que sufren dificultades extremas, actos de brutal agresión, opresión y violaciones graves de sus derechos humanos debido a la ocupación israelí y a la persistencia de un conflicto que ya dura casi 70 años. Israel, la Potencia ocupante, viola de manera constante y grave el derecho internacional, incluidos, entre otros, el Cuarto Convenio de Ginebra, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo de Seguridad. No cabe duda de que Israel cumple de manera sistemática tres de los seis criterios utilizados para designar las violaciones graves contra los niños.

En primer lugar, las fuerzas de ocupación israelíes regularmente matan y mutilan niños. La Potencia ocupante afirma cínicamente que sus ataques militares se "llevan a cabo con precisión quirúrgica". Sin embargo, durante la guerra desatada por Israel el verano pasado en la Franja de Gaza, al menos 540 niños palestinos fueron asesinados, lo que equivale al 20% de las víctimas civiles. Otros miles de niños resultaron heridos y discapacitados. Esos crímenes no son un incidente aislado. Las agresiones anteriores de Israel contra la Gaza ocupada dejaron un elevado saldo de víctimas infantiles, que se añade a las víctimas de los constantes ataques contra niños en la Ribera Occidental ocupada por fuerzas israelíes y colonos extremistas. Esas agresiones provocaron casi 1.200 heridos solo en 2014.

En segundo lugar, la Potencia ocupante atacó de manera deliberada escuelas y hospitales. Durante la guerra en Gaza, el Gobierno de Israel recibió información precisa sobre la ubicación de hospitales, centros médicos y escuelas, y sabía incluso qué instalaciones servían de refugio a las familias. Sin embargo, la Potencia ocupante ocasionó daños a 279 escuelas y 75 centros de salud y hospitales, además de las miles de viviendas civiles que atacó y destruyó. Una vez más, esos ataques no se produjeron una sola vez, ya que la Potencia ocupante ha destruido sistemáticamente viviendas palestinas y propiedades civiles en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, dejando a miles de miles de familias desamparadas, desplazándolas por la fuerza y dejando a los niños en una situación de perpetua inseguridad y trauma.

En tercer lugar, Israel niega acceso humanitario a toda la población palestina ocupada, poniendo en peligro el bienestar y la supervivencia de los niños palestinos. Desde 2007, Israel ha sometido a más de 1,8 millones de civiles en Gaza a un bloqueo ilegal, inmoral. La situación ha dejado a Gaza devastada y dependiente de la ayuda y ha debilitado completamente su economía e infraestructura, incluidas las redes de agua potable, teniendo en cuenta que el 90% del agua no sirve para el consumo humano. En este caso, sin el levantamiento del bloqueo impuesto por Israel ni la prestación de asistencia en la dimensión y la magnitud necesarias, la reconstrucción de Gaza tomará más de 100 años, situación deplorable incompatible con el derecho internacional humanitario. Los niños que representan el 52% de la población sufren de manera desproporcionada.

Las políticas israelíes, aprobadas a los niveles más altos, no solo constituyen repugnantes ataques contra los niños, sino violaciones sistemáticas del derecho internacional equivalentes a crímenes de guerra. La opresión deliberada de Israel de los niños palestinos no tiene límites; no pasa un día en el que no se violen los derechos del niño. En ese sentido, debo señalar también la atención a la práctica israelí de detener a niños palestinos, algunos de ocho años de edad. El tribunal militar israelí es el primero y único tribunal militar de menores del mundo, y desde el año 2.000 se calcula que 100.000 niños han sido detenidos y enjuiciados allí. Esa cifra crece. Durante los tres años transcurridos, han aumentado las detenciones de niños en un 87%. En los centros de detención, a los niños se les venda los ojos, se les registra al desnudo y son objetos de abuso físico y verbal y se les impone régimen de aislamiento que los traumatizan. Se les da un trato cruel, inhumano y degradante equivalente a la tortura.

El castigo colectivo de la Potencia ocupante y el abuso de los niños palestinos son también fuente de trauma y sufrimiento constantes. En Gaza solamente, seis meses después del último ataque de Israel, los niños palestinos siguen padeciendo de hambre, miedo, privación y aislamiento. Más de 400.000 niños en Gaza necesitan con carácter urgente apoyo psicológico. Encomiamos a los organismos de las Naciones Unidas, en particular al UNICEF y el OOPS, por sus incansables esfuerzos dirigidos a ayudar a esos niños necesitados.

Es evidente que los crímenes cometidos por Israel, la Potencia ocupante, contra los niños son un síntoma de un problema mayor: una completa falta de rendición

de cuentas. Hemos seguido reiterando que la falta de voluntad de la comunidad internacional de hacer cumplir el derecho internacional cuando se trata de Israel solo fomenta su anarquía y la cultura de impunidad entre las fuerzas ocupantes. En ese sentido, exhortamos a la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, a que adopte tres medidas inmediatas para poner fin a ese ciclo de impunidad y proteger a los niños palestinos.

En primer lugar, Pedimos al Secretario General que incluya a las fuerzas ocupantes israelíes en la lista mundial de las Naciones Unidas de las partes que siempre cometen graves violaciones contra los niños. Instamos a los Estados Miembros a que se sumen a ese llamamiento. Las pruebas son numerosas. Hay que evaluar los criterios de manera objetiva. Cualquier evaluación de ese tipo llevará a la conclusión de que las fuerzas ocupantes israelíes deben incluirse en la lista. No hacerlo significará la politización del mecanismo, lo cual socava la credibilidad, y si se socava la credibilidad en un caso, se socava en todos los casos.

En segundo lugar, la comunidad internacional debería exigir la liberación inmediata y permanente de todos los niños detenidos por los israelíes. No se puede justificar la detención y el abuso de los niños.

Por último, la asistencia debe llegar a Gaza, y la comunidad internacional debería hacer todo lo que haga falta para garantizar que Israel cumpla con el derecho internacional, mediante el levantamiento del bloqueo ilegal, lo cual es indispensable para que llegue a producirse un cambio real en la situación trágica de los niños palestinos bajo la ocupación israelí.

La difícil situación de los niños palestinos no puede divorciarse del contexto político general. Solo un Estado de Palestina independiente donde el pueblo palestino pueda vivir en condiciones de libertad y dignidad traerá la calma permanente y la paz y seguridad duraderas a nuestros niños. Los dirigentes palestinos siguen comprometidos con la solución de dos Estados. Sin embargo, el Primer Ministro de Israel ha dejado en claro su oposición de sobra conocida en palabras y hechos. En ese sentido, incumbe a la comunidad internacional ejercer la presión necesaria para poner fin a la ocupación de Israel que comenzó en 1967 y lograr que Israel cumpla con el derecho internacional. Mientras tanto, los dirigentes palestinos seguirán promoviendo la rendición de cuentas para el pueblo palestino, incluidos los niños, mediante toda vía legítima de que se disponga, como la Corte Penal Internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Eslovaquia.

Sr. Ružička (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidencia de Francia por haber organizado el debate de hoy y a todos los ponentes por sus presentaciones anteriores. Quisiera sumarme a la declaración formulada por el representante de la Unión Europea.

Quisiera mencionar algunas cifras: 2 millones, 6 millones, 300 millones, 1.000 millones. Son cifras increíbles. Uno pudiera preguntarse qué relación tienen esas cifras con el debate de hoy. Según la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, por lo menos 2 millones de niños han muerto en la década transcurrida a causa de la guerra. Muchos han sido atacados como no combatientes o muertos en acción como soldados. Unos 6 millones han sido discapacitados o gravemente heridos y muchos más sufren enfermedades, malnutrición o violencia sexual. La Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea ha planteado que las zonas afectadas por conflictos albergan a 1.000 millones de niños, de los cuales 300 millones son menores de 5 años.

En las últimas décadas, la proporción de víctimas civiles en los conflictos armados ha aumentado drásticamente y en estos momentos se calcula en más del 90%. Alrededor de la mitad de esas víctimas son niños. Nos sumamos al Consejo de Seguridad para condenar enérgicamente la constante violencia contra las poblaciones civiles, principalmente mujeres y niños. Desde 2009, hemos presenciado una deplorable cadena de violencia y abuso contra los niños. La cesación inmediata de las hostilidades y los abusos de Boko Haram, que en estos momentos se propagan alarmantemente más allá de Nigeria y afectan brutalmente a nuestros vecinos el Chad, Camerún y el Níger, es absolutamente necesaria, junto con la liberación incondicional de todos los civiles y niños secuestrados, incluidas las 276 niñas secuestradas en Chibok, estado de Borno en abril de 2014.

Escuchamos declaraciones sobre niños que son asesinados, mutilados, secuestrados, abusados sexualmente, reclutados y utilizados por las fuerzas armadas. Las víctimas de esos crímenes carecen de la asistencia adecuada y, en la mayoría de los casos, los perpetradores siguen impunes. Se han cruzado muchas líneas rojas. No hay palabras que describan el sufrimiento de esos niños. En realidad, no hace falta hablar, hace falta actuar. A ese respecto, el papel de la Corte Penal Internacional es indispensable, y las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad en particular, deberían seguir

examinando la manera de ayudar a la Corte a cumplir con su mandato. La rendición de cuentas es un elemento fundamental, y debemos encontrar la manera de aprovechar los mecanismos creados para hacerla cumplir.

Ahora bien, hay una interrogante que me preocupa mucho. ¿Por qué los jóvenes afectados por el radicalismo se ven atraídos por el mismo? Vemos que muchos jóvenes se identifican con los movimientos radicales independientemente de su origen social. ¿Qué no estamos haciendo bien? Al hablar de un futuro mejor para los niños que sobreviven a un conflicto armado, los aspectos en los que debemos centrarnos tal vez sean un hogar seguro, la seguridad, la educación y las perspectivas de vivir en una sociedad estable.

Respecto a la seguridad y la protección, en el informe anual de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados se presta especial atención a los ataques contra las escuelas y los hospitales. Las escuelas y los hospitales deben ser lugares seguros, no servir de blanco.

La educación es otra palabra clave. En los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la comunidad internacional estableció el plazo de 2015 para la enseñanza primaria universal y la eliminación de las disparidades entre los géneros a todos los niveles de la educación. Sin embargo, tenemos que ir mucho más lejos.

Permítaseme concluir expresando la esperanza de que haya una luz al final del túnel. En marzo de 2014, la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y el UNICEF lanzaron la iniciativa conjunta “Niños, no soldados”, con el fin de prevenir el reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas armadas del Gobierno en los conflictos y ponerles fin para 2016. Como la Representante Especial Leila Zerrougui ha evaluado, en el primer año de esa campaña los progresos han sido constantes. La campaña ha recibido amplio apoyo y ha logrado resultados que están aportando cambios en la vida de los niños. Eslovaquia la celebra y la apoya plenamente.

Sin embargo, el primer año de la campaña también ha demostrado que se puede hacer mucho más. La comunidad internacional está obligada a prestar asistencia a los Estados afectados para que restablezcan su sistema institucional en su conjunto y, lo que es más importante, para que lo actualicen y reformen a fin de que todos los ciudadanos puedan sentirse seguros, libres y con un futuro prometedor. Habrá que hacer hincapié en la completa reconstrucción y la transformación de las sociedades, incluida una reforma profunda, conceptual e importante de sus fuerzas armadas, los órganos encargados de hacer cumplir la ley y el sector de la seguridad en su conjunto. La actual violencia contra los niños afectará negativa e irreversiblemente por lo menos a las dos generaciones próximas. Debemos tomar medidas para evitar esa lacra para nuestros hijos, nietos y bisnietos.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra la representante de Filipinas.

Sra. Ponce (Filipinas) (*habla en inglés*): Filipinas hace suya la declaración formulada por la representante de Viet Nam en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental.

Sr. Presidente: Le damos las gracias por darnos esta oportunidad de presentar propuestas concretas sobre la manera de prevenir y responder a las violaciones cometidas por grupos armados no estatales contra los niños, en particular en lo que respecta a los procesos de paz.

Como quizá sepan los miembros del Consejo, el Gobierno de Filipinas concluyó las negociaciones de paz con el Frente Moro de Liberación Islámica (FMLI) y firmó, en marzo de 2014, el Acuerdo Integral sobre Bangsamoro. Posteriormente, se encomendó a una Comisión de Transición, integrada por representantes del FMLI y el Gobierno y encabezada por el FMLI, la tarea de redactar una ley básica de Bangsamoro, destinada a ser el marco jurídico y el derecho aplicable de la nueva entidad y territorio de Bangsamoro. Nuestro Congreso y nuestro Senado estudian en la actualidad ese proyecto de ley.

Reconociendo que el bienestar de los niños forma parte integral de todo proceso de paz, esa ley fundamental dispone que el Gobierno de Bangsamoro defenderá y protegerá los derechos fundamentales de los niños y establecerá programas especiales de desarrollo y leyes para los jóvenes de Bangsamoro. Además, establece que los niños, especialmente los huérfanos de corta edad, serán protegidos de los abusos, la explotación o la discriminación.

En las negociaciones con el FMLI, nuestro enfoque siempre se basó en la confianza, la buena fe y el reconocimiento de la existencia de reclamaciones legítimas. Ese enfoque se basó necesariamente en un enfoque holístico, que no solo significó buscar una solución política, sino también un amplio programa de bienestar social —el programa Sajahatra Bangsamoro— que abarca la salud, la educación y los medios de vida, y un plan de desarrollo económico, ambos para abordar las causas profundas de los conflictos armados. Ese enfoque nos

permitió fomentar la confianza, que fue esencial para que el FMLI concluyera en 2009 un plan de acción con las Naciones Unidas para eliminar el reclutamiento y la utilización de niños, y para ponerse de acuerdo sobre su prórroga en abril de 2013.

Se sigue aplicando activamente el plan de acción, y el UNICEF de Filipinas encomia al FMLI por su compromiso de hacer frente a esa cuestión. El pasado diciembre, los comandantes militares y los contingentes del FMLI asistieron a una serie de sesiones de orientación sobre las funciones y las responsabilidades del mando militar y los soldados rasos del FMLI para prevenir y luchar contra el reclutamiento y la utilización de niños, las sanciones en caso de incumplimiento y el concepto de protección de la infancia, incluida la definición de niño con arreglo al derecho internacional, las violaciones graves cometidas contra los niños y los marcos jurídicos para la protección de los niños. Al término de esas sesiones, el FMLI y los comandantes de base se comprometieron públicamente a asegurar que no haya niños vinculados a sus respectivos mandos, y a que, si se dan casos, esos niños sean separados de la estructura de mando. Según el UNICEF, 4.151 elementos de 26 comandos de base y 4 frentes de las Fuerzas Armadas Islámicas de Bangsamoro han recibido esa formación.

Los puntos que se destacan de nuestra experiencia son los siguientes. Las conversaciones y las negociaciones de paz deben incorporar la protección de los niños y proporcionar un marco para su futuro desde su inicio mismo. Igualmente importante es que debe haber voluntad política y confianza tanto por parte del Gobierno como del grupo armado no estatal para llevar el proceso a buen término. Del mismo modo, las operaciones militares deben complementar el proceso de paz velando por que la formación continua en materia de derechos humanos, en particular sobre los derechos del niño y su protección, incluida la no utilización de los centros de enseñanza, se incorpore en sus estrategias y planes operacionales. Eso alienta a la adopción de medidas similares por parte de grupos armados no estatales comprometidos.

Paralelamente a ello, es necesario fortalecer y aclarar el marco jurídico nacional para la protección de los niños. Ya tuvimos una ley, la Ley de la República 7610, conocida también como Ley de protección especial de los niños contra el maltrato, la explotación y la discriminación, que declaró a los niños “zonas de paz”, que no deben ser reclutados como miembros de las fuerzas armadas o sus unidades civiles, ni ser utilizados como combatientes, espías, o mensajeros. Para garantizar su aplicación clara, nuestro Presidente promulgó la Orden Ejecutiva 138, por la que se establece un sistema de supervisión, presentación de informes y respuesta compuesto por organismos civiles, militares y de policía, que se reúne periódicamente para verificar los informes sobre los niños que supuestamente son combatientes o mensajeros, guías, espías, médicos, cocineros o que prestan servicios en cualquier función similar de no combatiente.

Posteriormente, esos organismos firmaron un memorando de acuerdo que prevé la elaboración de un plan de acción y comunicación interinstitucional sobre la prevención y la respuesta a violaciones graves de los derechos de los niños, la integración de los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado en las negociaciones de paz y otros programas y procesos de consolidación de la paz y el desarrollo de servicios conjuntos, incluidos servicios de educación y salud, para los niños afectados por situaciones de conflicto armado. Además, un proyecto de ley que prevé la protección especial de los niños en situaciones de conflicto armado y de sanciones por violación de dichas normas también está pendiente ante nuestro Senado.

Los asociados regionales e internacionales también desempeñan una función eficaz en la supervisión del cumplimiento por los grupos armados no estatales de sus obligaciones en virtud de los procesos de paz y los planes de acción. Su propia presencia puede fomentar la capacidad y la confianza, pero es importante que trabajen en estrecha coordinación y con la aprobación del Gobierno a fin de que los programas específicos y contextualizados, incluidas las medidas de fomento de la capacidad y la confianza, puedan determinarse conjuntamente y aplicarse.

El Consejo de Seguridad podría igualmente considerar la posibilidad de centrarse en mayor medida en el aliento positivo que puede aportar la exclusión de nombres de las listas. Por otra parte, también sabemos que no todos los grupos armados no estatales comparten nuestros valores o están abiertos a los planes de acción. Hemos visto el surgimiento de grupos extremistas que no buscan la legitimación del orden internacional, sino que tratan de destruirlo. En esos casos, los esfuerzos deben centrarse en la rendición de cuentas y las sanciones, incluidos los mecanismos judiciales. A ese fin, necesitamos leyes nacionales sólidas que tipifiquen como delito el reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados, así como la adopción de medidas por la Corte Penal Internacional.

Por último, la documentación puede utilizarse no solo como un instrumento para dar a conocer los abusos

cometidos por los grupos armados no estatales, sino también para dar a conocer los progresos que están logrando. Si se ponen de relieve los aspectos positivos, aumentan los costos normativos y políticos para ellos. A ese respecto, es importante que la información proporcionada por el sitio web de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados esté actualizada. Por ejemplo, tomamos conocimiento de que la información sobre Filipinas en el sitio web se sigue basando en el informe de 2013 del Secretario General al Consejo de Seguridad (S/2013/419). No refleja tampoco el hecho de que el FMLI ha firmado una prórroga del plan de acción de 2009, ni de los progresos logrados por el FMLI desde 2013. Una vez más, poner de relieve los aspectos positivos sería útil a ese respecto.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Burundi.

Sr. Shingiro (Burundi) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En primer lugar, quiero darles las gracias a usted y a su país, Francia, por haber organizado este importante y oportuno debate público sobre los niños víctimas de grupos armados no estatales con arreglo al tema del orden del día relativo a los niños y los conflictos armados. También quisiera felicitarlo sinceramente por su destacado liderazgo durante la Presidencia francesa del Consejo de Seguridad y por el importante papel que usted ha desempeñado en la preparación y la realización de la visita del Consejo a mi país, Burundi. No olvidaré el debate sustantivo, animado y enardecido celebrado en la tarde del 13 de marzo, que usted moderó durante su reunión con los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil en Buyumbura. Nuestra democracia salió más sabia de dicho encuentro.

Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por el documento de reflexión (S/2015/168, anexo) sobre el tema que nos congrega hoy y que usted ha presentado amablemente como material para nuestra deliberación. Es conciso y está bien escrito, documentado y orientado. Hago extensivo mi más sincero agradecimiento también al Secretario General y a los demás expositores por acompañarnos esta mañana en este debate tan interesante.

Todos los años, se enrola a cientos de miles de niños en todo el mundo, la mayoría de ellos en contra de su voluntad, en fuerzas armadas gubernamentales o en grupos armados no estatales en conflicto. De esa manera, se ven expuestos a la violencia como testigos y como víctimas directas o indirectas. El impacto en su salud mental y bienestar físico equivale a una violación de sus derechos como niños y de sus derechos humanos más fundamentales, además de los graves peligros que ello acarrea para la paz y el desarrollo. Asimismo, hay grupos armados no estatales que a diario asesinan y mutilan a niños y, dependiendo de la situación, abusan sexualmente de ellos, los secuestran y los separan de sus familias. Esta tendencia deplorable se ha convertido en una nueva táctica utilizada sin escrúpulos por parte de esos grupos armados. También es una manera de infundir el temor y el terror en personas inocentes, controlarlas y obligarlas a abandonar el hogar familiar y a convertirse en refugiadas en su propio país.

Nunca se insistirá lo suficiente en que los niños son más vulnerables al reclutamiento y la explotación por parte de los grupos armados, en un momento en que los conflictos en todo el mundo son cada vez más brutales, intensos y frecuentes. Si bien puede ser cierto que los Gobiernos de todo el mundo han avanzado en el reconocimiento de que los niños no tienen cabida en sus propios ejércitos, el reclutamiento y la utilización de niños soldados siguen siendo un gran problema, en especial entre los grupos armados no estatales, y constituyen una violación grave del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de derechos humanos. Lesionados, mutilados y traumatizados por una guerra que no han elegido, los niños quedan gravemente discapacitados, marginados y rechazados cuando son víctimas de la violación o del matrimonio forzado. Privados de sus derechos elementales, ya no tienen acceso a la educación, el recreo, los servicios de salud o la atención psicológica y sufren la falta de afecto y otros traumas resultantes del tiempo que han pasado en la conscripción forzada en grupos armados no estatales sin escrúpulos.

La experiencia de combate puede tener efectos físicos y psicológicos devastadores a largo plazo en los niños, como la pérdida de extremidades, la posible exposición al VIH, los problemas emocionales y las represalias o el rechazo por parte de las familias y comunidades a las que estos jóvenes desean regresar. Dichas consecuencias no son solo un problema importante para las comunidades afectadas por la guerra, sino que también socavan los esfuerzos de la comunidad internacional tendientes a restablecer la paz y promover una recuperación comunitaria duradera después de un conflicto.

Consideramos que todos los niños retenidos por grupos armados deben ser liberados sin demora. No podemos esperar a que se reinstaure la paz para ayudar a los niños atrapados en el torbellino de la guerra. Incluso un minuto más en las garras de esos grupos es una eternidad para esos niños. Debemos señalar que aceptar la

utilización de niños soldados en los conflictos equivale a aceptar la destrucción de nuestro propio futuro, y debemos luchar para salvarlos, niño a niño. Tenemos que recuperarlos, uno por uno. Tenemos la firme convicción de que invertir en formas de mantener a los niños lejos de las líneas del frente, en particular mediante la educación y el apoyo a la economía de un país, es absolutamente crucial para su futuro y el de sus comunidades.

Debemos recordar que las escuelas y los estudiantes siguen siendo objeto de ataques deliberados. Las instalaciones escolares son saqueadas o privadas de su función principal para utilizarse con fines militares o paramilitares de forma periódica. Dichos actos privan a los niños, y a las comunidades cuyo futuro y esperanzas están representadas en esos niños, de un derecho fundamental: el derecho a la educación. La ignorancia, que es el resultado de una falta de educación, alienta la intolerancia y perpetúa el ciclo de la pobreza, lo que contribuye a alimentar la violencia extrema.

Quisiéramos destacar en especial la situación de las niñas asociadas de forma directa o indirecta a los grupos armados no estatales. Las niñas son aún más vulnerables que sus hermanos a dichos grupos, los cuales a menudo van concretamente a por ellas. Por consiguiente necesitan, como es natural, especial atención y protección. Corren más riesgo de violación o violencia sexual, de explotación sexual y de abusos incluso más devastadores, como la esclavitud sexual y el matrimonio forzado o precoz. Esas tragedias suelen llevar a una reacción de toda la comunidad internacional, de ahí la importancia de este debate, pero la persistencia del fenómeno ha suscitado dudas sobre la capacidad de la comunidad internacional y en especial de las Naciones Unidas para poner fin a este flagelo. Es por eso que tenemos que tomar medidas urgentes a fin de ofrecer esperanzas a nuestros niños. Estas son nuestras propuestas. No pretendo reinventar la rueda; algunas de estas medidas ya existen, pero su fortalecimiento podría cambiar la manera en que protegemos a nuestros niños.

La primera medida consiste en asegurarnos de que la inclusión de disposiciones específicas para proteger a los niños en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, en las misiones políticas especiales y en las misiones de consolidación de la paz pase a ser una realidad. Dichas medidas son eficaces y exitosas, en especial si en esas operaciones se integran de manera sistemática asesores de protección de menores. Sin embargo, eso debe realizarse en plena consonancia con la política de protección de la infancia del departamento correspondiente. En segundo lugar, cuando se trata de las injusticias que sufren los niños en el contexto del conflicto armado, en especial en relación con la educación, la inversión en servicios sociales básicos, en particular mediante la construcción de escuelas, centros de salud y centros de formación de especialistas, es una manera excelente de proteger a los niños de la participación o la explotación en los conflictos armados. En tercer lugar, en los procesos de negociación y mediación deberían incluirse disposiciones firmes para lograr la liberación de los niños soldados de las garras de los grupos armados no estatales, centrando la atención sobre todo en la liberación de las niñas que están asociadas de forma directa o indirecta a los grupos armados y proporcionándoles apoyo después de su liberación.

En cuarto lugar, quisiera destacar la vital importancia que reviste la dimensión regional. Los actores locales, regionales, subregionales y continentales están en buenas condiciones de desempeñar un papel clave al ejercer mayor presión sobre los grupos armados no estatales con miras a poner fin a los malos tratos que propinan a nuestros niños. Se debe fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales que están en las zonas afectadas. En este sentido, también es necesario consolidar las capacidades locales, regionales y continentales. Ello también es cierto tanto para el proceso de liberación, como respecto a los esfuerzos de los países interesados y la comunidad internacional para rehabilitar o reintegrar a los niños en el seno de sus comunidades de origen.

En quinto y último lugar, quisiéramos recordar que la protección y la ayuda proporcionadas a los niños en las situaciones de conflicto siguen siendo inadecuadas y continúan estando mal distribuidas. Los jóvenes pagan las consecuencias de la guerra porque los Gobiernos no han concedido suficiente importancia a sus necesidades y a sus derechos; de hecho, los recursos destinados a la solución de las crisis humanitarias varían considerablemente entre los países. Los participantes en esta sesión habrán constatado que un niño que vive en Sierra Leona, la República Democrática del Congo o la República Centroafricana no recibe el mismo tipo de asistencia que un niño que vive en Kosovo o Ucrania. Esta situación hay que corregirla.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la representante de la Argentina.

Sra. Perceval (Argentina): En primer lugar, quisiera saludar a todos los presentes y agradecer a Francia la iniciativa de organizar este debate, así como el documento de reflexión (S/2015/168, anexo) que distribuyó

para orientar nuestras discusiones. Deseo felicitar a la delegación de Malasia y al Embajador Hussein Haniff por su liderazgo del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados. Agradecemos la exposición informativa del Secretario General; la exposición informativa y la presencia de la Representante Especial del Secretario General, Sra. Leila Zerrougui; y la intervención de la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF, que fue elocuente esta mañana. Hoy tenemos la presencia también de altos directivos del UNICEF. Agradecemos asimismo la presencia y la experiencia compartida con nosotros de la Sra. Bodin y el compromiso del Sr. Nzita por continuar y profundizar acciones de sensibilización y concientización en una comunidad global, muchas veces violenta.

Destacamos los avances obtenidos en materia de prevención y protección de los derechos de los niños por la acción coordinada entre el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados y la tarea que desarrolla la Representante Especial del Secretario General, con la colaboración del UNICEF y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas. Apoyamos firmemente la necesidad de acordar e implementar medidas para aumentar la presión sobre los actores estatales y no estatales que cometen violaciones de manera persistente.

En este contexto, la Argentina reitera la necesidad de que exista mayor coordinación y coherencia entre el sistema de protección de niños en conflictos armados y los distintos regímenes de sanciones, para posibilitar la imposición de sanciones dirigidas a los responsables de las más flagrantes violaciones contra los niños en situaciones de conflicto, como así también entre los distintos organismos del sistema de las Naciones Unidas, y entre ellos y las organizaciones internacionales que actúan en el terreno en acciones y planes de protección de los derechos del niño.

En julio próximo —como se ha dicho todo el día durante este debate— se cumplirán diez años de la resolución 1612 (2005), cuya aprobación contó con el firme apoyo de la Argentina, entonces miembro no permanente del Consejo de Seguridad. ¿Y qué significa que cumpla diez años? Significa que tenemos que repensar y evaluar los avances y también los desafíos. Entonces y ahora, la Argentina apoya decididamente la tarea del Consejo de Seguridad tendiente a prevenir, evitar y detener las graves violaciones a los derechos humanos de la infancia en el marco de los conflictos armados.

Dicho compromiso se hace evidente al haber sido mi país de los primeros Estados en ratificar el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, y haber promovido activamente la aprobación de cada una de las resoluciones de este órgano.

Pero, me parece también que hay que decir en qué punto están cada uno de nuestros Estados, para prevenir la vulneración de los derechos de la infancia y la adolescencia. En nuestro país hemos aprendido: no nacimos en estado de sabiduría, hemos aprendido la democracia; y porque la hemos aprendido y la seguimos aprendiendo, no somos solo parte de la Convención sobre los Derechos del Niño, sino también de su Protocolo facultativo sobre la participación de niños en los conflictos armados. Además, en mi país, la democracia permitió que el servicio militar dejara de ser obligatorio y pasara a ser voluntario, y que se estableciera como edad mínima los 18 años.

Mi país tampoco entiende las peores formas de trabajo infantil, porque no entendemos cuáles son las mejores. Decimos “no” al trabajo infantil. Creo que esto no es para ponernos de ejemplo, sino para decir que cuando estamos en una situación de conflicto armado, sea la violencia ejercida desde el Estado o por grupos no estatales, la base de la democracia está dada por los derechos que esa sociedad reconoce y que las autoridades respetan y honran.

La protección de la infancia desde un enfoque de derechos humanos sin duda tiene que seguir siendo nuestra prioridad. Por ello, tiene que ser tenida en cuenta, como lo está siendo, al definir los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales. Digo que es imprescindible, pero no basta incluir defensores de los derechos de la infancia y la adolescencia en las distintas misiones, sino contaminar y transversalizar con esta mirada a cada uno de los componentes militares, civiles, policiales de las fuerzas y los agentes que participan en las operaciones de mantenimiento de la paz o en las misiones políticas especiales.

¿Cuánto acompañamiento sentiría la Sra. Zerrougui y el UNICEF si nosotros impregnáramos e inundáramos de los derechos del niño a todos los que queremos en el mantenimiento de la paz sobre el terreno? Por eso, también importa subrayar la importancia de las medidas preventivas que puede adoptar cada Estado, incluidos sin duda el establecimiento y la implementación de un marco jurídico que garantice en forma efectiva que los niños no sean ni puedan ser reclutados como soldados. En tal sentido, un adecuado registro de personas en el momento de su nacimiento resulta de gran valor. ¿O acaso no vieron que algunos niños o niñas no pudieron

acceder a los programas de desarme, desmovilización y reinserción porque no se les reconocía la edad de ser niños, niñas o adolescentes, habiendo sido utilizados como niños y niñas soldado?

Igualmente es decisivo que, en el marco de los programas de reparación y reinserción, los niños y las niñas que han sido víctimas en situaciones de conflicto armado sean reconocidos como titulares de derechos y no nuevamente volver al paradigma tutelar que reemplaza la libertad en cuanto a sujetos de derechos por tutelaje disciplinario.

También aquí creo que es preciso superar toda intervención tutelar en la reinserción de los niños, y todos los procedimientos que reproducen estructuras de victimización. Asimismo, coincidimos en la necesidad de involucrar a diversos agentes con miras a abogar por el fin de la asociación de niños con grupos y fuerzas armadas, incluidos activistas de los derechos humanos, maestros, representantes de la sociedad civil, familiares, trabajadores de la salud, líderes religiosos y líderes comunitarios.

Debemos combatir la impunidad. En este sentido, contamos con la Corte Penal Internacional, la que en marzo de 2102, como fuera recordado por el Embajador, el Representante Permanente de Francia esta mañana, dictó su primer fallo, en el que encontró a Thomas Lubanga Dyilo culpable del crimen de guerra por reclutar a menores de 15 años para participar en las hostilidades de la República Democrática del Congo. La Argentina, al igual que la comunidad internacional, tiene clara conciencia de los efectos devastadores en la infancia, en la adolescencia y en la sociedad cuando los niños son víctimas de conflictos armados.

Queremos decir que aún hoy estamos viendo que hay niños y niñas que no son tratados en algunos países en situaciones de conflictos como víctimas, sino como victimarios. Esto debe terminar. Debemos contribuir a que termine. Y voy a finalizar. Porque esta mañana escuchaba atentamente. Esto es lo que permite escuchar y llegar casi al final del debate. En *Alicia a través del espejo*, Alicia se atreve a preguntarle a la Reina: “¿De qué clase de cosas no se acuerda usted mejor?” Y la Reina le contesta a Alicia: “Oh, de las cosas que sucedieron dentro de dos semanas.” (Lewis Carroll, *A través del espejo*, capítulo 5, “Agua y lana”). Contestó la Reina con toda naturalidad. ¿Por qué traigo esto acá, Sr. Presidente? Porque siempre es corto el tiempo para prevenir, y siempre es apto el tiempo para encontrar la militarización como solución a los conflictos.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Argelia.

Sr. Boukadoum (Argelia) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar a la delegación de Francia por haber tomado la iniciativa de organizar este debate público, un debate muy importante sobre los niños y los conflictos armados con especial hincapié en los niños que son víctimas de los grupos armados no estatales.

(*continúa en inglés*)

Como estamos a punto de celebrar el décimo aniversario de la resolución 1612 (2005), en virtud de la cual se estableció el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, es profundamente chocante seguir siendo testigos del creciente reclutamiento y utilización de niños en los conflictos armados, en violación del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Mientras hablamos hoy en el Consejo de Seguridad, miles y miles de niños están atrapados en conflictos armados en todo el mundo. Los ataques deliberados contra escuelas por parte de grupos armados no estatales, el uso de las escuelas con fines militares y la utilización de niños para transportar artefactos explosivos son solo algunos de los casos más dramáticos y horripilantes. Al respecto, acogemos con beneplácito las Directrices de Lucens para Prevenir el Uso Militar de Escuelas y Universidades Durante Conflictos Armados, que proporcionan orientación concreta y pertinente tanto para los grupos estatales como para los grupos armados no estatales para minimizar los efectos de la utilización de las escuelas con fines militares durante los conflictos armados y reducir su vulnerabilidad a los ataques. Debemos garantizar el seguimiento de todos los casos en los conflictos, sobre todo en el contexto del Consejo de Seguridad, para evitar los ataques ilegales o la amenaza de ataques contra los escolares, los estudiantes y los maestros y abstenerse de adoptar medidas que impidan a los el derecho de acceso a la educación de los niños. Constatamos algunos resultados alentadores desde que se puso en marcha, el año pasado, la campaña mundial de las Naciones Unidas “Niños, no soldados”, para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en las fuerzas de seguridad nacional a más tardar a finales de 2016. Ahora bien, a pesar de los crecientes esfuerzos internacionales encaminados a prevenir el reclutamiento de niños como combatientes, los grupos armados no estatales siguen representando la gran mayoría de los responsables de esos actos. A menudo, los niños con bajos niveles de educación son el blanco más

fácil para los grupos armados. Fortalecer los sistemas de educación en las zonas de conflicto armado debe ser una de las prioridades absolutas.

Las niñas en particular viven bajo la amenaza constante de la violencia sexual y otras formas de abuso en situaciones de conflicto. A menudo se ven privadas de ejercer su derecho a la educación, son violadas y se ven obligadas a contraer matrimonio. Los ataques bárbaros cometidos recientemente por Boko Haram y Daesh, incluidos el secuestro y la venta de niñas a combatientes terroristas, nos desafían a todos y exigen mayores esfuerzos coordinados de la comunidad internacional. Debemos seguir prestando atención específica a la protección de las niñas, ya que son más vulnerables a los riesgos de violencia, explotación y abuso sexuales. Nunca podrá lograrse una paz duradera si no se proporciona a los niños los medios, los conocimientos y la educación necesarios para reconstruir una sociedad e instituciones que han quedado destruidas por los conflictos armados.

Las misiones de mantenimiento de la paz tienen un papel importante que desempeñar a la hora de proteger a los niños en las situaciones de conflicto armado. Por tanto, es indispensable que las misiones de mantenimiento de la paz reciban la capacitación y los recursos necesarios para llevar a cabo con eficacia esta tarea decisiva. En el contexto de los procesos de mantenimiento de la paz, tenemos la firme convicción de que en todas las negociaciones y acuerdos de paz deben incluirse disposiciones específicas. De hecho, por ejemplo, los acuerdos de paz y reconciliación en Malí, firmados en Argel a principios de este mes, contienen disposiciones específicas relativas a la protección de los niños de los conflictos armados y el compromiso de las comunidades de apoyar el regreso y el mantenimiento de los niños, especialmente las niñas, en las escuelas. Estas disposiciones deberían inspirar a todos los procesos de paz en curso.

Por último, el aumento del número y el alcance de los conflictos acentúan la importancia de la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en especial la Unión Africana. Al abogar por la promoción de los niños y los civiles, encomiamos la ingente labor que han realizado la Representante Especial del Secretario General, Sra. Leila Zerrougui, y su equipo, quienes merecen un apoyo mayor y más amplio, tanto en el plano político como para proporcionar a su Oficina los medios y los recursos apropiados.

El Presidente (*habla en francés*): Ahora quisiera dar la palabra al Observador Permanente de la Misión Permanente de Observación de la Santa Sede ante las Naciones Unidas.

El Arzobispo Auza (Santa Sede) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes y por haber convocado este debate público sobre los niños y los conflictos armados.

El debate de hoy tiene lugar en un momento en que el consenso internacional sobre los males que se derivan de la utilización de niños como soldados en los conflictos armados no solo es condenado desde el punto de vista moral, sino que también es objeto de cuestionamientos más enérgicos sobre el terreno por parte de diversos agentes en todo el mundo. La creciente utilización de niños en los conflictos armados por los grupos terroristas y otros agentes no estatales demuestra la necesidad urgente de un nuevo consenso internacional para hacer frente a la delincuencia y renovar la voluntad de la comunidad internacional para luchar contra este flagelo.

El año 2014 fue el más sombrío de la era moderna en lo que se refiere a la utilización de niños como soldados en los conflictos armados. Solo en Siria y el Iraq, hemos visto a más de 10.000 niños forzados y obligados a convertirse en niños soldados. Mientras el mundo busca soluciones, todos tenemos que dar el primer paso y afirmar de consuno que el reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados no solo constituye una violación grave del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, sino un mal abominable que hay que condenar. No solo los gobiernos deben hacer esa afirmación, sino todos los dirigentes sociales, políticos y religiosos.

La creciente influencia de los agentes no estatales en regiones de todo el mundo ha presentado al Consejo y a la comunidad mundial un desafío creciente, que exige nuevos instrumentos y nuevos esfuerzos para responder. Por ese motivo, los fundadores de las Naciones Unidas confirieron al Consejo la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Esa misión primordial no permite ni debe permitir que la comunidad internacional dé la espalda a los conflictos en nombre de intereses políticos nacionales o desacuerdos geopolíticos con otros países. Todos los Miembros de las Naciones Unidas han confiado esa responsabilidad al Consejo para poder preservar la noción fundamental de la gobernanza y defender la responsabilidad de proteger.

Esa responsabilidad no solo exige que los gobiernos nacionales protejan a sus ciudadanos, sino que también insta a la comunidad internacional a que intervenga

cuando los gobiernos nacionales no pueden o no quieren proteger a sus ciudadanos. En el caso de los agentes no estatales que en todo el mundo reclutan a niños por la fuerza y los usan como soldados, o maltratan con violenta brutalidad a las minorías religiosas y étnicas, si un Estado no desea o no puede hacer frente a esas atrocidades, entonces es responsabilidad de este órgano proveer los recursos militares necesarios para proteger a los ciudadanos de esos inhumanos agresores una vez agotadas todas las demás herramientas y medios.

No obstante, las soluciones al problema de los niños en los conflictos armados no pueden limitarse al uso de la fuerza. En lugar de ello, el primer paso debe ser un compromiso renovado para resolver los problemas humanitarios, sociales, políticos y económicos que dan origen los conflictos en los que se utiliza a niños como soldados. En ese sentido, las comunidades religiosas han desempeñado, y siguen desempeñando, un papel vital sirviendo a las comunidades afectadas, reintegrando a los ex niños soldados, y proporcionando una vía para el diálogo. Las comunidades religiosas también tienen la responsabilidad de garantizar que aquellas organizaciones que tratan de justificar el uso de niños soldados en su empeño por alcanzar objetivos ideológicos a la luz de interpretaciones distorsionadas de sus creencias religiosas y sus razones, sean condenadas y denunciadas como lo merecen.

Si bien la comunidad internacional juega un papel importante en apoyar a los Estados en su responsabilidad primordial de proteger a sus ciudadanos, también debe asegurarse de interactuar con las comunidades locales, a fin de que las soluciones al problema de los niños soldados y los conflictos también puedan surgir de una manera orgánica, y se pueda fomentar la participación local. Una solución a la difícil situación de los niños soldados también requiere la sensibilidad necesaria para encontrar maneras de reintegrar a los niños a sus comunidades de origen. Cuando somos testigos de actos de barbarie que están más allá de lo que cualquiera pudiera imaginar, acciones en las que también participan niños soldados, debemos recordar que esos niños son explotados y han sido manipulados para convertirse en lo que son. Por lo tanto, si bien su reintegración a la sociedad requiere reconocer que han cometido atrocidades, al mismo tiempo debemos crear vías para el asesoramiento y la reconciliación a fin de propiciar plenamente esa reintegración.

La comunidad internacional ya dispone de muchas de las herramientas necesarias para encarar el problema de la utilización de niños soldados. Sin embargo, carece de voluntad política para adoptar las medidas necesarias que le permitan encarar este desafío. Cuando los niños son secuestrados de sus escuelas para ser esclavizados, cuando se les obliga a convertirse en terroristas suicidas y cuando son drogados y torturados para convertirlos en niños soldados, ¿qué esperamos para no seguir mirando en otra dirección?

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Croacia.

Sr. Drobnjak (Croacia) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme agradecer a la presidencia francesa, la celebración de este debate público sobre los niños y los conflictos, en el que se hace hincapié en los niños que son víctimas de grupos armados no estatales. Tenemos la obligación de levantar de manera permanente nuestras voces contra el inmenso sufrimiento que se les inflige a los niños en situaciones que tienden a ser de conflicto. Esto es particularmente cierto desde que el maltrato infantil se ha convertido en un rasgo más dominante que nunca en los conflictos de todo el mundo, a pesar de todos los esfuerzos de prevención y creación de conciencia que realizan los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de las acciones coordinadas que impulsan las organizaciones internacionales.

Mucho agradecemos las exposiciones informativas de hoy, en las que los oradores compartieron sus valiosas opiniones sobre este tema desde diversas perspectivas, proporcionándonos nuevas ideas para la acción.

Croacia hace suya la declaración que formuló con anterioridad el observador de la Unión Europea, y apoya plenamente las propuestas contenidas en ella. En particular, queremos hacer hincapié en nuestro apoyo a la recomendación relativa a seguir fortaleciendo la función de la Corte Penal Internacional a fin de garantizar la rendición de cuentas por los crímenes de los grupos armados no estatales contra los niños.

Por otra parte, Croacia apoya las seis recomendaciones que Watchlist on Children and Armed Conflict propuso al Consejo de Seguridad y a los Estados Miembros con el objetivo de prevenir y poner fin a las violaciones de los derechos de los niños por parte de grupos armados no estatales.

Este año celebramos el décimo aniversario de la resolución 1612 (2005), que estableció el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados. Durante más de 20 años, el Consejo de Seguridad ha venido realizando esfuerzos serios para prevenir y poner fin al reclutamiento y el abuso de los niños por grupos armados no estatales. Sin embargo, es evidente que la brecha entre los compromisos y la práctica real sigue siendo demasiado amplia.

En ese contexto, permítaseme reiterar nuestro apoyo decidido a la campaña en curso, “Niños, no soldados”, que impulsan de manera conjunta el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, y que tiene por objeto evitar el reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas de seguridad nacionales. La campaña ha contribuido de manera importante a la firma de los planes de acción nacionales con las Naciones Unidas, y ha ayudado en forma notable a mejorar la situación sobre el terreno en los países afectados. Es preciso extender esos esfuerzos a las actividades de los grupos armados no estatales, pues 51 de las 59 entidades que figuran en el informe del Secretario General, del año pasado (S/2014/339), son grupos armados no estatales. Tenemos la esperanza de que ello dé lugar a más historias de éxito, como la reciente liberación de varios cientos de niños soldados en Sudán del Sur.

Somos testigos de la terrible violencia de los grupos armados extremistas no estatales. Las noticias sobre los secuestros y la brutal violencia sexual de que son víctimas los niños, así como de la participación activa de niños en los conflictos armados, casi se han convertido en algo corriente. Los secuestros de niños en edad escolar por Boko Haram y otros grupos extremistas representan no solo un crimen abominable, sino también en un arma de guerra que utilizan de manera sistemática, así como en una estrategia para la propagación del miedo. Croacia considera que es necesario enfrentar con decisión esos abusos contra los niños, y apoya la idea de agregar el secuestro a los criterios para la inclusión en la lista, como parte de nuestros esfuerzos para garantizar que los responsables rindan cuentas.

No obstante, la prevención por sí sola no suele ser suficiente. Por tanto, necesitamos dedicar más esfuerzos a la reintegración con éxito de los niños que han estado expuestos a conflictos armados. La elaboración de un plan de acción sobre este problema, con la asistencia de las Naciones Unidas, sería muy bien recibida, al igual que lo sería la ampliación de la cooperación regional en este ámbito. Es preciso además, dedicar una atención especial a la protección de las niñas que son particularmente vulnerables en los conflictos armados, como posibles víctimas de violaciones, violencia sexual, explotación sexual y matrimonios precoces y forzados.

En ese sentido, también deseo referirme a los Compromisos y Principios de París sobre la protección y reintegración de los niños relacionados con las fuerzas armadas o con grupos armados, que Croacia ha suscrito, como una herramienta útil para responder a las necesidades de los niños afectados por los conflictos armados. Esos instrumentos reconocen que en situaciones de conflictos armados, los Estados y los grupos armados son los principales responsables de la protección de los civiles. Consideramos que es absolutamente crucial que constantemente, y como parte de toda política gubernamental eficaz, se preste atención a las necesidades específicas de los niños durante y después de los conflictos armados.

Deseo terminar haciendo hincapié en que Croacia acoge con beneplácito la intención de la presidencia francesa de dar continuidad a este debate a partir de un resumen de las principales recomendaciones, y de contribuir con propuestas concretas al cumplimiento de nuestra responsabilidad conjunta de garantizar una infancia libre del miedo y de la violencia a todos los niños del mundo.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Qatar.

Sr. Laram (Qatar) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame darle las gracias por haber convocado esta sesión. Es esta una importante oportunidad para que se escuche la voz de todos los niños afectados por los conflictos armados. En ese sentido, también lo felicito por el documento de reflexión (S/2015/168, anexo). No puedo dejar de dar las gracias al Secretario General y a su Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, así como a la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF, al asesor en materia de atención al niño de la organización Save the Children, y al Sr. Junior Nzita, quien compartió con nosotros sus dolorosas experiencias.

Este año celebramos el décimo aniversario de la resolución 1612 (2005), que estableció el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, y el primer aniversario de la campaña “Niños, no soldados”.

Sin duda, el terrible ciclo de violencia que afecta a los niños en los conflictos armados, en los que los niños son víctimas de todas las formas de violencia, sobre todo de la violencia sexual, genera desafíos que exigen a los Estados Miembros que respondan con rapidez e intensifiquen la colaboración para enjuiciar a todos los responsables de esas graves violaciones. En general, los responsables de esas horrendas formas de agresión, que equivalen a crímenes de guerra y graves violaciones del derecho internacional humanitario, gozan de impunidad por la falta de rendición de cuentas.

Por lo tanto, encomiamos la nota de orientación sobre la resolución 1998 (2011), emitida por la Oficina

del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, relativa a los ataques contra escuelas y hospitales. Esta cuestión se aborda también en la resolución 2143 (2014), en la que el Consejo exigió el fortalecimiento y la supervisión y presentación de informes de esos ataques de manera más sistemática. El constante ataque contra escuelas, las cuales deberían servir exclusivamente como instituciones de educación seguras, expone a los niños al peligro y los priva de su derecho fundamental a la educación. En ese sentido, reiteramos nuestro llamamiento para que se adopten medidas eficaces, de conformidad con el derecho internacional humanitario y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, se ponga fin de inmediato a esas violaciones que privan a los niños de su derecho a la educación. Los obstáculos que impiden que los niños asistan a la escuela y los privan de su derecho legítimo a la educación inculcan una cultura del miedo y de la desesperación, en lugar de promover una cultura de vida y esperanzas.

No cabe duda de que la educación proporciona los conocimientos y las habilidades necesarias para el crecimiento de los niños y el fortalecimiento de la sociedad, protegiéndolos de la violencia y el extremismo. A ese respecto, quisiéramos destacar la iniciativa de Qatar Educación ante Todo, que abarca programas que brindan oportunidades de educación a las sociedades afectadas por los conflictos y la pobreza. Entre esos programas figura la iniciativa Educa a un Niño, que se viene aplicando junto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y tiene por objetivo brindar una educación básica de alta calidad a los niños en todo el mundo, sobre todo a los afectados por los conflictos. Rendimos también homenaje a la Coalición Mundial para Proteger de los Ataques a los Sistemas Educativos, que tiene por objetivo impedir que las escuelas y las universidades sean utilizadas por fuerzas militares durante los conflictos armados.

El informe del Secretario General sobre las graves violaciones cometidas contra los niños en los conflictos armados (S/2014/339) esclarece el papel desempeñado por las partes en el conflicto y subraya su responsabilidad de proteger a los niños de conformidad con los Convenios de Ginebra de 1949. Según el informe del Secretario General, los niños en los territorios árabes ocupados y en Siria son los que más sufren a causa de las graves violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos. Continuará su sufrimiento con mayores pérdidas entre las víctimas, a menos que la comunidad internacional adopte medidas eficaces para poner fin a las violaciones. Quizás la sesión de hoy sirva como un nuevo incentivo para redoblar los esfuerzos en ese sentido. Tendremos que poner a prueba nuestra capacidad de respetar y aplicar los instrumentos internacionales aprobados por la comunidad internacional, si queremos realmente proteger la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de Portugal.

Sr. Mendonça e Moura (Portugal) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber celebrado este debate público sobre los niños en los conflictos armados, con especial atención a los niños víctimas de los agentes no estatales armados, y damos las gracias a los ponentes por sus presentaciones.

Portugal hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea, pero permítaseme subrayar algunos aspectos de especial importancia para mi país.

El efecto nocivo y generalizado de los conflictos armados en los niños y sus consecuencias a largo plazo para la paz, la seguridad y el desarrollo duraderos son incuestionables. Los niños, por su vulnerabilidad, no solo sufren directamente las consecuencias de los conflictos armados y del desmoronamiento de la fibra social, sino también son deliberadamente atacados y sometidos al reclutamiento forzado, a la violencia sexual, al desplazamiento, al asesinato, a la mutilación y al secuestro, entre otras brutalidades abominables. La situación se ha exacerbado por los actos de los grupos armados no estatales extremistas, como han demostrado los últimos acontecimientos que han conmocionado la conciencia del mundo, como el secuestro de más de 200 niñas por Boko Haram, los ataques deliberados perpetrados contra una escuela en Peshawar, el Pakistán, o los actos bárbaros cometidos por el Estado Islámico del Iraq y el Levante y otros grupos extremistas.

Proteger a los niños de los estragos de la guerra es un imperativo moral y una cuestión de la paz y la seguridad internacionales. Desde 1996, cuando la Sra. Graça Machel presentó su estudio (A/51/306) sobre el efecto de los conflictos armados en los niños, se ha hecho mucho, y durante varios años el Consejo ha desarrollado un marco normativo para la protección de los niños en situaciones de conflictos armados y para la promoción y protección de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Sin embargo, a pesar del considerable progreso alcanzado en el establecimiento de un marco normativo fuerte mediante la aprobación de varias resoluciones, siguen habiendo enormes desafíos, en particular debido al nuevo carácter de los conflictos.

Portugal considera que el Consejo debe seguir buscando la mejor manera de promover la protección de los niños afectados por los conflictos armados y responder mejor a la magnitud y el alcance de los desafíos que supone la enorme brutalidad de los actos de violencia cometidos por los grupos armados no estatales. A ese respecto, los planes de acción son un instrumento importante para establecer contacto con las Fuerzas Armadas y los grupos armados no estatales, y puede desempeñar un papel positivo para poner fin a las violaciones contra los niños. Encomiamos los esfuerzos de coordinación en curso del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la paz, el UNICEF y la Oficina del Representante Especial del Secretario General, pero consideramos que es necesario redoblar los esfuerzos para establecer contacto con los grupos armados no estatales, y con ese fin, la cooperación de los gobiernos en cuestión es fundamental. Deseo referirme a algunos aspectos.

En primer lugar, creemos que el Consejo debería considerar la posibilidad de ampliar la lista de elementos desencadenantes para que figuren los perpetradores en el informe anual del Secretario General e incluir el secuestro. El secuestro se ha convertido en una táctica de guerra utilizada por los agentes no estatales extremistas para infundir el terror y controlar a las comunidades étnicas y religiosas específicas y es la primera señal de alerta de nuevas violaciones de derechos humanos. A los niños se les secuestra para obligarlos a ser combatientes, se les utiliza para cometer actos suicidas con bombas, se les utiliza como esclavos sexuales y se comete contra ellos otros abusos impensables.

En segundo lugar, hay que abordar la cuestión de la impunidad. La mayoría los perpetradores reincidentes mencionados en el informe anual del Secretario General son grupos armados no estatales. Portugal considera que la Corte Penal Internacional sigue desempeñando un papel de disuasión fundamental, complementario a las funciones de los tribunales a los niveles nacional e internacional, enjuiciando a los responsables e investigando y enjuiciando a los que cometen atrocidades contra los niños.

En cuanto a las operaciones de mantenimiento de la paz, Portugal apoya firmemente la inclusión de los asesores de protección de menores en los mandatos, así como la capacitación obligatoria sobre la protección de los niños, para garantizar que la situación de los niños afectados por los conflictos armados se aborde de manera adecuada en las misiones de paz promoviendo la divulgación, la incorporación de los aspectos de género, la capacitación, la supervisión y la presentación de informes. Debemos garantizar una adecuada capacitación previa al despliegue en materia de protección de los niños y un control eficiente del personal de mantenimiento de la paz para garantizar que las personas que han cometido violaciones graves contra los niños no sirvan en las Naciones Unidas.

Por último, seguimos gravemente preocupados por el ritmo actual de los ataques contra escuelas y su uso para fines militares. Tanto las fuerzas armadas regulares como los grupos de oposición armados no estatales utilizan sistemáticamente las escuelas y los centros de enseñanza como cuarteles, posiciones de tiro, centros de detención y cámaras de tortura, lo cual pone en peligro a los niños y los hace vulnerables a los ataques. Portugal apoya las Directrices de Lucens de protección de escuelas y universidades del uso militar durante el conflicto armado como directrices concretas para proteger las infraestructuras educativas del uso por grupos armados con fines militares y reducir al mínimo los efectos negativos que los conflictos armados tienen para la educación.

Este año se conmemora el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1612 (2005), por la que se estableció el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados, y el primer aniversario de la campaña “Niños, no soldados”, iniciada el año pasado por la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, a quien deseo felicitar, y por el UNICEF, y que Portugal apoya plenamente.

Es hora de poner fin al sufrimiento de los niños víctimas de conflictos armados y la violencia. Los niños deben asistir a la escuela, jugar y poder disfrutar de su infancia sin sufrir los efectos de la guerra o del conflicto armado. Nuestra obligación común es hacer todo lo que esté en nuestras manos para mejorar sus condiciones de vida, intensificando el uso de los instrumentos de que dispone el Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Myanmar.

Sr. Tin (Myanmar) (*habla en inglés*): Para comenzar, mi delegación desea agradecer a la presidencia francesa del Consejo de Seguridad que haya organizado este debate público dedicado a los niños víctimas de los grupos armados no estatales. Quisiera igualmente dar las gracias al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, y a su Representante Especial, Sra. Leila Zerrougui, y a todos los demás oradores por sus esclarecedoras exposiciones informativas.

Mi delegación hace suya la declaración que formulará la representante de Viet Nam en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental.

Hoy el mundo hace frente a las complejidades de nuevos desafíos. La índole de los conflictos y las amenazas están cambiando. Actualmente estamos siendo testigos de una magnitud cada vez mayor de nuevas amenazas que provienen de los grupos armados no estatales. Las repercusiones que tienen para los niños inocentes las brutalidades cometidas por los agentes violentos no estatales son también bastante alarmantes. Por lo tanto, la elección del tema de hoy es muy oportuna y pertinente.

Diez años después de la aprobación de la resolución 1612 (2005), se han logrado avances significativos en la búsqueda de la cooperación y el cumplimiento por las fuerzas nacionales de seguridad, puesto que casi todas tienen ya su propio plan de acción para abordar ese problema. Sin embargo, es desalentador saber que 2014 se caracterizó por una multiplicación de los conflictos, que han hecho a los niños más vulnerables. Compartiendo esta preocupación válida, Myanmar ha prestado su pleno apoyo a la campaña “Niños, no soldados”, que se puso en marcha hace un año. Myanmar comparte plenamente el objetivo común de la campaña de ver que las fuerzas de seguridad nacionales se excluyan de la lista a más tardar en 2016.

En mi propio país, Myanmar, hemos iniciado importantes esfuerzos con el ejército del Gobierno, o Tatmadaw, a fin de acelerar la aplicación de su plan de acción en estrecha cooperación con el Equipo de Tareas de las Naciones Unidas en el País para la Vigilancia y Presentación de Informes a partir de 2012. Las fuerzas armadas de Myanmar han aplicado prácticamente todas las medidas que se exponen en el plan de acción. Entre ellas se incluyen la publicación de directrices militares que prohíben el reclutamiento de menores de 18 años, la tipificación como delito de esos reclutamientos, la adopción de medidas contra los infractores, el establecimiento de mecanismos de denuncia, el lanzamiento de una campaña de sensibilización en todo el país, el suministro de capacitación en materia de derechos humanos para el personal militar, y la concesión de acceso para supervisar las instalaciones militares del Gobierno, así como algunas fuerzas de guardia de fronteras. Todas las reclamaciones se investigan a fondo y todos los reclutas menores de edad fueron desmovilizados y reintegrados. Los esfuerzos que despliega el Gobierno para la rehabilitación y la reintegración deben recibir un mayor apoyo para impedir que vuelvan a ser víctimas otra vez.

Myanmar ha efectuado últimamente un examen con el equipo de las Naciones Unidas del plan de acción y se ha puesto de acuerdo sobre el plan de trabajo y las medidas pendientes necesarias para lograr avances. Con el apoyo de las Naciones Unidas, esperamos que el ejército del Gobierno pueda cumplir el objetivo fijado por la campaña. El éxito de la exclusión de nombres de la lista de las fuerzas armadas del Gobierno tendrá una influencia positiva para que el resto de las partes de los grupos armados no estatales sigan su ejemplo.

Habida cuenta de que los actores no estatales constituyen una gran mayoría entre las partes incluidas en las listas del informe del Secretario General (S/2014/339), el Consejo debe seguir centrándose en mayor medida en el comportamiento de los agentes no estatales. Sin embargo, existe una serie de limitaciones y dificultades para así hacerlo a cabo. Si bien los Estados-nación podían controlarse con los instrumentos internacionales aplicables de derechos humanos, ese no es el caso con los agentes no estatales. Asimismo, existe la preocupación de la delicada cuestión de la legitimidad que podría surgir del hecho de que las Naciones Unidas traten directamente con agentes no estatales. La interacción entre las Naciones Unidas y los grupos armados no estatales debe llevarse a cabo a través de consultas con los Gobiernos afectados, que tienen la responsabilidad primordial de proteger a sus propios civiles, incluidos los niños. Al mismo tiempo, los Gobiernos afectados se encuentran en la difícil posición que consiste en que se espera que ellos influyan en los agentes no estatales o permitan que el equipo de las Naciones Unidas acceda a las zonas controladas por agentes no estatales con los problemas de seguridad que eso conlleva.

La mejor manera de poner fin a los conflictos relacionados con las violaciones cometidas contra los niños no es otro que poner fin a los conflictos armados. Por lo tanto, el Gobierno está acelerando su proceso de paz con todos los grupos armados no estatales en Myanmar para poner fin al conflicto que ha durado seis decenios. La séptima ronda de conversaciones de paz celebrada en Yangon la semana pasada ha hecho progresos sustantivos sobre las cuestiones pendientes en litigio, lo que permite tener esperanzas con respecto al logro del acuerdo nacional de alto el fuego y el diálogo político. Es probable que eso presente mejores oportunidades para alentar a las partes no estatales a que incluyan compromisos políticos para la protección de los niños y aborden la cuestión de los reclutas menores de edad. Con una mayor paz y estabilidad en el país, consideramos que el conflicto relacionado con la violencia contra los niños llegará, en última instancia, a su fin.

Para concluir, quisiera reiterar que Myanmar mantiene su compromiso continuo de trabajar en estrecha colaboración con la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, el UNICEF y los Estados miembros del Consejo con el objeto de redoblar sus esfuerzos en la protección de los niños afectados por los conflictos armados.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Polonia.

Sr. Winid (Polonia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la presidencia francesa por haber convocado el debate público de hoy. Permítaseme encomiar también a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui, y a la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF, Sra. Yoka Brandt, por su incansable labor. Quisiera también dar las gracias a los demás oradores de hoy, especialmente el Sr. Junior Nzita, por su conmovedor testimonio y sus actividades en la materia.

Reiteramos nuestro firme apoyo a la campaña "Niños, no soldados" de las Naciones Unidas. También nos complace el hecho de que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas celebre debates sobre esta cuestión de manera sistemática.

Si bien Polonia se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea, quisiera hacer algunas observaciones adicionales a título nacional.

El preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño manifiesta nuestro deseo de criar niños en "un entorno familiar, en una atmósfera de felicidad, amor y comprensión". La comunidad internacional debe hacer todo lo posible por erradicar las causas profundas y las consecuencias de la participación de los niños en conflictos armados. Los secuestros, los asesinatos en ataques contra las escuelas, el uso militar de las escuelas, el reclutamiento de niños como soldados, los asaltos sexuales, todos estos delitos violentos y crueles, con frecuencia cometidos contra los niños por grupos armados no estatales, tienen que ser afrontados y castigados. Todos los responsables de violaciones y abusos de los derechos de los niños en los conflictos armados tendrían que rendir cuentas, incluso remitiendo los casos más graves de estas violaciones o abusos a la Corte Penal Internacional.

Las Naciones Unidas se rigen por la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, pero también es importante que otros asociados de las Naciones Unidas, incluidas las organizaciones regionales, cumplan con dicha resolución en sus actividades sobre el terreno. En este sentido, quiero señalar a la atención del Consejo el documento aprobado el lunes pasado, 23 de marzo, por el Consejo del Atlántico del Norte de la OTAN, titulado "La protección de los niños en los conflictos armados: Los avances logrados y el camino a seguir". Las recomendaciones contenidas en ese documento recalcan la necesidad de incluir la resolución 1612 (2005) en los procesos de planificación y realización de las misiones de la OTAN.

A juicio de Polonia, la protección de los niños también tendría que tratarse en todos los esfuerzos de mantenimiento de la paz y consolidación de la paz, en los que participemos. En noviembre de 2014, las Naciones Unidas celebraron el vigésimo quinto aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, un tratado universal iniciado en 1989 por mi país. En aquella ocasión, la Primera Dama de Polonia, Sra. Anna Komorowska, visitó las Naciones Unidas y pidió pasos decisivos por parte de la comunidad internacional para proteger a los niños. Como señalaba:

> "Nuestra preocupación por los niños tendría que ser una prioridad, tanto a nivel nacional como internacional. La aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño ha sido una de los grandes logros de Polonia en el ámbito de la promoción internacional de los derechos humanos. Las Naciones Unidas podrían ahora pensar en crear la figura de un ombudsman internacional sobre los derechos del niño. Su misión sería investigar las atrocidades cometidas contra los niños, así como participar en los procedimientos que se presenten ante los órganos internacionales como la Corte Penal Internacional."

Por último, permítaseme también reiterar que todos los países tendrían que firmar, ratificar y cumplir de manera eficaz el Protocolo Facultativo de Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados, con el fin de preservar la dignidad de los niños.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Sudáfrica.

Sr. Mminele (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Quisiera felicitarlo, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y por haber convocado este importante debate. Además, quisiera expresar mi gratitud al Secretario General Ban Ki-moon y al resto de los ponentes por la detallada información que han ofrecido.

Sudáfrica concede gran importancia a la protección de los niños en los conflictos armados. Mi delegación reconoce que la protección de los civiles, incluidos las mujeres y los niños en situaciones de conflicto, es por su propia naturaleza la responsabilidad primaria de los Estados Miembros a modo individual. Mi delegación reitera nuestro apoyo a la resolución 1612 (2005) sobre los niños y los conflictos armados en este significativo décimo aniversario de su mandato. La campaña “Niños, no soldados” del Secretario General, lanzada el 6 de marzo de 2014 por la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y el UNICEF, ofreció otra ocasión para dar una especial atención a este reto.

Lo que es más, el 7 de marzo de 2014, se documentó un hito histórico cuando el Consejo aprobó, de manera unánime, la resolución 2143 (2014). Esa resolución señala la gran preocupación sobre el uso militar de las escuelas por parte de fuerzas armadas y grupos armados no estatales. También condena “todas las violaciones del derecho internacional aplicable al reclutamiento y utilización y abuso de los niños por las partes en conflictos armados”. En este sentido, mi delegación condena dichos ataques y el reclutamiento de los niños, y pide a todas las partes interesadas que protejan a los niños, así como sus escuelas.

Sudáfrica considera que todos los niños merecen protección, no explotación. Su lugar es la escuela, no los ejércitos ni los grupos de combate. Los niños tendrían que ser armados con bolígrafos y libros, no con armas. La campaña complementa otros esfuerzos de las Naciones Unidas, como la Iniciativa Mundial de la Educación ante Todo, con el fin de garantizar los derechos de los niños y ofrecerles dignidad, oportunidad y una mejor vida. Apoyamos el llamamiento del Secretario General a que:

> “[t]odos los Gobiernos, organizaciones regionales y no gubernamentales trabajen con las Naciones Unidas para intensificar los esfuerzos a fin de alcanzar nuestro objetivo de uso cero de niños por parte de ninguna fuerza gubernamental para el año 2016.”

Una de las aspiraciones de la Unión Africana para la agenda 2063 es que a más tardar en el año 2020 se hayan acallado todas las armas y que África sea un continente pacífico y seguro, en armonía con las comunidades de naciones. Como cada vez hay más conflictos en los Estados, y en estos participan grupos no estatales, como grupos terroristas o rebeldes, es probable que dichos grupos se preocupen menos por el derecho humanitario, que defiende la protección de los niños, o que lo cumplan. La comunidad internacional tiene que hacer mucho más para tratar la violencia contra los niños.

Además, los mecanismos para promover y defender la seguridad colectiva de los niños tienen que recalcarse. Esto incluye también la utilización de los niños soldados en los conflictos. A pesar de este noble llamamiento, en el mundo entero los niños siguen siendo secuestrados, y llamados a filas o reclutados a la fuerza para el servicio militar, también como esclavos sexuales, ayudantes, guardas o combatientes armados. En ese proceso los derechos de los niños son violados con impunidad. Muchos mueren. Otros se ven desplazados de sus comunidades y de sus hogares, y se les deja sufrir daños inenarrables, emocionales, físicos, psicológicos, mentales y espirituales, tal y como queda plasmado en el adoctrinamiento de niños en grupos armados extremistas no estatales.

Más aún, los conflictos armados causan la destrucción de estructuras estatales que ofrecen servicios sociales. La falta de estos servicios obstaculiza aún más el acceso de los niños a servicios básicos, como la educación, la salud, el agua potable, el saneamiento y una alimentación nutritiva, agravando así su pobreza. Estos son factores de importancia clave para la paz y la seguridad internacionales y nacionales que exigen la atención colectiva inmediata, así como a largo plazo, de la comunidad internacional.

No se puede exagerar la importancia de que los niños puedan acceder a los servicios básicos durante el conflicto, así como en períodos después del conflicto. Mi delegación rechaza firmemente las atrocidades en masa cometidas por grupos extremistas como Boko Haram, que también tienen un impacto directo en los niños. Sudáfrica desea hacerse eco del llamamiento de la comunidad internacional de la campaña “Devuélvannos a nuestras niñas”. Es preocupante observar que el 14 de abril hará exactamente un año desde que ocurrió ese horrible secuestro.

Sudáfrica seguirá apoyando las acciones encaminadas a evitar el reclutamiento de niños y a garantizar que los niños soldados se reintegren en sus comunidades durante las fase de desmovilización y reintegración. Además, Sudáfrica apoya las acciones encaminadas a la protección de los niños en la formación de los efectivos de mantenimiento de la paz. La protección de los civiles, especialmente de las mujeres y los niños, también tiene que tener en cuenta los vínculos entre la seguridad y el desarrollo.

Para concluir, quisiera subrayar el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas, que empieza identificando el objetivo de “preservar a las generaciones venideras

del flagelo de la guerra”. Esto se refiere directamente a nuestros niños y a las generaciones futuras. Debemos recordar esta promesa de un mundo más pacífico y más seguro para nuestros niños.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante del Japón.

Sr. Okamura (Japón) (*habla en francés*): Permítaseme ante todo agradecer al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, y al resto de los oradores sus exposiciones informativas. Los problemas de los niños de hoy serán los de los adultos dentro de diez años. No solo los conflictos armados privan a los niños de la oportunidad de crecer de manera equilibrada, con acceso a la educación, sino que también crean una nueva generación de adultos que solo habrán conocido la guerra y que no sabrán vivir en un mundo sin conflictos. Por tanto, tenemos el deber de comprometernos seriamente con la cuestión de los niños y los conflictos armados para evitar las guerras en el futuro.

Esta cuestión es aún más acuciante ante la asombrosa multiplicación de los grupos armados como Boko Haram y el Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL). Al respecto, quisiera felicitar a Francia por haber organizado este debate oportuno y pertinente sobre los niños víctimas de los grupos armados no estatales.

Creemos que los Principios y Directrices sobre los niños vinculados a fuerzas o grupos armados, aprobados en 2007 en París, deben considerarse un instrumento importante para los Estados Miembros y las organizaciones internacionales.

El Japón celebra el hecho de que la campaña “Niños, no soldados”, puesta en marcha el 6 de marzo 2014 por la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui, y el UNICEF, ha logrado resultados tangibles en uno año. El Chad ha sido excluido de la lista de los países con problemas, quedando solo siete países en dicha lista. En Myanmar, cerca de 400 niños soldados han sido liberados, y el Yemen ha firmado un plan de acción.

No obstante, esos progresos distan de ser suficientes. Cabe señalar que, en virtud de la estrategia orientada a poner fin al reclutamiento y la utilización de niños por parte de las fuerzas de seguridad nacionales, que fue elaborada por la Representante Especial del Secretario General y el UNICEF, se necesitará un total de 32,8 millones de dólares para un período de dos años con miras a ejecutar el plan de acción orientado a reducir a cero el número de niños soldados en las fuerzas armadas de los países interesados hacia finales de 2016.

En ese sentido, el Japón apoya varios proyectos en el Oriente Medio y África, en colaboración con el UNICEF, para promover la rehabilitación y la reintegración de los niños soldados. Ello contribuye a impedir que los niños vuelvan a ser combatientes como consecuencia de las dificultades económicas, entre otras. Por consiguiente, en los últimos seis años, el Japón ha financiado varios proyectos por un valor de 80 millones de dólares para la rehabilitación de los niños soldados.

Hoy en día, prestamos especial atención a una pregunta importante: ¿Cómo podemos aplicar los conocimientos adquiridos en esa campaña a los grupos armados no estatales? De hecho, de los 59 grupos enumerados en los anexos del informe del Secretario General de 2014 (S/2014/339), 51 son agentes no estatales. Por supuesto, resultaría difícil concertar de inmediato un plan de acción entre las Naciones Unidas y los grupos armados no estatales. No obstante, creo que es posible avanzar paso a paso en esa dirección. Por ejemplo, las Naciones Unidas podrían tratar de convencer a los agentes no estatales con los que ya ha establecido contacto para negociar acuerdos de paz en virtud de los cuales, entre otras cosas, con el fin de que renuncien a la práctica de reclutar a niños en sus filas. También podrían mediar entre las fuerzas enfrentadas no estatales para organizar la liberación simultánea de sus niños soldados.

Como se menciona en el documento de reflexión (S/2015/168, anexo), preparado para este debate, los grupos extremistas armados no estatales emplean cada vez más el secuestro de niños como estrategia. Nos preocupan profundamente los secuestros masivos de niños por grupos como Boko Haram y el ISIL. El secuestro de niños es el primer acto de violencia contra ellos. Ello puede dar pie al reclutamiento forzado y a otros actos de barbarie, como la violencia sexual y el asesinato. Por ello, el Japón considera que habrá una deficiencia real para cumplir nuestro compromiso de luchar contra el problema de los niños asociados a grupos armados, si el secuestro se excluye de la lista de factores desencadenantes. Los secuestros son parte de los criterios que deben figurar en el anexo de los informes pertinentes del Secretario General, y creemos que debemos adoptar medidas para subsanar esa deficiencia.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de los Países Bajos.

Sr. van Oosterom (Países Bajos) (*habla en inglés*): El Reino de los Países Bajos se adhiere a la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea.

En primer lugar, permítaseme expresar mi gratitud a Francia por haber organizado este importante debate y, sobre todo, por invitar a los Estados Miembros a que formulen propuestas concretas para un texto oficioso. Hemos incluido algunas sugerencias prácticas en mi declaración. Asimismo, quisiera dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Leila Zerrougui, por la importante función que desempeña para promover y proteger los derechos de los niños afectados por los conflictos armados.

(*continúa en francés*)

En el plano personal, me conmovió la historia que narró mi vecino, Sr. Junior Nzita. Realmente, me llegó al alma, y le doy las gracias.

(*continúa en inglés*)

La protección de los niños en los conflictos armados debe ser una preocupación fundamental para todos nosotros. El destino de los niños está estrechamente vinculado a la paz, la justicia y el desarrollo, las tres prioridades del Reino de los Países Bajos aquí en las Naciones Unidas. Permítaseme referirme hoy a tres cuestiones específicas: la prevención, la vulnerabilidad de las niñas y la rendición de cuentas.

En primer lugar, me referiré a la prevención y la mediación. Necesitamos un enfoque integrado para prevenir el abuso contra los derechos de los niños por parte de los grupos armados no estatales, antes, durante y después del conflicto. Debemos invertir más capacidad y recursos en la mediación de las Naciones Unidas, y debe fortalecerse el programa pertinente dirigido por el Departamento de Asuntos Políticos, el cual apoyamos. Los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas deben estar bien coordinados para responder a la protección de los niños de manera coherente. El UNICEF tiene el mandato de abordar la cuestión de los derechos de los niños con los agentes estatales y no estatales. Instamos a los Estados a que cooperen con el UNICEF para hacer frente a esas violaciones con más eficacia. En ese contexto, del 26 al 28 mayo de 2015, tendrá lugar en La Haya un simposio del UNICEF sobre los efectos de los conflictos en la salud mental de los niños. Además, el Reino de los Países Bajos desea expresar su apoyo permanente al concepto de la responsabilidad de proteger. Los gobiernos nacionales y la comunidad internacional comparten la responsabilidad de garantizar que los niños puedan crecer en un ambiente seguro y pacífico.

En segundo lugar, me referiré a los riesgos específicos de las niñas. Exigen una atención específica por parte del Consejo. Las niñas son objetivos especialmente vulnerables de la violencia sexual. Los actos que cometen algunos grupos extremistas, como Boko Haram y el Estado Islámico del Iraq y el Levante, son atroces y aberrantes. Al parecer, esos grupos se enorgullecen de la trata de niñas, y las obligándolas a contraer matrimonio y explotándolas como esclavas sexuales. Debido a la vulnerabilidad de las niñas, los Países Bajos han desplegado varios expertos en cuestiones de violencia sexual y por razón de género en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en todo el mundo, y tenemos la intención de intensificar nuestros esfuerzos en ese ámbito.

En tercer lugar, me referiré a las sanciones y la rendición de cuentas. Debemos hacer mayor hincapié en la protección de los niños en los comités de sanciones del Consejo. Ello podría lograrse potenciando la cooperación entre los comités de sanciones, por una parte, y el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados, por la otra. Por otra parte, el Consejo podría solicitar información a la Relatora Especial sobre cuestiones tales como la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil.

Garantizar la rendición de cuentas por los crímenes cometidos contra los niños debe ser una prioridad clave para el Consejo de Seguridad. La documentación de los hechos puede ser un paso importante en ese sentido. El Reino de los Países Bajos apoya a las organizaciones que documentan los crímenes de guerra. En febrero pasado, organizamos una conferencia de expertos en La Haya sobre la documentación de los crímenes de guerra en Siria. Garantizar la rendición de cuentas por los crímenes atroces en Siria, lo que incluye también los crímenes contra los niños, es una responsabilidad histórica del Consejo.

El Reino de los Países Bajos considera que el Consejo de Seguridad debe desempeñar un papel más activo en la documentación y seguimiento de los delitos contra los niños en los conflictos armados. Por consiguiente, consideramos que el Consejo debe ampliar los criterios de inclusión en la resolución 1612 (2005) a fin de incluir entre esos criterios los secuestros de niños, y estimamos que ello podría hacerse en un texto oficioso. El problema del secuestro de niños por parte de grupos extremistas va en aumento y hay que afrontarlo.

En conclusión, todos los niños merecen ser protegidos ante todas las formas de violencia. Los secuestros por motivos sexuales, los abusos, las mutilaciones y los asesinatos de niños simplemente tienen que cesar.

El Reino de los Países Bajos, como un asociado para la paz, la justicia y el desarrollo, hará todo lo que esté a su alcance para alcanzar esos objetivos.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el Sr. Evans.

Sr. Evans (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco la oportunidad que me ofrece de hacer uso de la palabra en nombre de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

La OTAN reconoce que la protección de los niños en los conflictos armados es un imperativo moral. Las características de la guerra moderna generan importantes amenazas que afectan a los niños, que han sido usados y abusados por fuerzas y grupos armados carentes de escrúpulos. Con frecuencia los niños son víctimas de ataques indiscriminados y objeto de la violencia sexual. En mi declaración, describiré las medidas de fondo que la OTAN, con el apoyo de sus asociados operacionales, ha adoptado para poner en práctica la resolución 1612 (2005) y las resoluciones conexas.

El tema de la protección de los niños en las operaciones y misiones dirigidas por la OTAN fue abordado en nuestra Cumbre de 2012, celebrada en Chicago. En esa reunión, los Jefes de Estado y de Gobierno de la OTAN encomendaron a la OTAN la tarea de elaborar medidas prácticas y orientadas al terreno para hacer frente a las violaciones contra los niños. Con posterioridad a esa Cumbre, el Consejo del Atlántico Norte aprobó las directrices militares de la OTAN sobre los niños y los conflictos armados. Esos lineamientos buscan integrar la resolución 1612 (2005) en las actividades operacionales y los ejercicios de la OTAN, así como educar y capacitar a nuestros soldados en las obligaciones previstas en las resoluciones pertinentes.

Otro paso importante fue el inicio, en 2013, de un curso en línea elaborado de manera conjunta por la OTAN y las Naciones Unidas. El curso tiene como objetivo sensibilizar a las fuerzas de la OTAN antes de proceder a su despliegue, como se menciona en la resolución 2143 (2014), aprobada hace un año.

No obstante, no nos detuvimos ahí. En la Cumbre de la OTAN, celebrada en Gales en septiembre del año pasado, los Jefes de Estado y de Gobierno de la OTAN expresaron su profunda preocupación por los efectos perjudiciales de los conflictos armados sobre los niños y reafirmaron su compromiso de seguir aplicando la resolución 1612 (2005). Los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron que debíamos estudiar la manera en que podemos garantizar que la OTAN esté debidamente preparada para hacer frente a la cuestión de los niños y los conflictos armados en cualquier momento y lugar que sea pertinente. Estamos llevando a cabo ese estudio en estrecha cooperación con las Naciones Unidas.

Basamos esa labor en nuestra experiencia en la conducción de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (ISAF) en el Afganistán. Esa misión terminó en diciembre pasado y nos aportó muchas experiencias útiles para operaciones futuras. La experiencia de la ISAF ha sentado las bases para nuestros esfuerzos en relación con la protección de los niños.

Hemos dado continuidad a esa importante labor en la Misión Apoyo Decidido en curso, en el Afganistán. Esa misión tiene como objetivo entrenar, asesorar y asistir a las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad del Afganistán y a las instituciones de seguridad de ese país, con miras a garantizar su durabilidad y su capacidad para mantenerse a sí mismas. La protección de los niños es un tema importante en ese programa de asistencia.

Por primera vez, el cargo de asesor de protección de menores ha sido incluido en una misión dirigida por la OTAN. Ese asesor se centrará en promover una mayor aplicación de la resolución 1612 (2005), a fin de inculcar el espíritu de protección de la infancia en las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad del Afganistán. Estamos ayudando a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán en sus esfuerzos para ayudar a ese país a adoptar las medidas necesarias para lograr la eliminación —justificada— del Afganistán de la lista anexa al informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2014/339).

Sobre la base de la tarea encomendada por la Cumbre de Gales, el Consejo del Atlántico Norte dio a conocer, precisamente esta semana, un documento de política titulado “La protección de los niños en los conflictos armados —El camino a seguir”, con el que se busca mejorar la eficacia de las directrices militares de la OTAN respecto de los niños y los conflictos armados en todas las misiones y operaciones futuras de la OTAN. El documento proporciona a las autoridades militares de la OTAN orientación adicional para lograr una mayor integración de la resolución 1612 (2005) y las resoluciones conexas en la doctrina militar, la educación, los entrenamientos y los ejercicios de la Alianza. Ello garantizará que la necesidad de proteger a los niños afectados por los conflictos armados se incluya en las etapas de planificación y preparación de todas las misiones de la OTAN.

Esas directrices se traducirán en un proceso más coherente de presentación de informes durante las operaciones. Un procedimiento de presentación de informes más sólido aportará información oportuna y confiable sobre la violación de los derechos de los niños, en particular en lo que respecta a las seis prácticas que ha identificado el Secretario General como violaciones graves. En resumen, ahora nuestros comandantes y nuestro personal desplegado sobre el terreno disponen de orientaciones más precisas sobre cómo proceder en cualquier momento y lugar en que encuentren ese tipo de violaciones.

Para elaborar esas directrices e integrar la resolución 1612 (2005) en la doctrina militar de la OTAN, la Alianza consultó con regularidad a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Zerrougui y a su excelente equipo. Deseo aprovechar esta oportunidad para darle las gracias, en nombre de la OTAN, por su liderazgo y apoyo.

Cada día, las noticias nos traen informes horrorosos sobre las atrocidades cometidas contra niños, a los que se les secuestra en masa, se les somete a violencia sexual, y se les obliga, como niños soldados, a cometer atrocidades. Sin embargo, considero que es posible, mediante los esfuerzos concertados de todos los actores internacionales, ayudar a que semejante barbarie sea cosa del pasado. No hace falta decir que aún queda un largo camino por recorrer. No obstante, permítaseme asegurarle el Consejo de Seguridad que la OTAN y nuestros países asociados conceden la mayor importancia al cumplimiento de nuestras responsabilidades en virtud de la resolución 1612 (2005) y las resoluciones conexas. Seguiremos trabajando a conciencia y con seriedad para alcanzar la meta que nos establecieron nuestros líderes en la Cumbre de Gales. Mediante nuestro compromiso continuado en este tema, estoy seguro de que la OTAN hará una contribución duradera a los amplios esfuerzos internacionales encaminados a proteger a los niños afectados por los conflictos armados.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la representante de la República de Corea.

Sra. Paik Ji-ah (República de Corea) (*habla en inglés*): Agradezco a la presidencia francesa la organización del debate de hoy. En el décimo aniversario de la resolución 1612 (2005), este debate ofrece una oportunidad valiosa y oportuna para fortalecer nuestra determinación de poner fin al reclutamiento y utilización de niños en los conflictos armados, así como para prevenir la victimización de los niños en los conflictos armados. Mi delegación agradece la iniciativa en dos etapas, puesta en práctica por dos presidencias, la de Francia este mes y la de Malasia en junio, que permite un debate en profundidad acerca de este asunto tan importante.

El número de niños que son víctimas en las situaciones de conflicto no cesa de aumentar, en particular debido a la violencia despiadada de los grupos armados no estatales. En estas circunstancias, la protección de los niños en los conflictos armados exige nuestros esfuerzos comunes y urgentes. En ese sentido, es alentador que la mayoría de los países incluidos en la campaña “Niños, no soldados” se hayan comprometido a garantizar que en las fuerzas armadas del Gobierno no haya niños. Por medio de esta campaña, los Estados Miembros de las Naciones Unidas pueden demostrar claramente su voluntad de proteger a los niños y situarse en una posición moral superior a la de los grupos armados no estatales. Para que nuestra decisión sea más eficaz y vinculante, es necesario que más Estados Miembros se adhieran a los marcos jurídico y de orientación relativos a la protección de los niños, incluido el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como los distintos principios y directrices sobre los niños asociados a las fuerzas armadas o grupos armados. Una campaña de ese tipo consolidará no solo nuestro compromiso político, sino también defenderá el estado de derecho.

Estamos profundamente preocupados por el aumento de las atrocidades inhumanas que victimizan a los niños, sobre todo por parte de los grupos armados extremistas no estatales, como el Estado Islámico del Iraq y el Levante y Boko Haram. Los secuestros, la mutilación, la violencia sexual, los ataques contra las escuelas y la utilización de los niños como bombas humanas son inaceptables. Estamos convencidos de que ninguno de nosotros vacilará en la lucha contra esos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. En ese sentido, apoyamos la inclusión del secuestro por los grupos armados como una de las violaciones que podría desencadenar la inclusión en la lista de los responsables de ese delito en los anexos al informe del Secretario General.

Sin embargo, se pueden producir cambios sobre el terreno únicamente si aplicamos medidas concretas. Cuanto más actuemos con sinceridad y decisión, más pronto acabará esta tragedia. La impunidad no acabará si los perpetradores siguen impunes. El castigo adecuado a los perpetradores es una forma eficaz para prevenir las violaciones y los abusos contra los niños. En ese sentido, el veredicto de la Corte Penal Internacional sobre la causa de Thomas Lubanga Dyilo en diciembre es una advertencia a los perpetradores que cometen

violaciones contra los niños. Consideramos también que las sanciones selectivas por parte del Consejo de Seguridad pueden servir de disuasión, elevando la sensibilización acerca de las consecuencias. Esperamos que el Consejo examine una resolución que incluya las graves violaciones contra los niños como un criterio de designación para las sanciones.

Por último, quisiera recordar que la mejor forma de proteger a los niños en los devastadores conflictos es poner fin a los propios conflictos. Por ello, se exhorta a los dirigentes nacionales y regionales en las zonas asoladas por conflictos a que redoblen sus esfuerzos por lograr una solución pacífica. A la hora de abordar la manera de proteger adecuadamente a los niños víctimas, no se deberían pasar por alto los efectos psicológicos que los conflictos tienen en las víctimas. Los niños y los jóvenes son sobre todo vulnerables a la propaganda distorsionada y tergiversada desde el punto de vista político. Por lo tanto, es necesario que los dirigentes comunitarios hagan todo lo posible por incluir y reintegrar a los niños víctimas en sus comunidades. Como miembro de la Comisión de Consolidación de la Paz, que aborda una amplia variedad de problemas de consolidación de la paz después de los conflictos, la República de Corea prestará atención especial a esa cuestión.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de la República Siria.

Sr. Ja'afari (República Árabe de Siria) (*habla en árabe*): Durante los cuatros años de la crisis de Siria, las organizaciones terroristas han intentado destruir la inocencia de los niños y crear un caldo de cultivo para esa táctica y para el odio. Lo han hecho preparando a los terroristas, por decirlo de algún modo, en los campamentos de entrenamiento en Siria y los países vecinos. Los distintos grupos involucrados en esto, son hoy más mortíferos que antes, Reclutan niños desde cuatro años de edad. En vista del silencio de algunos y la complicidad de otros, se ha dado licencia al terrorismo para que se propague en todo el planeta, abarcando los cuatro rincones del mundo.

Constatamos que la delegación de mi país en reiteradas ocasiones aquí en el Salón del Consejo ha intentado en vano señalar a la atención de la comunidad internacional el fenómeno del reclutamiento de niños sirios en esas zonas controladas por grupos terroristas armados como el Daesh, el Frente Islámico, el Ejército del Islam y otros grupos armados. Se han creado brigadas criminales y llevan nombres como Ashbal Al-Zarqawi. Esos nuevos grupos de niños son parte del Frente Al-Nusra, y quizás el Consejo no sepa de qué consiste el grupo. Esas brigadas utilizan niños de 5 a 15 años de edad; para ellos, la infancia termina muy pronto. Se hacen adolescentes entrenados para participar en los combates. Se les hace un lavado de cerebro en los campamentos de entrenamiento, que los preparan para defender las fetuas. Se convierten en criminales barbudos ignorantes que no saben nada de civilización ni de los principios de la religión islámica.

En las regiones donde están presentes, esos grupos terroristas armados privan a los niños de la educación. Su educación ha sido sustituida por el adoctrinamiento. Del mismo modo, esos mismos grupos han decretado que no habrá educación en ciertas zonas de Siria hasta que se modifiquen las escuelas estatales de conformidad con los dictámenes religiosos de los grupos. Como se documenta en un informe del UNICEF de enero de 2015, se ha interrumpido la educación de más de 670.000 posibles estudiantes sirios en las principales ciudades. Además, tras ser saqueados, las escuelas y los hospitales se han convertido en cuarteles y centros de ejecución. Los ataques terroristas perpetrados por grupos terroristas armados y por grupos moderados de la oposición han aumentado y han atacado a hospitales, a infraestructuras y escuelas, dando lugar a muchas víctimas, sobre todo entre los niños. En 2015 solamente, 85 niños han resultado muertos y 224 heridos. Esos crímenes terroristas han sido tema de numerosas cartas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Gobierno de Siria. Las dos últimas son cartas idénticas de fecha 23 de marzo de 2015.

Desde el inicio de la crisis, el Gobierno de Siria, de conformidad con sus responsabilidades constitucionales de proteger a sus ciudadanos, como es el caso de todos los Estados Miembros, ha adoptado medidas para proteger a los niños, incluidas algunas medidas jurídicas que impiden el reclutamiento de niños en cualquier forma de combate. Además, el 6 de mayo de 2013, el Gobierno de Siria aprobó un decreto con ese fin. A modo de ejemplo, el Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo ha identificado algunas zonas seguras para los niños que han sido liberados tras su secuestro y entrenamiento por grupos de todo tipo de terroristas y takfiríes. Esos niños con problemas jurídicos son enviados a centros penitenciarios. Sus casos son ampliamente evaluados por especialistas, incluso su situación psicológica, para identificar los programas adecuados y la asistencia que deberá brindarse a esos niños.

A pesar de los esfuerzos incansables realizados por el Gobierno de Siria para proteger a los niños de la

ideología destructora takfirí y wahabita, todos sabemos que debemos arrancar de raíz ese fenómeno para hacer frente al problema. Lo que hace falta ahora es poner fin a las políticas de los Gobiernos que apoyan el terrorismo con recursos financieros, armas y entrenamiento. Debemos adoptar medidas contra esos países para aplicar las resoluciones del Consejo contra el terrorismo, como la resolución 2199 (2015). Además, el Gobierno de Siria debe recibir asistencia para rehabilitar y reintegrar a los niños en sus comunidades. De otro modo, el material de guerra continuará inundando a Siria y habrá más derramamiento de sangre. Continuará la crisis, produciendo generaciones futuras dispuestas a matar o entrenadas a matar siguiendo órdenes.

Para concluir, el reclutamiento de los niños por los grupos armados no estatales es una cuestión internacional que requiere soluciones radicales. Por lo tanto, es fundamental sacar de raíz el terrorismo organizado, que prevalece en una serie de países, como en mi propio país, Siria, y en el Iraq, Nigeria, la República Centroafricana, Malí, Colombia y otros. Los gobiernos legítimos de esos países, al igual que en mi propio país, están tratando de erradicar ese terrorismo, día tras día. Por consiguiente, todos debemos centrarnos en esta cuestión de manera honesta, en lugar de politizar el debate y presentar documentos de reflexión. Además, debemos distinguir entre los derechos de los gobiernos legítimos de luchar contra los terroristas que reclutan a niños, por una parte, y la cuestión de los niños que son víctimas de los grupos terroristas armados no estatales, por la otra.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Marruecos.

Sr. Laassel (Marruecos) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Mi delegación quisiera felicitarlo por haber organizado este debate, que pone de manifiesto el compromiso de Francia y los esfuerzos que sigue dedicando a este tema.

Quisiera dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Leila Zerrougui, por su exposición informativa. Doy las gracias también a la Sra. Yoka Brandt y la Sra. Julie Bodin, del UNICEF y Save the Children, respectivamente, por sus presentaciones. Por último, quisiera dar las gracias al Sr. Junior Nzita por su testimonio.

Hoy, demasiados niños en todo el mundo siguen siendo víctimas de situaciones de emergencia que parecen no conocer fin. Afrontamos conflictos cada vez más complejos, formas de violencia sin precedente y retos que plantean los terroristas, como los grupos extremistas violentos. Esos grupos armados siguen contando con un gran número de niños entre sus filas.

La multiplicación de los actos de extrema violencia perpetrados por grupos con ideologías extremistas, como Boko Haram y Daesh, conmocionan la conciencia en todo el mundo. La exacerbación de los focos de tensión y la proliferación de los conflictos anuncian enormes desafíos para la comunidad internacional en su conjunto, pero es para los niños que sus consecuencias son más dramáticas e inaceptables. Son dramáticas porque son los niños los más directamente expuestos a la violencia de los conflictos y sus daños colaterales, y sus derechos fundamentales son ridiculizados. Son inaceptables porque, muy a pesar suyo, los niños son a veces explotados, adoctrinados o integrados en las filas por las partes en conflicto, y utilizados como niños soldados en el campo de batalla, en clara violación del derecho internacional. Actos como el secuestro por el grupo Boko Haram de centenares de niñas y niños de sus escuelas y los ataques de Daesh contra niños, entre otros, demuestran, lamentablemente, que la violencia contra los niños no conoce límites y provocan en nosotros un sentimiento de indignación y consternación.

El Reino de Marruecos condena todas las formas de violencia contra los niños, su secuestro por grupos armados estatales o no estatales, su utilización como escudos humanos cerca de arsenales de armas y cuarteles o su secuestro o reclutamiento en los campamentos de refugiados. Marruecos condena también los ataques contra escuelas y hospitales y su uso con fines militares o tácticos. Si bien el debate de hoy tiene el mérito de volver a movilizar las partes interesadas de la comunidad internacional, lamentablemente constatamos que los esfuerzos desplegados hasta la fecha para poner fin a la participación o la utilización de niños en los conflictos armados han sido insuficientes. En efecto, ni el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, ni las diversas resoluciones del Consejo de Seguridad, ni los Principios y Directrices de París sobre los niños vinculados a fuerzas o grupos armados han sido suficientes en el logro de sus nobles objetivos. Por lo tanto, mi delegación considera que los esfuerzos de la comunidad internacional para hacer frente eficazmente a ese problema se beneficiarían de un enfoque multidimensional, que debe presentar las siguientes características.

Debe ser amplio, basado en una comprensión cabal de las causas profundas y estructurales de esos conflictos, como la pobreza, la discriminación, la exclusión social y las desigualdades económicas y sociales. Debe ser

estratégico, no solo para hacer frente a los conflictos en curso, sino también para centrar la atención en la prevención, entre otras cosas sembrando las semillas de la democracia y los derechos humanos, fortaleciendo la buena gobernanza y promoviendo el desarrollo sostenible. Debe ser transversal, haciendo partícipes y empoderando a todas las partes interesadas, incluidas las instituciones públicas, la sociedad civil, los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de derechos humanos. Debe ser modulable, y tener en cuenta la índole diversa y cambiante de los conflictos armados, así como las particularidades de cada conflicto. Debe ser pragmático, y combinar al mismo tiempo incentivos y medidas más coercitivas, en particular en lo que respecta a la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad. Por último, debe ser inclusivo y prever medidas de reparación por las violaciones cometidas y de reintegración de los niños soldados en la sociedad, y ello en el marco de procesos adecuados de reconciliación.

Como la Sra. Zerrougui subrayó esta mañana en su intervención, la persistencia y el aumento del reclutamiento de niños en conflictos armados, en particular por grupos armados yihadistas como el Estado Islámico, así como el secuestro de centenares de niñas por el grupo terrorista Boko Haram, nos interpelan a todos y demandan la coordinación de los esfuerzos de la comunidad internacional. La coordinación de esos esfuerzos entre las distintas partes interesadas del sistema de las Naciones Unidas es una garantía de eficiencia y éxito.

Sin embargo, la responsabilidad primordial corresponde sobre todo a las partes en conflicto, que deben cumplir sus obligaciones internacionales de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad y las convenciones internacionales pertinentes. Paralelamente, las estrategias nacionales de protección de la infancia siguen siendo esenciales para fomentar la capacidad de los gobiernos y los recursos materiales, financieros y humanos necesarios para garantizar su sostenibilidad. Por esa razón es tan importante una respuesta pronta y generosa al llamamiento que se hace en el informe del Secretario General (S/2014/339), por el que se invita a los donantes a que proporcionen la financiación necesaria para aplicar los planes de acción y los programas nacionales.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Turquía.

Sr. Eler (Turquía) (*habla en inglés*): El debate de hoy es oportuno, ya que las graves repercusiones de los conflictos para los niños siguen constituyendo un reto enorme. La atención que el Consejo de Seguridad presta a la cuestión, que se ejemplifica con la aprobación de importantes resoluciones y el creciente impulso logrado gracias a los esfuerzos incansables de la Representante Especial del Secretario General, Sra. Zerrougui, ha dado lugar a progresos importantes. De hecho, este mes se cumple el primer aniversario de la histórica campaña “Niños, no soldados”, que merece nuestro apoyo inquebrantable. La evolución de los acontecimientos en el marco jurídico y normativo sobre los niños y los conflictos armados es positiva, si bien siguen existiendo deficiencias considerables.

Lamentablemente, con el carácter cambiante de los conflictos, los secuestros en masa, la tortura y la violencia sexual contra los niños, los ataques contra escuelas y hospitales, el acceso limitado incluso a las necesidades humanitarias más básicas y los desplazamientos a gran escala han pasado a ser realidades de la guerra. Además, los diversos conflictos que afrontamos hoy en día, en diversas zonas geográficas, han puesto de manifiesto la implicación cada vez mayor de los grupos armados no estatales en la violación de los derechos básicos de los niños. Hay que resaltar a ese respecto las terribles atrocidades cometidas por organizaciones terroristas, como Daesh y Boko Haram. Además, numerosas organizaciones terroristas —entre ellas el Partido de los Trabajadores Kurdos/Kongra-Gel, Al-Qaida y Daesh— reclutan niños. Es esencial redoblar los esfuerzos para luchar contra la propagación de ideologías extremistas e impedir las tácticas de reclutamiento de organizaciones terroristas como Daesh, en particular en los países de origen.

En el informe del mes pasado de la Comisión de Investigación Internacional Independiente (A/HRC/28/69) se puso de relieve el deterioro de los derechos del niño en Siria. De hecho, ahora que la crisis entra en su quinto año, la generación de jóvenes sirios sigue corriendo el peligro de perderse en un ciclo de violencia. Diversos agentes socavan todos los días los derechos básicos de millones de niños sirios, como su derecho a la vida, a la seguridad, a la salud y a la educación. Casi cuatro millones de sirios han huido de su país. A pesar de todos los retos, Turquía ha seguido una política de puertas abiertas para esas personas, sin distinción de religión u origen étnico. Actualmente se aloja a más de 250.000 ciudadanos sirios en 25 centros provisionales de protección en Turquía. Hasta la fecha, en esos centros han nacido más de 47.000 niños. Además, más de 1,5 millones de sirios que viven fuera de esos centros también se acogen al régimen de protección y se benefician de servicios médicos gratuitos.

No se puede dejar de insistir en que los niños se encuentran entre los grupos más vulnerables en esta situación de crisis. Quisiera subrayar cuán urgente es atender las necesidades crecientes de los niños sirios, en particular en los ámbitos de la educación y la asistencia sanitaria. Hay casi 550.000 niños sirios en edad escolar en Turquía. Alrededor de 70.000 estudiantes reciben educación en 963 aulas de los centros de refugio temporarios. Fuera de estos centros hay casi 480.000 niños que necesitan educación. Por lo tanto, la educación constituye una parte esencial de nuestro plan regional para los refugiados y la resiliencia, y se debe fomentar en particular la creación de más aulas y de más oportunidades de educación para esos niños. Esperamos contar con el respaldo técnico y la financiación adecuada de la comunidad internacional para aplicar la iniciativa de las Naciones Unidas “Ninguna generación perdida”.

El despliegue de una determinación política unida y sólida y una acción concertada es nuestra herramienta más crucial para abordar la cuestión de los niños y los conflictos armados. Debemos apoyar los esfuerzos de las Naciones Unidas por ofrecer asistencia básica a los niños, así como las funciones de seguimiento y presentación de informes que facilitan una mejor planificación, protección y respuesta. Además, el aumento del número y alcance de los conflictos por todo el mundo confiere más importancia que nunca a la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas, los países y las organizaciones regionales. También debemos garantizar que, en las zonas de conflicto, el pleno acceso de los niños a la asistencia humanitaria y a la justicia sea una prioridad.

Al intentar determinar qué serie de medidas y herramientas podemos utilizar para impedir a los agentes armados no estatales reclutar y utilizar a niños, debemos tener presente también que la firma de acuerdos con agentes armados no estatales puede conducir fácilmente a la explotación de la cuestión y alentar a dichos grupos a utilizar los acuerdos como medio de propaganda para aducir legitimidad. Por lo tanto, creemos firmemente que las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales deben evitar redactar cualquier tipo de documento, incluidos los llamados documentos de compromiso, con organizaciones terroristas. De hecho, tomar medidas concretas para reforzar el marco jurídico a fin de prevenir las actividades de reclutamiento por parte de organizaciones terroristas y castigarlas por dichas actividades debería ser una prioridad de nuestro programa.

Para concluir, quisiera señalar que estamos dispuestos a brindar nuestro pleno apoyo a los esfuerzos internacionales y regionales relativos a la protección de los niños.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Unión Africana.

Sr. António (Unión Africana) (*habla en inglés*): En nombre de la Comisión de la Unión Africana y a título personal, quisiera felicitarlo calurosamente, Sr. Presidente, por el hecho de que su país presida el Consejo de Seguridad este mes. Quisiera dar las gracias también al Secretario General y a su Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui; a la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF; y a los representantes de la sociedad civil de Save the Children y Paix pour l’enfance, esta última representada por mi querido hermano y primo Nzita. No quiero perder la oportunidad de expresar mi aprecio y gratitud por sus esfuerzos meritorios y su compromiso por una protección completa y duradera de quienes construirán las naciones del mañana.

La elección de la temática “Niños víctimas de grupos armados no estatales” para nuestro debate de hoy es oportuna y pertinente. Por celebrarse tras la conmemoración, el 12 de febrero, del Día mundial contra la utilización de los niños soldados, la sesión de hoy pone de manifiesto hasta qué punto es fundamental que confiramos a esta cuestión un lugar especial en nuestro programa político y que la examinemos a fondo para poder determinar los desafíos que entraña y las responsabilidades que se deben cumplir a nivel internacional.

El hecho es que este peligroso fenómeno, que en parte es consecuencia de los conflictos intraestatales del período posterior a la Guerra Fría, suele acarrear abusos y violaciones de los derechos humanos, especialmente de las mujeres y los niños, los grupos más vulnerables. En África, más que en cualquier otro lugar, esta dinámica de conflicto sigue generando situaciones trágicas, con consecuencias desastrosas para el desarrollo y la supervivencia de los niños. Se han convertido en un caldo de cultivo que suministra combatientes a los grupos terroristas que operan en el continente y que son los principales explotadores de niños soldados —como Boko Haram, Al-Qaida, el Movimiento para la Unidad y la Yihad en África Occidental y Al-Shabaab— y a grupos maliciosos de otras regiones, como el Ejército de Resistencia del Señor. El reclutamiento forzado, el secuestro, la violación y otras formas de violencia sexual, el asesinato, la mutilación y la generación de refugiados son las principales consecuencias directas de las acciones barbáricas que esos grupos cometen contra nuestros niños. Los efectos sobre la salud física y mental, la educación y el bienestar general de los niños son extremadamente peligrosos.

La Unión Africana, cuyo compromiso diplomático, judicial y político a favor de los niños queda claramente reflejado en su actividad, ha continuado con sus esfuerzos para solucionar conflictos y garantizar la protección de los derechos humanos, especialmente de los niños. El arsenal jurídico que hemos desarrollado con ese fin incluye la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y su Protocolo sobre los Derechos de la Mujer en África, así como la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño. Juntos, estos instrumentos se suman a toda una serie de normas, algunas sumamente innovadoras, que van más allá de las exigencias internacionales y sitúan al niño en un lugar central de los desafíos e imperativos de la paz, el desarrollo y el progreso.

Además, el papel crítico de la Unión Africana en el mantenimiento de la paz y la seguridad y en la promoción de una gobernanza transparente a todos los niveles ha contribuido de manera significativa a la protección de los civiles, incluidos los niños. Las operaciones de paz que despliega la Unión Africana para responder a situaciones de conflicto en el continente, especialmente en Burundi, la región de Darfur en el Sudán, Malí, la República Centroafricana y Somalia, han desempeñado un papel clave al respecto. En este sentido, no puedo dejar de recordar la importancia del acuerdo firmado el 17 de septiembre de 2013 entre el Departamento de Paz y Seguridad de la Comisión de la Unión Africana y la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. El acuerdo nos permite acompañar los actuales esfuerzos encaminados a situar la protección de los niños en un primer plano de toda cuestión vinculada con la paz y la seguridad en África. Nos complace la asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en ese ámbito, incluido el respaldo aportado por el UNICEF.

En el documento de reflexión (S/2015/168, anexo) que enmarca el debate de hoy se mencionan con elocuencia las consecuencias que las situaciones económicas precarias tienen para el reclutamiento de niños en grupos armados. Al no ser conscientes de los posibles peligros, nuestros niños se ven a veces obligados a unirse a las filas de grupos armados simplemente para poder alimentarse y vestirse. Por ello, es imperativo que respaldemos los esfuerzos de África por producir una transformación socioeconómica positiva e inclusiva que beneficie a todos los sectores de la población, incluidos los niños.

Por su parte, los líderes de África están más decididos que nunca a trabajar para edificar un futuro más justo y próspero. La aprobación de la Agenda 2063 en la vigésimo cuarta Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, celebrada en Addis Abeba los días 30 y 31 de enero, pone de manifiesto su voluntad de generar el impulso necesario con el objetivo de lograr un África fuerte, unida, próspera y pacífica.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante del Uruguay.

Sr. Dotta (Uruguay) (*habla en francés*): El Uruguay quisiera dar las gracias a Francia por haber organizado el debate de hoy bajo su Presidencia del Consejo de Seguridad.

(*continúa en español*)

El Uruguay desea agradecer también que Francia haya hecho posible la presencia en este debate del Secretario General, de su Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y de la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF, así como el conmovedor testimonio vivencial de esta mañana. Todos tenemos que tomar mota de lo que todo eso significa para nosotros.

Asimismo, el Uruguay desea a Malasia éxito en su labor en este Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, que es tan sensible. Si bien este debate ha querido enfocarse particularmente en los niños víctimas de grupos armados no estatales, mi delegación entiende que todos los niños afectados por conflictos se encuentran en igual situación y requieren igual protección.

El Uruguay felicita el invalorable trabajo de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui, y reitera el apoyo para su mandato destacando el trabajo realizado en coordinación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, buscando incorporar medidas relativas a la situación de los niños en países donde se llevan a cabo operaciones de paz.

El Uruguay saluda el décimo aniversario de la creación de un mecanismo de control para vigilar y documentar sistemáticamente los denominados seis graves abusos a los niños en los conflictos armados: la matanza o mutilación de niños, el reclutamiento o utilización de niños soldados, la violencia sexual contra los niños, los ataques contra escuelas y hospitales, la denegación de acceso a los niños de ayuda humanitaria y el secuestro de niños.

Se destaca la tarea del UNICEF en este sentido, también coordinada por la Sra. Zerrougui, que es imprescindible para terminar el reclutamiento por parte de Estados o fuerzas de seguridad y grupos armados. El

Uruguay manifiesta su preocupación por la situación que se vive en estos momentos y desde hace bastante tiempo en la República Árabe Siria, donde 14 millones de niños se ven afectados por el conflicto, siendo que 2 millones viven en áreas sin asistencia humanitaria, 2,6 millones lo hacen en zonas sin acceso a educación, y 2 millones lo hacen en campos de refugiados en el Líbano, Turquía o Jordania. Por su parte, la crisis interrelacionada con el Iraq determina que 8,2 millones de niños vivan en zonas alejadas de sus hogares en áreas controladas por grupos armados de distinto origen.

Tantos niños en peligro hacen peligrar el futuro de la humanidad. El Consejo y esta Organización en particular se encuentran ante la alternativa de elegir entre la civilización y la barbarie. El Uruguay ha demostrado un compromiso a lo largo del tiempo con la defensa de los derechos de los niños en conflictos armados, que se ve reflejado en la presentación y negociación anual de las resoluciones sobre los derechos del niño, tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Derechos Humanos.

El Uruguay se suma a la voz del Secretario General y a su compromiso para la erradicación de la violencia contra los niños, y a su llamado para que los países que no lo hayan hecho firmen o ratifiquen la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos facultativos.

Si bien este debate quiere enfocarse en los niños víctimas de grupos armados no estatales, que es algo de suma importancia, no queremos dejar de lado el hecho de que a pesar de que estos grupos son de un efecto aberrante, terrible, inaceptable, la mayor parte de los niños se reclutan por parte de los propios Estados, y esto no es admisible en la comunidad internacional ni la Organización. Este tema forma parte del programa de la Asamblea General, donde mi país procura cumplir un rol activo, esperando igual actitud de los demás Estados Miembros.

Sin perjuicio de ello, se destaca la labor del Consejo, gracias a la cual en el mandato del mismo en los últimos 20 años, miles de niños han sido liberados de una explotación que atenta contra la dignidad del ser humano. Mi país considera fundamental el respeto de los derechos establecidos en distintos instrumentos y, en particular, en el artículo 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que obliga a los Estados a respetar su derecho a la educación.

En la resolución sobre los derechos del niño, aprobada el pasado año en la Asamblea General, el tema del derecho a la educación se escogió como tema para ser desarrollado en la parte operativa de la que se aprobará este año. El Uruguay espera, y contribuirá a ello, que los Estados sean capaces de defender el alcance de este derecho y lo reafirmen en la resolución que se aprobará en el septuagésimo aniversario de la creación de esta Organización.

También es importante seguir el trabajo con la Corte Penal Internacional, que se sigan remitiendo casos por parte del Consejo de Seguridad, que se dé más valor a la tarea de este órgano. Este razonamiento es extensivo a otros tribunales internacionales, que han asumido asimismo la protección de los niños en el ámbito de su competencia.

Finalmente, seguimos recordando que es crucial la atención que debe prestarse a la efectiva reintegración social de los niños vinculados a grupos armados. Los programas efectivos de desarme, desmovilización y reintegración son necesarios para una verdadera, efectiva, sostenible y exitosa reintegración de estos niños a las sociedades.

Mientras sigan siendo desconocidos y atropellados los derechos del niño, mientras sigan utilizándolos para un fin tan aberrante como la guerra, cuyo azote se propuso eliminar al crearse esta Organización, no será posible el mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo ni el progreso ni el avance de la civilización.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra la representante de Viet Nam.

Sra. Nguyen Phuong Nga (Viet Nam) (*habla en francés*): Permítame, en primer lugar, dar las gracias a Francia por haber convocado este debate público sobre la suerte de los niños en las situaciones de conflicto armado.

(*continúa en inglés*)

Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los diez Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), a saber, Brunei Darussalam, Camboya, Indonesia, la República Democrática Popular Lao, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia y Viet Nam.

Sr. Presidente: Encomiamos su iniciativa de convocar este debate público y, al mismo tiempo, quisiéramos expresar nuestra gratitud a Luxemburgo por el éxito de su presidencia del Grupo de Trabajo del Consejo sobre los Niños y los Conflictos Armados en los últimos dos años y felicitar a nuestros colega miembro de la ASEAN, Malasia, por haber asumido la presidencia de ese órgano. También damos las gracias al Secretario General por su amplia exposición informativa. Agradecemos a la Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y a los demás expositores sus puntos de vista.

La ASEAN celebra los progresos realizados en la aplicación de todas las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a los niños y los conflictos armados desde que se aprobó la primera resolución, la resolución 1261 (1999), hasta ahora.

Aplaudimos a los Estados Miembros interesados por los esfuerzos que han desplegado para ejecutar sus planes de acción respectivos con mandatos del Consejo, y celebramos que se haya integrado la protección de los niños en los conflictos armados en sus políticas nacionales. Agradecemos la labor de los órganos de las Naciones Unidas y los organismos interesados en los conflictos armados, en particular para dar seguimiento a las violaciones graves contra los niños y presentar informes al respecto, incorporar las políticas de protección del niño en las operaciones de mantenimiento de la paz y promover la aplicación de los programas de desarme, desmovilización y reintegración.

Acogemos con agrado los progresos realizados por la campaña "Niños, no soldados", que se puso en marcha el año pasado con el objetivo de detener y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas de seguridad nacionales a más tardar en 2016.

No obstante, persiste la preocupación de la ASEAN por el hecho de que un número creciente de niños siguen afectados por las violaciones graves cometidas en los conflictos armados, entre ellas el asesinato y la violencia sexual. Condenamos en particular el creciente número de casos de secuestro de niños y ataques contra escuelas y hospitales. Ello es aún más alarmante ya que somos testigos de la multiplicación de grupos armados no estatales complejos y bien organizados, que demuestran un desprecio total por el derecho internacional, sobre todo en algunas regiones del Oriente Medio y África.

Instamos a los Estados, las entidades de las Naciones Unidas con sus respectivos mandatos, las organizaciones internacionales y regionales pertinentes y otras partes interesadas a que redoblen sus esfuerzos para encarar, con energía renovada, estos nuevos desafíos que plantean los grupos armados no estatales violentos. En este sentido, la ASEAN desea destacar los siguientes aspectos.

En primer lugar, los Estados tienen la responsabilidad primordial y la autoridad necesaria en cuanto a proteger a sus civiles, incluidos los niños, en los conflictos armados. Las interacciones entre las Naciones Unidas y los grupos armados no estatales deberían llevarse a cabo de acuerdo con este principio.

En segundo lugar, los grupos armados no estatales, por su carácter, su forma y sus motivos varían ampliamente, exigen distintas medidas de intervención y deben llevarse a cabo en el marco de una estrategia más amplia de prevención y respuesta en caso de los conflictos. Esa estrategia, entre otras cosas, debe abordar las causas profundas de los conflictos armados y para abarcar las cuestiones sociales, económicas y de desarrollo durante y después de los conflictos armados.

En tercer lugar, las preocupaciones sobre la protección de los niños deben estar sistemáticamente reflejadas en los procesos y acuerdos de paz, y las necesidades específicas de los niños deben incluirse en la planificación de la etapa posterior al conflicto.

La ASEAN siempre concede gran importancia a la protección de los niños, sobre todo de los niños afectados por conflictos armados, y ha venido cooperando de manera estrecha para evitar que se cometan violaciones de los derechos de los niños en la región. Todos los Estados miembros de la ASEAN son partes en la Convención sobre los Derechos del Niño, y han venido cumpliendo con seriedad sus obligaciones y compromisos en los planos nacionales. Esos esfuerzos nacionales se ven acompañados por la cooperación regional.

En 2013, los líderes de la ASEAN reiteraron su voluntad política colectiva mediante la aprobación de la Declaración de la ASEAN sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y contra los Niños. La Asociación también se esfuerza por garantizar que nuestro compromiso se cumpla. En 2011, se creó la Comisión de la ASEAN para la Protección y la Promoción de los Derechos de la Mujer y el Niño, y ahora la Comisión está aplicando de manera activa su plan de trabajo 2012-2016, que incluye acciones detalladas de apoyo a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Como parte de esos esfuerzos, la ASEAN trabaja de manera coordinada con sus asociados internacionales. Agradecemos la colaboración constante que han mantenido los Representantes Especiales del Secretario General para cuestiones relacionadas con la protección de los niños, en el marco de sus respectivos mandatos, con los Estados miembros de la ASEAN a lo largo de los últimos años. Un ejemplo de ello fue la visita a la región de la Representante Especial para la Violencia contra los Niños, y el debate sustantivo que sostuvo en febrero con la Comisión de la ASEAN.

Para concluir, deseo reiterar el compromiso continuo de la ASEAN de trabajar con los miembros del Consejo y de la comunidad internacional para proteger y promover los intereses de los niños afectados por

conflictos armados. Estamos dispuestos a colaborar de manera estrecha con otros Estados y asociados en los preparativos de un examen productivo de los avances que se han registrado en este ámbito, y esperamos con gran interés el próximo debate del Consejo sobre este tema en junio, bajo la presidencia de Malasia.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Sri Lanka.

Sr. Kadurugamuwa (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Sri Lanka desea felicitarlo por haber convocado este importante debate sobre los niños y los conflictos armados, con hincapié en los niños que son víctimas de los grupos armados no estatales.

Como país que en el pasado sufrió la agonía de niños que son reclutados a la fuerza por parte de agentes no estatales, queremos destacar la pertinencia del debate de hoy, que coincide con el décimo aniversario de la resolución 1612 (2005), en virtud de la cual se estableció el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, así como con el décimo aniversario de los Compromisos de París y de los Principios y Directrices sobre los niños vinculados a fuerzas o grupos armados, aprobados en 2007.

Durante los casi tres decenios que se prolongó el conflicto de Sri Lanka, uno de los temas más complejos y dolorosos de abordar fue el horror de los grupos terroristas que reclutaban a niñas y niños como combatientes y suicidas. Al finalizar el conflicto, en mayo de 2009, un total de 594 niños combatientes de entre 12 y 18 años de edad se rindieron. El Gobierno de Sri Lanka no procesó a esos niños por la vía penal, sino que los consideró como víctimas del conflicto. El Gobierno tomó una serie de medidas para rehabilitar y reintegrar a esos niños excombatientes, proporcionándoles educación, instalaciones recreativas y formación profesional, así como apoyo psicológico para ayudarlos a lidiar con su pasado.

Esas acciones positivas llevaron a las Naciones Unidas, en 2012, a eliminar a Sri Lanka de la lista que figura en el anexo II del informe del Secretario General sobre los niños combatientes. Hoy día, Sri Lanka se enorgullece de afirmar que todos los ex niños combatientes han sido rehabilitados y reintegrados a la sociedad y se han convertido en ciudadanos productivos y responsables de Sri Lanka. Algunos incluso se han presentado a oposiciones y han ingresado en la universidad.

Sri Lanka considera que el uso de niños en conflictos armados, de cualquier forma, ya sea como combatientes o no combatientes, es una violación clara del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Sri Lanka también considera que hay tres métodos eficaces para disminuir el reclutamiento de niños soldados por parte de agentes no estatales. El primero consiste en ejercer presión política y económica sobre las partes infractoras y fortalecer, simultáneamente, el orden público; el segundo se enfoca hacia la movilización de recursos para los programas de rehabilitación; y el tercero se centra en abordar las dinámicas socioeconómicas, políticas e ideológicas que los agentes no estatales pueden utilizar para atraer a los niños a sus llamadas causas.

El Gobierno de Sri Lanka agradece a los organismos de las Naciones Unidas, como el UNICEF, y a nuestros asociados bilaterales su asistencia en nuestros esfuerzos por combatir el fenómeno de los niños que son reclutados en conflictos armados, así como, posteriormente, en la tarea de garantizar la rehabilitación y reinserción en la sociedad de esos niños. Para concluir, debo decir que a Sri Lanka le complacerá compartir su experiencia en materia de rehabilitación y reintegración de los niños combatientes con aquellas partes que deseen aprender de nuestra historia.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Ucrania.

Sr. Yaremenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Ucrania hace suya la declaración que formuló esta mañana el observador de la Unión Europea. Deseo hacer una declaración en calidad de representante de mi país.

Ucrania acoge con beneplácito este debate público del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados. Estas palabras no son triviales para mi país. El Consejo es consciente de que Ucrania ha sufrido la agresión de Rusia por más de un año ya. Por desgracia, tenemos que admitir que los niños están entre los que más sufren por el conflicto.

A ese respecto, deseo reiterar el firme compromiso de Ucrania con la Convención sobre los Derechos del Niño, que es un instrumento internacional fundamental en el ámbito de la protección de los niños. La Convención y sus Protocolos Facultativos constituyen el núcleo del sistema internacional para mejorar y promover el derecho de los niños a sobrevivir, vivir y crecer en un ambiente sano, con un acceso adecuado a la educación, la salud, la nutrición, la protección y la seguridad.

Las acciones de la Federación de Rusia constituyen una violación flagrante del derecho internacional, incluida la Convención. Instamos a Rusia a poner fin a su actividad subversiva, que causa un sufrimiento

inmenso a la población, sobre todo a las mujeres y los niños, en las zonas del este de Ucrania controladas por los grupos armados ilegales. Una y otra vez, hemos reiterado nuestra solicitud a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad de que se lleve a cabo una evaluación adecuada y se adopten las medidas necesarias para responder a las acciones de la Federación de Rusia en la Crimea ocupada temporalmente y en el este de Ucrania.

En este sentido, deseo recordar los numerosos casos de secuestros de niños por parte de los grupos terroristas patrocinados por Rusia en el este de Ucrania, incluso de orfanatos y centros médicos. Hay huérfanos que están siendo trasladados ilegalmente fuera del país, y hay niños que han resultado muertos o heridos a consecuencia de las actividades de los grupos armados ilegales que Rusia apoya en el este de Ucrania.

Todos recordamos las imágenes impactantes que se dieron a conocer tras el masivo bombardeo desatado por terroristas prorrusos contra zonas residenciales en Mariupol en enero. A raíz de ello, decenas de personas murieron y más de 100 resultaron heridas. Desafortunadamente, entre las víctimas también se encontraban niños, dos de los cuales murieron y decenas resultaron heridos o quedaron huérfanos, en tanto cuatro escuelas y tres jardines de infancia sufrieron daños como resultado de ese ataque terrorista flagrante. Según los últimos datos del UNICEF, al menos 64 niños han muerto y 170 han sido heridos en el este de Ucrania desde el comienzo del conflicto orquestado por Rusia. El número de desplazados internos en Ucrania superó el millón el mes pasado. Más del 60% de ellos son mujeres y niños. El Gobierno de Ucrania está haciendo todo lo posible para asegurar la evacuación de los niños de zonas de las regiones de Donetsk y Lugansk donde corren el riesgo de quedar expuestos a los bombardeos y otras atrocidades de los militantes. Se está elaborando un proyecto de ley sobre el fortalecimiento de la protección social de los niños y de las familias con niños que han sido desplazadas de las regiones afectadas.

Ucrania reitera su enérgico compromiso de promover y proteger los derechos del niño tanto en el plano nacional como el internacional. Reafirmamos nuestro apoyo a la labor del UNICEF, del Comité de los Derechos del Niño y de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui, y manifestamos nuestro agradecimiento.

Quisiéramos subrayar la importancia vital que reviste la campaña “Niños, no soldados”, cuyo propósito es erradicar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas nacionales de seguridad para 2016 a más tardar. Ucrania apoya por completo esa campaña. En ese sentido, consideramos que es necesario seguir basándonos en la resolución 1612 (2005) y solicitamos al Secretario General que en los anexos de sus informes sobre los niños y los conflictos armados incluya el nombre de las partes beligerantes que incurran en el secuestro de niños.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Camboya.

Sr. Tuy (Camboya) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo por haber asumido la presidencia del Consejo durante este mes y darle las gracias por haber organizado este importante debate. Quiero también expresar mi agradecimiento al Secretario General por la información que presentó al Consejo de Seguridad sobre este tema fundamental, que ayuda a profundizar nuestras deliberaciones.

Camboya se suma a la declaración formulada por el Representante Permanente de Viet Nam en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN).

Además de los aspectos señalados en la declaración de la ASEAN, quiero manifestar que Camboya, como país que ha salido de un conflicto, tiene la determinación de proteger a los niños y sus derechos en las situaciones de conflicto armado. En su condición de Estado parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y de signatario del Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en conflictos armados, en 1992, Camboya estima que las Naciones Unidas deben seguir trabajando con más ahínco para proteger a los niños en esos conflictos.

Mi delegación condena todas las formas de violencia empleadas por las organizaciones terroristas, sobre todo la violencia contra los niños. En vista de la responsabilidad primordial por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que incumbe a las Naciones Unidas, nosotros, como comunidad internacional, debemos combatir férreamente ese terrible flagelo. Al mismo tiempo, tenemos que reforzar los instrumentos jurídicos vigentes de protección de los niños en los conflictos armados. Para ese fin, el informe del Secretario General y otros documentos pertinentes que contienen recomendaciones se deberían basar en datos claros, precios y verificables.

Mientras celebramos aquí hoy este debate, miles de niños se encuentran prestando servicio como soldados

en conflictos armados en todo el mundo. Algunos de ellos han sido reclutados y otros han sido secuestrados y obligados a participar en combates. Pero hay otros que se han sumado a los grupos armados no estatales por voluntad propia, llevados por la desesperación, habiéndoseles inculcado la ideología errónea de dichos grupos. Al final, sea que participen en acciones de violencia y combate o que se nieguen a hacerlo, los niños terminan atrapados y victimizados. Para impedir que los niños sean victimizados debemos abocarnos a tratar las causas profundas de los conflictos. La prevención de conflictos es un requisito imprescindible para lograr la paz sostenible y el respeto a los derechos humanos. La pobreza, la discriminación, la falta de educación, la exclusión social y la desigualdad solo contribuyen a perpetuar el ciclo de violencia.

Las negociaciones intergubernamentales en curso relativas a la agenda de desarrollo sostenible después de 2015 constituyen una oportunidad para abordar estos temas. También influyen en la dotación de medios de aplicación para cuestiones relacionadas con la protección de los niños en situaciones de conflicto armado. En la agenda de desarrollo sostenible después de 2015 se debería seguir destacando la necesidad de un desarrollo y crecimiento económico equitativos para poder corregir los factores de desigualdad y sus causas. De esa manera la agenda contribuirá a crear un mundo más incluyente, seguro y pacífico.

Tal como se sugirió hoy, la educación se debería considerar como una inversión a largo plazo. Gracias al conocimiento, los niños pueden salvarse de que los recluten como combatientes. Las niñas y los niños son quienes dan significado a la infancia. Ya que estamos reconociendo la importancia de la igualdad entre los géneros, las niñas también deberían disfrutar de igualdad de oportunidades y acceso a la educación. Por consiguiente, Camboya brinda su pleno respaldo a la iniciativa “Let Girls Learn” (Dejen que las niñas aprendan), tal como ha sido propuesta y como la dio a conocer a la población de Camboya la Primera Dama de los Estados Unidos, Michelle Obama, durante su reciente visita cultural de tres días a la provincia de Siem Reap, del 20 al 22 de marzo.

Para poner fin a las violaciones graves contra los niños en los conflictos armados se requiere adoptar medidas conjuntas a nivel mundial. El Gobierno Real de Camboya promete colaborar con nuestros asociados internacionales, junto con los Estados Miembros y los organismos de las Naciones Unidas, para que cese la victimización de los niños por parte de los grupos armados no estatales. Mi delegación valora la dedicación del Consejo a promover el tema de la difícil situación de los niños y la protección de los derechos del niño en los conflictos armados. Los incansables esfuerzos del Consejo darán un impulso aún mayor a nuestra causa y ayudarán a garantizar que las generaciones futuras de niños vivan en paz y en libertad.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante del Sudán.

Sr. Hassan (Sudán) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo felicitarlo por su elección a la presidencia del Consejo durante este mes y, por conducto suyo, felicito a la Representante Especial del Secretario General sobre la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Zerrougui, por la exposición informativa que presentó al Consejo sobre el tema bajo examen. La delegación del Sudán manifiesta su agradecimiento a la presidencia francesa por haber organizado este debate público sobre los niños y los conflictos armados, que se centra en las víctimas de los movimientos rebeldes. El Consejo ha hecho bien en abordar esta importante cuestión.

Cuando participamos en la inauguración de la campaña “Niños, no soldados” el año pasado, declaramos que en ella se deberían incluir los movimientos rebeldes y no limitarse a las fuerzas gubernamentales y las situaciones comprendidas en los anexos del informe anual del Secretario General. Se conoce muy bien el alcance de la agresión contra los niños y las violaciones que cometen contra sus derechos los movimientos rebeldes de mi país en Darfur y en los estados del Nilo Azul y Kordofán del Sur, como se señala en el informe. El número de violaciones en mi país no se ha podido calcular, como de hecho se ha mencionado. En uno de esos incidentes, el Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán-Kordofán del Norte y del Sur secuestró a 1.900 niños el año anterior. Los movimientos rebeldes continúan cometiendo violaciones de ese tipo.

El Consejo sabe muy bien lo que está sucediendo e incluso conoció los intentos por ocupar la capital del Sudán, Jartum, en 2008. Estamos muy agradecidos por las medidas que adoptó el Consejo en diversas ocasiones para hacer frente a este asunto, especialmente con motivo del primer aniversario de la campaña para poner fin al reclutamiento de niños. Esperamos que se apliquen medidas de seguimiento de esas acciones que obliguen a los movimientos rebeldes a poner fin a las violaciones, deponer las armas y recurrir a las negociaciones en vez del conflicto armado. Encomiamos el contenido de la sección 4 de la nota conceptual de la presidencia (S/2015/168, anexo). Las cuestiones relativas a la protección de los

niños y sus derechos se cuentan entre las prioridades de nuestro Gobierno. Como ejemplo cabe mencionar la larga lista de esfuerzos y logros del Gobierno.

En primer lugar, a nivel de compromisos internacionales, nuestro Gobierno ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, al igual que los dos protocolos relativos a la protección de los niños en los conflictos armados y su protección de la explotación sexual con fines comerciales. El Gobierno del Sudán ratificó asimismo dos convenios pertinentes, a saber, el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), de la Organización Internacional del Trabajo. El Gobierno del Sudán declaró su respaldo a la campaña iniciada en 2014 por la Oficina del Secretario General Adjunto sobre los Niños y los Conflictos Armados, en asociación con el UNICEF. También participó en la inauguración de esa campaña aquí en Nueva York.

En segundo lugar, en el marco de la legislación nacional, las leyes que rigen las fuerzas armadas y policiales sudanesas prohíben categóricamente el reclutamiento de menores de 18 años. Nuestro Gobierno estableció un sistema de justicia correccional para menores en 2010 promulgando la ley de protección del menor y abrió oficinas de la fiscalía encargadas de impartir justicia a los menores. En cuanto al mecanismo de protección del niño, nuestro Gobierno ha creado dependencias para la protección de los niños en las fuerzas armadas, al igual que en el Ministerio del Interior. El Gobierno estableció el Consejo Nacional para la Infancia y nombró un fiscal especial para que investigue los crímenes en Darfur y otras acusaciones desde que surgió el conflicto en 2003. Estableció asimismo un comité de determinación de los hechos para que investigue el secuestro y reclutamiento de niños en los estados de Kordofán del Sur y del Nilo Azul. En julio, el Gobierno puso en marcha el décimo plan nacional integral de promoción de los derechos del niño en el Sudán.

En cuanto a la comunicación con los órganos internacionales encargados de los niños, a través de nuestra Misión Permanente ante las Naciones Unidas estamos en contacto constante con la Oficina del Subsecretario General y del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, al igual que con el UNICEF. En ese sentido, quisiera referirme a la reunión de nuestro Ministro de Asuntos Sociales con la Representante Especial del Secretario General, en la que se abordaron todas las inquietudes concernientes a los niños. A ese respecto, recuerdo la declaración que formuló la Representante Especial del Secretario General, Sra. Zerrougui, sobre la labor en curso en el Sudán en cooperación con la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) destinada a impedir el reclutamiento de niños por los movimientos rebeldes.

El Gobierno del Sudán prosigue en su empeño de mejorar la condición de los niños. Con ese fin, el Consejo Nacional para el Bienestar del Niño estableció un grupo de trabajo encargado de investigar la situación de la infancia. Como parte de su mandato primordial, la fuerza de trabajo se encarga de la situación de los niños en las emergencias, en cooperación con el UNICEF y la UNAMID. Al mismo tiempo, el Consejo Nacional para el Bienestar del Niño organizó un seminario sobre culturas internas y su efecto en la situación infantil. En la actualidad se está trabajando en cooperación con los diversos organismos encargados del tema para concluir un plan de acción sobre los niños en las zonas de conflicto.

A la luz de las políticas a las que me acabo de referir, así como de las medidas adoptadas en relación con los niños, solicitamos que se retire nuestro nombre de la lista que figura en el anexo del informe anual del Secretario General.

Para que la cuestión de los niños se trate de forma completa e integral nos gustaría que se tuviesen en cuenta los siguientes aspectos. Primero, los Gobiernos de los Estados involucrados en conflictos deberían recibir asistencia para poner fin a estos convenciendo u obligando a los grupos rebeldes armados a deponer las armas y buscar soluciones negociadas. Segundo, se deben atender las causas subyacentes que provocan el reclutamiento de niños o su inasistencia a la escuela, entre las cuales se incluyen la pobreza, el cambio climático y las sanciones unilaterales económicas injustas impuestas por algunos Estados, junto con otros factores que inciden en el conflicto. Otras medidas deberían ser el alivio del peso de la deuda de los países en desarrollo, la prestación de asistencia tecnológica, la creación de capacidad en los países afectados y el apoyo a las labores de educación y reconstrucción, al igual que el aprovechamiento de la extensa experiencia de las Naciones Unidas.

No es suficiente que los movimientos rebeldes firmen planes para poner fin al reclutamiento de niños; eso no ayudará a detener la violencia con que actúan. Esas medidas deben acompañarse de una condena de la conducta de los movimientos rebeldes, y se debe obligar a estos a deponer las armas y a participar en negociaciones. Los Gobiernos deben formar parte de todo movimiento relacionado con la cuestión de niños en los conflictos y deben poder trabajar con dichas organizaciones

en condiciones de transparencia y pleno respeto por la soberanía nacional.

Para concluir, reiteramos nuestro compromiso de continuar cooperando con los órganos internacionales encargados de los niños e instamos a que se incluya información verificable en los informes del Secretario General, que debe estar exenta de frases polémicas, tales como las que se refieren a uniformes militares, al igual que otras referencias ambiguas. En muchos casos un uniforme militar ya no es algo privativo de las fuerzas del Gobierno. También exigimos que se dé a conocer a los Gobiernos la información y las acusaciones antes de incorporarlas en los informes del Secretario General al Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante del Afganistán.

Sr. Tanin (Afganistán) (*habla en inglés*): Agradezco a Francia su capaz liderazgo del Consejo este mes y su convocación a este importante debate. También deseo dar las gracias a los oradores que presentaron exposiciones informativas.

El 16 de diciembre de 2014, en un acto de suprema barbarie, los enemigos del Afganistán cometieron la matanza de 120 personas, todas las cuales eran civiles y, en su mayoría, niños que estaban jugando voleibol. Incidentes como este son ejemplos vívidos del efecto profundo que ese conflicto ha tenido en la vida de los niños y que ensombrece su vida cotidiana. La violencia acorta su infancia y los deja sin familia y sin sus seres queridos. Los niños con regularidad son objeto de los actos atroces de terror sin sentido que se llevan a cabo contra las mezquitas, los mercados, las escuelas, los hogares y la infraestructura crítica del Afganistán.

La persistente campaña de violencia contra el pueblo afgano ha tenido repercusiones graves y trágicas para la vida de los civiles. En 2014 más de 10.000 civiles resultaron muertos o heridos, registrándose un agudo incremento de 48% de niños víctimas. El conflicto en el Afganistán ha dado lugar a una situación en la que los niños y niñas pequeños son sumamente vulnerables a la explotación de los grupos extremistas. Los talibanes y otros grupos extremistas utilizan a los niños como soldados, espías y escudos humanos. Los usan para colocar artefactos explosivos improvisados y bombas a lo largo de las carreteras y continúan sembrando una oscura desolación en sus vidas. Los grupos terroristas y extremistas, en especial los que reivindican su afiliación al Estado Islámico en el Iraq y el Levante, suelen escoger niños para llevar a cabo sus planes malévolos.

En violación flagrante del derecho internacional y de los principios básicos del Islam, los grupos extremistas continúan atacando con saña las escuelas, su personal y los estudiantes, en particular las mujeres y las niñas. En 2014, a raíz de su campaña brutal, 157 escuelas quedaron destruidas, derribadas con bombas o incendiadas, y 537 escuelas tuvieron que cerrarse por las amenazas de los talibanes y otros grupos extremistas. Lamentablemente, esas amenazas, a las que se suman la pobreza y el desempleo, impiden a los niños el acceso a la educación y los hacen más vulnerables a la explotación de los extremistas.

El efecto del conflicto en los niños va más allá del riesgo de muerte o de sufrir lesiones. Con frecuencia, los niños cuyos familiares han sido asesinados o incapacitados son los únicos que quedan para ganar el sustento para la familia. Por ello, para intentar sostenerse a sí mismos y a su familia, los niños suelen tratar de ingresar en la policía o el ejército nacional o local, a veces falsificando incluso sus documentos de identidad y mintiendo sobre su edad para poder prestar servicio.

Comprendiendo esas terribles circunstancias, mi Gobierno ha adoptado medidas contundentes para cumplir sus compromisos. Hoy, en su discurso ante el Congreso de los Estados Unidos en Washington, D.C., el Presidente Ghani reiteró una vez más el compromiso íntegro del Gobierno afgano de proteger a los niños, que son el futuro de nuestro país. El Gobierno del Afganistán marcó un hito en noviembre de 2014 al promulgar una ley por la que prohíbe el reclutamiento de menores en las instituciones de seguridad, la cual fue aprobada por el Parlamento afgano en febrero. La adopción de una hoja de ruta en agosto de 2014 para acelerar la aplicación del plan de acción encaminado a poner fin al reclutamiento infantil en las fuerzas de seguridad es prueba de nuestro compromiso invariable en este sentido. Esas medidas audaces culminaron con el rechazo en 2014 de varios centenares de solicitantes menores de edad que estaban tratando ingresar en las instituciones de seguridad.

También hemos emprendido una serie de medidas de sensibilización pública, entre ellas la de establecer docenas de consejos comunitarios de protección escolar en las provincias y organizar varios seminarios y talleres para capacitar a académicos religiosos, maestros, ancianos y estudiantes sobre los derechos de los niños, con el apoyo de la comunidad internacional. Agradecemos la asistencia técnica y financiera para estas actividades que han brindado las Naciones Unidas, en particular el UNICEF y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán.

Ya que nuestras fuerzas nacionales de seguridad han asumido la responsabilidad plena por la seguridad en todo el país desde el comienzo de este año, el Gobierno del Afganistán se ha comprometido firmemente a hacer todo lo posible por garantizar la compatibilidad de sus fuerzas con las normas internacionales, de las cuales la principal es la prevención del reclutamiento de menores. Por consiguiente, el Gobierno del Afganistán asigna la más alta prioridad a la erradicación absoluta del reclutamiento de menores en todas las instituciones de seguridad. Con ese objetivo, nos hacemos eco del llamamiento de mi Gobierno a las Naciones Unidas para que considere la posibilidad de retirar de la lista en el anexo del Secretario General la referencia a la policía nacional y local afgana.

Teniendo en cuenta el considerable avance en el alivio del efecto de los conflictos en los niños del Afganistán y los enormes retos que tenemos por delante, reviste una importancia fundamental para nuestros esfuerzos contar con el apoyo constante de nuestros asociados internacionales y con su experiencia técnica y financiación, además de sus actividades de promoción. Damos las gracias a nuestros amigos y socios internacionales, particularmente a la Sra. Leila Zerrougui, Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, y a su Oficina por su apoyo en este sentido.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Montenegro.

Sr. Šćepanović (Montenegro): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado el debate de hoy sobre los niños y los conflictos armados y felicitamos a Francia por el firme apoyo y compromiso demostrado con respecto a esta cuestión. También agradecemos a los oradores las exposiciones informativas con que nos han inspirado.

Montenegro se suma a la declaración presentada por el observador de la Unión Europea. No obstante, me gustaría destacar algunos aspectos de importancia particular para mi país.

Estamos atestiguando las trágicas consecuencias de la violencia que afecta a millones de niños por la evolución en la índole de los conflictos contemporáneos. Estamos en riesgo de perder generaciones enteras en Siria, la República Centroafricana, el Iraq y Sudán del Sur. Las fuerzas armadas y los grupos armados están reclutando niñas y niños, que se han convertido en las víctimas de ataques indiscriminados o se ven sometidos a violentos malos tratos. El Consejo de Seguridad ha logrado avanzar sustancialmente en su programa a favor de los niños en los conflictos armados, pero todavía nos queda mucho trabajo por delante para proteger los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado y lograr que rindan cuentas quienes cometan violaciones graves contra ellos.

Este año se cumple el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1612 (2005), por la que se estableció el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados. También es el primer aniversario de la campaña “Niños, no soldados”, que se inauguró para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en las fuerzas armadas de los Gobiernos para 2016. El impulso y avance generado por la campaña son alentadores, pero las dificultades restantes para poder alcanzar nuestro objetivo son enormes. Debemos trabajar juntos compartiendo nuestra experiencia y nuestros recursos a fin de erradicar el reclutamiento de niños en los próximos dos años.

Es también esencial que el Grupo de Trabajo del Consejo siga utilizando al máximo las herramientas que les permiten brindar respuestas adecuadas a todo tipo de violaciones graves, incluidas las que cometen los actores no estatales. En este sentido, subrayamos la necesidad de que los Estados Miembros permitan al personal de las Naciones Unidas el acceso a zonas controladas por actores armados no estatales con el fin de poner coto a las violaciones y concertar y poner en práctica planes de acción.

Hemos visto una tendencia creciente a atacar las escuelas y a utilizarlas para propósitos militares, lo cual consideramos alarmante. Por lo tanto acogemos con satisfacción la resolución 2143 (2014), en la que se destaca la preocupación por el empleo de las escuelas para usos militares. Con esos ataques se niega a los niños el derecho a la educación y, en consecuencia, se les infligen sufrimientos indecibles. Aprovechamos esta oportunidad para pedir a las partes en los conflicto armados que se abstengan de llevar a cabo esos actos.

En lo que respecta a las misiones políticas y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y el papel indispensable que desempeñan, Montenegro quiere abogar a favor de un componente sólido de protección infantil que se incorpore en los mandatos de las misiones. Para ello se requeriría que los efectivos de paz, el personal militar y el de seguridad reciban una capacitación especializada sobre protección de niños antes de su despliegue.

Se necesitan más actuaciones para luchar contra la impunidad por crímenes cometidos contra los niños. Por consiguiente, la Corte Penal Internacional y las

autoridades judiciales nacionales desempeñan un papel importante en la respuesta a las violaciones que se cometan. Es también importante que el Consejo de Seguridad, en la medida de lo posible, aproveche la opción que tiene de remitir situaciones a la Corte Penal Internacional y que el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados estudie otras modalidades para aumentar la presión sobre los violadores persistentes de los derechos humanos y poner fin a la impunidad.

Montenegro mantiene su compromiso de contribuir a nuestro noble objetivo en común de brindar a los niños del mundo un porvenir más seguro.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la representante de Azerbaiyán.

Sra. Mammadova (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco que haya convocado este debate sobre los niños y los conflictos armados. Permítame también dar las gracias a los oradores por sus exposiciones informativas tan detalladas y conmovedoras, y felicitamos a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Leila Zerrougui, por su decidida labor de proteger los derechos de los niños atrapados en los conflictos.

Como han señalado los oradores, se ha visto algún progreso en las actividades de protección en diversos lugares críticos. Esto incluye un fortalecimiento del apoyo a marcos normativos relativos en los países afectados por las crisis; una mejor integración de la protección de los niños en los principales aspectos del mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz y una campaña mundial de promoción, como la de “Niños, no soldados”, para mencionar solo algunas.

A pesar de que los progresos logrados, por importantes que sean, los no combatientes, en particular los niños, siguen expuestos a un gran riesgo. Queda mucho por hacer. Expondré brevemente algunas preocupaciones clave. Una vez que comienza el conflicto, los niños están entre los primeros en sufrir sus efectos y consecuencias. Mientras continúa el conflicto, los ataques indiscriminados y deliberados, las pérdidas y las atrocidades son inevitables. El Consejo debe centrarse en la tarea de prevenir y resolver los conflictos, y lo más importante, abordar sus causas profundas.

Todas las partes en un conflicto deben cumplir los compromisos contraídos en virtud del derecho internacional humanitario y poner fin a la violencia contra los civiles, sobre todo los niños. Los acuerdos de alto el fuego pueden ser una medida práctica importante para frenar la violencia; sin embargo, solo constituyen una medida temporal, que no garantiza la seguridad y la protección de los civiles. Veinte años después de la firma del acuerdo de alto el fuego entre Azerbaiyán y Armenia, dicho acuerdo es violado periódicamente. Nuestros niños han sido objeto de ataques indiscriminados y deliberados.

Solo como consecuencia de los disparos de francotiradores, Fariz Badalov, un niño de 9 años, fue asesinado en Agdam. Aygun Shahmaliyeva, una niña de 13 años, fue asesinada en la aldea de Alibayli de la región de Tovuz fronteriza con Armenia, cuando explotó una bomba implantada en un juguete. En agosto de 2014, Mujan Ariba de 5 años, Farid Mammadov, de 17 años, Sahans Malov, de 14 años, Shahlalah Tariba, de 15 años, y Aushkara Basov, de 10 años, resultaron gravemente heridos por francotiradores armenios. Esta lista no es exhaustiva; sencillamente en ella se ilustran ejemplos recientes.

Es importante combatir la impunidad, no solo con el fin de enjuiciar estos delitos y someter a los responsables a la acción de la justicia, sino también para garantizar la paz sostenible, la tregua y la reconciliación. Nos sumamos al llamamiento para intensificar los esfuerzos a todos los niveles con miras a mitigar los graves efectos de los conflictos en los niños, y defender la justicia exigiendo responsabilidades a quienes cometen delitos contra ellos, incluidos los agentes no estatales y quienes les prestan apoyo, tanto ideológico como financiero. Las campañas de educación y divulgación pueden ser instrumentos eficaces para proteger a los niños frente a la violencia y los abusos, tanto durante las fases intensivas como pasivas de los conflictos armados. Promover la incitación al odio, las ideas de incompatibilidad étnica y la superioridad racial perpetúa el círculo vicioso de la violencia. Los que promueven la intolerancia también dejan a su población atrapada en la pobreza y el subdesarrollo.

Debe prestarse especial atención a los niños desplazados internos para garantizar el derecho inalienable de retorno, y la implicación de las políticas y prácticas ilegales en las situaciones de ocupación extranjera, en aras de la protección de los derechos del niño. Además, conocer la suerte de los niños tomados como rehenes y notificados como desaparecidos en las situaciones de conflicto armado, así como proceder a su búsqueda y reunirlos con sus familias son otros aspectos del problema, que exigen medidas urgentes.

Azerbaiyán está dispuesto a apoyar las medidas destinadas a salvaguardar los derechos del niño. Seguiremos trabajando con la comunidad internacional para alcanzar ese objetivo.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra la representante de la República Democrática del Congo.

Sra. Malenga (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo expresar mi profunda satisfacción al verlo presidir el Consejo de Seguridad durante el mes de marzo, y manifestarle cuánto complace a mi delegación la manera en que Francia dirige las deliberaciones del día de hoy en el Consejo. También quisiera darle las gracias por la celebración de este debate sobre los niños y los conflictos armados, dando así a mi país, la República Democrática del Congo, la oportunidad de hacer uso de la palabra sobre una cuestión que sigue siendo una de nuestras prioridades. Asimismo, deseo manifestar mi agradecimiento al Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, y a los demás oradores por sus declaraciones respectivas. Por último, hago extensiva mi gratitud al Sr. Junior Nzita por su testimonio.

Permítaseme señalar en este contexto que los reiterados estallidos de guerra que mi país ha vivido constituyen el origen de las distintas formas de atrocidades que sufren los niños en las zonas orientales de la República Democrática del Congo aún ocupadas por los grupos armados. De hecho, los niños congoleños que han sido o siguen detenidos por los grupos armados han vivido actos traumáticos desde el punto de vista psicológico y siguen siendo víctimas de ellos. Son testigos indefensos de horribles escenas de violencia en las que sus familiares y amigos son asesinados ante sus ojos.

Miles de niños víctimas de los ataques violentos cometidos por los grupos armados han sufrido enormes daños morales y también materiales. Muchos son utilizados como combatientes, mensajeros, esclavos sexuales, espías, traficantes o transportadores de municiones. Algunos también son utilizados para triturar piedras en las canteras para hacer la grava. Una vez que se trituran las piedras, se utiliza el coltán en dispositivos electrónicos. El alto nivel de radiactividad de esas sustancias explica la frecuencia de los problemas respiratorios, a veces mortíferos, que sufren muchos niños congoleños que trituran y transportan coltán. Los que sobreviven siguen traumatizados por los actos de vandalismo y barbarie perpetrados contra ellos por los grupos armados de que han sido víctimas. Además, los niños desplazados por los conflictos prácticamente no tienen acceso a la educación, quedando aún más vulnerables al reclutamiento en los grupos armados.

Consciente de esta trágica situación que sufren los niños, mi Gobierno, con el apoyo de los asociados internacionales, incluidas las Naciones Unidas, se ha comprometido con la lucha contra las violaciones de los derechos del niño. Centró sus esfuerzos iniciales en poner fin a ese problema dentro de nuestro ejército. Para ello, mi Gobierno ha puesto en marcha varias iniciativas. Firmemente decidido a erradicar este problema, asumió el compromiso político necesario, que llevó a la designación por el Presidente de la República, Sr. Joseph Kabila, de un Representante Personal encargado de la lucha contra la violencia sexual y el reclutamiento de niños.

Mi Gobierno sigue desplegando esfuerzos para solucionar este problema. En ese sentido, mi país ha apoyado la campaña mundial de las Naciones Unidas, “Niños, no soldados”, que la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y el UNICEF organizaron en 2014 con miras a erradicar el reclutamiento y la utilización de niños en los conflicto por las fuerzas de seguridad del Gobierno para finales de 2016.

Mi Gobierno también se ha comprometido a la lucha para erradicar las fuerzas negativas y los grupos armados que, en cierta medida, constituyen las causas raigales de esta cuestión. Además, mi Gobierno también hace especial hincapié en la lucha contra la impunidad por los delitos graves cometidos contra los niños, y ha establecido nuevos tribunales para niños en diez provincias del país. Como parte del mismo esfuerzo para fortalecer la protección de los niños, el Gobierno ha decidido incluir las seis violaciones graves de los derechos de los niños en los conflictos armados como criterio para inhabilitar la condición de miembro de nuestras fuerzas armadas. Esas iniciativas sólidas en apoyo de los derechos del niño han tenido resultados importantes, como la detención y la condena de oficiales de alto rango de nuestras fuerzas armadas y de la policía nacional.

Para concluir, mi Gobierno está decidido a proseguir sus esfuerzos con miras a ejecutar su plan de acción para erradicar el reclutamiento y la utilización de niños en las fuerzas y los grupos armados, así como otras violaciones graves de los derechos del niño. En ese sentido, mi país quisiera dar las gracias a la Sra. Leila Zerrougui, Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, por su dedicación a la causa de los niños. Mi país elogia la cooperación excelente que se ha establecido entre la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos, el Equipo de Tareas sobre los Niños y los Conflictos Armados, el equipo de protección infantil de

la MONUSCO y el UNICEF. Mi país expresa su agradecimiento a todos estos colaboradores.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Benin.

Sr. Zinsou (Benin) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera felicitar a Francia por haber tomado la iniciativa de organizar esta sesión acerca de la grave situación de los niños en los conflictos armados, tema centrado concretamente en los niños víctimas de los grupos armados no estatales. Encomio las observaciones del Secretario General Ban Ki-moon, quien destacó la naturaleza y la amplitud de este fenómeno, la labor que realizan las Naciones Unidas y los proyectos futuros a ese respecto. Rindo homenaje a la Sra. Leila Zerrougui, Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, y a la Sra. Yoka Brandt, Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF, cuya exposición informativa captó toda nuestra atención. Valoro la presencia de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, entre ellos la Sra. Julie Bodin, así como el testimonio muy conmovedor del Sr. Junior Nzita.

Benin se adhiere a la declaración formulada en nombre de la Unión Africana.

Las Naciones Unidas y la comunidad internacional se van aproximando a la conmemoración, en julio de 2015, del décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1612 (2005), en virtud de la cual el Consejo de Seguridad estableció un mecanismo de vigilancia y presentación de informes y el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados. En marzo se cumple el primer aniversario de la campaña “Niños, no soldados”. Evaluaremos el nivel de compromiso de las distintas partes interesadas y los progresos logrados, y exploraremos métodos nuevos para trabajar con la mayor eficacia posible.

Benin, que en 2005 inició y promovió las negociaciones sobre la resolución 1612 (2005), se complace de haber podido poner en marcha un mecanismo que continúa demostrando su eficacia. Esperamos que esta tendencia se mantenga y se fortalezca a fin de que nos permita alcanzar el noble objetivo que se ha fijado nuestra Organización, a saber, la eliminación del fenómeno de los niños soldados. Se han conseguido mejoras significativas desde entonces. Sin embargo, diez años después de la aprobación de la resolución, el fenómeno de los niños soldados, por desgracia, aún persiste. Aplaudo el compromiso de las personas de buena voluntad que se han esforzado por robustecer el mecanismo, ampliar su ámbito de aplicación y apoyar la labor de Grupo de Trabajo del Consejo.

La índole de los conflictos armados y las tácticas empleadas por los combatientes han cambiado radicalmente. Cabe señalar en particular la falta de campos de batalla claramente definidos, la mayor diversidad de las partes en los conflictos, y el hecho de que lugares como las escuelas y los hospitales, que tradicionalmente constituían refugios, ahora se toman deliberadamente como blancos. Los niños y los alumnos son secuestrados, alistados y adoctrinados. Por ejemplo, un procedimiento común de la secta extremista Boko Haram es utilizar a niños como suicidas para ejecutar atentados terroristas con bombas. Esa secta extremista masacra a niños cotidianamente destruyendo escuelas, centros de salud y pueblos enteros y efectúa secuestros en masa de niñas para obligarlas al matrimonio, la esclavitud o el acarreo de explosivos.

Mi país considera que, para que la lucha contra el reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados sea eficaz, debe integrar tanto la adhesión universal a los instrumentos internacionales pertinentes como su cumplimiento escrupuloso, como se indica muy claramente en los Principios y Directrices sobre los Niños Vinculados a Fuerzas o Grupos Armados, que Benin respalda plenamente.

Los Estados también deben prestar una atención especial al fortalecimiento de los mecanismos nacionales de resiliencia y protección de los niños y aumentar la conciencia de la población acerca de los efectos dañinos de la práctica. Es importante luchar enérgicamente contra los movimientos extremistas como Boko Haram. La acción militar debe seguir acompañando las iniciativas diplomáticas para garantizar la liberación, recuperación y rehabilitación de los niños afectados por los conflictos armados. Las Naciones Unidas deben seguir explorando las vías más apropiadas para tomar contacto con los grupos armados no estatales a fin de convencerlos de que se comprometan a cesar de reclutar a niños y someterlos a situaciones violentas. Al respecto, apoyamos firmemente la labor que realizan las Naciones Unidas y la sociedad civil con miras a incrementar el número de grupos no estatales y gobiernos interesados que firman acuerdos y planes de acción para poner coto a la violencia contra los niños y negociar la liberación de los que ya han sido reclutados.

Debemos buscar fórmulas y mecanismos adecuados para la reintegración sostenible de los niños desmovilizados. Para ello, es importante que las Naciones

Unidas se aseguren de que en los acuerdos de paz se prevean compromisos firmes con respecto a los niños en el contexto de los programas de desarme, desmovilización y reintegración a fin de garantizar que se incorporen de manera satisfactoria a una vida productiva normal y puedan obtener los recursos necesarios para su subsistencia y el logro de su desarrollo pleno.

El reconocimiento del reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados como crimen de lesa humanidad abre la vía para el enjuiciamiento. Debemos empeñarnos en hacer más rigurosas las medidas judiciales, intensificando la cooperación en materia judicial para privar de refugio a los criminales y hacerlos comparecer ante los tribunales penales internacionales. Hay que alentar a la Corte Penal Internacional a ocuparse de esos casos y a enjuiciar a los perpetradores de esos crímenes. En este sentido, es importante encomiar la sentencia de la Corte Penal Internacional contra Thomas Lubanga por la conscripción, el alistamiento y la utilización de menores como niños soldados. Esa sentencia, sin ninguna duda, envía un mensaje muy fuerte que pone de relieve la determinación de la comunidad internacional de acabar con esta práctica vergonzosa.

El 3 de agosto de 1990, el Gobierno de Benin ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada en Nueva York el 20 de noviembre de 1989, y más adelante ratificó su Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Además, Benin cuenta con un código jurídico de la infancia que protege a los niños contra toda práctica que pueda poner en peligro su integridad física y moral, incluida su participación en un conflicto armado.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la representante del Gabón.

Sra. Onanga (Gabón) (*habla en francés*): Debo felicitarlo, Sr. Presidente, por dos motivos: primero, por haber asumido la presidencia del Consejo de Seguridad, y segundo, por su iniciativa de celebrar este debate. Doy las gracias al Secretario General Ban Ki-moon por su decisión de hacer de esta causa un eje importante de su labor. También doy las gracias a la Sra. Zerrougui por su empeño en promover nuestro objetivo de garantizar que los niños no sean soldados. Asimismo, quisiera expresar nuestro agradecimiento al UNICEF, cuya contribución valoramos. Por último, felicito a la Sra. Julie Bodin y al Sr. Junior Nzita por sus testimonios respectivos.

El Gabón condena enérgicamente todas las formas de violencia contra los niños cometidas por las partes en un conflicto armado en contravención del derecho internacional, entre ellas el reclutamiento, la utilización, el asesinato, la mutilación, el secuestro, la violencia sexual, los ataques contra escuelas y hospitales y la negativa a la ayuda humanitaria del acceso a los niños. Es indiscutible que el sufrimiento al que son sometidos los niños por los grupos armados no estatales, especialmente los grupos extremistas, horroriza y hace dudar acerca de la humanidad de sus torturadores. Las violaciones múltiples de las niñas, en particular, son una auténtica abominación.

Ya traumatizados por la guerra como integrantes de poblaciones vulnerables, los niños participan más directamente como actores en la violencia armada obviamente porque se los manipula. Los perpetradores reales de estos delitos perjudican doblemente a sus víctimas porque les roban no solamente su inocencia, sino también su tesoro más preciado, a saber, su deseo de vivir en un mundo donde puedan desarrollarse en paz y con seguridad y con respeto de su dignidad. Ninguna causa, por más importante que sea, puede justificar el secuestro y la separación de los niños del cariño de sus familias, como sucede en la república hermana de Nigeria, donde la red terrorista de Boko Haram secuestra, utiliza y asesina a niños.

La comunidad internacional tiene el deber de tomar medidas con rapidez y firmeza para salvaguardar el futuro de nuestros niños, ante todo de manera preventiva, especialmente por medio de la educación, a fin de luchar contra la pobreza, que posiblemente sea uno de los factores que incitan a los jóvenes a sumarse voluntariamente a los grupos armados. Otros factores serían la discriminación, la afirmación de una identidad étnica, tribal o religiosa o el atractivo de la idea de morir heroicamente como mártir.

El Gabón respondió rápidamente al pedido de apoyo del Consejo a los Principios y Directrices sobre los Niños Vinculados a Fuerzas o Grupos Armados, conocidos también como Principios de París; los apoyamos plenamente y prestamos una atención especial a velar por el cumplimiento de todos los instrumentos internacionales que tienen como objetivo la protección de los niños.

Mi país aplaude el acuerdo firmado el 17 de septiembre de 2013 por el Departamento de Paz y Seguridad de la Comisión de la Unión Africana y la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados en estrecha colaboración con el UNICEF, que es de la máxima importancia para proteger mejor a los niños africanos afectados por los conflictos armados y fortalecer

los mecanismos de protección, en momentos en que la Unión Africana desempeña un papel cada vez mayor en la mediación y las operaciones de mantenimiento de la paz en el continente.

Por último, es importante robustecer las medidas de protección a los niños adaptadas a las circunstancias en que estos viven. Cuando zonas extensas del territorio de un país están fuera del control del Estado, el mensaje de la comunidad internacional debe ser claro, a saber, que la responsabilidad de los grupos armados no estatales sigue siendo plenamente vinculante y que no se tolerará la impunidad, incluso mediante el recurso a la imposición de sanciones. Asimismo, son esenciales las medidas dirigidas a extender la autoridad del Estado, entre otras cosas a través de mecanismos de vigilancia y comunicación de la información en los casos de delitos graves contra los niños en los conflictos armados, de conformidad con la resolución 1612 (2005), y el registro de los perpetradores de violaciones graves de los derechos de los niños en las listas que se anexan al informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados —las denominadas listas de la vergüenza— de acuerdo con las resoluciones 1882 (2009) y 1998 (2011).

El enjuiciamiento de los perpetradores por los tribunales nacionales e internacionales, como la Corte Penal Internacional y los tribunales especiales, así como el cuidado de los niños soldados desmovilizados, son también parte de nuestra labor de lucha contra la violencia y el rechazo de que son víctimas los niños. Además, una buena educación, una justicia imparcial y un empleo digno permitirán en última instancia a los jóvenes reconstruirse a sí mismos, esperar un futuro mejor y romper el círculo vicioso de la violencia.

Mi delegación expresa la esperanza de que nuestra iniciativa de movilización de hoy constituya la reafirmación de un nuevo impulso a la solidaridad de la comunidad internacional con los niños, muchos de ellos niñas, que por desgracia se ven forzados a padecer los tormentos de los conflictos armados, cuyo sentido ni siquiera comprenden.

El Presidente (*habla en francés*): El representante de la Federación de Rusia ha pedido la palabra para formular una declaración adicional.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La declaración formulada por el representante de Ucrania demuestra una vez más que su delegación trata de aprovechar todas las oportunidades posibles para reiterar sus insinuaciones infundadas contra Rusia. Sus observaciones son especialmente cínicas puesto que se expresan en el contexto de un debate sobre la situación de los niños y la prestación de asistencia a los mismos. Según la lógica inmoral de la delegación de Ucrania, la prestación de asistencia a los niños —cuyo sufrimiento es causado por las operaciones de amplia base de las autoridades de Kiev— es totalmente inaceptable.

No voy a hacer comentarios acerca de todo lo que dijo el representante de Ucrania —él se las verá con su conciencia—, pero hemos dejado en claro nuestra posición en muchas ocasiones. A pesar de ello, quisiera señalar lo siguiente. La adopción de un conjunto de medidas para la aplicación de los Acuerdos de Minsk permitió la distensión del conflicto armado en Ucrania oriental. Esperamos sinceramente que ya no haya más víctimas infantiles ni de ningún otro tipo como resultado del conflicto. Para ello, es preciso que se cumpla cabalmente el acuerdo de febrero.

Es evidente, sin embargo, que, más de un mes después de la firma del acuerdo, las autoridades de Kiev todavía no han aplicado ninguna medida seria para estabilizar la situación de las personas afectadas por el conflicto en Ucrania oriental, incluidos los niños. Las regiones de Donetsk y Lugansk siguen bloqueadas. ¿Cómo podemos interpretar el hecho de que sigan sin pagarse las pensiones, no se haya efectuado ningún intento de restablecer el sistema bancario ni de reabrir los enlaces de comunicación socioeconómica y social, y siga suspendido el abastecimiento de alimentos, medicinas y otros productos?

Hemos observado que, desde que comenzaron las operaciones militares, ya no se vacuna a los niños. Peor aún, las restricciones que han impuesto las autoridades de Kiev a la circulación de personas y bienes en las regiones que no controlan crean obstáculos a la prestación de asistencia a la población de esas regiones, incluidos los niños. Según los observadores de derechos humanos y los representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que trabajan en esas regiones, es crucial que se resuelvan inmediatamente esos y otros problemas. Es obvio que muchos niños, incluso niños discapacitados, necesitan atención médica de inmediato. Pido a la delegación de Ucrania que resuelva estos problemas.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra la representante de Israel para formular una declaración adicional.

Sra. Shilo (Israel) (*habla en inglés*): Me siento obligada a refutar brevemente las acusaciones de que ha sido objeto Israel durante el debate de hoy.

Fue sorprendente que el representante de Palestina hablara acerca de Gaza sin mencionar ni una sola vez a Hamás. Los hechos no podrían ser más claros. Hamás ha lanzado decenas de miles de cohetes a Israel. Los niños del sur de Israel siguen viviendo bajo la amenaza constante de los ataques con cohetes. En vez de jugar al aire libre, como debieran hacer todos los niños, practican correr hasta los refugios en menos de 15 segundos para salvar la vida. En Gaza, Hamás usa las escuelas y los hospitales para almacenar cohetes y luego dispararlos contra nuestras escuelas con el propósito de matar y mutilar a nuestros niños. Al utilizar a los niños de Gaza como escudos humanos, Hamás los pone intencionalmente en la línea del frente.

Por otra parte, Israel hace todo lo que puede para minimizar los daños y proteger no solo a nuestros propios niños sino también a los niños palestinos. El pasar por alto esos crímenes no favorece a los niños palestinos. Sin embargo, una vez más en este Consejo, hemos visto reiteradamente que acusar a Israel es más fácil que tomar medidas significativas para mejorar la situación sobre el terreno.

Por último, si la Autoridad Palestina está tan ansiosa por lograr una solución pacífica sobre la base del principio biestatal, ¿por qué formó un Gobierno de unidad con Hamás, una organización reconocida internacionalmente como terrorista que votó a favor de la destrucción del Estado de Israel? El lanzamiento de acusaciones contra Israel no resolverá las cuestiones fundamentales en el Oriente Medio ni nos acercará a la solución de los problemas esenciales que enfrenta nuestra región. De hecho, solo nos aleja de la consecución del futuro pacífico que merecen nuestros niños.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Ucrania, quien pidió intervenir para formular una declaración adicional.

Sr. Yaremenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Quisiera responder a las observaciones de mi colega ruso, y lo haré en ruso para que mi declaración quede bien clara.

(*continúa en ruso*)

En la guerra de información que ha lanzado la Federación de Rusia contra Ucrania, mi país ha venido utilizando la única “arma” de que dispone, y lo hacemos para defendernos. Simplemente, decimos la verdad. En las relaciones internacionales hay un elemento que me parece fundamental, y es la confianza. Es extremadamente difícil forjar la confianza, pero es sumamente fácil destruirla. Quisiera recordar a todos los aquí presentes que no hace mucho, Rusia produjo una película documental, Crimea, el camino a la madre patria, y el Presidente de Rusia, el Sr. Putin, explicó detalladamente la operación especial por medio de la cual Rusia iba a anexar una parte del territorio de Ucrania. Me refiero al territorio autónomo de Crimea.

Si no me equivoco, esta es la cuarta versión rusa publicada por el jefe del Estado ruso acerca de los acontecimientos que tuvieron lugar hace un año. Quisiera recordar que no había ninguna fuerza militar rusa en Crimea cuando ocurrieron esos hechos. Las bases que alojaban a las fuerzas de Ucrania, los edificios administrativos de Ucrania, los buques de la flota de Ucrania y la infraestructura de Ucrania fueron capturados por milicias armadas.

Pienso que después de ese cambio permanente en la posición de la Federación de Rusia, no hace falta formular observaciones acerca de sus declaraciones. Lo que quisiéramos recalcar es que, si lo que sucedió hace un año no hubiera sucedido, no estaríamos debatiendo sobre los problemas de los niños en zonas específicas de las regiones de Donetsk y Lugansk.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la observadora del Estado Observador de Palestina, quien pidió intervenir para formular una declaración adicional.

Sra. Mansour (Palestina) (*habla en inglés*): Creo que la declaración de hoy de Palestina refutó suficientemente lo que dijeron hoy los representantes de Israel y expuso la realidad dura, perturbadora y amarga de la vida de los niños palestinos y sus familias bajo la ocupación israelí. La perpetración de esos actos brutales e ilegales por la Potencia ocupante está bien documentada, no solo por los niños y el pueblo de Palestina, que han tenido que soportar la desgracia de vivir bajo la ocupación diariamente durante casi 50 años, sino también por diversos órganos, organismos y comités del sistema de las Naciones Unidas que vigilan la situación en el Estado ocupado de Palestina, así como por incontables organizaciones de derechos humanos de todo el mundo, incluidas varias organizaciones israelíes.

Israel hace afirmaciones absurdas e inaceptables y alega que el pueblo palestino instiga a sus niños o los envía al peligro. Ese es un comportamiento típico de una Potencia de ocupación cuya política es deshumanizar al pueblo palestino dando a entender que los palestinos no aman a sus niños de la misma forma que otros pueblos aman a los suyos. Ese es un comportamiento racista típico de un ocupante beligerante. Por el contrario, es Israel

el que perjudica a nuestros niños en todos los aspectos. Si no los mata o hiere, los daña, los arresta, demuele sus hogares y les niega el derecho a la educación, la salud, la alimentación, el agua limpia y el desarrollo. Los pone en peligro al utilizarlos como escudos humanos, lo que ha sido documentado por la sección sobre Palestina de Defensa de Niñas y Niños Internacional.

Ese fue el caso el verano pasado durante la agresión de Israel contra la Franja de Gaza. Se contó la historia de un muchacho de 16 años, Ahmad Abu Raida, que fue utilizado como escudo humano por las fuerzas de ocupación israelíes. Durante cinco días, las fuerzas de ocupación israelíes lo obligaron —a punta de pistola— a actuar reiteradamente como escudo humano para ellos en Gaza. Eso, además de que lo detuvieron injustificadamente, lo interrogaron, lo golpearon, lo torturaron y lo privaron de los alimentos, el agua y el sueño. Hay muchas otras historias como esta.

Seguimos condenando las matanzas y la violencia contra todos los niños —palestinos e israelíes— y pedimos a Israel que haga lo mismo. En última instancia, la única manera de dar a los niños, tanto palestinos como israelíes, la seguridad y la clase de vida que merecen es que Israel ponga fin a su ocupación y acabe con todas sus violaciones contra el pueblo palestino. Cuando ambos pueblos vivan en libertad y con seguridad en sus propios Estados estaremos en el camino hacia una paz y una estabilidad reales. Seguimos comprometidos con la solución de dos Estados. El compromiso de la otra parte es dudoso. Se lo debemos a los niños palestinos e israelíes y a las generaciones venideras.

El Presidente (*habla en francés*): El representante de la Federación de Rusia ha pedido la palabra para formular una declaración adicional.

Sr. Zagaynov (*habla en ruso*): Dado que es bastante tarde, seré muy breve.

Quisiera dar las gracias al representante de Ucrania por su conferencia sobre las relaciones internacionales actuales, pero no necesitaba preocuparse, también entendemos inglés. Además, quisiera señalar que lo que dijo no tenía ninguna relación en absoluto con la materia que debatimos hoy.

El Presidente (*habla en francés*): No hay más nombres inscritos en la lista de oradores.

Se levanta la sesión a las 19.30 horas.